

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//30.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2003/ 2007

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 151 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

AYUNTAMIENTO
DE CHELES

ACTAS DE SESIONES

Legislatura 2003 - 2007





AYUNTAMIENTO
DE CHELES

ACTAS DE

SESIONES

LEGISLATURA

2003-2007



AYUNTAMIENTO

DE CHELES

ACTAS DE

SESIONES

LEGISLATIVA

2003-2007





0F5619789

CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno celebrada en la Casa Consistorial el día 14 de Junio de 2003.

Reunidos en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los concejales electos, siendo las 11:00 horas, y ante mi el secretario de la Corporación D. Juan Carlos González Montes. se formó la Mesa de Edad compuesta por el Concejales de mayor edad, D. Eduardo Cuello Leal que actuará de Presidente y el de menor edad, D. José María Díaz Sosa. siendo Secretario de la misma el Secretario Municipal que suscribe, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre).

Por el Sr. Secretario-Interventor se presenta Acta de Arqueo Extraordinario a 31 de Mayo de 2003, así como el Inventario de Bienes del Ayuntamiento. Seguidamente por la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales y de las declaraciones de incompatibilidades y de intereses de los concejales electos, encontrandolas conformes.

Acto seguido se inicia la toma de posesión de los concejales, que prometen el cargo conforme a la formula establecida. Se declara por la Mesa de Edad, constituida la Corporación por los siguientes miembros:

ANTONIO MARIANO MONTES TORRADO	P.S.O.E.
JOSE MARIA RODRIGUEZ CONTADOR	P.S.O.E.
ANTONIO TROCA CONTADOR	P.S.O.E.
FERMIN PEDRO RANGEL CONTADOR	P.S.O.E.
FERMIN MAYORGA HUERTAS	I.U.
EDUARDO CUELLO LEAL	I.U.
JOSE MARIA DIAZ SOSA	I.U.
ANGEL GARCIA GARCIA	P.P.
JOSEFA CONTADOR CONTADOR	P.P.

ELECCION DE ALCALDE: Se procede a la elección de Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral art. 196 (Ley Organica 5/85 de 19 de junio de Regimen Electoral General) siendo candidatos los cabezas de listas de los partidos que concurrieron a las elecciones pasadas:

Don Antonio Mariano Montes Torrado	P.S.O.E.
Don Fermín Mayorga Huertas	I.U.
Don Ángel García García	P.P.

8878-13370
No obteniendo mayoría absoluta ninguno de los candidatos presentados (El P.S.O.E. obtuvo 4 votos, I.U. obtuvo 3 votos y el P.P. obtuvo 2 votos), D. **Antonio M. Montes Torrado** del P.S.O.E., es elegido Alcalde por ser el candidato de la lista mas votada.

Don Antonio M. Montes Torrado promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, recibiendo la felicitación de todos los presentes, a los que se en su breve discurso, manifestando que se siente honrado y orgulloso de haber sido elegido Alcalde de Cheles, que es un reto que asume y que espera obtener la colaboración de los concejales y del resto del pueblo. Propone trabajar al máximo por nuestro pueblo, tenerle mas cariño que a nosotros mismos, anteponer siempre los intereses públicos a los privados, tratando de evitar en lo posible los problemas de relaciones con los administrados. Anima a luchar por un pueblo unido. Expone su intención de dedicar todas las mañanas a tareas de la Alcaldía, delegando en las concejalías sus atribuciones en aquellos asuntos que lo requieran. Tratar de conseguir un Ayuntamiento democrático y donde brille la justicia es la meta que se propone.

"Me aplicaré - prosigue - en evitar las criticas destructivas que se oyen en la calle y bares y que tratan de hundir al Ayuntamiento de Cheles y me comportaré de forma dura con esas personas que lo merecen. Pero no somos fachas, como alguien ha proclamado, solo buscamos la rectitud en el camino, no caminos de bandoleros".

Finalizadas estas palabras de bienvenida solicitando a todos, ediles y vecinos, que se unan a el para tirar del carro que es este municipio nuestro.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la Sesión a las 11:30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veinticuatro de Junio de Dos Mil Tres.

Alcalde

Antonio M. Montes Torrado

Grupo Socialista

José M^o. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

José M^o. Díaz Sosa

Grupo Popular

Ángel García García

Josefa Contador Contador

No asisten

Grupo I.U.

Fermín Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las 21:00 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

2.- RENUNCIA CONCEJAL DE I.U.
: Se presenta renuncia del cargo de concejal de D. Fermín Mayorga Huertas. Se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Electoral para proveer a la elección del siguiente concejal de I.U.



QF5619790

CLASE 8ª

3.- **PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO:** Se acuerda establecer una periodicidad mensual para realizar los Plenos Ordinarios, los últimos viernes de cada mes.

4.- **CREACION Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS:**
Se crean las siguientes comisiones:

- Comisión Especial de Cuentas y Personal
Miembros:

- ▣ PRESIDENTE: Don Antonio M. Montes Torrado
- ▣ VOCALES: Don Ángel García García
Don José María Díaz Sosa
Don José María Rodríguez Contador

- Comisión de Educación, Cultura y Deporte
Miembros:

- ▣ PRESIDENTE: Don Antonio M. Montes Torrado
- ▣ VOCALES : Don Fermín Pedro Rangel Contador
Don Ángel García García
Don José María Díaz Sosa

- Comisión de Sanidad, Protección Civil, Asuntos Sociales y Mujer
Miembros:

- ▣ PRESIDENTE: Don Antonio M. Montes Torrado
- ▣ VOCALES : Doña Josefa Contador Contador
Don Eduardo Cuello Leal
Don Antonio Troca Contador

- Comisión de Industria, Desarrollo Local, Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda
Miembros:

- ▣ PRESIDENTE: Don Antonio M. Montes Torrado
- ▣ VOCALES : Don Eduardo Cuello Leal
Don Fermín Pedro Rangel Contador
Doña Josefa Contador Contador

- Comisión de Turismo, Festejos Agricultura y Medio Ambiente
Miembros:

0878132 PRESIENTE: Don José María Rodríguez Contador

VOCALES : Don Ángel García García
Don Eduardo Cuello Leal
Don Antonio Troca Contador

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANISMOS COLEGIADOS: Representantes del Ayuntamiento ente la Mancomunidad de Maquinaria Comarca de Olivenza: Don Antonio M. Montes Torrado y Don José María Rodríguez Contador:

Colegio Público "Virgen de la Luz": Doña Josefa Contador Contador

ADERCO: Don Antonio M. Montes Torrado y Don Ángel García García, en sustitución del Alcalde

Doña Josefa Contador y en el tema de la Mancomunidad de maquinarias quiere dejar claro que estas han de utilizarse para obras públicas, no para particulares, como en muchas ocasiones se ha estado haciendo

6.- CONOCIMIENTOS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, COMISION DE GOBIERNO, DEPOSITARIA: El Sr. Alcalde da a conocer las resoluciones tomadas en materia de nombramiento de tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don José María Rodríguez Contador

Segundo Teniente de Alcalde: Don José María Díaz Sosa

No se crea, por ahora al menos, Comisión de Gobierno

Depositario: Don José María Rodríguez Contador

7.- FORMACION DE GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES: La Corporación queda estructurada en los siguientes grupos políticos:

➤ Grupo Socialista: Portavoz: Don Antonio M. Montes Torrado

➤ Grupo I.U.: Portavoz: Don Eduardo Cuello Leal

➤ Grupo Popular: Portavoz: Don Ángel García García

8.- ASIGNACION MIEMBOS DE LA CORPORACION: Se acuerda que los concejales sigan percibiendo las mismas asignaciones que en la Corporación anterior por asistencia a Pleno.

El Señor Alcalde a petición propia, aceptado por la Corporación, no percibirá remuneración alguna, compensándose tan solo los gastos de desplazamiento con motivo de sus traslados Badajoz-Cheles-Badajoz, así como dietas que le correspondan como consecuencia de las gestiones que realice en representación de este Ayuntamiento, y como tal contemplado en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.



QF5619791

CLASE 8ª

9.- **LICENCIAS URBANISTICAS:** Tras un breve debate se acuerda llevar a cabo, con rigor y seriedad todo lo relacionado con las Licencias Urbanísticas e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Apoyar los informes del Sr. Aparejador Municipal: vamos a dejar trabajar a este técnico ya que hasta la fecha no se le ha permitido apunta la concejala D^a. Josefa Contador. El Sr. Alcalde anuncia que la Ley se va a cumplir y la valoración del Sr. Aparejador Municipal es la que se va a tener en cuenta, y aquellas obras que se realicen sin Licencia habrán de paralizarse. Simplemente- concluye el Sr. Alcalde- vamos a cumplir la Ley en materia Urbanística. El Concejales Fermín P. Rangel- expone al Pleno que deben tomarse medidas para que el camión de recogida de los residuos sólidos urbanos pueda circular libremente por las calles de Cheles, que los automóviles mal aparcados lo impiden. Abunda más en el tema el concejal Don Ángel García solicitando se cumplan en toda su extensión las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación, que entren en vigor ya, particularmente la de tráfico. El Sr. Alcalde manifiesta que se van a poner al día y comenzarán a ejecutarse, ya que existe personal para llevar a cabo el cumplimiento de las mismas.

10.- **OBRAS A.E.P.S.A.:** Se pone en conocimiento de los concejales la reunión del día 6 de Junio de 2003 de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en la que se acordó realizar una reserva de crédito de 173.200,00 euros a este Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria del INE, programa INEM-Corporaciones Locales para 2003, con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA). Este crédito va destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada:

Se acuerda acometer las siguientes obras:

- Carretera Villanueva: Acerados al Cementerio Municipal
- Acondicionamiento zona anexa al Gimnasio

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veinticuatro de Junio de Dos Mil Tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las 20:30 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

Alcalde
Antonio M. Montes Torrado
Grupo Socialista
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
José M^a. Díaz Sosa
Grupo Popular
Ángel García García
Josefa Contador Contador
No asisten
Grupo I.U.
Fermín Mayorga Huertas
Grupo Socialista

1.- APROBACION PROVISIONAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2003. Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 2003, informando que en su confección se han cumplido os requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

El grupo Popular. a la vista del proyecto presentado alega que no procede ni deben aprobarlo, toda vez que faltan políticas de dirección, definiciones concretas de gastos e ingresos y falta de información vital para la toma de esta decisión. Acompaña una serie de alegaciones concretas

Los concejales presentes a la vista de estas alegaciones acuerdan la retirada del proyecto de Presupuesto presentado y su presentación en el próximo mes de Agosto, con los datos que se requieren por el grupo Popular

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Tres.

Alcalde
Antonio M. Montes Torrado
Grupo Socialista
José M^a. Rodríguez Contaodor
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
José M^a. Diaz Sosa
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Popular
Ángel García García
Josefa Contador Contador
No asisten
Grupo I.U.
Grupo Socialista

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las 21:00 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación y el Secretario Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. El Sr. Alcalde da la lectura al acta y pregunta a



[Handwritten signature]

QF5619792

CLASE 8.^a

los presentes si desean presentar alegaciones a la misma. Por los Srs. concejales del P.P. se expone que las obras del nuevo expediente del AEPSA no se llevaron a votación en el anterior Pleno. El Sr. secretario manifiesta que se aprobaron por unanimidad, pues el día 30 de Junio tenían que estar presentadas en el INEM y había que redactar el proyecto. En caso contrario se hubiese perdido la inversión mas importante del año, aproximadamente 234.000,00 Euros

El Sr. Alcalde explica la devolución al INEM de cantidades importantes de anteriores expedientes que no se finalizaron, mostrando su preocupación por el tema. El Sr. Secretario explica a la nueva Corporación que a través del AEPSA solo pueden realizarse las obras contenidas en el proyecto presentado ante el INEM.

Sin ser este el momento, se trata de la limpieza de las vías públicas, de máxima preocupación para los presentes. D. Eduardo Cuello Leal de I.U. entiende que el personal de limpieza debería pertenecer a la plantilla del Ayuntamiento. D. Ángel García del grupo Popular indica que si no colaboran los vecinos de nada vale la inversión que este Ayuntamiento realice. Se acuerda por unanimidad solicitar un trabajador en colaboración social a fin de que se haga cargo del servicio de limpieza, al menos durante tres meses venideros. El concejal Ángel García García del grupo Popular pregunta por el acta de la sesión extraordinaria anterior en la que se presentó el presupuesto Ordinario del 2003 y que fue retirado por el Pleno solicitándose que en el plazo de un mes se volviera a presentar con los datos económicos requeridos por el grupo popular. El Sr. Secretario responde que no la ha preparado todavía, pide disculpas al concejal y manifiesta que en breve se redactará y entregará a los concejales. El Sr. concejal del grupo Popular insiste en el tema de la falta de aprobación de las obras del AEPSA en la anterior sesión e indica que el Sr. Alcalde tan solo hizo una exposición de las obras a acometer, pero no se llegó a un acuerdo. El Sr. Alcalde interviene en el sentido de que al igual que la presente sesión, las demás serán también grabadas para evitar estos problemas. El Sr. Secretario informa sobre el asunto recordando al concejal del grupo Popular que el día 30 Junio finalizaba el plazo de presentación y todavía el aparejador municipal tenia que confeccionar el proyecto. El Sr. Secretario pide a los concejales que tengan responsabilidad y asegura que en toda su carrera nunca ha visto que se levante un Pleno sin aprobar las obras del AEPSA, antes PER, tal y como asegura el concejal del PP y si ha sido así – continua el Secretario – denotaría una falta de responsabilidad muy grave. El Sr. Secretario certifica que la sesión se levantó con las obras del AEPSA aprobadas, como siempre. El Sr. Alcalde ahonda mas en el tema y entiende que, al no existir ninguna negativa a los proyectos, estos quedaban aprobados. El Sr. Ángel García García solicita que las actas reflejen lo que se diga en el

Pleno exactamente. El Sr. Alcalde anuncia que a partir de ahora se pedirá votación para todos los asuntos que se traten y en relación con las obras del AEPSA informa a los presentes que la primera de ellas no ha podido incluirse en el proyecto por coincidir con otra colindante que va a ejecutar la Diputación Provincial y se ha sustituido por el acondicionamiento de los primeros quinientos metros del camino del Guadiana. El acta es aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE I.U.: conforme a la formula establecida por esta Corporación toma posesión, jurando el cargo, el Concejel Enrique Mayorga Huertas. La Corporación da la bienvenida al nuevo edil.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas y las gestiones realizadas desde la anterior sesión plenaria.: Bando recordando a los vecinos sus obligaciones en materia urbanística, particularmente en lo referente a la licencia de obras. Anulación de la suscripción al Diario HOY. Instalación inmediata de contadores de agua y de electricidad en la Cafetería del Hogar del Pensionista. Primeras gestiones para creación de una escuela Municipal de música. Creación de un Organismo Autónomo de Juventud, que ha dado ya sus primeros pasos en materia deportiva : fútbol- sala, y tenis. El Sr. Ángel García pregunta si este proyecto lo promueve el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta afirmativamente, haciendo hincapié en que no existe intencionalidad política, cualquier chico de Cheles puede participar en las actividades que se lleven a cabo. Mercadillo: Se modifica la ordenanza reguladora de la venta en mercadillo. Por unanimidad se modifica el tipo establecido: De 1 a 5 metros lineales, 3 euros, de 5 a 10 metros lineales, 6 euros,. mas de 10 metros lineales, 1 euro por metro lineal. No se modifica la ubicación del mismo.

Dehesa Boyal. Se pone en conocimiento de los concejales las gestiones realizadas para poner fin a esta situación de usurpación por un particular de un bien patrimonial sin contraprestación alguna y sin las formalidades requeridas por la legislación en materia de bienes.

Se modifica la comisión de Turismo, Festejos, Agricultura y Medio Ambiente: sustituyendo a José María Rodríguez Contador El Sr. Alcalde comunica al Pleno su proyecto, en relación con el personal del Ayuntamiento de nombrar un coordinador de Personal, competencia que no estaría retribuida, y debe contar con la aceptación del funcionario que se designe. Se trata, explica el Alcalde, de buscar la efectividad de las oficinas administrativas, no es un control de los trabajadores. Solicita al Pleno el nombramiento de Manuel Contador Recio para este puesto. D^a Josefa Contador del P.P. opina que seguir y vigilar a los trabajadores, a estas alturas, no es valido. Cree que son buenos trabajadores y que no hace falta un puesto de vigilante. El Sr. Alcalde contesta que no ha dicho nunca que sean malos trabajadores y que no se trata de vigilancia sino de coordinación. Se inicia una pequeña discusión entre Alcaldía y la concejala, en la que el primero expone su pretensión de querer saber donde esta el personal en cada momento, sobre todo en el caso del Auxiliar de Policía Municipal. La concejala Josefa Contador manifiesta que si el tema en resumen, es el Auxiliar de Policía Municipal, que incida directamente en ese



OF5619793

CLASE 8.^a

asunto y que no se siembre malestar entre los trabajadores. Se deja sobre la mesa sin llegar a acuerdo alguno. Se acuerda seleccionar a un trabajador, como sustituto del encargado del servicio de agua potable, entre aquellos trabajadores que conozcan esta tarea y durante el mes de vacaciones del titular.

4. SUBVENCIONES CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO: Se aprueban las siguientes subvenciones de la Consejería de Sanidad y Consumo y por los siguientes importes:

13.574,64 Euros.....Reforma Consultorio local

5.918 Euros.....Equipamiento del Consultorio Local

Así mismo se aprueba el compromiso de aportar la diferencia entre el gasto real y la subvención que se conceda, de destinar el Centro a fines similares por un periodo no superior a treinta años. Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

5-. CONVENIO AYUNTAMIENTO-OAR, DELEGACION DE TRIBUTOS, RATIFICACION CONVENIO ANTERIOR: Acuerdo para ampliar la delegación de funciones en la Diputación de Badajoz/Organismo Autónomo de Recaudación y ratificar el alcance del anterior acuerdo. Este Ayuntamiento considera oportuno delegar en el O.A.R. las facultades de gestión, liquidación, inserción y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de diciembre, regulada de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, ansillas, andamios y otras instalaciones análogas
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vías públicas para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos para vientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tumbonas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tasa por instalación de quiosco en la vía pública.
- Tasa por servicio de alcantarillado, así como tratamiento y depuración de aguas residuales incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.
- Tasa por aprovechamiento de hierbas en el Ejido Público

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulada de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Basura Domiciliaria.
- I.A.E. Municipal.
- I.B.I. Rústica.
- I.B.I. Urbana.
- I.V.A. (Todos Conceptos)
- S.Suministro de Agua.
- Vehículos Tracción Mecánica.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.



[Handwritten signature]

QF5619794

CLASE 8.^a

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La presentación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre".

6.-ADHESION MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ALCARRACHE: En relación con el grave problema del agua potable, el Sr. Alcalde manifiesta su voluntad de darle una solución inmediata. Explica minuciosamente la obra que financiará íntegramente la Junta de Extremadura, si bien entendiendo que la solución no es definitiva. Así mismo se informa que el suministro está asegurado mediante depósitos de manera también provisional- el Sr. Alcalde expone al Pleno que la solución pasa por la adhesión de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Aguas de Alcarrache y que hay que solicitarla de inmediato. El Sr. Alcalde pregunta al pleno si existe o no la voluntad de formar parte de esta Mancomunidad cuyo proyecto ya se ha confeccionado por la Junta de Extremadura. D^a Josefa Contador, concejala del grupo Popular, apunta que no se quiso nunca entrar porque existía un río del que abastecerse. "Y ahora - finaliza la concejala- con el pantano mas grande de Europa seguimos teniendo problemas.

El Sr. Alcalde insta a la adhesión a la mancomunidad, pues es muy grave el problema del agua en Cheles. El Secretario indica que podía solicitarse una visita a las instalaciones de la Mancomunidad donde podrían resolverse las dudas que albergan algunos concejales. El Sr. Alcalde insiste en que ahora solo se trata de solicitar la entrada, posteriormente, tras un nuevo Pleno, se acordará definitivamente el ingreso. D. Ángel García García, concejal del P.P., expone que lo más importante es saber a que se compromete el Ayuntamiento de Cheles con su integración en la mencionada Mancomunidad. El Sr. Alcalde responde de que lo mismo que otros Ayuntamientos mancomunados. Seguidamente y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde como representante de este Ayuntamiento, llevar a la Mancomunidad de Aguas de Alcarrache la voluntad del pleno de pertenecer a la misma.

D^a Josefa Contador insiste en el tema de que poseemos agua en gran cantidad y debemos utilizarla: Es absolutamente necesario retomar las conversaciones con EDIA. El Sr. Alcalde responde que ya las ha retomado, al igual que con el Gabinete de Iniciativas Trasfronterizas (Consejera de Presidencia) e invita a los concejales del P.P. a que lo comprueben. D. Ángel García García expone un malestar por la información recibida de las gestiones de la Alcaldía, pues, afirma, nadie se la ha pedido y no existe desconfianza: Tan solo hace su tarea de oposición. El Sr. Alcalde responde al concejal en el sentido de que cree que debe certificar las tareas que esta realizando.

7.- CONTRATO ANALISIS AGUA POTABLE: Se acuerda por unanimidad contratar con la empresa Aquagest Sur S.A. el asesoramiento de las estaciones de tratamiento de Agua Potable así como el control analítico en la misma y en la red de distribución de la población, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 140/2003. El importe asciende a 991.07 Euros trimestrales.

8.- PROHIBICIÓN VENTA AMBULANTE: se trata este asunto, informando el Sr. Secretario que este tipo de venta ya se encuentra prohibido por ley. Tras una pequeña deliberación se acuerda dejar esta actividad tal y como se ejerce actualmente.

9.- PETICION POPULAR NOMINACIÓN VIA PUBLICA: Se acuerda por unanimidad y a instancia de la petición formulada por numerosos vecinos, documentada en pliego de firmas, denominar al Parque Público con del nombre del doctor Enrique Díaz Rodríguez. Coincide esta petición popular con una propuesta del P.P que se presenta al Pleno en el mismo sentido, si bien no puede incluirse en el Orden del día (art. 97, 3 del R.O.F en relación con 91, 4)

10.- UBICACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES: No se modifica, al menos para 2003, la ubicación de los fuegos artificiales.

11.- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL: Se acuerda por unanimidad solicitar subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local de conformidad con lo establecido en el Decreto 110/2002, de 23 de



OF5619795

CLASE 8.ª

Julio, por el que se establece las bases reguladoras de las diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.- CONTRATACION FERIAS Y FIESTAS 2003: Se expone el tema de contrato firmado por el anterior alcalde y la empresa Alejandro García S.L.. Con respecto al mismo, se acuerda ofrecer a esta empresa, ante la difícil situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento, libertad de plazo para el pago; que desaparezca la cláusula establecida con respecto al plazo para pagar en el contrato firmado por el anterior alcalde, así como la condición impuesta en la comunicación efectuada por los abogados de la empresa Alejandro García S.L. de fecha 25 de Julio de 2003. De no ser así, se acepta la resolución del contrato presentado por los abogados de la empresa. Una vez resuelto el contrato se acuerda contratar con otra empresa del sector, en plazo inmediato, al menos para las fiestas de Agosto.

13.- ADJUDICACION SOLARES: se adjudica solar de 200 metros cuadrados aproximadamente en calle Molino La Ceniza a Don Javier Gómez Cuello, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas económicas-administrativas para la enajenación de solares con destino a la autoconstrucción de viviendas, aprobado por esta Corporación en sesión del día 1-6-1998.

Asimismo se iniciará, a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones mencionado, condición tercera, párrafo sexto, la reversión de aquellos solares que fueron adjudicados en su día a distintos vecinos y que han superado ampliamente el plazo de construcción obligatorio de tres años, manteniendo el solar en condiciones deplorables de suciedad y peligro de incendio, que afecta a las viviendas colindantes, desfavorablemente. Se acuerda otorgar hasta el 31 de Diciembre de 2003, como fecha máxima de inicio de las obras.

Antes del apartado de ruegos y preguntas se presentan las siguientes proposiciones por el P.P., sin que por el Pleno se apruebe la urgencia de las mismas. :

La primera de fecha 30 de Julio de 2003, consta de dos partes: La primera ya solucionada al día de la fecha, sobre abastecimiento de agua potable gratuita a la población para paliar en lo posible este problema y hasta la definitiva solución del mismo. La segunda solicita un plan de saneamiento de las instalaciones del alumbrado público. El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido quejas de los vecinos en este sentido y que está realizando gestiones ante la Diputación de Badajoz a fin de que por este Organismo, se realice un

estudio exhaustivo para reducir el gasto del consumo eléctrico y se proceda al mantenimiento de las instalaciones. También se consultará a diversas empresas privadas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Partido Popular se presentan las siguientes preguntas: ¿cómo piensa el Sr. Alcalde distribuir la bolsa de trabajo entre los trabajadores formalmente inscritos en la misma?. El Sr. Alcalde responde que siguiendo el orden de prelación establecido. ¿Cree el Sr. Alcalde que un trabajador que realiza sus funciones para la Administración Pública debe cobrar o trabajar gratis, tal y como ha indicado el Sr. Alcalde al vecino D. Ismael Sierra Valencia?. El Sr. Alcalde contesta diciendo que es indignante la pregunta y que el no viene a imponer nada a nadie. Esto es una manipulación que hay que aclarar pues el no ha pedido a nadie trabajar gratis, ha solicitado colaboración desinteresada.

En cuanto a la pregunta sobre su sueldo pone a disposición de los concejales del grupo Popular su nomina y declaración del I.R.P.F., rogándoles que se asesoren debidamente, que no intenten dar la sensación que ha engañado al pueblo. Finaliza diciendo que cumple escrupulosamente la ley y le fastidia que se le acuse sin motivos; Doña Josefa Contador aconseja al Alcalde que admita las criticas, pues en caso contrario, lo va a pasar mal, indicándole acto seguido que no esta preparado para ser Presidente de la Corporación. Este, cerrando la discusión, expresa que se ha sentido herido como persona y como Alcalde y que explicará este asunto a la población.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

VºBº
El Alcalde



El Secretario



Acta de sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en esta Casa Consistorial el día Once de Agosto de Dos Mil Tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las

Alcalde
Antonio M. Montes Torrado
Grupo Socialista
José M^a. Rodriguez Contaodor
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Popular
Angel Garcia Garcia
Josefa Contador Contador

No asisten
Grupo I.U.
José M^a. Diaz Sosa
Grupo Socialista

21:00 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.- **CONTRATACION ORQUESTAS FERIAS Y FIESTAS 2003.**
Comienza este único punto del Orden del Día dando lectura el Sr. Alcalde al ultimo fax enviado por Alejandro G. Espectaculos S.L., y en el que se notifica



QF5619796

CLASE 8ª

este Ayuntamiento el acuerdo tomado por las distintas orquestas, contratadas por el anterior Alcalde de esta localidad, de no actuar si no se cumplen las condiciones establecidas en el contrato original, resuelto por este Ayuntamiento en anterior Sesión plenaria. El motivo de esta Corporación para resolver el contrato no es otro que la carencia de recursos económicos y lo elevado de los cachets de los diferentes grupos musicales. Así se le ha expuesto a Alejandro G. Espectaculos S.L.: la imposibilidad de hacer frente al contrato tiene su origen en la grave situación deficitaria por la que atraviesa esta entidad que condiciona ostensiblemente su futuro.

El Grupo Popular pone en conocimiento de los presentes el e-mail que circula por internet y en el que se hace referencia al estado de morosidad de este Ayuntamiento y se pone en boca de un concejal y personal de la Diputación Provincial, que no se identifican, datos que no son en absoluto ciertos y que no tienen otro fin que procurar el desprestigio de esta Corporación y crear preocupación y malestar entre los ciudadanos.

Esta Corporación, por unanimidad, lamenta la conducta deplorable de la citada agencia, su intento de acorralar a esta Entidad Local sometiéndola a un contrato abusivo e ilegal, toda vez que en su día fue firmado por Alejandro G. Espectaculo S.L. y el acalde anterior sin conocimiento ni consentimiento del Pleno, y sin informe de la Intervención Municipal.

Por otro lado al edil anterior, y por acuerdo plenario de fecha 8-5-2002, le había sido retirada la posibilidad de contratar unilateralmente por cantidades superiores a 600,00 €.

Para finalizar y también con el voto favorable de todos los concejales presentes, este Ayuntamiento acordó rechazar la imposición de un contrato en el que no ha participado ni siquiera tenía conocimiento del mismo, y que lesiona de manera considerable los intereses económicos de esta administración.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



El Alcalde



El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Nueve de Septiembre de Dos Mil Tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las

Alcalde

Antonio M. Montes Torrado

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contaodor

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

José M^a. Díaz Sosa

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Popular

Angel Garcia Garcia

Josefa Contador Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

20:30 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación y el Secretario Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1 .- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Aprobación si procede del acta de Sesión de fecha 31-7-03. Con la única alegación de hacer constar la propuesta realizada por la concejala D^a Josefina Contador Contador de que se contratara, a través del procedimiento de Colaboración Social, al trabajador encargado del Servicio de Limpieza. El acta es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se presenta moción conjunta de los grupos P. P. e I. U. y se requiere al Alcalde que se vote la urgencia de la misma antes de iniciar los asuntos del orden del día, por afectar directamente el contenido de la moción al procedimiento de las sesiones del Pleno, según los grupos que la presentan. Preguntado al respecto al Sr. Secretario, este informa que en las sesiones ordinarias, antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas, puede hacerlo, justificando la urgencia de la moción. El pleno votará acto seguido sobre la procedencia del debate, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 91,4 del R. O. F. No se tiene en cuenta la información del Secretario, dándose la lectura a la moción que versa sobre la obligatoriedad del dictamen, en los asuntos a tratar por el Pleno, de la Comisión Informativa correspondiente y sobre el derecho a la información, regulado en los art. 14, 15 y 16 del R. O. F. En definitiva, y en palabras de la concejala del P. P. ,D^a Josefina Contador Contador se trata de que se respete al grupo de la oposición, solo se pide el buen funcionamiento de las Comisiones.

D. Ángel García García, concejal del grupo Popular, quiere dejar claro que solo se desea por ambos grupos la gobernabilidad en Cheles. D^a Josefina Contador Contador recuerda al Alcalde que tiene un cuadro de concejales que esta deseando trabajar, que debe compartir con ellos su tarea.



OF5619797

CLASE 8.ª

El Sr. D. Ángel García García insiste en la información a la que tienen derecho los concejales, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que siempre la han obtenido de conformidad con lo establecido en el R. O .F sobre este derecho; buena prueba de ello es que el Concejil D. Eduardo Cuello Leal, mientras ha estado por aquí, se le ha dado toda la que precisaba.

Dª Josefina Contador Contador, expone la deficiencia que encuentra en el Servicio Social de Base, parcela que conoce por haberse dedicado a ella durante algún tiempo. Cree que el tema social se ha parado. El Alcalde contesta diciendo que preguntará a la asistente social por aquellas áreas de su servicio que no se están desarrollando y que no le importa en absoluto que la concejala del Partido Popular siga trabajando en obras sociales .

Con respecto a la moción, el Sr. Alcalde indica a los grupos que han presentado la misma, que se seguirá dando toda la información que precisen, de acuerdo con normativa reguladora sobre esta materia, y pide disculpas por no haber convocado las correspondientes Comisiones Informativas por falta de tiempo, pues había sido advertido de ello por Sr. Secretario. Se aprueba la moción en todo aquello que se solicita y que la ley de régimen local autoriza.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA. El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones realizadas ante la Excm. Diputación Provincial y la Compañía Sevillana por el asunto, tratado en anterior Pleno, de la instalación eléctrica en la localidad, así como de los resultados obtenidos: Visita de un técnico del Organismo Provincial que redacte un informe con las anomalías que presente la instalación y el compromiso de la Compañía Sevillana en diversos aspectos técnicos.

Sobre el Colegio Público, comunica el Alcalde que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se hará cargo de las obras y del proyecto de electricidad, conforme a la memoria presentada. La concejal Dª Josefina Contador Contador quiere dejar, constancia y así se desprende de las actas del Colegio Público, el agradecimiento del mismo hacia este Ayuntamiento por el esfuerzo realizado. El Alcalde se queja de que no ha existido mantenimiento alguno en los años anteriores, contestando la concejala Dª Josefina Contador Contador que se han realizado varias obras de mantenimiento y reparación durante los últimos cursos, de ahí, el agradecimiento del centro escolar.

Comunica la contratación de la proyección de un film en las próximas Ferias y Fiestas en la Casa de Cultura, informando seguidamente de otros aspectos menores de estos días festivos, como el contrato de las Orquestas que amenizarán los mismos. Así mismo pone en conocimiento de los

presentes el ahorro importante conseguido, alrededor de un 36% ,sobre la facturación de Telefónica correspondiente a la media de los meses anteriores.

Con respecto a la contratación del Concejal D. Fermín Pedro Rangel Contador, el Sr. Alcalde explica a los srs. concejales que este trabajador ha sido designado directamente por el INEM, conforme a sus criterios de selección, en Colaboración Social.

3.- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD.-Se aprueba seguidamente el presupuesto de la empresa Visaclinic de Badajoz, por ser la oferta mas ventajosa de las tres presentadas en relación con la subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe de 5.918 Euros para el equipamiento del consultorio local de esta localidad. Las tres ofertas presentadas corresponden a Tecnología-punta extremeña por importe 6.875,41 Euros. La segunda corresponde a la empresa Mc-Infortécnica S.L. por importe de 7.457,67 Euros, y el tercero, que ha resultado seleccionado, de Visaclinic y por importe de 6.198,79 Euros..

4.- PLAN LOCAL 2004.- Se aprueba por unanimidad la propuesta de inversiones en obras e infraestructuras y equipamiento local para el Plan Local y/o General 2004. Las obras y equipamientos son los siguientes: acondicionamiento zona de Museo, presupuesto 22.000 Euros. Equipamiento Gimnasio Municipal, presupuesto 5.000 Euros. Equipamiento mobiliario urbano, presupuesto 5.000 Euros. Esta última inversión será para hacer frente a los costes de bancos públicos, en fundición de aluminio, suministrados por la empresa Jesús Martínez Loro. En cuanto a la primera obra de acondicionamiento zona del Museo, se habrá de realizar con carácter inminente, por razones de seguridad.

5.-REPARACIÓN DEL TEJADO COLEGIO PÚBLICO.- Se aprueba el proyecto y memoria económica a remitir a la Consejería de Educación, en solicitud de colaboración. Ha sido redactado por el Arquitecto técnico municipal Sr. D. Enrique Fonseca Aguilar.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la concejala Doña Josefa Contador se expone la voluntad de su grupo político de donar la retribución mensual que, en concepto de asistencia a plenos y comisiones reciben sus miembros, a la Asociación para la lucha contra el cáncer, e invita a los demás concejales a secundar esta propuesta, que es aceptada unánimemente. La ayuda total a mencionada Asociación asciende a 480,80 euros. Don ángel García pregunta al Sr. Alcalde que existe de cierto en el establecimiento de una línea de ferry que uniría ambas orillas, española y portuguesa, del pantano de Alqueva. el Sr. Alcalde responde que no tiene hasta la fecha noticia alguna sobre este asunto.

Doña Josefa Contador, al hilo de la anterior pregunta, ruega al Sr. Alcalde que reinicie las conversaciones, hoy abandonadas, con la empresa EDIA, que retome las iniciativas sobre turismo, que luche por todos los beneficios que la presa de Alqueva pueda depararnos.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que ya se ha entrevistado con la empresa EDIA, con resultados que estima positivos.

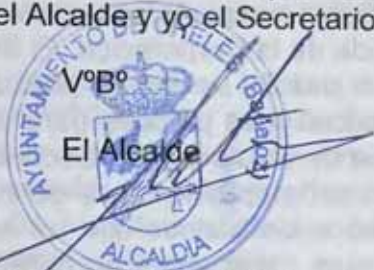


QF5619798

CLASE 8ª

Por el grupo de I.U., se pregunta sobre el escrito presentado referente al asunto de los cubiertos de las traseras de la calle Cuartel. El Sr. Alcalde indica que ya se ha contestado por escrito. Por el Sr. concejal Don José María Díaz Sosa se ruega al Sr. Alcalde dé las ordenes oportunas para que se reparen los desperfectos (baches) de la calzada de la Avda. Villanueva

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día 28 de Octubre de Dos Mil Tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las

- Alcalde**
- Antonio M. Montes Torrado
- Grupo Socialista**
- José M^a. Rodríguez Contador
- Antonio Troca Contador
- Fermin P. Rangel Contador
- Grupo I.U.**
- Eduardo Cuello Leal
- José M^a. Díaz Sosa
- Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Popular**
- Angel Garcia Garcia
- Josefa Contador Contador
- No asisten
- Grupo I.U.**
- Grupo Socialista**

20:30 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación y el Secretario Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel García y pregunta al Sr. Secretario porque no aparece en acta la pregunta del la concejala D^a. Josefa Contador sobre subvención concedida a la Asociación de la lucha contra el Cáncer aprobada en esta sesión. El Sr. Secretario no entiende porqué ya que la ha transcrito

el funcionario encargado e indica que es un error del mismo. El Sr. Ángel, sin más preámbulos, acusa al Sr. Secretario entre otras cosas de negligente y corresponsable de la pésima situación económica del Ayuntamiento, junto con el Alcalde anterior. El concejal solicita al Alcalde que sancione al funcionario por estas faltas. El Sr. Secretario contesta al concejal, de entrada, llamándole ignorante, y de no importarle lo más mínimo los intereses municipales. Indica

que la aversión de este concejal hacia su persona, que viene demostrando desde el primer día de esta nueva legislatura, proviene desde hace años, cuando este Sr. adquirió un solar del Ayuntamiento y el Sr. Secretario defendió los intereses del Ayuntamiento frente a este Sr.. Que la abultada deuda que pesa sobre este Ayuntamiento, fruto de la Corporación anterior, obedece a la irresponsabilidad de los grupos de I.U. y P.P.; y el único que denunció la situación fue el Sr. Secretario. Ni siquiera el PSOE, que conocía bien las serias irregularidades que se estaban cometiendo en materia económica, emprendió ninguna acción judicial contra el Alcalde, pese a que este Secretario lo hizo constar en Pleno. La denuncia del Sr. Secretario consta asimismo, con todo lujo de detalles en el Registro Municipal. Corresponsables fueron los concejales del P.P. – sigue exponiendo el Sr. Secretario - y si tiene Vd. alguna duda con respecto a mi actuación plantéela en el juzgado – finaliza el Secretario - La deuda – señala el Sr. Alcalde – se encuentra detallada factura por factura y se encuentra a disposición de los concejales. Por la concejala D^a. Josefa Contador se solicita que se exponga al público la deuda de la Corporación. El Sr. Alcalde cree que es una buena opción, que todo el mundo se entere, pero avisa que esta actuación puede conllevar graves implicaciones penales para alguna de las partes implicadas, ya que solo consta la denuncia del Sr. Secretario. Este funcionario explica a la Corporación que cuando apreció hasta donde podían llegar las actuaciones del Sr. Alcalde, pidió a los bancos que no admitieran ningún talón, tan solo pago por transferencias, que antes de hacer ninguna operación pidieran conformidad al Sr. Secretario; en definitiva se procuró por este funcionario la inhabilitación del Sr. Alcalde en materia de pagos por el bien del edil y de la propia Corporación. El acta no se aprueba por los votos en contra el P.P. e I.U., votan a favor los concejales el PSOE.

2.-. INFORMES DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los concejales la notificación de la aprobación del expediente del A.E.P.S.A. 2003, por un importe de 173.187,00 euros. Se inicia un pequeño debate sobre los turnos de los trabajadores desempleados designados por el SEXPE para realizar las obras del proyecto aprobado por la Corporación. El concejal de I.U. D.Enrique Mayorga indica al Pleno que este asunto deberá solucionarse y el concejal D. Eduardo Cuello solicita al SEXPE que explique porque se repiten a veces los mismos trabajadores; se trata en definitiva que no se seleccione repetidamente a los mismos trabajadores, que todos tengan igual, a ser posible, número de jornadas. D^a. Josefa Contador explica lo que cree conocer por propia experiencia: culpa a los alcaldes del mal funcionamiento del AEPSA y que no sirve de nada que un concejal, de vez en cuando, visite las obras. Si un alcalde – continua diciendo – quiere, los trabajadores cumplen. Siempre ha fallado la cabeza principal - finaliza. El Sr. Alcalde expone su escaso conocimiento del tema de la construcción, pero procurará que las obras se ejecuten en su totalidad y que se cumplan íntegramente los horarios. El Sr. Enrique Mayorga indica que si no cumplen los trabajadores "los envía a casa". Sigue el debate alrededor de este asunto del AEPSA y D^a. Josefa Contador explica como en este Ayuntamiento nunca se ha dejado trabajar a los técnicos. Ni cuando se construyó la Casa de la Cultura, ni en la reforma del



QF5619799

CLASE 8ª

Ayuntamiento, siempre es el Alcalde de turno quien dirige las obras. Posiblemente sea el Ayuntamiento que más materiales del AEPSA haya comprado y estos se encuentran, no en la nave municipal, sino en las casas de la gente de este pueblo – finaliza su intervención la concejala.

Se plantea seguidamente quien puede encargarse de la dirección de las obras, barajándose la posibilidad de que sea un concejal o un maestro de obras de los designados por el SEXPE.

Seguidamente se informa sobre el contrato firmado por la empresa SOPROF/VEDAP en relación con el corte de árboles de los terrenos expropiados por la presa de Alqueva por importe de 20.000,00 euros. Dª. Josefa Contador pregunta por las conversaciones mantenidas con la empresa EDIA. El Sr. Alcalde explica las que mantuvo en Agosto, con los responsables de la empresa, con resultados muy positivos para Cheles. Dª. Josefa Contador tiene conocimientos de que la empresa esta dispuesta a colaborar y Cheles debe beneficiarse de esta posibilidad. Seguidamente se comenta el tema del camino del Bola, y las reclamaciones de los vecinos afectados. Esta obra no se ha realizado todavía, si bien EDIA la tiene entre sus proyectos más inmediatos..

También informa sobre la notificación de la Compañía Sevillanaendesa sobre el corte de suministro de aquellas dependencias municipales no esenciales para el próximo día 10 de Noviembre. El Sr. Alcalde cree que es una forma de presionar, por parte de la compañía, a fin de que se disponga al pago parcial de la cantidad que se le adeuda. El concejal Enrique Mayorga manifiesta que se le entreguen a cuenta 6.000,00 euros. El Sr. Alcalde entiende que lo más problemático es el corte de suministro en el Colegio Público, si bien, llegado el caso, este Alcalde acudirá con los vecinos del pueblo a Badajoz, a solicitar la ayuda económica para que no se paralice el suministro.

3.-COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.- Se informa al Pleno de lo tratado en la comisión, referente a las obras en el Colegio Público. Se acuerda por unanimidad aceptar el presupuesto presentado por electricidad Becerra en el tema eléctrico y el de Juan Manuel de los Santos Gudiño para la obra de rehabilitación. Asimismo se acuerda unánimemente solicitar subvención para la adquisición de material deportivo y para la puesta en funcionamiento de las escuelas municipales de Música y Deportes. En relación con la apertura del gimnasio el Pleno estima que el horario no se amplíe hasta que las obras estén ejecutadas en su totalidad y se apruebe la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación de este servicio, adelantándose el tipo de la futura tasa a aprobar: 2 €/hora, 1 € mayores de 50 años y bono de 12 €/mes.

4.- COMISION DE SANIDAD, PROTECCION CIVIL Y ASUNTOS SOCIALES.- Se aprueba el presupuesto presentado por D. Joaquin Duran Torrado para la realización de distintas obras en el Consultorio Medico de conformidad con la subvención otorgada por la Consejería de Sanidad y Consumo por un importe de 13.574,64 EUROS.

Por D^a. Josefa Contador se expone el problema de los contenedores de residuos sólidos urbanos en la C/. Morón y expresa que siente vergüenza de la situación en que se encuentran, delante de la fachada del Casa de la Cultura, y cree que el Ayuntamiento ha de tomar un acuerdo firme motivado por la falta de decoro existente en una vía principal. Se toma la resolución de situar los mismos en la calleja donde tiene su domicilio José Luis Antequera.

El Sr. Alcalde contesta aquí al escrito de I.U. sobre la contratación de la dirección de la Casa de la Cultura y Universidad Popular y en el que se solicita que el trabajador que está realizando esta tarea sea excluido de la próxima selección. El Sr. Alcalde dice que ello no es posible, es anticonstitucional esta propuesta. El grupo I.U. mantiene que estos puestos deben rotar, si bien el concejal D. Eduardo Cuello estima que es necesaria la experiencia y el aprendizaje. El Sr. Alcalde, una vez explicada y aprobada por los presentes la solicitud de un Agente de Desarrollo Local, comenta a los presentes que este trabajador subvencionado vendrá muy bien al Ayuntamiento y no generaría mayores gastos en materia de personal.

Se muestra seguidamente la difícil situación el servicio de limpieza de Dependencias municipales: no se están atendiendo debidamente por falta de tiempo.

Se acuerda contratar en este mes, en colaboración social, personal para este servicio.

5.- COMISION DE TURISMO, FESTEJO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.- En esta comisión se tomaron los siguientes acuerdos: Solicitar a la Junta de Extremadura la apertura de una escombrera. En este asunto sale a relucir la competencia del Auxiliar de Policía Local en materia de medio ambiente, es decir, vigilancia de vertidos de ripio en lugares no aptos para ello. La Sra. Concejala D^a Josefa Contador interpreta que el Auxiliar de Policía Local depende directamente del Sr. Alcalde, y si este no le llama la atención sobre el asunto que le interesa vigilar, este funcionario no la hará, y, en caso contrario si acudiera donde le ordenen. Pregunta al Pleno que ¿quién de los que están sentados aquí en este momento cumple con su obligación?. Expresa su malestar por la costumbre de censurar siempre a este funcionario. El Sr. Alcalde responde a la concejala manifestando que el da las ordenes cuando surgen los problemas y hace una enumeración exhaustiva de los lugares donde ha indicado al auxiliar una vigilancia más esmerada. En relación con el vertido de escombros, también lo pondrá en su conocimiento, y piensa que este funcionario esta cumpliendo. D. José Maria Diaz Sosa dice que a este funcionario no se le hace caso cuando denuncia, y estas suelen ser merecidas, citando el caso concreto de un vecino de este pueblo. El Sr. Alcalde finaliza diciendo que este funcionario tiene su apoyo y que va a intentar que no pierda la poca autoridad que tiene.



QF5619800

CLASE 8ª

Seguidamente tras un amplio debate y con el voto en contra de D. Enrique Mayorga se acuerda la eliminación de dos palmeras de las situadas en la plaza Díaz Ambrona junto a las viviendas, que están produciendo desperfectos en las mismas. D. Eduardo Cuello ruega que se planten en su lugar el tipo de árboles que ya existía con anterioridad a las palmeras. D. José María Díaz indica que el vecino que solicita el corte de las palmeras, ha incrementado el vuelo de su balconada sin autorización y solicita informe del aparejador.

Se acuerda por unanimidad denominar a la Calle Hernan Cortes como Calle Enrique Díaz Rodríguez, a petición de los vecinos de la misma. Dª Josefa Contador solicita al Pleno que se embellezca esta calle, desaparezca el jardín, sustituyéndose el mismo por otro tipo de árboles y mobiliario urbano que realcen esta vía tan céntrica.

Siguiendo con los asuntos tratados en esta comisión, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que ha solicitado de los Servicios Jurídicos de la Diputación su intervención el asunto del desahucio de la persona que ocupa la finca "Dehesa Boyal" sin autorización de este Ayuntamiento y sin permitir que el único bien patrimonial con el que cuenta esta Entidad pueda dedicarse, en beneficio de todo el pueblo, a diversas actividades, como instalación de un camping, actividades relacionadas con el turismo rural .. etc. El Sr. Secretario expone que en la anterior legislatura se tomaron acciones judiciales contra la persona que usurpa el bien mencionado, pero que al citarse al juzgado a la misma, el Sr. Alcalde y otros dos concejales pidieron al Sr. Secretario que retirara las acciones emprendidas, y se firmó un nuevo contrato de arrendamiento por tres meses. Varios meses después, a la vista de que este vecino no abandonaba la finca patrimonial, se indicó de nuevo al Sr. Secretario que reiniciara las acciones judiciales para el desahucio. El Sr. Secretario en esta ocasión, y a fin de evitar los cuantiosos gastos de la defensa jurídica del Ayuntamiento, indicó a los concejales que lo hicieran ellos directamente si tenían, esta vez, verdadero interés. Las acciones judiciales no se llevaron a cabo. D. Eduardo Cuello se abstiene en este asunto, que es aprobado por el resto de los concejales presentes.

Con respecto a futuras actuaciones urbanísticas en la Dehesa Boyal que procuren la ejecución de futuros proyectos de turismo rural, el grupo I.U. recuerda que ellos ya solicitaron la creación de unas instalaciones de camping en la citada finca. Se discute la posibilidad de ofrecer parcelas de terrenos para una futura urbanización cercana a la presa de Alqueva. D. Angel Garcia estima que aquel terreno que se enajene sea de inmediato adquirido, a fin de mantener siempre el mismo patrimonio, si bien la plusvalía que genere la operación urbanística podrá aplicarse a gastos corrientes; se trata de reinvertir

008813770

el patrimonio. El concejal D. Eduardo Cuello manifiesta su disconformidad con la venta de terrenos en la Dehesa boyal. Seguidamente se aprueba por unanimidad la adquisición de nuevos terrenos con el producto de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales para la construcción de futuras viviendas.

Se acuerda por unanimidad la iniciación de los distintos tramites para la creación de una zona turística en la Dehesa Boyal, con el voto en contra de D. Eduardo Cuello. D^a Josefa Contador pregunta si existe algún proyecto para la adaptación de las orillas del Guadiana a playa fluvial. El Sr. Alcalde contesta que no existe ningún compromiso con EDIA. La concejala cree que no estamos arriesgando nada en el tema del turismo. El Sr. Secretario recuerda que la situación económica actual impide cualquier inversión.

Se acuerda para 2004 que los días de fiestas locales sean el 13 y 14 de Septiembre.

6.-. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el grupo I.U. se pregunta sobre la situación de los cubiertos de las traseras de la calle Cuartel de la Guardia Civil. El Sr. Alcalde contesta que ya se ha notificado a los vecinos que ocupan los terrenos que presenten sus títulos de propiedad. Posteriormente se inscribirán tales terrenos a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad si es que no estan ya inscritos. Ruega seguidamente que los Plenos se celebren a partir de las 20:00 horas: Se acepta este cambio de horario por los concejales presentes.

Exponen asimismo la falta de energía eléctrica en la Bascula Municipal, y se recuerda la obligación de todos los usuarios de la misma a pagar las correspondientes pesadas.

Por el concejal D. Fermín P. Rangel se expone una vez más el asunto del terreno solicitado en pública subasta por D^a. Rosa Troca Cordero, aun no adjudicado a esta persona y del que se apropió otro vecino de la localidad, D. Hilario Merchán Silva, sin autorización municipal, y que construyó sobre el mismo con el informe negativo del Aparejador. Se pregunta al Sr. Secretario que puede hacerse en este tema, informando este funcionario que se ha infringido la normativa en materia de contratación y urbanismo. El terreno ha de adjudicarse a la Sra. Rosa Troca Cordero, proceder al derribo de la construcción ilegal, pues es una infracción urbanística clara ya que sea ha construido sin ser propietario del terreno, pues este es municipal, encima de tuberías, sin licencia de obras, y sin procedimiento de adjudicación. No obstante, la Corporación con su superior criterio ha de decidir la resolución a tomar.

Por D. Ángel García se pregunta al Sr. Alcalde sobre las gestiones realizadas sobre el Punto de Asistencia Medica Continuada. El Sr. Alcalde responde que la conclusión de las mismas es que tal proyecto es inviable. El Sr. Concejal insiste en que es muy importante la presencia de un medico en el horario en que la población no cuenta con este servicio que juzga imprescindible. Por el mismo concejal se pregunta sobre la información que este Ayuntamiento posee en relación a la instalación de una depuradora de aguas residuales y una potabilizadora. El Sr. Alcalde le comunica que no se



OF5619801

CLASE 8.^a

posee ningún dato, al menos por escrito, de que estos servicios vayan a implantarse. Seguidamente pregunta por el tipo impositivo del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras. El Sr. Alcalde le responde que la Ordenanza de este impuesto fue aprobada por la anterior Corporación a principios de 2003 y que el tipo es del 3,6% del importe de ejecución material.

Acto seguido y por este mismo concejal del P.P. se pregunta por el corte del camino que lleva al nuevo Colegio Público en construcción. El Sr. Alcalde contesta diciendo que ha existido un error en los calculos topograficos y que el inmueble escolar no cabía por entero en el terreno asignado, razón por la cual ha invadido esta vía.

Por el concejal D. Ángel García se da lectura a la moción que presentan los grupos P.P. e I.U. sobre el deterioro de la Iglesia y las acciones a emprender para su mantenimiento. El importe de esta obra – se indica en la moción – se encontraría dentro de lo razonable y consideran que el proyecto puede ser viable. El Sr. Alcalde responde que le parece bien la idea, pero la situación financiera actual impide estas obras. El Sr. Secretario indica que quizás, podía tratarse con EDIA o solicitar ayuda a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura. El Sr. Alcalde manifiesta que el obispado también podría participar en este proyecto.

D^a. Josefa Contador hace un llamada al Sr. Secretario indicándole que cuando se habló de la mala gestión de la Corporación anterior incluyó a D. Ángel García cuando este Sr. está al margen y quiere dejar claro que es una gran persona y un buen gestor. contesta el Sr. Secretario diciendo no lo ha incluido, puesto que no era concejal, tan solo ha dicho que no se preocupa de los intereses de esta población y que le parece muy bien las apreciaciones que la concejala tenga sobre su compañero de partido, pero este no tiene porque difamar, toda vez que desconoce la trayectoria de la anterior Corporación.

D^a. Josefa Contador pone en conocimiento de los presentes los desperfectos y el mal estado en que se encuentran las instalaciones del cementerio municipal. Se acuerda tratar el asunto del cementerio en un próximo Pleno.

Por I.U. se vuelve a tratar el tema del pilar y su cierre ordenado por la Alcaldía a fin de evitar despilfarrar el agua. Se acuerda debatir el asunto en un próximo Pleno. Por D. Eduardo Cuello se solicita el estudio de la señalización de trafico en las diversas calles de la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23:45 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintiocho de Octubre de Dos Mil Tres.

Alcalde

Antonio M. Montes Torrado

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermin P. Rangel Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

José M^a. Diaz Sosa

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Popular

Ángel García García

Josefa Contador Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las 23:45 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación y el Secretario Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2003.- Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que, conforma consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio 2003, yo el Secretario, procedí a dar lectura integral de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras,

partidas y conceptos, respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación, no encontrándola ajustada a las necesidades y recursos de esta entidad. Por le Sr. Concejales del P.P D. Ángel García se felicita a los funcionarios encargados de la redacción de este proyecto por la labor realizada en este sentido, pero manifiesta que no puede aprobarlo pues en el mismo no se establece la forma de hacer frente a al deuda, sigue exponiendo que se puede discutir las bases de ejecución, el control sobre el mismo, pero que no cuenta con datos reales. No puede aprobarlos porque no esta comprometido con el, sus problemas son de fondo, no de forma, pero - aclara - si el pueblo se ve perjudicado por esta acción el cambiaría su criterio. I.U. se manifiesta en contra de la aprobación de Presupuesto. El Sr. Concejales del P.P. D. Ángel García indica al Pleno que la solución a la situación deficitaria ha de ser de tipo global y político, pues la deuda, técnicamente, no se puede pagar. Reitero que si su posición negativa a la aprobación del Presupuesto causara algún perjuicio al Ayuntamiento, se reconsideraría.

Votan a favor de la aprobación del Presupuesto los cuatro ediles del PSOE, en contra de la misma los concejales de I.U. y P.P, cinco en total, no se aprueba, pues, inicialmente el Presupuesto Ordinario 2003.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



QF5619802

CLASE 8ª



Acta de sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en esta Casa Consistorial el día Once de Noviembre de Dos Mil Tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las

Alcalde

Antonio M. Montes Torrado

Grupo Socialista

José Mª. Rodríguez Contaodor

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

José Mª. Diaz Sosa

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Popular

Angel Garcia Garcia

Josefa Contador Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

20:30 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación y el Secretario Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.- CUESTION DE CONFIANZA VINCULADA A LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 2003.- El Señor Alcalde da lectura al escrito que presenta al Pleno en el que motiva la presentación de esta cuestión de confianza:

Don Antonio Mariano Montes Torrado Alcalde - Presidente, de este Ayuntamiento, ante el Pleno del mismo comparece y con el debido respeto

EXPONE:

Que ante la difícil situación económica y administrativa que atraviesa esta entidad, cuyo origen radica en la mala gestión y el desgobierno de la Corporación anterior, que hipoteca los proyectos, que a corto y largo plazo, estaban previstos realizar.

Ante el desinterés y la irresponsabilidad actual de los grupos políticos que en la pasada legislatura dieron lugar a la tremenda deuda a la que debemos hacer frente, persistiendo en su actitud insolidaria, no constructiva y vacía de propuestas provechosas, provocando el bloqueo de la actividad municipal.

5088 13870

Que en estas circunstancias tan adversas, cuando los acreedores reclaman ante el Juzgado las facturas millonarias derivadas de obras ejecutadas y no abonadas, de suministros no satisfechos, cuando es más que posible que los tribunales dicten mandamientos de embargo contra los escasos bienes patrimoniales en cuantía suficiente a las cantidades que, en sentencia,

se reconozcan, considerando a este Ayuntamiento como a cualquier otro deudor, esta Corporación toma la medida de no aprobar el Presupuesto Ordinario 2003, mermando, aun más si cabe la escasa capacidad de esta hacienda local para captar recursos económicos, con los que alcanzar cierta y relativa suficiencia financiera, limitando el difícil acceso al crédito.

Que ante la parálisis institucional creada surge el descontento de los trabajadores municipales, que ven como la Corporación no puede siquiera asegurar el abono de las retribuciones del mes en curso, no hacen efectiva las cotizaciones a la Seguridad Social, siendo estos gastos prioritarios por exigencia legal, sobre cualquier otra obligación, incluso de las contraídas en ejercicios anteriores; tamaña insensibilidad promueve la inquietud entre el personal que, sin duda, repercutirá desfavorablemente en la eficacia de la actividad administrativa, en una correcta prestación de todos los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros vecinos.

Visto lo anterior y tras soportar paciente y estoicamente enfrentamientos que obedecen más a intereses privados que públicos, este Alcalde no va a ceder en su propósito ni renunciar a las ideas con las que se presentó a las elecciones e intentará, contra viento y marea, mantener firme el barco en medio de la tempestad.

Para ello presenta en base a lo establecido en el art. 197 bis de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General, MOCION DE CONFIANZA vinculada a la aprobación inicial del presupuesto ordinario 2003 de esta entidad, a fin de clarificar el apoyo de los grupos políticos, que forman esta Corporación al proyecto de gobierno, ya iniciado por esta Alcaldía.

Esta iniciativa es de carácter individual, vinculada al acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario que es requisito legal y previo para plantear la moción.

La presentación de esta cuestión (Art. 197, bis 2 de la LOREG citada) figurará expresamente en el punto del orden del día de la sesión extraordinaria a CONVOCAR, requiriendo para la adopción del acuerdo el quórum de votación exigido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: mayoría simple.

La votación se efectuará en todo caso mediante el sistema nominal de llamamiento público.

Que esta cuestión cumple con el requisito establecido en el apartado 3 del art. mencionado, es decir, debate en Pleno y la no obtención del quórum de votación necesario para su aprobación.



OF5619803

CLASE 8ª

En el caso de que esta cuestión de confianza no obtuviera el número de votos favorables para la aprobación del acuerdo, se entenderá otorgada la confianza y aprobado el proyecto si en el plazo de un mes desde que se votara el rechazo a la cuestión de confianza, no se presenta una moción de censura con candidato alternativo a Alcalde, o si esta no prosperara (art. 197, bis, apto. 5).

Esta Alcaldía tras dejar transcurrir un tiempo prudencial, ya ha tomado su decisión. Ahora les corresponde a Vds. Espero que su resolución sea también noble y desinteresada, debidamente meditada y suficientemente motivada, por el bien de los vecinos de Cheles.

En Cheles a 7 de Noviembre de Dos Mil Tres.

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio M Montes Torrado

Finalizada esta exposición el Sr. Alcalde otorga la palabra al grupo I.U., en primer lugar para que exponga lo que tenga a bien. El concejal Don Enrique Mayorga Huertas manifiesta: El grupo I.U. no da la confianza al Alcalde. Seguidamente el portavoz del P.P. declara que no entiende lo de "tremenda deuda", que la desconoce pues no se le ha dado información sobre la misma, que no sabe cuales son las "facturas millonarias" que se adeudan, y por otra parte los bienes del Ayuntamiento no son embargables. El Sr. Secretario le indica que ya pueden embargarse los bienes patrimoniales. No otorgan su confianza pues no poseen del presupuesto la información suficiente, que no conocen la deuda y tampoco si se puede hacer frente a ella en esta legislatura. Es, a su entender, un problema de fondo. Seguidamente se procede a la votación mediante sistema nominal de llamamiento público iniciándose por I.U. que vota en contra de la aprobación del Presupuesto al igual que los concejales del P.P.. Los ediles del PSOE votan a favor de la aprobación. Total cinco votos en contra (P.P. e I.U.), cuatro a favor (PSOE). No se aprueba la moción de confianza,

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20:45 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.

VºBº

El Alcalde

El Secretario

08812370
Acta de sesión Extraordinaria y Automática celebrada en esta Casa Consistorial el día Dos de Diciembre de Dos Mil Tres.

Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales, siendo las

Alcalde

Antonio M. Montes Torrado

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

José M^a. Díaz Sosa

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Popular

Ángel García García

Josefa Contador Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

12,00 horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Antonio M. Montes Torrado de la Corporación y el Secretario Don Juan Carlos González Montes, se tomaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del Orden del día.

1.- PROPUESTA MOCION DE CENSURA: El objeto de la sesión es debatir y votar la Moción de censura propuesta y presentada por los grupo P.P. e I.U. en el Registro General del Ayuntamiento en fecha 18 de Noviembre de 2003, conforme dispone el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril.

Comprobado por el Sr. Secretario de la Corporación el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, se forma la MESA de edad, integrada por el regidor de más edad señor Eduardo Cuello Leal, el cual la preside, y el de menor edad señor Enrique Mayorga Huertas.

DEBATE Y VOTACION DE LA MOCION DE CENSURA. El presidente de la Mesa abre la sesión disponiendo de que por el señor Secretario se dé lectura de la moción de censura que transcrita literalmente es como sigue

“Al Sr. Secretario General
Excmo. Ayuntamiento de CHELES

Cheles, 18 de Noviembre, 2003

D. Enrique Mayorga Huertas	D.N.I. 80.076.532 P
D. Eduardo Cuello Leal	D.N.I. 8.380.128 D
D. José María Díaz Sosa	D.N.I 80.069.587 D
D. Ángel García García	D.N.I. 125.858 W
D ^a Josefa Contador Contador	D.N.I. 80.018172 E

Todos, miembros de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cheles, proponemos, mediante el presente escrito, **MOCION DE CENSURA** contra el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento proponiendo como candidato a la Alcaldía al miembro de esta Corporación D. Ángel García



QF5619804

CLASE 8ª

García D.N.I. 125.858W quien acepta expresamente en este escrito su candidatura.

JUSTIFICACION

Las dificultades que presentan los problemas de nuestro Ayuntamiento, no han tenido una respuesta adecuada por parte del gobierno del Partido Socialista Obrero Español ya que no existe capacidad resolutoria a los mismos sino que se vienen agravando y se tiende cada día a una situación más deteriorada del bienestar y beneficio de nuestro Pueblo.

Atajar el deterioro de la institución y del ambiente de trabajo, junto con el secuestro de la información, la falta de desarrollo participativo y democrático de todas las fuerzas políticas, la falta de aplicación y desarrollo de los acuerdos de Pleno, la no presentación de cuentas claras para aprobar los presupuestos, la retirada de la confianza entregada a la lista más votada por la mayoría absoluta formada por los Grupos Políticos Izquierda Unida y Partido Popular, junto con el propósito de trabajar en beneficio de nuestro Pueblo, el balance que presentan las perspectivas de no solución a las necesidades que tiene el Pueblo de Cheles, nos han llevado a tomar esta determinación.

Los mecanismos que han sido creados por el legislador para la resolución de estos problemas y el hecho fundamental de no haber sido renovada la confianza al Alcalde por los Grupos Políticos Izquierda Unida y Partido Popular que representan la gran mayoría de nuestros vecinos, formulamos la presente MOCION DE CENSURA como medida correctora, y presentamos una alternativa diferente que hagan posible los propósitos de mejora y prosperidad que nuestro Pueblo se merece.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

LEGITIMACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se dan los requisitos que impone el art. 197.1 apartado a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General por cuanto la **moción de censura** es propuesta por la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación e incluye un candidato a la Alcaldía que es concejal y cuya aceptación expresa consta en este mismo escrito.

II

ENERVACIÓN DE LA CUESTION DE CONFIANZA:

En cumplimiento del artículo 197 bis. 5 de la Ley referenciada, la presente **moción de censura** enerva la admisión automática de la cuestión de confianza presentada por el Sr. Alcalde recientemente al no superarse el plazo de un mes desde que se votara el rechazo de la misma.

III

AUTENTICACIÓN DE FIRMAS:

Según prevé la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, se solicita, en evitación de gastos, que por el Sr. Secretario se proceda, en este mismo acto, a autenticar debidamente las firmas de los proponentes.

IV

ORGANO ANTE EL QUE SE PRESENTA

La presente **MOCION DE CENSURA** se presenta ante el Sr. Secretario General de la Corporación por todos los firmantes.

Por todo lo expuesto,

Del Sr. Secretario de la Corporación SE SOLICITA:

Que por presentado este escrito autentique en este mismo acto las firmas que en el mismo se expresan, y comprobado que sea que la **MOCION DE CENSURA** reúne los requisitos exigidos en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 8/1999, de 21 de Abril y cuanta normativa sea de aplicación, se extienda en el mismo acto la correspondiente **diligencia acreditativa** para su presentación en el Registro General de la Corporación por cualquiera de los firmantes de la moción y quedando el



OF5619805

CLASE 8.^a

Pleno automáticamente convocado para las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su registro, remitiéndose notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la Corporación en el plazo máximo de un día.

Fdo.: Enrique Mayorga Huertas

Fdo.: Eduardo Cuello Leal

Fdo.: José María Díaz Sosa

Fdo.: Ángel García García

Fdo.: Josefa Contador Contador

Acepto expresamente mi candidatura a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de CHELES

Fdo.: Ángel García García”

Seguidamente el Presidente concede la palabra al señor candidato a la Alcaldía el cual expone que:

Buenos días a todos, señora concejal, señores concejales, señor secretario,

Don Ángel García Inicia su exposición agradeciendo al grupo I.U. su apoyo. Desea demostrar que está a la altura de las circunstancias. Circunstancias que son muy distintas a la de años anteriores. Pide unidad a todos los cheleros, quiere contar con todos.

El objetivo fundamental que cada uno de los concejales teníamos al presentarnos a las elecciones de Mayo era conseguir la confianza de nuestros vecinos y vecinas.

Los compromisos que adquirimos entonces no eran sólo palabras sino actuaciones concretas para conseguir los objetivos prometidos.

Acabadas las elecciones Izquierda Unida y Partido Popular han querido que El Partido Socialista Obrero Español gobernara.

Es usted, Sr. Montes, quien ha organizado el Ayuntamiento y no ha facilitado el gobierno participativo con la oposición, pues no se han repartido concejalías a nadie.

Sr. Montes, a usted le ha correspondido ser el máximo responsable de llevar a cabo los objetivos y promesas comprometidas en minoría, sino de todas las

20 propuestas de los grupos políticos, por lo menos los compromisos que su partido había adquirido con todo el pueblo.

Pues bien, sólo tenemos que leer y hacer seguimiento del Programa del Partido Socialista Obrero Español, para darnos cuenta de que usted Sr. Antonio Montes lo ha destrozado de arriba abajo, no ha dejado un punto sin cumplir y su política nefasta nos ha llevado a la situación en la que ahora nos encontramos.

Su Partido sabrá que persona puso al frente de su grupo y tendrá que explicárselo al pueblo.

Todo el pueblo ya puede comprobar y darse cuenta de que en este período de legislatura, usted en lugar de dedicarse a gobernar, de plantear seriamente una colaboración real o de hacer algo de provecho, se ha dedicado una y otra vez a intentar eliminar políticamente a los grupos que han gobernado en la legislatura anterior, a justificar su incompetencia y su falta de imaginación acusando a Izquierda Unida y Partido Popular de los males que estamos sufriendo ahora en su tiempo.

Izquierda Unida y Partido Popular cuando el pueblo ha tenido un problema lo han afrontado dando soluciones, actuando en consecuencia, usted no ha hecho absolutamente nada:

Si en el parque hay un problema la solución es cerrar el parque y se olvida de él.

Que el agua ha estado sucia y maloliente durante todo el verano cuando el pueblo más lo necesita, la culpa es de los otros mintiendo que no se quiere agua del Alcarrache, hasta que el pueblo se tiene que manifestar mayoritariamente y se soluciona como yo mismo le dije en Pleno con bombas flotantes y en el río.

¿Dónde está el referéndum que prometió en asamblea?, usted da la callada por respuesta.

Si se abre una zanja y hay un bache en una de las calles más transitadas en verano como es la avenida del Guadiana, no importa, así tienen que frenar los coches y a otra cosa, más de cinco meses y todavía sin tocar.

Que la asistente social dice que tiene preparado los alimentos para distribuir en Cheles, pero que eso tiene mucho trabajo, se hace caso omiso al asunto y se pierden los beneficios sociales.

Que se aprueba en Pleno eliminar las dos palmeras del lado izquierdo de la Plaza porque al parecer estorban, no se hace caso al Pleno y en paz.

Que la compañía Sevillana/Endesa le presenta una factura que no puede pagar, pues que se apague la luz, para qué vamos a negociar como se ha hecho siempre.



0F5619806

CLASE 8ª

Que usted presenta un presupuesto, en el que no sabe lo que dice, pues no importa se retira y vale.

Que la oposición le dice como hay que hacerlo para que usted pueda conseguir su aprobación, usted presenta las cuentas que quiere y haber si cuela, pues mire usted así no se gestiona y mucho menos cuando usted mismo dice que tampoco lo aprueba.

Que usted sigue retando a la oposición con la cuestión de confianza cuando le estamos diciendo que su política es un fracaso.

Que usted sigue provocando a la oposición diciendo que no tiene bemoles para presentar la moción de censura, pues mire y tome nota de como le van las cosas.

Sr. Antonio Montes, este es su talante, usted es un político incompetente y le falta resolución, entiéndalo, no sirve para gobernar un pueblo como Cheles.

A usted le falta capacidad de decisión y resolución política, un Alcalde no puede estar pendiente que le digan lo que tiene que hacer es él quien tiene que tomar iniciativas de gobierno aunque necesite consenso de la corporación, y más cuando está en minoría, usted no ha hecho ni lo uno ni lo otro, su gobierno ha sido un auténtico fracaso.

Ha sido este verano cuando el pueblo ha tenido el agua más negra y maloliente de toda su historia, nunca antes se ha cortado la luz en el pueblo por falta de pago, nunca en mucho tiempo han estado las calles tan sucias y siempre han existido deudas y siempre se han atendido puntualmente los servicios básicos del pueblo.

Sr. Montes estamos ya hartos de oír siempre lo mismo, no hay dinero, no puedo hacer nada sin dinero, la deuda es muy grande, no podemos afrontar nada, pero saben ustedes la culpa no es mía es de Izquierda Unida y del Partido Popular, yo no he hecho nada. Efectivamente, no ha hecho nada ni tiene imaginación para hacer cosas por nuestro pueblo, si no hay dinero ya podemos decir que estamos muertos.

Esta es su gran mentira, nosotros pensamos que usted ha conseguido un gran record de mentiras, con el fin de justificar su política incompetente, además de

haber defraudado a todo el pueblo ante las expectativas que habían generado sus promesas.

Usted no le ha llegado al pié de su antecesor y pretende con sus mentiras y maledicencia anular el trabajo del anterior Alcalde y de los grupos que antes hemos estado gobernando.

Pensamos que usted hace las cosas sin prestar la atención debida, usted nunca ha tenido en cuenta las promesas que ha hecho al pueblo y que aún están vigentes.

Pero hoy lo vamos a recordar para que el pueblo de Cheles sepa porque estamos debatiendo esta Moción de Censura.

Esto es lo que dice su programa de gobierno:

Leemos en el punto 1:

"Honradez y honestidad – Haremos que las cuentas del Ayuntamiento estén a disposición de cualquier ciudadano... tanto los ingresos como los gastos podrán ser revisados e incluso publicados"

Este es el resultado de su política:

Ninguno de los Concejales en la Oposición aquí presentes ha obtenido la información del Ayuntamiento, es más, hemos tenido que formular una moción de forma conjunta para forzar que nos dieran la información necesaria para poder trabajar a favor del pueblo. Hasta el día de hoy usted lo ha impedido y no ha entregado la información pedida a los concejales a pesar de haber sido aprobada en Pleno.

Sin embargo, usted saca del Ayuntamiento informaciones certificadas por el Secretario a los bares, supongo que bajo su responsabilidad y de acuerdo con la ley esto no es correcto.

Esto, Sr. Montes, se llama secuestro de información y desde luego ni es honrado ni es honesto, sencillamente es ilegal.

Podemos leer en el punto 2:

"Justicia: Buscaremos la justicia social y la consecución de prestaciones sociales para aquellos que más lo necesiten"

Este es el resultado de su política:

Se reciben alimentos para ser distribuidos entre los más necesitados del pueblo y no se atienden por falta de organización, de logística y diligencia, perdiéndose la oportunidad de hacer un gran bien social a muchas personas de este pueblo. Si se tiene asistencia social para mayores y necesitados, se les quita para atender otros trabajos.

Esto, Sr. Montes no es Justicia, es una falta de servicio al pueblo por omisión y un despropósito.

Podemos leer en el punto 3:

" Trabajo, trabajo, trabajo, como bandera de los candidatos del PSOE"



QF5619807

CLASE 8ª

Este es el resultado de su política:
 Nuestro vecino Ismael Sierra Valencia, en solicitud de trabajo al que tiene derecho a obtener de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento es replicado con un mal gesto diciéndole que trabaje gratis como lo hace el Sr. Montes y que colabore con este Ayuntamiento.
 Esto, Sr. Montes, no es de recibo para quien pretende llamarse Alcalde de todos los cheleros, ¿Cual es su bandera y cual es su espíritu de servicio?.

En el punto 4, para qué contar:
 Así también leemos:
 "queremos un Ayuntamiento al servicio de todo el pueblo y no de unos cuantos"
 Este es el resultado de su política:
 Ismael no consigue trabajo ni licencias, pero otros si los consiguen.
 Esto, Sr. Montes, usted no permite la igualdad de trato y esto es injusto e ilegal.

También leemos en el punto 4:
 "...buscaremos soluciones para la adquisición de los libros de texto"
 Este es el resultado de su política:
 Nuestros alumnos no se han beneficiado de las becas de libros pero nunca deberían haber perdido las ayudas que se estaban dando del Ayuntamiento para material escolar y preparar el periódico escolar, por muy pequeñas que fueran.

Esto, Sr. Montes, es un retroceso manifiesto.

Y seguimos leyendo:
 "queremos revolucionar el concepto que hasta ahora se ha tenido de Ayuntamiento, queremos un Ayuntamiento vivo y dinámico, donde la participación de todos produzca los beneficios esperados".
 Este es el resultado de su política:
 Revolución si que la ha armado Sr. Montes, usted ha girado al revés, su revolución no puede tener éxito haciendo lo contrario que prometió.
 Ha instalado usted en el Ayuntamiento desconcierto y malestar, estamos parados y estancados y no es el Ayuntamiento participativo que se pretendía, se ha visto usted forzado a preparar las Comisiones Informativas, que usted ni siquiera sabía que existían y están reguladas por Ley, no ha dado concejalías ni siquiera a los de su propio grupo, no ha hablado ni una sola vez con la Oposición por asuntos públicos, su política ha sido la de Juan Palomo, yo y yo, yo me lo guiso y yo me lo como.

Usted ha estado con su actitud en la ilegalidad, es decir no ha otorgado el derecho que tienen todos los concejales a participar de los asuntos públicos, no ha existido transparencia de actuaciones en el Ayuntamiento y usted ha arruinado con dicha actitud la Paz Social de este pueblo.

Sr. Montes, con estos antecedentes el pueblo ya conoce su habilidad para mentir y no hacer nada, usted sigue insistiendo al estilo del "compadreo partidista" entreteniéndose su tiempo valioso en realizar actividades y escritos en los que verter agresiones verbales contra Izquierda Unida y Partido Popular que representan la gran mayoría de nuestro pueblo.

Usted ha perdido su sitio, se encuentra hoy inmerso en una Moción de Censura fundamentalmente por las razones que la justifican pero que usted de alguna manera podía haber evitado, primero con su actitud y después con su propia decisión, presentar una cuestión de confianza cuando ya se conoce el rechazo a su política y se sabe perdida, es una provocación.

Sr. Montes, también en este punto ha engañado a nuestro pueblo.

Sr. Antonio Montes, es cierto que en la Oposición estamos todos muy unidos formando un grupo de acción y así esperamos seguir por el bien de nuestro pueblo, no le quepa la menor duda de que nosotros seremos capaces de gobernar, de hacer lo que haya que hacer para conseguir el beneficio y bienestar para "todos" los cheleños.

Usted ya ha tenido su oportunidad y una doble oportunidad para haberse mostrado dignamente político y generoso además; usted podía haber dimitido a favor del segundo en su lista cuando se le ha retirado la confianza, esta circunstancia la habríamos ponderado, pero no fue así, usted ha preferido esta moción y de esta manera se ha realizado.

En consecuencia, y de acuerdo con las leyes establecidas, he sido propuesto para Alcalde de Cheles y espero de todos ustedes su confianza y aprobación a esta candidatura.

Muchas gracias por su atención.

Ángel García García.

A continuación concede la palabra al señor Alcalde, el cual manifiesta que no son ciertas las múltiples acusaciones vertidas por el candidato Don Ángel García, que es mucha palabrería y poca eficacia. Como Alcalde ha entregado toda la información que le han solicitado, no se ha secuestrado información alguna. Ha intentado dar toda la participación posible, y que el pueblo avance, continúa el Alcalde, pero no ha pensado hacer una defensa puntual de sus logros.

No considera justificada la moción. El trabajo ahí está: el agua es potable, por ejemplo. Hemos arreglado aquellas obras que tan mal ejecutó la Corporación anterior. Hoy, se va a consumir la victoria que no otorgó las urnas. El grupo con menos votos populares será el que gobierne. Entiende que el procedimiento es legal y legítimo, pero no cree que sea ética esta moción, pues no se dan las circunstancias adecuadas. Ha trabajado para que el corte



0F5619808

CLASE 8.ª

de suministro eléctrico anunciado por Endesa de Electricidad no se llevara a cabo. A partir de ahora trabajaré, con más ahinco que nunca, como concejal, en aquellos asuntos que beneficie a esta localidad. Como vecino, se despide el Sr. Alcalde, siempre estaré a disposición de los cheleros.

Cerrado el debate, el Presidente somete a votación la moción de censura, la cual da el siguiente resultado:

5 votos a favor de la moción de censura, de los concejales señores Ángel García García, Josefa Contador Contador, Eduardo Cuello Leal, José María Díaz Sosa y Enrique Mayorga Huertas y 4 votos en contra de los concejales señores: Antonio M. Montes Torrado, José María Rodríguez Contador, Antonio Troca Contador y Fermín Pedro Rangel Contador.

El Presidente declara proclamado Alcalde al Señor Ángel García García por haber prosperado la moción de censura con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de concejales que legalmente componen la Corporación. El Alcalde elegido presta juramento en legal forma.

El Presidente levanta la sesión a las 12:45 horas y para constancia de los que se ha tratado y de los acuerdos tomados, extiende este acta; de que certifico.

Voto
El Alcalde

El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Doce de Diciembre de Dos Mil Tres.

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
José M ^a . Díaz Sosa
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
José M ^a . Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
<u>No asisten</u>
Grupo I.U.
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado

En Cheles siendo las 20:00 horas del día 12 de Diciembre de 2003, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Ordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el Orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, el Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto. Una vez declarado validamente

808813230

constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el Orden el día de la sesión de referencia.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA SESION ANTERIOR.- El Sr. Alcalde presentó para su aprobación el borrador de las actas de sesiones celebradas los días 11-11-2003 y 02-12-2003, y ante la ausencia de reclamaciones contra las mismas, el Pleno de la Corporación, acordó prestar aprobación por unanimidad, convirtiéndose ambas actas en definitivas, a los efectos oportunos.

2.-. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Secretario da lectura al Decreto de Alcaldía, de fecha 9 de Diciembre de 2003, en el que se nombran como tenientes de Alcalde a Don Eduardo Cuello Leal (1º Teniente de Alcalde, grupo I.U.), a Doña Josefa Contador Contador (2º Teniente de Alcalde, grupo P.P.) y a Don Enrique Mayorga Huertas (3º Teniente de Alcalde, grupo I.U.). Los mencionados concejales compondrán la Comisión de Gobierno, presidida por el Alcalde. Aceptan el cargo los nombrados ediles, correspondiéndoles por el orden designados, sustituir al Alcalde en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como en lo supuestos de vacante, hasta la posesión del nuevo Alcalde.

Así mismo nombre a:

- Nombrar como Depositario a. **ENRIQUE MAYORGA HUERTAS**

Y como concejales delegados a:

Concejalía de Turismo y Medio Ambiente: **JOSE MARIA DIAZ SOSA**

Concejalía de Urbanismo: **EDUARDO CUELLO LEAL**

Concejalía de Cultura y Asuntos Sociales: **JOSEFA CONTADOR CONTADOR**

Concejalía de Recurso Económicos – Financiación: **JOSE M^º RGUEZ.**

CONTADOR

Concejalía de Sanidad y Consumo: **FERMIN PEDRO RANGEL CONTADOR**

Concejalía de Recursos Humanos: **ENRIQUE MAYORGA HUERTAS**

Concejalía de Promoción de Economía Local: **ANTONIO TROCA CONTADOR**

Concejalía de Ocio y Deportes: **ANTONIO MARIANO MONTES TORRADO**

Los concejales designados del PSOE no aceptan sus delegaciones. Seguidamente propone la creación de las siguientes Comisiones:

Especial de Cuentas

▣ **PRESIDENTE:** ANGEL GARCIA GARCIA

▣ **VOCALES:** JOSEFA CONTADOR CONTADOR
JOSE MARIA DIAZ SOSA

Comisión de Personal.

⊗ **PRESIDENTE:** ANGEL GARCIA GARCIA



QF5619809

CLASE 8.ª

☒ **VOCALES:** JOSEFA CONTADOR CONTADOR
ENRIQUE MAYORGA HUERTAS

Comisión de Cultura, Bienestar Social y Festejos.

⌘ **PRESIDENTE:** ANGEL GARCIA GARCIA
⌘ **VOCALES:** JOSEFA CONTADOR CONTADOR
JOSE MARIA DIAZ SOSA
EDUARDO CUELLO LEAL

Comisión de Obras y Servicios.

⌘ **PRESIDENTE:** ANGEL GARCIA GARCIA
⌘ **VOCALES:** JOSEFA CONTADOR CONTADOR
EDUARDO CUELLO LEAL
ENRIQUE MAYORGA HUERTAS

Invitándose a los concejales del PSOE a que nombren a sus representantes en las mismas.

Acto seguido nombra a los representantes ante los Órganos Colegiados

Mancomunidad de Maquinarias de Olivenza:

ANTONIO MARIANO MONTES TORRADO

ENRIQUE MAYORGA HUERTAS

ADERCO. **ANTONIO MARIANO MONTES TORRADO**

Colegio Público: **JOSEFA CONTADOR CONTADOR**

Si bien el citado concejal del PSOE no se halla presente, los restantes aceptan el nombramiento.

3.- DELEGACION EN EL O.A.R. DEL I.A.E.- El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003 de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivadas de la reforma del impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2 posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendadas la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al año 2003 en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

4.- MOCIONES: Se presentan las siguientes mociones:

Por el Grupo Municipal Socialista, para su debate y aprobación por el Pleno, al amparo de lo previsto en el art. 91,4 del ROF, propone al ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003, de la comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.

SEGUNDO.- Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

TERCERO.- Instar al Consejo de ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

CUARTO.- Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinente con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

SEXTO.- Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

La moción se aprueba por unanimidad.

Por la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de U.G.T. Extremadura y por el P.P. de Extremadura se presenta moción reivindicativa para el mejor tratamiento de las personas dependientes de nuestro país.



QF5619810

CLASE 8.^a

Se propone instar a la Junta de Extremadura a la aprobación de un Plan de Acción respecto a la dependencia que en esencia, comprenda los siguientes puntos:

- a) Considere la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y a la atención sociosanitaria.
- b) Incremente la oferta pública de plazas en Centro de día y Residencias Asistidas. Potencie especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la Teleasistencia promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort, y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.
- c) Comprometa al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguientes objetivos: 1) a corto plazo atender al 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grande y grave; 2) a medio plazo cubrir las necesidades de, al menos el 75% de las personas con dependencia moderada

La moción se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se solicita del Pleno acuerdo para la celebración de las sesiones Ordinarias del mismo el último viernes de mes, cada dos meses, a las 20:00 horas, votan a favor de la propuesta los concejales de I.U y P.P. y en contra los concejales socialistas.

Por el concejal Don Antonio Troca se pregunta a la Alcaldía si no se ha recibido escrito de expulsión de I.U. a los concejales representantes de este grupo en el Ayuntamiento de Cheles. El Sr. Secretario responde que no se ha recibido ningún escrito en tal sentido

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde seguidamente ruega a los concejales del PSOE mediten sobre las concejalías que se les han otorgado.

Por el concejal del PSOE Don Antonio Troca se recuerda que cuando ellos accedieron al gobierno municipal tras las últimas elecciones, ningún concejal de I.U y del P.P. colaboró en asunto alguno, y les reprocha que tenían que haber arrimado el hombro: No se dio de lado a nadie y no existió secuestro de información, Doña Josefa Contador, responde, con autorización del Sr.

Alcalde al concejal socialista, que cuando un Alcalde dispone de las concejalías delegadas no ha sido nunca motivo de crítica. Nunca ha existido, en los ocho años que llevo como concejala, tantas críticas y tan mala intención a la forma de trabajar de un Alcalde como esta noche. Ruega esta concejala a los concejales del PSOE que no acusen ni hagan daño sin necesidad. En cuanto al tema de los alimentos de Cruz Roja no he tomado nunca la determinación final en cuanto a su reparto. Es la asistente social la que toma las decisiones. Pide al grupo socialista que se informe antes de entrar a debatir cualquier asunto. El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto de la Cruz Roja se ha discutido suficientemente, y tampoco entiende a quien se esta criticando por esta gestión. Debe entenderse, por lógica, que es a la Corporación anterior en la que ellos, el P.P., no gobernaban. Con esta nueva Corporación – concluye el Sr. Alcalde – tenéis absoluta transparencia..

Por el Concejal de I.U. Don Eduardo Cuello se expone el tema de los pliegos de firmas de los vecinos que solicitaban que continuara como alcalde Don Antonio M. Montes y que en su opinión eran firmas corruptas, incluso de personas que no sabían firmar, Doña Josefa Contador abunda más en el tema anunciando que puede poner muchos ejemplos y lo que más le interesa a los concejales socialistas es callar en este asunto.

El concejal del PSOE Don José María Rodríguez afirma que ellos no la han recogido, que no han intervenido ; y Don Antonio Troca concejal del PSOE apunta que han entrado en este Ayuntamiento para sacar el mismo adelante. El Sr. Alcalde pone fin a esta Sesión solicitando el Pleno que finalicen las críticas a la Corporación anterior.

sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que certifico

VºBº
El Alcalde

El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Dieciséis de Febrero de Dos Mil Cuatro

En Cheles siendo las Veinte horas del día 16 de Febrero de 2004, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, para celebrar Sesión Ordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el Orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, el Sr. Secretario de la Corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Excusa su ausencia por motivos de enfermedad el concejal del PSOE Don Antonio M. Montes Torrado

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
José Mº. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.
José Mº. Díaz Sosa
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado



QF5619811

CLASE 8.^a

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el Orden el día de la sesión de referencia.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El Sr. Alcalde presentó para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2003 y ante la ausencia de reclamaciones con la misma, el Pleno de la Corporación, acordó prestar aprobación por unanimidad, convirtiéndose en acta definitiva, a los efectos oportunos

Por Don José María Rodríguez se presenta queja contra esta convocatoria toda vez que no se ha cumplido lo establecido en la Sesión Constitutiva: realización de Pleno Ordinario en el último viernes de cada mes. El Sr. Alcalde le indica que deberían designar la concejales del PSOE que van a pertenecer a las Comisiones Informativas creadas, toda vez que es imposible trabajar sin que estas estén constituidas.

Seguidamente se pone en conocimiento de los concejales los acuerdos tomados por la Comisión de gobierno celebrada el día 21 de Enero de 2004.

2.- RENUNCIA CONCEJAL DE I.U.: Don José María Díaz Sosa, concejal del I.U. de este Ayuntamiento presenta su dimisión que es aceptada por la Corporación.

El Sr. Secretario da lectura al escrito remitido por I.U. a su atención y en el que se comunica que los tres concejales elegidos por la Coalición I.U. – SIEX en las pasadas elecciones ya no representan a esta fuerza política y que tendrán la consideración de "miembros no adscritos".

3.- INFORMES DE ALCALDIA: El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre sus gestiones en relación con el tema de la instalación en Cheles de un Punto de Atención Continuada, es decir los servicios a la población de un doctor en medicina una vez el médico titular haya finalizado su jornada de trabajo habitual. Comenta que aun no existe nada concreto, que se encuentra recopilando datos estadísticos y estima que la población de Cheles tiene derecho a ese servicio. Seguidamente trata sobre los acuerdos a que se llegó en la reunión mantenida en Mérida el día 15 de Enero de 2004 con EDIA y en presencia de los Alcaldes afectados de la zona, así como el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. Aun no existe una oferta por parte de la empresa sobre las propuestas presentadas por Cheles, si bien cree que no tardará en llegar la contestación. La postura de esta Alcaldía en el tema de Alqueva ha de ser de colaboración no de sumisión. Hace referencia a la solicitud de EDIA en el sentido de que este requiera a distintos propietarios la retirada de alambradas en terrenos que hoy son propiedad de la presa de Alqueva, toda

vez que fueron expropiados. Explica otras cuestiones de la rehabilitación de caminos pendientes del termino, que aun no se han iniciado, la depuradora de aguas residuales, los proyectos de Parque-Expo y Gestalqueva que se encuentran pendientes de decisiones europeas, así como la construcción de un ferry en cuyo itinerario se encuentra nuestra población, son proyectos aun no concretados – finaliza el edil.

En referencia a las obras del AEPSA el Sr. Alcalde expone que es fundamental realizar las obras que no se completaron en el anterior expediente, a fin de reducir las cantidades que adeudamos al INEM por incumplimiento de la resolución por la que se otorgó la subvención en el año anterior. Comenta que en breve plazo se presentaran los presupuestos de 2003 y seguidamente del 2004 cuyo objetivo concreto será intentar hacer frente al pago de las deudas de ejercicios cerrados

El Alcalde manifiesta que tratará de saldar las deudas, que este Ayuntamiento mantiene con distintos proveedores locales, entre Abril y Mayo de 2004. Propone el cierre en un futuro próximo del Matadero Municipal, servicio que no redundaría apenas en beneficio de los ciudadanos, utilizándose mínimamente y ocasionando importantes gastos. El último informe de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, indica que será necesario disponer de un presupuesto anual para mantener en óptimas condiciones higiénico – sanitarias las instalaciones y hacer frente a aquellos requisitos nuevos que se exija, tras una larga lista de deficiencias este servicio que deberá cerrarse a fin de evitar posibles riesgos a la salud pública, se menciona que esta instalación del Matadero, se encuentra colindante con el futuro Colegio hoy en construcción, no siendo pues una ubicación idónea. Por todo lo anterior el Sr. Alcalde vuelve a exponer su opinión favorable al cierre por su desorbitado coste y su nulo provecho. Por el contrario el Sr. Eduardo Cuello concejal de I.U., manifiesta su opinión a favor del arrendamiento.

4.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES: Resultan seleccionados los siguientes vecinos de Cheles:

Sección 001 Mesa A

Titulares

	Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.
Presidente	E. Candido Contador Macias	C/. Hernan Cortes 13	08793801G
1º Vocal	Samael Ambrona Rodríguez	C/V. De Guadalupe 10	08831811H
2º Vocal	Saturnino Gonzalez Lozano	C/. P. de Valdivia 2	08836212A

Suplentes

De Presidente	Jose Aragüete Valencia	C/. El Cristo 34	08853538X
De Presidente	Justo Contador Sierra	C/. Bravo Murillo 21	08751150H
De 1º Vocal	Rafael J. Ambrona Contador	C/V. de Guadalupe 10	08765706S
De 1º Vocal	Mª Dolores Lopez Torrado	C/.Bravo Murillo 10	08838849H
De 2º Vocal	Mª Carmen Aragüete Silva	C/. Cuartel 14	80049117D
De 2º Vocal	Justo Contador Rangel	C/. Cristo 4	08827980M



0F5619812

CLASE 8ª

Sección 001

Mesa B

Titulares

	Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.
Presidente	José A. Rosado Sierra	C/. Morón 7	52979126Y
1º Vocal	Cesar Troca Torrado	C/. Morón 35	08840168A
2º Vocal	Victoria Serrano Marin	C/. Antonio Machado 7-A	08838996G

Suplentes

De Presidente	Mª Paz Rodríguez Larios	C/. El Cristo 16-A	08862144Z
De Presidente	A. José Roguez, Roguez.	C/. M. de Aceite s/n	08823843P
De 1º Vocal	Mª José Martínez Recio	C/. Mª. Aurora 24	08859271Q
De 1º Vocal	Elena Pulido Granado	C/ Espronceda 2	08877350V
De 2º Vocal	Cristina Ralo Rangel	C/. V. De Guadalupe 16	08826436W
De 2º Vocal	Remedios de los Santos Recio	C/. P. Diaz Ambrona 9	08769138C

5.- CONTRATOS DE TRABAJO, PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, DECRETO 201/2003 DE 16 DE DICIEMBRE: El Sr. Alcalde expone a los presentes los trabajadores que han sido seleccionados de entre aquellos candidatos propuestos por el SEXPE a tenor de lo dispuesto en el Decreto citado.

El Sr. Alcalde explica que se ha atendido escrupulosamente al texto del Decreto, que tan solo ha aplicado el baremo y de conformidad también con los preseleccionados por el SEXPE. No habiendo intervenido otras circunstancias en esta contratación más que el interés de este Ayuntamiento en gestionar de la manera más eficaz los servicios públicos. El Sr. Alcalde no ha intervenido directamente. Contrariamente el Sr. Concejal del PSOE Don José María Rodríguez afirma que se ha elegido a dedo y que no ha existido transparencia, y ello a pesar de que han resultado elegidos familiares muy directos de los propias concejales del PSOE. La Sra. Josefa Contador pregunta al Sr. Secretario por el procedimiento llevado a cabo para esta contratación, si a su juicio se ha cumplido con las leyes. El Sr. Secretario estima que si, que el procedimiento de selección ha sido fiel al texto del Decreto.

6.- CREACION COMISIONES INFORMATIVAS: En cuanto a la creación de las Comisiones Informativas, hoy sin concretar toda vez que el Partido Socialista no ha nombrado a los concejales que han de participar en las mismas, son de carácter obligatorio y se habrán de reunir a fin de deliberar sobre los asuntos del próximo Pleno, con o sin la participación del PSOE. El Sr.

Secretario apunta que todos los asuntos del Pleno deberán venir debidamente informados por las respectivas Comisiones Informativas. El Sr. Alcalde indica que están obligados los concejales socialistas en cierto modo a participar en estos órganos. El Sr. Concejales Don José María Rodríguez afirma que ya se comunicará al Pleno la decisión que se tome.

7.- ASIGNACION ALCALDIA Y CONCEJAL DE OBRAS: Se acuerda con el voto a favor del I.U y P.P., en contra el PSOE, retribuir las cantidades netas de 600,00 euros y 360,00 euros a la Alcaldía y Concejalía encargada de obras en concepto de indemnización por los gastos ocasionados por el ejercicio de su cargo, incluida la asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte. El Sr. Alcalde explica que el concejal de obras realiza las tareas de manejaría durante ocho horas al día y en cuanto a la Alcaldía manifiesta que esta dedicándole el treinta o cuarenta por ciento de su jornada laboral con el consiguiente deterioro de su actividad y, por supuesto posible pérdida de derechos económicos, así como situación de inestabilidad en su empresa. Pero a pesar de ello este Alcalde – anuncia – no está dispuesto a renunciar al cargo pero tampoco ha de conllevar disminución de su patrimonio. El Sr. Concejales del PSOE Don José María Rodríguez, le recuerda al Sr. Alcalde que conoce a un vecino de este pueblo que sigue en su casa sin trabajo y esta Alcaldía se ha puesto un alto sueldo. El Sr. Alcalde contesta que esta persona tendrá oportunidad de trabajar.

8.- APROBACION CUENTA GENERAL 2002: El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los concejales la liquidación del Presupuesto General de 2002 y la existencia en Caja a 31/12/2002, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaria-Intervención. Asimismo y con el voto en contra de los concejales del PSOE se aprueba el Cuenta General del Presupuesto 2002.

9.- ESCRITOS VARIOS: El Pleno por unanimidad acordó la adhesión como miembro de pleno derecho de este Ayuntamiento al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

- Nombrar a Josefa Contador Contador como representante ante el FELCODE

- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE 0,10 € por habitante

10.- EXPDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: A tenor del escrito presentado por los abogados M^a. del Pilar Grano de Oro García y Francisco Javier Sánchez Galindo sobre reclamación por responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento por los daños sufridos en la propiedad de Don Alberto Troca Rodríguez como consecuencia, según su versión, de inundación de su vivienda por el mal estado de la vía pública este Pleno acuerda por unanimidad iniciar expediente de responsabilidad patrimonial

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por Doña Josefa Contador se expone al Pleno la conversación mantenida con el Sr. Aparejador Municipal sobre el funcionamiento del AEPSA y la actividad realizada por el concejal encargado,



OF5619813

CLASE 8ª

manifestando este técnico que sé esta desarrollando muy bien, sé esta cumpliendo el proyecto aprobado.

Por Don Antonio Troca se solicita con carácter provisional y en cierta época del año un local municipal para que U.P.A. informe a los agricultores de esta localidad. El Sr. Alcalde responde que en principio le parece bien la idea pero tendrá que consultar si otras asociaciones tienen el mismo interés.

Don José Maria Rodríguez concejal del PSOE solicita la cesión por un día (28 de Marzo) de las instalaciones del gimnasio (duchas) para los participantes en la ruta ciclista a celebrar en la fecha mencionada.

Se aprueba los modelos de placas de cerámica presentados para la calle que llevará el nombre del medico de la localidad Don Enrique Díaz Rodríguez, y se establece el 10 de Abril como fecha de inauguración.

Don Antonio Troca pregunta sobre el asunto del solar (conocido como de la Rosiña). El Sr. Alcalde responde que ha pedido entrevistarse con los afectados y que será necesario el acuerdo de los concejales pues es un tema muy delicado y necesita más tiempo. Por Fermín Pedro Rangel se pregunta sobre los cubiertos de las traseras de la Calle Cuartel; cuando se van a retirar. El Sr. Alcalde responde que está estudiando el asunto. Por Don Antonio Troca se interpela al Alcalde por el tema de la usurpación del bien propiedad municipal conocido como "Dehesa Boyal", hoy en manos de un particular y se recuerda que el anterior alcalde Don Antonio M. Montes Torrado ya había iniciado los tramites para el desahucio. El Sr. Alcalde informa que se retornará el tema de nuevo. Doña Josefa Contador pregunta por la solicitud de un vecino sobre el futuro Kiosco cercano al nuevo colegio. El Sr. Alcalde responde que estudiará esta propuesta detenidamente.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en esta Casa Consistorial el día Once de Marzo de Dos Mil Cuatro

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

José M^a. Díaz Sosa**Grupo Socialista**José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten**Grupo I.U.**

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

En Cheles siendo las Veinte horas del día 11 de Marzo de 2004, previa se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente al objeto de tratar y resolver sobre único asunto que conforma el Orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, el Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión para entrar a conocer y debatir sobre el asunto que conforma el Orden el día de la Sesión de referencia.

1.- ATENTADO TERRORISTA EN MADRID.- Declarado validamente constituido el Pleno, el Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre el asunto del orden del día de la Sesión de referencia.

El Sr. Alcalde quiere manifestar la solidaridad de este Ayuntamiento con las víctimas de la masacre terrorista de esta mañana en Madrid, así como su total repulsa a ETA y al terrorismo venga de donde venga. Invita a todos los concejales unirse a la manifestación a celebrar en la Plaza Díaz Ambrona a las 19:00 horas. Felicita y apoya a los Servicios del Orden y Sanitarios por su rápida y eficaz intervención.

Los concejales presentes por unanimidad exponen su repulsa al brutal acto de terror, así como su solidaridad con las víctimas y sus familias. Igualmente el compromiso con la libertad y democracia, se decide también por unanimidad la confección de una pancarta con la leyenda "CON LAS VICTIMAS, CON LA CONSTITUCION, POR LA DERROTA DEL TERRORISMO", aprobada por todas las fuerzas políticas de este país, y que habrá de presidir la cabecera de la manifestación.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20:30 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.

V^oB^o

El Alcalde

El Secretario

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Dieciséis de Abril de Dos Mil Cuatro

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 16 de Abril de 2004, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión ordinaria al objeto de tratar y resolver



OF5619814

CLASE 8ª

sobre aquellos asuntos que conforman el Orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, el Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el Orden el día de la sesión de referencia.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, alegando el concejal del PSOE Don José Mª Rodríguez que en la relación de concejales de la sesión de 16-02-2004 y bajo las siglas I.U. aparece Don José Mª Díaz Sosa como asistente, cuando este señor, ya había presentado su dimisión. El Sr. Secretario hace constar la alegación pues mencionado concejal no asistió a la sesión ya que días antes había presentado su dimisión. Asimismo por este concejal se planteo la pregunta si los concejales de I.U. representan o no a este grupo toda vez que en la sesión anterior se dio lectura a un escrito de la Coalición en la que se decía textualmente que ya no representaban a esta. El Sr. Eduardo Cuello miembro de I.U., manifiesta que a el la Coalición I.U. le sigue mandando cartas a su nombre. El asunto queda sobre la mesa para su posterior estudio. Se aprueba por unanimidad las actas de 16 de Febrero de 2004 y 11 de Marzo de 2004.

2.- TOMA DE POSESION CONCEJAL DE I.U.:Se da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central en la que se designa a Doña Carmen Cuello Huertas, por estar incluida en la lista de candidatos presentadas por IU-SIEX a las elecciones locales de 25 de Mayo de 2003 en sustitución, por renuncia, de Don José Maria Díaz Sosa. Promete el cargo ante el Pleno recibiendo la felicitación de los miembros del mismo.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA: El Sr. Alcalde ofrece una extensa exposición de las distintas reuniones y acuerdo tomados sobre distintos asuntos desde la ultima Sesión Plenaria, comienza con la reivindicación llevada a cabo por la Alcaldía, para la realización inmediata de las obras de la toma de agua potable, ante la empresa EDIA. Estas Obras ya han sido recepcionadas. La primera, camino de acceso a la toma de agua por un precio global de 44.633,60 Euros y la segunda por un importe de 78.890,58 Euros, protección de taludes. Ambas obras han sido encargadas por EDIA a la empresa Mesas del Río. El Alcalde amplía la información a los presentes sobre la finalización de las mismas y la resolución satisfactoria de un grave problema de esta comunidad: El abastecimiento del Agua Potable.

En cuanto los caminos públicos afectados por la construcción de la Presa de Alqueva, Don Antonio Troca manifiesta que en su día no se realizaron las obras de las mismas, pese a estar incluidas en el pago de las obras por la empresa EDIA, tras haber sido recepcionadas. El Sr. Secretario indica de nuevo que se aseguren de lo que dicen y en caso de ser cierto presentar la correspondiente demanda: Es la obligación y la responsabilidad de los ediles, velar por los intereses de la Corporación.

El Sr. Alcalde sigue su exposición sobre los caminos del Bola y Espartera, este último, conecta Cheles con Olivenza, pero indica que aun no se ha iniciado ningún trámite. Sobre la calidad del agua el Sr. Alcalde manifiesta que en la reunión mantenida el día 15 de Enero de 2004 en Mérida con los alcaldes de los pueblos españoles afectados por Alqueva y el Gabinete de Iniciativas Trasfronterizas, así como altos cargos de EDIA, se le indicó que ese tema era competencia de la Consejería de Sanidad. Informa que en 2 años, según la Junta de Extremadura, se instalará una depuradora de aguas residuales. Seguidamente explica los distintos proyectos de las obras que se van a ejecutar con cargo a la subvención otorgada por EDIA para la construcción de la replica de un molino de los que existía en el termino de Cheles y que quedaran sepultados bajo las aguas de Alqueva. Estas son: Rehabilitación de la Iglesia "Nuestra Señora de la Purísima Concepción", mejora en la Casa Consistorial, urbanización en C/. Isla de la Ceniza y reparación y puesta en funcionamiento de la fuente de la Plaza Díaz Ambrona. El importe total de las obras es de 50.000,00 Euros.

Interviene Don Antonio M. Montes, portavoz del PSOE, para hacer constar que si bien en materia de calidad del agua la Junta de Extremadura es competente también tiene la responsabilidad este Ayuntamiento y, es claro que la toma de agua realizada por Mesas del Río no sirvió para nada; de ello también es responsable el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde al concejal diciendo que fue Ignacio Sánchez Amor, Director del Gabinete del Presidente de la Junta de Extremadura, quien afirmó la competencia de la Junta de Extremadura en temas como la calidad del agua.

Informa a los presentes sobre la cantidad concedida por EDIA para la construcción de una **playa fluvial**, y la necesidad de la misma como zona de baños de Cheles. Le preocupa el estado de las aguas y cree que hoy por hoy no es posible la realización de una piscina pública; principalmente por mantenimiento y administración. En conversaciones mantenidas con EDIA consta le que la Junta de Extremadura participará en la construcción de esta playa con una cantidad igual a la aportada por la empresa portuguesa, pero hasta la fecha no tenemos conocimiento de que así sea por parte del Organismo autonómico.

En cuanto a la pérdida de puestos de trabajo por el cierre de la explotación de espárragos, en la reunión mencionada se nos contesta que este asunto no entraba dentro de las negociaciones. Este Alcalde pidió toma de agua para cultivos alternativos, pero no está en manos de EDIA tal posibilidad, pues la administración del agua de esta presa de Alqueva corresponde por entero a Portugal según los acuerdos hispano - lusos firmados para la utilización del agua de aquellos ríos que comparten nuestros países.



OF5619815

CLASE 8.^a

En relación con la pérdida de caza y posible indemnización y repoblación de especies, EDIA comentó que lo está considerando.

El Sr. Alcalde informa seguidamente sobre la reunión del 15 de Enero de 2004, el aislamiento por parte de los otros Ayuntamientos Socialistas, y su impresión de que la Junta de Extremadura evita al Ayuntamiento de Cheles. Hace hincapié en que el proyecto de la piscina no se rechaza, se pospone. Explica las distintas reuniones mantenidas con Gesalqueva y Parque Expo, empresas públicas participantes en el desarrollo turístico de la zona del pantano, y en la que, si ello es posible, deberá participar este Ayuntamiento para no perder el tren del desarrollo turístico.

Comenta los proyectos a llevar a cabo a través de intereses y presenta a los concejales el tríptico confeccionado por esta empresa denominado "Terras de Grandes Lagos" y tras una minuciosa ilustración de las distintas ideas que se trata de realizar solicita a los miembros de la Corporación la incorporación de este Ayuntamiento a Gestalqueva, participando en el Consejo de Administración. Espera que la Junta de Extremadura apoye estas iniciativas que pueden generar riquezas y puestos de trabajo.

Con respecto a la urbanización de la Calle Isla de la Ceniza, el Sr. Alcalde dice que debieron terminarse con los expedientes del AEPSA donde se incluían, pero no fue así; no obstante el se comprometió con el director Provincial del INEM a que las mismas finalizarían en breve, ello con el fin de no devolver las cantidades que este Organismo solicita por la no conclusión del expediente.

Volviendo, y ya para finalizar, sobre la playa fluvial, muestra su preocupación por el estado de las aguas, pero va a solicitar los informes técnicos precisos antes de iniciar las obras. Por el concejal Don José M^o. Rodríguez se pregunta al Alcalde sobre la financiación de esta playa y si va a participar en la misma la iniciativa privada. El Sr. Alcalde responde que todo será capital público, en principio de EDIA, la Junta de Extremadura. al 50%.

4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS Y SUBASTAS DE SOLARES.- Se acuerda posponer el tema para un próximo pleno a celebrar el día 23 de Abril de 2004. El SR. Concejal Don Antonio M. Montes indica que deben dejarse libre ciertos terrenos para la consecución del proyecto socialista de construcción de viviendas económicas y poder ofertarlas a la Junta de Extremadura.

Fuera del Orden del día el Sr. Alcalde ofrece de nuevo concejalías al PSOE y en caso de que no quieran participar en la gestión del Ayuntamiento, lo manifiesten por escrito. Asimismo solicita designen los miembros del PSOE

que han de participar en las Comisiones Informativas y que lo hagan por escrito, sino tendremos que trabajar sin la colaboración de este partido.

Don Antonio M. Montes contesta al Alcalde en el sentido que su grupo es la oposición y como tal van a ejercer, pero agradece el ofrecimiento. No van a ser participes con la forma de gobernar del P.P. por lo tanto este grupo no va a aceptar las concejalías. El Sr. Alcalde dice que el rechazo no es la mejor vía para organizar este Ayuntamiento, pero esta renuncia deben presentarla por escrito, si no, lo mal o bien que se gestione el Ayuntamiento son responsabilidad exclusiva del grupo de gobierno.

5.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2003.- Tras una breve explicación del Sr. Alcalde se aprueba inicialmente el Presupuesto Ordinario para 2003, con los votos a favor del I.U. y P.P., se abstiene el PSOE

6.-RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA BANCO DE CREDITO LOCAL.- Se acuerda con los votos a favor de IU Y PP la renovación de la operación de tesorería con el B.C.L., por importe de 29.262,52 Euros por el periodo de un año, a un tipo de interés del 5%, liquidación de intereses mensual, cuotas de pago 2.404,05 Euros/m. Concesión de no disponibilidad, sin comisión. Formalización sin gastos, se abstiene el PSOE.

7.- ESCRITOS VARIOS.- Escrito presentado por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno en el que se solicita de este Ayuntamiento su apoyo y solidaridad con el proyecto en función del potencial infradesarrollado del que se dispone, basado en la plantación de 150. Hectáreas de la finca comunal de frutales en regadíos, acompañada de una central hortofrutícola. Ello supondrá una elevada oferta de puestos de trabajo que darán cobertura a las necesidades de la población demandante de empleo de todos los pueblos vecinos, garantizando una mayor calidad de vida de nuestra zona. Se acuerda por unanimidad prestar apoyo al proyecto de la vecina localidad y se remitirá certificado en tal sentido.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal Don José M^a Rodríguez se pregunta por los cubiertos de las traseras de Calle Cuartel. Por el Sr. Alcalde se responde van a ser derribados por los obreros del AEPSA. Por Don Antonio Troca se ruega al Alcalde que cierre la tubería (Huertas Maneta) que provoca situaciones graves de insalubridad en la zona. El Alcalde toma nota de la petición y procurará poner fin a la situación. A la siguiente pregunta del mismo concejal sobre los diversos juegos de los niños en la Plaza, que no están permitidos, y ante la afirmación de que siempre "paga" el mismo niño, el Sr. Alcalde contesta que no es cierto, que el no discrimina a nadie, y que están preparando un Bando para regular esta situación en la Plaza Díaz Ambrona.

Por Don Antonio M. Montes se solicita el envío de las citaciones del Pleno a su domicilio en Badajoz, con antelación suficiente al Pleno. El Alcalde manifiesta que el concejal podía indicar un domicilio aquí en Cheles, pero no existe problema en mandarlo, certificada a su domicilio, la notificación de los Plenos.



QF5619816

CLASE 8ª

El concejal Don Eduardo Cuello pregunta por la situación del matadero Municipal. El Sr. Alcalde le indica que la propuesta de los técnicos estimando proceder a su cierre, y lo que debemos tratar es que hacer con los inmuebles que se hallan en su interior.

Y sin mas asuntos que tratar se levanto la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintitrés de Abril de Dos Mil Cuatro

- Alcalde**
Ángel García García
- Grupo Popular**
Josefa Contador Contador
- Grupo I.U.**
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Socialista**
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
- No asisten
- Grupo I.U.**
- Grupo Socialista**

En Cheles siendo las veinte treinta horas del día 23 de Abril de 2004, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el Orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, el Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el Orden el día de la sesión de referencia.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por Don Antonio M. Montes, concejal del PSOE, se alega que aun aparece en el acta la referencia al grupo I,U. cuando en el comunicado de dicha coalición, y del que se dio cuenta al Pleno, se indicaba textualmente que lo concejales de este grupo no representaban a la coalición y pasaban a denominarse "miembros no adscritos". El grupo de concejales a los que alude

responde que siguen perteneciendo a la coalición I.U. El Sr. Secretario indica que son estos concejales los que han de decidir la opción a tomar. Seguidamente se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- ACUERDO FONDO SOLIDARIO ACCION ESPECIAL 2004.- Se pone en conocimiento de los concejales la aprobación por parte de la Junta de Extremadura del Fondo Solidario de Acción Especial y en el que, a este municipio, le ha sido otorgados 23.381,51 Euros. Se acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

3.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE PROPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico – administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas unifamiliares, con el voto a favor de los concejales de los grupos Popular e I.U., 5 en total. En contra los cuatro concejales del PSOE.

El tipo de licitación que se establece para los vecinos de Cheles con las condiciones sociales especificadas en el pliego es de 36,06 Euros/m². Para el terrenos libre es de 84,14 Euros/m². Asimismo se acuerda enajenar 1.000 m². aproximadamente de terreno, para realizar una promoción de viviendas unifamiliares adosadas, junto a las ya construidas.

“PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

Que han de regir la subasta para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas unifamiliares.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de distintos solares de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas por vecinos de esta localidad que cumplan los siguientes requisitos:

- Se hallen empadronados en esta población al menos durante los dos últimos años.*
- En caso de parejas, al menos uno de ellos ha de cumplir con lo establecido en el párrafo anterior.*
- Rentas de la unidad familiar no superior a 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional.*
- No poseer otra vivienda en concepto de propietario ni el solicitante ni su pareja.*
- No haberse desprendido de vivienda alguna en los últimos cinco años.*



OF5619817

CLASE 8ª

Los terrenos a enajenar serán los que se describen a continuación, que aparecen inventariados como bienes municipales de carácter patrimonial y serán destinados de manera exclusiva a la construcción de viviendas unifamiliares incluida la urbanización.

1.- Urbana: Calle _____, Limita Frente _____, por de derecha _____, por la izquierda _____, al fondo _____, de extensión superficial de _____

2.- Urbana: Calle _____, Limita Frente _____, por de derecha _____, por la izquierda _____, al fondo _____, de extensión superficial de _____

Estos terrenos se segregan de la finca matriz cuyos datos registrales son los siguientes:

2.- TIPO DE LICITACIÓN.-

36,06 Euros/m². para cada una de las parcelas objeto de la subasta y podrá ser mejorada al alza.

3.- DURACION DEL CONTRATO.-

El contrato a formalizar lo será perpetuidad. Este Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura ante notario, una vez se haga efectiva la totalidad del precio de adjudicación del correspondiente terrenos, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones. El precio de la compraventa será el que resulte de la adjudicación definitiva.

4.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor del bien y la definitiva equivalente al 4% del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la definitiva.

5.- GASTOS.-

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los tramites preparatorios y de la formalización del

contrato y escritura pública notarial, así como de aquellos impuestos a que se está obligado de acuerdo con las leyes y disposiciones de carácter general.

6.- CONDICIONES GENERALES.-

- 1) Las parcelas se destinarán a la construcción de vivienda habitual, el plazo de ejecución de las obras de construcción de la vivienda y su urbanización será de 24 meses, pudiendo prorrogarse por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, 12 meses más, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de los terrenos.
- 2) Transcurridos 24 meses desde la formalización en escritura pública sin que los interesados hayan iniciado la construcción de sus viviendas (coger las aguas), el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión de dicha adjudicación revirtiendo los terrenos al Ayuntamiento sin indemnización de clase alguna.

7.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figura una inscripción "proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de solares de titularidad municipal".

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobre cerrados (A+B) con la misma inscripción referida en el apartado anterior. En el sobre A, se añadirá el subtítulo "Documentación acreditativa de la personalidad y características del interesado y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- DNI. (Fotocopia compulsada)
- Certificado de Empadronamiento
- Certificado de Residencia
- Certificado del Registro de la propiedad en el que se acredite si se tiene o no vivienda en propiedad
- Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- * Escritura de Constitución Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- * Declaración Jurada responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional
- Última declaración de IRPF o certificado de no estar obligado a realizarla expedido por la Agencia Estatal Tributaria.



QF5619818

CLASE 8ª

- *Certificado que acredite estar al corriente con la Hacienda Local (expedido por el O.A.R.),*

(no) Autonómica y Estatal

El sobre B se subtitulará "oferta económica" con arreglo al siguiente modelo que se incluirá en el interior:

D _____, con domicilio en C/. _____ de esta localidad, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por _____) enterado de la subasta por procedimiento abierto, anunciado en el BOP N° de fecha _____ tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la finca n° _____ en el precio de _____, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige la venta de estos terrenos y que acepto íntegramente como la del contrato a realizar.

8.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el periodo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. En caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose a partir del día siguiente al de la resolución de aquella.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La mesa de contratación estará integrada por:

- *Alcalde, o concejal en quien delegue, como Presidente*
- *Un Concejal de cada uno de lo grupo políticos que conformen la Corporación.*
- *El Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa, con voz y sin voto.*
- *Los técnicos que designe el Presidente de la Mesa.*

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

818910330

En el Salón de Sesiones a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de contratación, presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en que delegue, que dará fe al acto. El acto será público. Una vez se halla constituido la mesa de contratación se iniciará el acto. La Secretaría leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entradas en el Registro General del Ayuntamiento. A continuación el Presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas, antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de este momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto. Las plicas que igualen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación. La adjudicación definitiva será realizada por el Pleno de la Corporación dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el acto de la apertura de plicas.

11.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Los litigios que puedan derivarse de cumplimiento, resolución o interpretación del presente pliego, se entenderán sometidos a los Tribunales competentes, en razón a la jurisdicción del lugar en esta Corporación tiene su sede.

12.- NORMATIVA APLICABLE.-

En lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y demás legislación aplicable."

Don Antonio M. Montes, del PSOE rechaza este procedimiento a emplear, pues no le parece justo que sea la subasta la forma de adjudicación. Asimismo indica que hay que reservar terrenos para que el Plan de Viviendas anunciado por el Presidente del Gobierno pueda llevarse a cabo. Sigue manifestando este concejal que con estas ventas se está produciendo especulación sobre terreno público y no existe política social. Propone que se confeccionen una relación de solares y que en función de la capacidad económica de cada solicitante se realice un sorteo, sin subasta.

El Sr. Concejal Eduardo Cuello señala que la Junta de Extremadura tiene terreno de sobra para construir viviendas. Doña Josefa Contador manifiesta que es claro que los pueblos gobernados por el P.P. se sanean económicamente, y se crean puestos de trabajo, contrariamente a lo que ocurre en los Ayuntamientos Socialistas. El concejal Antonio M. Montes responde a la concejala diciendo que esa afirmación es un grave error: Mire Vd. a Olivenza regentada por Socialistas.

El Sr. Alcalde finaliza la discusión exponiendo que no está en contra del Plan de Zapatero, pero hoy existe premura por parte de algunos vecinos que necesitan un terreno para construir su vivienda. Este Ayuntamiento, por otro lado, necesita financiación, generar riqueza y trabajo. Asegura que habrá terreno para viviendas sociales cuando este se solicite por la Junta de Extremadura.



QF5619819

CLASE 8ª

Y sin mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesion Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el dia Diecisiete de Mayo de Dos Mil Cuatro

En Cheles siendo las veinte treinta horas del dia 17 de Mayo de 2004,

- Alcalde**
Eduardo Cuello Leal
- Grupo Popular**
Josefa Contador Contador
- Grupo I.U.**
Carmen Cuello Huertas
- Grupo Socialista**
Fermín P. Rangel Contador
- No asisten
- Grupo I.U.**
Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Socialista**
Antonio M. Montes Torrado
José M^o. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
- Partido Popular**
Ángel García García

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el Orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Eduardo Cuello Leal, quien preside el Pleno, el Sr. Secretario de la Corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el Orden el día de la sesión de referencia.

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2004: Resultan seleccionados los siguientes vecinos de Cheles:

Sección 001 Mesa A

Titulares

	Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.
Presidente	E. Cándido Contador Macias	C/. Hernán Cortes 13	08793801G
1º Vocal	Eugenio Díaz Sosa	C/. El Pilar 26	08860087G
2º Vocal	M ^o . Carmen Antequera Recio	C/. Espronceda 12	80080225K

Suplentes

De Presidente	Justo Contador Sierra	C/. Bravo Murillo 21	08751150H
De Presidente	José Aragüete Valencia	C/. El Cristo 34	08853538X
De 1º Vocal	Ana María Guijarro Ambrona	C/. El Cristo 5	08870074D
De 1º Vocal	Vanesa Candil Recio	C/. La Cruz 14	80073921L
De 2º Vocal	Mª. José Leiton Merchan	C/. Reyes Huertas 27	80049127L
De 2º Vocal	Francisco Huertas Nazaret	C/. María Aurora 25	08857353F

Sección 001

Mesa B

Titulares

	Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.
Presidente	José Mª. Troca Torrado	C/. Morón 35	08815721M
1º Vocal	Manuela Valencia Huertas	C/. Zarcita 49	08861914Z
2º Vocal	Fco. José Rodríguez Rangel	Avda. Villanueva 16	08838996G

Suplentes

De Presidente	Remedios de los Santos Recio	C/. P. Díaz Ambrona 9	08769138C
De Presidente	Manuela Mayorga Cuello	C/. Bravo Murillo 38	08874554G
De 1º Vocal	Baldomera Sierra Falcato	C/. El Cristo 33	80082124B
De 1º Vocal	Fátima Torrado Contador	C/. El Cristo 1	80082708C
De 2º Vocal	María Carmen Troca Díaz	C/. Morón 52	08865883G
De 2º Vocal	María Marín Recio	C/. Morón 2	08860952H

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21/30 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.

Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José Mª. Rodríguez Contador

Acta de sesión extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Dos de Julio de Dos Mil Cuatro

En Cheles siendo las veintiuna horas del día 2 de Julio de 2004, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar sesión extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que



OF5619820

CLASE 8.ª

conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistido del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden el día de la sesión de referencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión que se ha distribuido con la convocatoria; en ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2004.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los concejales del proyecto de Presupuesto Ordinario 2004, informando que en su composición se han cumplido todos los requisitos legales y realizado una sucinta exposición de la situación económico y financiera de la Entidad, explicando al propio tiempo las modificaciones más esenciales que se han introducido respectos a ejercicios anteriores. El Sr. Alcalde manifiesta que el presupuesto que hoy se presenta a la Corporación constituye la expresión cifrada de todas las obligaciones que pueden reconocerse, como máximo, para este ejercicio 2004.

Los ingresos son los establecidos y adecuados a la legislación vigente en materia tributaria local todos aquellos que se pretenden obtener este año económico.

El representante del PSOE Don Antonio Troca muestra la voluntad de su grupo político de no aprobar el proyecto presentado por el Sr. Alcalde toda vez que no han tenido el tiempo suficiente para estudiarlo. El Sr. Alcalde explica a los concejales que con este proyecto de presupuesto se cubren las necesidades para el desarrollo y mantenimiento de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigibles por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera por ley, definitivamente aprobado. Acto seguido, con los votos a favor del Grupo Popular (2) y el Grupo de Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Socialista (2), acordó, por mayoría simple, aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto

municipal para 2004 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo. Resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CHELES
EJERCICIO ECONÓMICO 2004

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS
(ANTEPROYECTO)

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	499.382,30
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	227.794,81
3	GASTOS FINANCIEROS	20.282,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433,09
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	144.417,11
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.95,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	982.224,87

RESUMEN
ESTADO DE INGRESOS
(ANTEPROYECTO)

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	72.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.200,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	70.785,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.791,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.534,17
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.500,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	119.414,34
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	982.224,87

3.- APROBACIÓN OBRAS A.E.P.S.A. 2004: Se aprueban las siguientes obras para 2004:

1ª.- Canalización agua residuales en C/. Isla de la Ceniza, C/. Cuartel y Zona Naves Industriales

2ª.- Embellecimiento de parques y jardines;

Rehabilitación Parque

C/. Molino Morgao

C/. Antonio Ferrera Corrales

C/. Manuel Recio Medeiro

3ª Cementerio: Rehabilitación y Mantenimiento

4ª Gimnasio: Accesos, escaleras y rampas.

5ª.- Cerramiento pistas polideportivas, y mejorar la antigua

6ª.- Finalización obras alrededores nuevo colegio público



OF5619821

CLASE 8ª

4.- APROBACIÓN CONVENIOS.- Por unanimidad se aprueban lo siguientes convenios:

- a) T.A.D., con la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz. Área de Bienestar Social.
- b) De Servicio Social de Base para 2004, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día 17 de Septiembre de Dos Mil Cuatro

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

En Cheles siendo las veintiuna horas del día 17 de Septiembre de 2004, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Ordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión

de referencia.

158813270
1.- El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los presentes si desean presentar alegaciones al acta de la sesión anterior(2 de Julio de 2004). No presentándose reclamación alguna al acta es aprobada por unanimidad.

2.-En el segundo punto del Orden del día. Resoluciones y Decretos de Alcaldía. El Sr. Alcalde pone de manifiesto a los presentes:

- En primer lugar comunica el estado de cuentas municipales, satisfactoria según el edil, toda vez que se está haciendo frente al pago de la deuda pendiente de este Ayuntamiento, habiéndose hecho efectivo el total de la deuda a proveedores de Cheles.

- Se rechaza, por unanimidad, la realización de nuevas obras en la Iglesia cuyo presupuesto asciende a 16,677.91 €

- Sobre la rehabilitación y mejora del Camino de Guadiana el Sr. Alcalde indica que las conversaciones con los beneficiarios de tal obra no han dado el fruto esperado, no existiendo acuerdo para el pago de la obra entre vecinos y Ayuntamiento.

- Comunica a los ediles la inadmisión en Bruselas del Proyecto Interreg III presentado por los municipios afectados por la presa de Alqueva.

- Se acuerda solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz la confección del proyecto de Playa Fluvial en el Pantano de Alqueva, obra que ha obtenido financiación de EDIA. Es pretensión de este Alcalde que la Playa Fluvial pueda estar ejecutada en su totalidad a principios de verano del 2005.

- Informa a los concejales sobre la subvención de 13.000 € otorgada por la Consejería de Sanidad para obra de Rehabilitación del Consultorio médico según proyecto presentado por el arquitecto técnico municipal. Así mismo da cuenta de la subvención recibida para la Universidad Popular de 2.000 €.

- Se pone en conocimiento del Pleno la reciente contratación de un Agente de Desarrollo Rural, por un periodo de tres años. Realizará su actividad en las Dependencias municipales de la Casa Consistorial. Asimismo se va a proceder a la contratación de un trabajador mayor de 45 años para la realización de servicios varios.

- El siguiente asunto, se comunica a los municipios para la adjudicación de una vivienda vacante, en C/ El Prado, 13 de las promovidas por la Junta de Extremadura en la localidad.

- Seguidamente se trata del tema de la eliminación de las zahúrdas instaladas en el Ejido de propiedad municipal. El portavoz del PSOE D. Antonio Mariano Montes indica que antes de tomar ninguna determinación debe escucharse al vecino. El Grupo de Gobierno entiende que no es el lugar más idóneo para este tipo de instalaciones,



OF5619822

CLASE 8.ª

- si queremos trabajar en un proyecto turístico de futuro, pero no se opone a la búsqueda de alternativas. Se acuerda con los 4 votos en contra del PSOE, y a favor 2 del Grupo Popular y 2 de I.U. conceder un plazo hasta el 15 de Enero de 2005, prorrogable hasta el 30 del mismo, para la desaparición de estas instalaciones en suelo de propiedad municipal. Dirime el empate el Alcalde con su voto de calidad.

En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde informa de que en próximos plenos deberán tratarse los siguientes asuntos:

- Contenido temático del Museo. Tareas preliminares, ideas y proyecto sobre el mismo.
- Puesta en funcionamiento del Aula de la Naturaleza.
- Denominación del nuevo colegio público.

Se trata el asunto de denominar a una calle con el nombre del Ilustre hijo de esta localidad D. Justo Pérez Macias, si bien D^a Josefina Contador Contador, concejala del PP, solicita que se identifique con el nombre de esta persona al futuro Puerto Deportivo.

Comunica la Alcaldía seguidamente los siguientes temas:

- El compromiso de este Ayuntamiento con Aprosuba 14, en orden a una subvención mensual que ayude a paliar los gastos de esta Asociación.
- Tema Gespesa. El Sr. Alcalde explica a los presentes su disconformidad con la tasa obligatoria a pagar a la empresa GESPEA, por el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la localidad, que no estima sea de carácter obligatorio para esta entidad local.
- Sobre el tema de los caminos públicos afectados por la presa de Alqueva, los llamados El Bola y Espartera, expone las gestiones realizadas, si bien aún no existe una resolución final sobre el asunto.
- Con el visto bueno de los concejales presentes se acuerda proceder a la venta de los bienes del antiguo matadero.

Para finalizar este apartado pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que el proyecto de la placa a los caídos en la Guerra Civil Española sigue su curso pretendiéndose que las obras este finalizadas para el

SS8913770
0F2E1855

día 1 de Noviembre. Asimismo se acometerá, las obras de construcción de nuevos nichos y reparaciones en general del Cementerio Municipal.

Por otro lado, y ya para finalizar, se trata la construcción de una pequeña hornacina en la C/ Virgen de la Vega de Hornillo, y en honor a esta virgen, financiada por un particular, aportando el Ayuntamiento la mano de obra.

Por la concejala D^a Josefa Contador Contador se quiere dejar constancia, como Concejala de Asuntos Sociales, de expedientes realizados resueltos favorablemente, de discapacitados y pensiones de enfermedad. Asimismo desea que conste en acta su agradecimiento al concejal D. Eduardo Cuello Leal por su colaboración desinteresada en la preparación de las Ferias y Fiestas 2004.

3.- PLAN TRIENAL DIPUTACIÓN 2005-2007. La inversión global asociada en el trienio para este municipio es de 91.908 €, proponiéndose las siguientes actuaciones en infraestructuras y equipamiento o servicios: actuación en camino del Guadiana y cementerio público. Servicio de alumbrado público (Endesa) y recogida de residuos sólidos urbanos. Esta relación que se remitirá a la Excelentísima Diputación Provincial se aprueba por unanimidad de los presentes.

4.- Se aprueba por unanimidad el convenio con Telefónica para la entrega de materiales (convenio de aportaciones ajenas). El objeto del mismo es contar con la colaboración de Telefónica España para el desarrollo de un tratado de urbanización relativo a la construcción de las infraestructuras de telecomunicaciones del proyecto de urbanización siguiente: 30 viviendas, 1 colegio, 1 gimnasio y 1 aula de la Naturaleza.

5.- EN RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el concejal D. Fermín Rangel, cuestiona al Alcalde sobre los actos de vandalismo sobre bienes del Ayuntamiento, como el incendio de contenedores y otras actuaciones violentas. El Sr. Alcalde contesta en el sentido de que ya se ha puesto en contacto con la Guardia Civil de la localidad a fin de buscar una solución a este grave problema. Por ahora no puede hacer otra cosa que sustituir el patrimonio dañado.

Por el concejal D. Antonio Montes Torrado se pregunta al Sr. Alcalde sobre las cantidades asignadas como retribución a la Alcaldía y a la Concejalía de Obras, pues a su entender no coinciden con las aprobadas en el Presupuesto Ordinario para 2004. El Sr. Alcalde le invita a que consulte el asunto con el Sr. Secretario.

También y por el mismo grupo socialista se interpela sobre los temas siguientes:

- a) Alumbrado C/ Antonio Ferrera Corrales. El Sr. Alcalde conoce la situación y ya ha previsto la colocación de otras faroles.
- b) Construcción ilegal en traseras Avda. Villanueva. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los concejales que ya ha iniciado los tramites



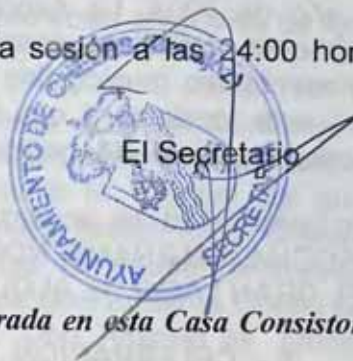
QF5619823

CLASE 8.ª

del expediente sancionador por esta grave infracción urbanística, y que el Sr. Aparejador esta preparando el informe.

El Sr. Alcalde para finalizar informa al Pleno que se pondrá de nuevo en arrendamiento las instalaciones del Invernadero, una vez las haya desocupado el actual arrendatario a quien se ha resuelto el contrato por impago.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmado el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.



Acta de sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en esta Casa Consistorial el día Quince de Octubre de Dos Mil Cuatro

En Cheles siendo las veintiuna horas del día 15 de octubre de 2004,

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

Fermin P. Rangel Contador

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

1.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA: De conformidad con lo establecido en art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización ,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Pleno se pronuncia sobre la urgencia del punto a tratar: Participación en la Asociación intermunicipal Transfronteriza de las Tierras del Gran Lago de Alqueva. Por unanimidad se aprecia la urgencia del asunto a tratar.

2.- ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL TRANSFRONTERIZA: El Sr. Alcalde hace una breve exposición del proceso que ha de concluir en la ya denominada "ASOCIACIÓN TRANSFRONTERIZA DE LOS MUNICIPIOS DE LAS TIERRAS DEL GRAN LAGO DE ALQUEVA".

Destaca las reuniones mantenidas a lo largo de los últimos meses entre los futuros municipios asociados tanto del Alentejo (Alandroal, Moura, Mourao, Portel Reguengos de Monsaraz, Serpa y Vidigueira) y los extremeños (Alconchel, Cheles Olivenza y Villanueva del Fresno), el proyecto de estatutos ya confeccionado y expone que la asociación debe estar creada antes del fin de año de 2004. La Asociación, cuyas líneas de actuación no están aun totalmente definidas, posee sin embargo el entendimiento de todos los representantes municipales que la integran. Resalta que es un día histórico para esta localidad y que la mencionada Asociación, a medio plazo, debe aportar importantes beneficios para Cheles, en todos los ámbitos

Por unanimidad se acuerda apoyar la decisión de participar en la futura "ASOCIACIÓN TRANSFRONTERIZA DE LOS MUNICIPIOS DE LAS TIERRAS DEL GRAN LAGO DE ALQUEVA".

3.- CELEBRACIÓN FIESTAS LOCALES 2005: Por unanimidad se acuerda que los días de Fiestas Locales sean los días 13 y 14 de Septiembre de 2005.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23:00 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.

VºBº
El Alcalde



El Secretario



- Alcalde**
Ángel García García
- Grupo Popular**
Josefa Contador Contador
- Grupo I.U.**
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Socialista**
Antonio M. Montes Torrado
José Mª. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
- No asisten
- Grupo I.U.**
- Grupo Socialista**

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Tres de Diciembre de Dos Mil Cuatro

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 3 de Diciembre de 2004, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el pleno de la corporación, para celebrar sesión extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel



OF5619824

CLASE 8.^a

García García, quien preside el pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se aprueba por unanimidad las actas anteriores de fecha 17 de Septiembre de 2004 y 15 de Octubre de 2004.

2.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: El Señor Alcalde comienza su intervención felicitando al Sr. concejal Don Eduardo Cuello por su trabajo al frente de las obras del AEPSA. El Sr. Don Antonio M. Montes del grupo socialista, indica que la persona que con anterioridad realizó esas funciones también cumplió satisfactoriamente, pues las obras ya estaban avanzadas. Doña Josefa Contador del grupo popular, indica que Don Eduardo Cuello Leal ha actuado con valentía ante una difícil tarea, Don Antonio M. Montes, responde que este señor cobra por hacer su tarea; el anterior en su cargo no recibió cantidad alguna por su trabajo. El señor Alcalde indica al concejal socialista, y en referencia al escrito presentado en el que este preguntaba sobre el cobro de las retribuciones de la Alcaldía y la concejalía de Obras, que tanto uno como otro no tienen sueldo, ni nomina, ni Seguridad Social, pues no son empleados del Ayuntamiento, iniciándose una pequeña discusión sobre el tema que finalizó el Señor Alcalde manifestando que ha existido mala intención en la pregunta formulada por el edil socialista.

Seguidamente presenta al pleno los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno de fecha 26 de Noviembre de 2004. El sr. Alcalde comunica los diversos festejos y celebraciones próximas: cena de Navidad de los concejales y comida de funcionarios y trabajadores, fiesta de la Raya etc.. informa sobre las últimas conversaciones mantenidas sobre el tema de Alqueva, aquellos perjuicios ocasionados al Ayuntamiento que aun, a su entender, no han sido indemnizados; caminos públicos, pérdida de caza y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica de los terrenos expropiados por la presa. Expone que pretende reunirse con EDIA antes de fin de año y que está en su ánimo evitar, a toda costa, una confrontación con la empresa pública portuguesa, también comunica la Alcaldía sus futuros proyectos de mejora para el cementerio, construcción de 78 nichos para el ala derecha iguales a los existentes en el ala izquierda de la Ermita y en relación con una mayor oferta de canales de televisión a la localidad.

AS88132736
Denuncia a menores: El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes las denuncias realizadas por la Alcaldía a varios menores de la localidad por distintos actos vandálicos, y la creación y posterior aprobación de una Ordenanza de Civismo y Convivencia para tratar de zanjar estas cuestiones y de repetirse poner el asunto en conocimiento de las autoridades pertinentes.

3.- ESTATUTOS DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS-ALENTEJANOS: Se aprueba con la abstención del grupo socialista, como documento inicial de trabajo y discusión, el proyecto de Estatutos que se presenta al Pleno y donde se propone la creación de la Asociación Transfronteriza de los Municipios de las Tierras del Gran Lago de Alqueva, reservándose para un momento posterior la elaboración de un proyecto de protocolo de Cooperación transfronteriza, el cual y deberá incluir las instalaciones y especificaciones que resulte del análisis discusión de este primer documento. El Alcalde indica que tan solo presentó una enmienda al artículo 6º, apartado 5, para que se incluyan medios más rápidos y modernos de notificación: fax, e-mail ...etc.

4.- PROYECTO PLAYA FLUVIAL: El Sr. Alcalde comunica a los presentes el proyecto de adecuación paisajística (playa fluvial) en la dehesa boyal, redactado por la empresa Mesas del Río. El presupuesto de la misma asciende, incluido impuestos, a 208.809,93 euros.

El Sr. concejal Don Antonio M. Montes, del grupo socialista pregunta sobre el procedimiento de adjudicación de esta obra, si se ha efectuado mediante concurso o no. El sr. Alcalde comunica que tan solo ha solicitado hasta la fecha la redacción del proyecto pues aun no existen los fondos necesarios para llevarlo a cabo, si bien ya se ha recibido 75.000,00 euros procedentes de subvención de EDIA. El resto, comenta el Alcalde, se solicitará al Gabinete de Iniciativas Transfronterizas que en más de una ocasión ha mostrado su interés por colaborar en este proyecto. El sr. Alcalde explica que contactó con el ingeniero de Mesas del Río, de su absoluta confianza, para la redacción del proyecto, y que el mismo no se ha pagado, si bien con este documento puede sentarse a hablar con los distintos Organismos, posibles colaboradores de la financiación de este proyecto siempre dentro de la legalidad, aclaró. Don Antonio M. Montes al hilo de este asunto expresa la opinión desfavorable que le merece la empresa Mesas del Río que ejecutó el proyecto, siendo el Alcalde en aquella época la obra de la toma de agua a la localidad: un autentico desastre. El Sr. Alcalde da la razón al anterior alcalde y muestra su acuerdo en que la ejecución de la obra anterior, no fue, ni mucho menos, satisfactoria.

Se aprueba por unanimidad este proyecto de actuación paisajística en la dehesa boyal.

5.- MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES, EJERCICIO 2005: Se aprueba con el voto en contra del grupo socialista, las siguientes modificaciones de los tipos impositivos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:



QF5619825

CLASE 8.^a

Expedición de Documentos	Fax	Entrada 1 €/documento Salida 1 €/1 documento 0,60 restantes
Certificados, empadronamiento, residencia	convivencia,	2 €
De acuerdos Municipales		3 €
Antigüedad		10 €
Superficie de vivienda		10 €
Fotocopias		0,15€/fotocopia
Reconocimiento de firma		3 €
Cedula Urbanística		24€
Cedula de Habitabilidad		24€
Licencia de segregación		15€
Copia callejero		20€
Tramitaciones	Exped.. Licencia Urbanística	4€
	Apertura R.A.M.N.I.P.	30€
	Apertura activ. No clasificadas	20€
Licencia de autotaxi	Renovación anual	40€
	Nueva licencia	60€
Licencia Urbanística	0,3% sobre el presupuesto ejecución material	
	0,15% " " " " " "	
	en viviendas de autopromoción	
Licencia de Apertura establecimientos	Locales sujetos al RAMNIP	250€
	Locales sujetos al Rgto. Espectac.	250€
	Locales sujetos a otros reglament.	300€
	Locales con exp. Información vecinal	150€
	Locales sin exp. Inform. Vecinal	100€
Cementerios y otros servicios funerarios	Venta nichos a particulares	360€

	Venta de nichos a funerarias	410€
	Títulos de propiedad	12€
	Apertura nichos	5€
	Conservación cementerio	3€/año
	Alcantarillado	25€/año
Residuos Sólidos Urbanos	Viviendas habitadas	36€/año
	Viviendas vacías	20€/año
	Industrias	75€/año
	Instalación kiosco vía pública	7€/mes
Puestos ambulantes	Hasta 2 metros cuadrados	2€/día
	Más de 2 metros cuadrados	5€/día
	Ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas	4€m ² /año
Entrada vehículos a través de aceras: Vado permanente	Adquisición	20€/año
	de	18,00€
placas		
	Matanzas domiciliarias	3€/Cabeza
	Bascula municipal	4€/pesada
Abastecimiento de agua potable		
Casco urbano Trimestre		
	Hasta 10 metros cúbicos	0,23 €/ metros cúbico
	De 11 a 40 metros cúbicos	0,32 €/metro cúbico
	De 41 a 60 metros cúbicos	0,58 €/metros cúbico
	+ de 60 metros cúbicos	1,2 €/metro cúbico
En extrarradio Trimestre		
	Hasta 10 metros cúbicos	0,25 €/metro cúbico
	Más de 10 metros cúbicos	0,54 €/metros cúbico
	Enganche 180 €	
	i.B.I. urbana	0,72
	I.C.I. y O. Se modifica el artículo 9: No existirá deducción	

Se crean asimismo las siguientes Ordenanzas reguladoras de las Tasas

- Instalaciones Deportivas, Retirada de Vehículos mal estacionados, Utilización del Escudo municipal, Publicidad en Medios de Difusión de Titularidad Municipal, Apertura de Zanjas en Terrenos de uso Público y Gastos Suntuarios.
- Se deroga la Ordenanza Reguladora de la Ocupación del Vuelo con Terrazas miradores.. etc. y de uso Público con Mercancías, Escombros, Vallas ...etc.

Don Antonio M. Montes, portavoz del grupo socialista estima que las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales deben hacerse de forma gradual, progresivamente



0F5619826

CLASE 8.^a

6.- **APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, TURISMO RURAL:** Por unanimidad se acuerda el dos por ciento como canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico a satisfacer a este Ayuntamiento como requisito previo para la obtención de la correspondiente calificación urbanística, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 23,1,4º de Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a Doña Maria del Rosario González López, en representación de la "La Fontana de Cheles S.L." para construcción de alojamiento tipo "Casa Rural".

7.- **REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTEL EL COLEGIO PUBLICO:** En relación con la renovación del Consejo Escolar del Colegio Público "Virgen de la Luz" de esta localidad el sr. Alcalde comunica a los concejales que ha designado a Doña Josefa Contador Contador, como representante municipal ante dicho Consejo. La Corporación muestra su conformidad con dicho nombramiento.

8.-**CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS. DECRETO 172/2004:**Se toma acuerdo por unanimidad de solicitar los siguientes puestos de trabajo para desempleados de conformidad con lo establecido en el Decreto mencionado.

3 trabajadores de Ayuda a domicilio, 2 de Promoción y Dinamización deportiva Socio cultural, 2 Infraestructuras Municipales, 5 de Servicio de Interés colectivo y 1 de Conservación y Mejora de Medio Natural. En este mismo punto y por unanimidad se acuerda la construcción de un kiosco, dentro del Próximo programa de Empleo Estable.

9.- **ESCRITOS VARIOS / MOCIONES:** Seguidamente se presentan las siguientes mociones: Por el grupo Socialista se solicita la reserva del un 35% del suelo urbanizable, propiedad del Ayuntamiento para la construcción de viviendas de protección oficial y que mencionado suelo se ofrezca a la Junta de Extremadura, para la construcción de las mismas. Tras amplia deliberación se acuerda iniciar una encuesta entre la población a fin de saber cual es la demanda de este tipo de viviendas. Si el resultado de esta es favorable se cederá el mencionado suelo a la Junta de Extremadura para que por parte de ese Organismo se proceda a la construcción de las viviendas. Por unanimidad, se muestra, esta Corporación a favor de la construcción de viviendas de tipo social en la localidad. Seguidamente por el mismo grupo Socialista se presenta la moción siguiente: Que se declare patrimonio de interés general el Resbaladero del Ejido. adecentándose su entorno, por haber constituido durante varias generaciones un lugar de reunión y diversión de los más jóvenes. Por unanimidad se decide tomar las medidas oportunas tendentes a conservar, y proteger el mencionado lugar. La siguiente moción del grupo

Socialista versa sobre la Guardería infantil, subvencionada por el INEM, que no se construyó en la legislatura anterior, solicitando se inicien, en cuanto sea posible, las obras de estas instalaciones tan necesarias para la población infantil. Se pide que por la Alcaldía se exijan las responsabilidades a que hubiera lugar por haberse destinado esos fondos a otras obras distintas que aquellas para la que se concedieron. La Sra. Doña Josefa Contador explica al pleno, toda vez que es la única concejala, que de los presentes, perteneció a la anterior Corporación: lo ocurrido en la legislatura anterior con la obras de la Guardería, un proyecto para creación de empleo estable, subvencionado por el INEM que no se llevó a efecto si bien los jornales fueron destinados a mano de obra desempleada. El sr. Alcalde explica a los presentes, que por el INEM ya se ha solicitado la cantidad que se aportó para la ejecución de la obra de Guardería que no se realizó. En cuanto a las responsabilidades el sr. Alcalde manifiesta que se exigirán en el momento oportuno. Por unanimidad se acuerda iniciar las obras de la Guardería Municipal cuando ello sea posible. Con respecto al tercer apartado de la moción, clarificar en que partidas se gastó el dinero recibido y que persona autorizó el gasto, el sr. Secretario informa que el dinero se gastó en jornales de trabajadores desempleados pero en obras distintas a la que nos ocupa y quien ordenó el gasto fue el sr. Alcalde correspondiente en ese momento. El grupo popular presenta la siguiente moción: Se tome acuerdo por el pleno de denominar el nuevo Colegio como Colegio Publico Joaquín Rodríguez Bootello, en homenaje a este maestro tan querido en esta localidad. Se aprueba por unanimidad.

El grupo de I.U. presenta la pleno, para su aprobación, la siguiente moción: Creación de un Consejo Juvenil y un Consejo de Mayores y que se facilite por este Ayuntamiento los medios materiales necesarios solicitarlos para llevarlo a cabo. El acuerdo se tomó por unanimidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el grupo socialista se solicita cambio de horario de Pleno, a ser posible, a las 20,00 horas, al menos en época invernal. Asimismo por este grupo se solicita información sobre los cubiertos/zahurdas, y sobre el estado actual de tramitación del procedimiento. El sr. Alcalde indica que está trabajando en este asunto y que se ha notificado a las personas interesadas el día 30 de enero finaliza el plazo de utilización de terrenos de propiedad municipal. En cuanto a los solares adjudicados para la construcción de viviendas y aun no construidas expone que el sr. Notario está llevando el asunto y hasta la fecha no hay respuesta. Explica a los concejales presentes que el juicio pendiente con Alejandro García S.L. se ha pospuesto sine die a instancia de la parte demandante

El sr. Antonio Troca Contador solicita el salón de la Casa de la Cultura para una próxima conferencia de la U.P.A.. El sr. Alcalde otorga su consentimiento a tal petición.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.





OF5619827

CLASE 8.^a

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintisiete de Enero de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las veinte horas del día 27 de Enero de 2005, previa convocatoria cursada al efecto, se

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
No asisten
Grupo I.U.
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Fermin P. Rangel Contador

convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistido del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI

PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el grupo Socialista se presentan distintas alegaciones al acta de la sesión que una vez leída son encontradas incorrectas por el resto de grupos políticos:

Grupo de Concejales Socialistas
Ayuntamiento de Cheles
Sr. Alcalde de Cheles.
En Cheles a 27 de enero de 2.005

Queremos que conste en el Acta del Pleno correspondiente al día de hoy, que no aprobamos el Acta de fecha 03 / 12 / 04 y que se haga constar textualmente todo lo que a continuación exponemos:

En Primer Lugar:

No se hace referencia alguna a la contestación que desde el Grupo Socialista hacemos, a la invitación que el Sr. Alcalde hace para la comida de Navidad.

Le preguntamos que quien pagaba dicha comida, a lo que nos contesto que lo pagaba el Ayuntamiento. Nosotros le respondimos que siendo así, la invitación la haría con el dinero de todos los Cheleros y por lo tanto nosotros no acudiríamos.

En Segundo Lugar:

No menciona la empresa adjudicataria de la obra para la construcción de 78 nichos, y que fue la única que presentó presupuesto.

En Tercer Lugar:

En relación a la moción presentada por nosotros sobre la no construcción de la guardería y el gasto de los 17.000.000 Pts. no aplicadas para su fin y preguntado el Sr. Alcalde sobre si iba a pedir responsabilidades, lo que se manifiesta en el acta nada tiene que ver con su respuesta, pues dijo textualmente que entonces tendría que pedir responsabilidades a las corporaciones anteriores por lo que no procedía exigir las por el tema de la guardería.

En Cuarto Lugar:

Preguntamos al Sr. Alcalde sobre la obra realizada por la empresa Mesas del Río en el camino que conduce a la toma de agua y la caseta, y si ha vuelto a cobrar dicha empresa por realizar el nuevo camino y solucionar los problemas que presentaba dicha caseta. A lo que el Sr. Alcalde nos contesto que no había vuelto a cobrar.

Nada de esto figura en el acta del día 3 de diciembre de 2.004.

Estos son los motivos por los que votamos en contra de la aprobación de dicha Acta.

Fdo. Antonio Montes Torrado Fdo. Fermin Pedro Rangel Contador
Fdo. J.M^a. Rodríguez Contador Fdo. Antonio Troca Contador

Se debaten estas observaciones votando en contra de las mismas los concejales del P.P. e I.U. y a favor el grupo que las ha formulado, el grupo socialista. No se practica ninguna rectificación al acta

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES: Se procede al sorteo entre las personas censadas en la sección correspondiente que reúnen los requisitos establecidos en el art. 26 de la L.O.R.E.G. y es el que sigue:

Sección 001 **Mesa** A

Titulares

	Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.
Presidente	E. Cándido Contador Macías	C/. Hernán Cortes 13	08793801G
1º Vocal	Ángel Aragüete Silva	Avda. Guadiana 23	08828026M
2º Vocal	David Contador Sierra	C/. Reyes Huertas 9	08777973T

Suplentes

De Presidente	José Luis Corchero Alvarez	C/. Enrique Díaz R. 14	08226955Q
De Presidente	Maria Mar Corredera Bermejo	C/. Espronceda 16	28876489N
De 1º Vocal	Feliciano Ferrera Silva	C/. Maria Aurora 13	39697780X
De 1º Vocal	M ^a . Amparo González Galván	C/. Bravo Murillo 12	80082534F
De 2º Vocal	Saturnino González Lozano	C/. P. de Valvidia 2	08836212A
De 2º Vocal	Francisco Huertas Nazaret	C/. Maria Aurora 57	08857353F

Sección 001 **Mesa** B



OF5619828

CLASE 8.^a**Titulares**

	Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.
Presidente	Cesar Troca Torrado	C/. Morón 35	08840168A
1º Vocal	Elena Pulido Granado	C/. Espronceda 2	08877350V
2º Vocal	Manuel Recio Mayorga	C/. Reyes Huertas 1	08852791E

Suplentes

De Presidente	Maria José Martínez Recio	C/. El Pilar 36	08859271Q
De Presidente	Guadalupe Priego Amores	C/. Enrique Díaz R. 15	06215476 W
De 1º Vocal	M ^a . Victoria Serrano Marín	C/. Antonio Machado 7	08838996G
De 1º Vocal	Remedios de los Santos Recio	Plaza Díaz Ambrona 9	08769138C
De 2º Vocal	Manuel A. Sierra Marín	C/. Morón 36	08793201R
De 2º Vocal	Francisco Javier Pozo Sanz	Avda. Guadiana 16	08800159Z

3.- PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 05/07 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Se aprueba por unanimidad, toda vez que este Ayuntamiento tiene actuaciones en más de una anualidad, el Plan Trienal 05/07, haciendo constar el Alcalde que va a presentar reclamación ante la Excma. Diputación Provincial pues de las distintas inversiones aprobadas ninguna puede ejecutarse en 2005, año en el que son absolutamente necesarias para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento. No es posible prestar aprobación a la inversión correspondiente a la anualidad 2005 como solicita el Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excma.. Diputación Provincial, pues en este año no se ha reconocido ninguna.

4.- PLIEGO DE CONDICIONES/JURIDICAS Y ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO AVDA. GUADIANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

Primera. Objeto: Se refiere la presente subasta a la enajenación de distintos solares municipales, de carácter patrimonial o de propios, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares, ubicados en Avda. Guadiana mediante procedimiento abierto, de conformidad con los establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, del Reglamento de Bienes de 13 de

800012273
Junio de 1986 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/95 de 18 de Mayo).

Segunda. Características del solar y tipo de licitación:

1.- Solar urbano de extensión aproximada 1.360 m² sin perjuicio de la medición exacta resultante del estudio a presentar por los promotores. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será de 90,00 Euros/:

- Precio total de la licitación 122.400,00 €
- Ubicación: Avda. Guadiana
- Linderos: Frente: Avda. Guadiana, Fondo: C/. Isla de la Ceniza. Derecha Finca Matriz, y a la Izquierda con Solar de Emilio Márquez Valencia

2.- Solar urbano de extensión aproximada de 435 m², sin perjuicio de la medición exacta resultado del estudio a presentar por los promotores
Precio total de la licitación: 32.681,55 €

Tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza: 75,13 €/m².

En el caso de que dos licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado provisionalmente por pujas a la llana, entre los que se hallen presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia.

Tercera. Capacidad para contratar: Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras, que con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no estuvieran incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que al final se estipulan.

Cuarta. Obligaciones: Los adjudicatarios estarán obligados a satisfacer todos los gastos de tramitación administrativa, otorgamiento de escritura pública y demás que se deriven del presente contrato.

Quinta. Duración del contrato: El contrato a formalizar lo será a perpetuidad comprometiéndose el Ayuntamiento a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario con posterioridad a la adjudicación definitiva de la subasta.

Sexta. Garantías: La garantía será del 2% del tipo o base de licitación en la provisional y del 4% del precio de adjudicación a la definitiva, que podrá constituirse en cualquiera de las formas prescritas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía definitiva será devuelta una vez se hayan cumplimentado debidamente las obligaciones a que se compromete el adjudicatario (y que se establecen en la cláusula sexta del presente Pliego).



OF5619829

CLASE 8ª

Séptima. Condiciones Especiales: Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas unifamiliares, que guardará la alineación y similitud de fachada con las promociones ya realizadas en la misma avenida y el cumplimiento de la legislación en materia urbanística, máximo aprovechamiento de solar, altura de la edificación ...

El adjudicatario se obliga a no enajenar ni gravar el terreno adjudicado, ni ninguno de los derechos que constituya el mismo, por actos intervivos mientras no haya finalizado la construcción, de acuerdo con el proyecto aprobado, y esté certificado el fin de la obra por el equipo facultativo que la haya dirigido, no hasta que se haya efectuado ante Notario la correspondiente declaración de Obra Nueva terminada e inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose a abonar al Ayuntamiento de Cheles en caso de incumplimiento de lo anterior y como penalización, una cantidad igual al precio de adjudicación de los terrenos.

Asimismo el adjudicatario se compromete expresamente a presentar los proyectos de edificación en el plazo máximo de seis meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de los terrenos, a solicitar la Licencia de Obra, en los tres meses siguientes a la fecha de entrada de los proyectos y concluir la construcción en el plazo de tres años desde el acuerdo de aprobación del proyecto. Al solicitar la licencia deberá satisfacer el importe de la tasa por licencia urbanística y el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El adjudicatario de la subasta asumirá el compromiso de urbanizar con todos los servicios, y a su costa, las calles que se contemplen en el estudio a realizar, con prestación de la fianza que proceda en función del coste de la urbanización, la que a su vez podrá prorratearse en la ejecución por fases.

La urbanización se ejecutará como mínimo, siguiendo los criterios de los servicios técnicos de este Ayuntamiento y previa aprobación del órgano competente de este Ayuntamiento.

Octava. Pagos: El precio del remate por la adjudicación deberá ser hecho efectivo, tras

la adjudicación definitiva, siempre en todo caso antes del acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Novena. Propositiones y documentación complementaria: El presente pliego de

Condiciones se expondrá al público durante el plazo de ocho días hábiles, a

partir de su publicación en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente y durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, los licitadores podrán presentar plicas conforme al modelo de proposición y documentación exigidas que será en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de un solar con destino a la construcción de viviendas unifamiliares".

Dentro de este sobre mayor se recogerán dos sobres A y B. El sobre A contendrá toda la documentación referente a la personalidad y características del contratista, sea persona física o jurídica:

- a) Fotocopia compulsada del DNI del firmante de la proposición.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente para ser contratista.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actuase en representación de otra persona, debidamente legalizada.
- e) Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de tal naturaleza.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D/Dña.: _____, con domicilio en _____ localidad de _____ C.P. _____ y D.N.I. _____, en nombre propio (o en representación de _____), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, publicada en el BOP de fecha _____ nº _____ toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el solar en el precio de _____ (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, que acepto íntegramente.

En Cheles a _____.

Décima. Presentación de proposiciones: Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo expresado en la condición novena.

Undécima. Constitución de la Mesa y apertura de plicas: tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 20 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente y el acto será público.



OF5619830

CLASE 8ª

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde como presidente o concejal en quien delegue.
- El Concejal delegado de Obras y Urbanismo.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos acreditados en esta Corporación.
- El Secretario del Ayuntamiento.
- El Arquitecto Técnico Municipal.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, de menor a mayor número ordinal, efectuando la adjudicación provisional a favor de la proposición que suponga mejor oferta económica, y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato.

Duodécima. Adjudicación definitiva: El Pleno de la Corporación procederá, en la primera sesión que celebre desde la apertura de proposiciones, a la adjudicación definitiva a favor de la proposición que resulte ser la más ventajosa. En el plazo de quince días desde la fecha del Pleno, se presentará fianza definitiva que habrá de constituirse de conformidad con lo establecido en la cláusula SEXTA y se procederá al otorgamiento de la escritura de transmisión de los bienes con cláusula de reversión en caso de incumplimiento.

Decimotercera. Reversión de terrenos: Los terrenos cedidos, con las construcciones existentes, revertirán automáticamente y de pleno derecho al Ayuntamiento Cheles, si no se respetasen todas y cada una de las condiciones enumeradas en este Pliego, y especialmente las contenidas en las cláusulas SEPTIMA y OCTAVA del mismo.

Decimocuarta. Gastos: Serán obligación del adjudicatario pagar el importe de los anuncios y demás gastos que se originen con la tramitación del expediente, los derivados de la formalización pública del contrato de adjudicación, el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aquellos otros gastos derivados de la gestión urbanística y que fueran necesarios para la completa realización de las obras.

Decimoquinta. Carácter del contrato: El contrato que se formalice conforme a las presentes cláusulas, se regirá:
Por el presente pliego de cláusulas administrativas, y para lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Reguladora de

las Bases de Régimen Local, Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes en la materia así como los preceptos del Derecho Privado en cuanto a sus efectos y extinción.

Se acuerda con el voto en contra del grupo Socialista la venta de ambos solares.

Hacer constar que en la votación sobre el segundo terreno los votos en contra del grupo Socialista son dos, toda vez que el concejal Don Antonio M. Montes, ha tenido que abandonar la sesión, por motivos laborales, a las 21,15 horas.

5.- NOMBRAMIENTO DE INTERLOCUTORES SOCIALES ANTE EL "FORO 21" (Programa Cooperación Transfronteriza INTERRG IIIA): Se citan varios nombres de personas de la localidad que podían reunir los requisitos necesarios para ser nombrados interlocutor social del Foro 21, acordándose que la AEDL se encargue de hacer las gestiones pertinente ante estas personas: Juan Herrera Troca, José Luis Corchero Alvarez, Antonio López Torrado, Carmen Contador Angoña y Carmen Pacheco Gamero

6.- PROGRAMA DE RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS: Se aprueba por unanimidad el Programa de Recogida de Pilas y Baterías agotadas mediante contenedor. Asimismo se aprueba el borrador del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 2005.

7.- INFORME DEL ALCALDE: Proyecto que habrá de concretarse a corto plazo sobre régimen de organización y funcionamiento interno de este Ayuntamiento. No se toma acuerdo definitivo alguno sobre este asunto exponiéndose las obras a realizar en la Casa Consistorial para conseguir espacios de trabajo, modificando la actual infraestructura. Será necesario la redacción de un proyecto o memoria valorada realizada por el Arquitecto Técnico Municipal competente para determinar el alcance de dichas obras.

Asimismo se explica por el Sr. Alcalde las mejoras que, en breve, se realizarán en los equipos informáticos y otras tecnologías de las dependencias municipales.

Seguidamente, y toda vez que ya se han presentado distintas reclamaciones de los trabajadores de plantilla de este Ayuntamiento como consecuencia del olvido, por parte de anteriores Corporaciones, de sus justas reivindicaciones en materia de sus derechos laborales, la Alcaldía expone que se esta llevando a cabo un estudio para mejorar y poner la día la situación laboral de los trabajadores municipales y que en un próximo Pleno se propondrán para su aprobación.

Y no habiendo lugar al turno de ruegos y preguntas por la condición de extraordinaria se levantó la sesión a las 24:00 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.





QF5619831

CLASE 8ª

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día 25 de Febrero de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las veinte horas del día 25 de Febrero de 2005, previa convocatoria cursada al efecto, se

convocó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar sesión extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

- | |
|--|
| Alcalde |
| Ángel García García |
| Grupo Popular |
| Josefa Contador Contador |
| Grupo I.U. |
| Eduardo Cuello Leal |
| Carmen Cuello Huertas |
| Enrique Mayorga Huertas |
| Grupo Socialista |
| Antonio M. Montes Torrado |
| José M ^o . Rodríguez Contador |
| Antonio Troca Contador |
| Fermín P. Rangel Contador |
| <u>No asisten</u> |
| Grupo I.U. |
| Grupo Socialista |

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por unanimidad se aprueba el acta del día 25 de enero de 2005, Don José Maria Rodríguez, concejal del PSOE, quiere dejar constancia en acta de su protesta por el retraso de la notificación a la comisión Informativa de Personal. Según el concejal se le notificó a las 17:30 horas y la sesión se celebraba a las 19:00 horas del mismo día (25 de Febrero). Exige que la próxima convocatoria que se le notifique se efectúe guardando el plazo reglamentario.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA: El Alcalde expone aquellos puntos que juzga de interés desde la anterior sesión plenaria para conocimiento de la Corporación.

En primer lugar las subvenciones que no han sido concedidas por diversos motivos: Planes de Protección Civil, Encuentro Transfronterizo de Discapacitados, Educación de Personas Adultas, y Proyecto de Dinamización Lectora. Todas ellas fueron solicitadas a la Junta de Extremadura. Comunica la ayuda de este Ayuntamiento a los afectados por la catástrofe del tsunami

(300,00 €). Explica seguidamente, en relación con la denominación del nuevo colegio público, que esta competencia es del Consejo Escolar, que este no ha aceptado el nombre de "Joaquín Rodríguez Bootello" que este Ayuntamiento, por unanimidad propuso, inclinándose por mantener el actual "VIRGEN DE LA LUZ". No obstante, indica el Sr. Alcalde, esta Corporación ha de dar su visto bueno a esta iniciativa

En relación con el Plan de Empleo Estable se comunica a los concejales presentes que se ha solicitado subvención al INEM para la construcción de un kiosco en las cercanías del nuevo Colegio Público. Asimismo les informa sobre la próxima ampliación de la plantilla de trabajadores del Servicio Social de Base con un técnico más. Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que la anterior Corporación se dio de baja de la Mancomunidad de Maquinaria de Olivenza a la que siempre ha pertenecido este Ayuntamiento, al menos esta es la información que le ha dado la gerencia de la misma. El Sr. concejal Don Antonio Montes por alusiones, responde que el nunca se dio de baja de mencionada Mancomunidad, y que la gerencia de esta deberá probar que existen documentos que confirmen tal comentario. Solicita que estas palabras consten en acta.

El Sr. Alcalde informa sobre la posibilidad de adelantar al 2005 la obra nº 236 del Plan Local 2006, pues de no ser así, en el año 2005 no contaríamos con obras que realizar, precisamente cuando más necesidad tenemos de ellas. Se solicitará de la Excm. Diputación esta modificación dentro del Plan Trienal 2005-2007, que ya se ha comunicado a los diputados provinciales del partido Popular.

En relación con el asunto GESPESA, empresa encargada del tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, el Sr. Alcalde informa que tras varias conversaciones mantenidas con la empresa, se ha llegado a un acuerdo de pago fraccionado de la deuda atrasada. El Sr. Alcalde se queja de la gran cantidad de servicios que presta este Ayuntamiento, sin ser de su competencia, y que no cuenta con financiación de la Comunidad Autónoma o Administración Estatal o Provincial. Este Ayuntamiento asume todas las competencias que no le son propias y ello conlleva la subida de las tasas a fin de que estas cubran, en la medida de lo posible, el coste del servicio. Pone como ejemplo las instalaciones del nuevo Colegio; mejores instalaciones que se traducen en mayores gastos: Calles nuevas, calefacción ...etc. Invita a los concejales presentes a que aporten propuestas para la confección del nuevo presupuesto

3.- REGULACIÓN REGIMEN RETRIBUTIVO TRABAJADORES PLANTILLA: Se da cuenta de la Comisión de Empleo celebrada en este Ayuntamiento, en el mismo día a las 19:00 horas. Se fijan definitivamente las retribuciones de la directora de la Casa de la Cultura y del Auxiliar de Recaudación ambos personal laboral. Determinándose de forma que resulte equivalente a la del personal funcionario. Se acuerda la modificación, en atención a su especial rendimiento y la dedicación excepcional en el desempeño de sus tareas, del complemento específico de los restantes trabajadores de plantilla



OF5619832

CLASE 8.^a

4.- TOMA DE AGUA, DEHESA BOYAL: El Sr. Alcalde conecedor de que en este asunto existe unanimidad entre los concejales manifiesta su voluntad de seguir reivindicando una toma de agua en la Dehesa Boyal para el cultivo de árboles frutales que compensen, de alguna manera, la perdida de puestos de trabajo que la plantación de espárragos ha dejado en la localidad. Todos coinciden en que este ha de ser la principal reivindicación de este Ayuntamiento

5.- DELEGACIÓN COBRO DE MULTAS OAR: Se acuerda por unanimidad delegar al O.A.R. de la Excma. Diputación de Badajoz la gestión de la recaudación por el concepto de multas.

6.- CUENTA GENERAL 2003: Se aprueba la Cuenta General de 2003 con los votos a favor de I.U. Y P.P. El PSOE vota en contra alegando que tiene que estudiarla más detenidamente. Los resultados de la Cuenta General son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos reconocidos Netos	926.104,00
(b) Obligaciones Reconocidas Netas	749.909,22

(c) Resultados Presupuestario (a-b)	176.194,78
(d) Desviaciones Positivas de Financiación	
(e) Desviaciones Negativas de Financiación	
(f) Gastos Financieros con Remanente Liquido de Tesorería	
(g) Resultado de Operaciones Comerciales	
Resultado Presupuestario Ajustado (c-d+e+f+g)	176.194,78

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(a) Deudores Pendientes de Cobro		1.969.182,57
+ de Presupuesto de ingresos, corriente	155.621,20	

+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados	1.887.615,20	
+ de Recursos de Otros Entes Públicos		
+ de Otras Operaciones No Presupuestarias	113,24	
+ Saldos de dudoso cobro		
+ Ingresos Pendientes de Aplicación	74.167,36	
(b) Acreedores Pendientes de Pago:		1.802.122,63
+ de Presupuesto de Gastos Corriente	28.389,44	
+ de Presupuesto de Gastos Cerrados	1.687.685,22	
+ de Presupuesto de Ingresos		
+ de Recursos de Otros Entes Públicos		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias	86.047,97	
+ Pagos Pendientes de Aplicación		
(c) Fondos Líquidos de Tesorería		179.879,04
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)		346.938,98
(e) Remanente para Gastos con F. Afectada		
(f) Remanente para Gastos Generales (d-e)		346.938,98

7.- CONTRATACIÓN TRABAJADORES DECRETO 172/2004: Se procede a la contratación de los distintos trabajadores seleccionados por el SEXPE de conformidad con el Decreto 172/2004, por el que se adoptan medidas de Fomento de Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales

8.- MOCIONES Y ESCRITOS VARIOS: Moción que presenta el Grupo Socialista sobre el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, a fin de que el recuerdo de los hechos acaecidos hace 60 años permanezcan siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos que padecieron persecución por sus ideas, el pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campos de concentración nazis. El Pleno de este Ayuntamiento de Cheles se suma, unánimemente a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de Enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad

Solicitar a las instituciones que en esta fecha también se recordara a los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de



QF5619833

CLASE 8ª

exterminio nazi, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas

Por Don Antonio Montes portavoz del PSOE, se solicita que esta fecha se institucionalice, que no caiga en el olvido.

Seguidamente se presenta la moción del Grupo Popular siendo los acuerdos a adoptar:

Primero.-Instar al Gobierno Central al cumplimiento íntegro de los acuerdos ratificados entre España y Portugal en la cumbre de Figueira da Foz

Segundo.-Solicitar a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central a que los compromisos de la reunión de Madrid de la semana pasada, entre el Presidente de la Junta de Extremadura y los agentes sociales de una parte, y la Ministra de Fomento del Gobierno de España de otra, se realicen por escrito

Tercero.-Instar al Gobierno que se modifique el PEIT en lo referido a Extremadura

Cuarto.-Solicitar que en los próximos Consejos de Ministros se tomen las medidas necesarias para dar dotación presupuestaria al AVE extremeño para su conclusión en el 2010.

Quinto.-Pedir al Gobierno Central que se recojan los presupuestos necesarios para la puesta en marcha de la línea de mercancías Sines Badajoz-Puertollano en 2008.

Sexto.-Instar al Gobierno a que se comprometa, claramente, con las paradas del AVE en Navalморal de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, como instrumento de vertebración territorial

Séptimo.-Instar al Gobierno Central a que convoque las Comisiones mixtas del AVE entre Estado-Comunidades Autónomas-Ayuntamientos

Octavo.-Solicitar que se sustituya de los acuerdos la denominación "Altas Prestaciones" por "Alta Velocidad", dado que la primera expresión no tiene validez jurídica ni técnica

Noveno.-Solicitar a los ejecutivos Regional y Nacional, informe a los Ayuntamientos afectados puntualmente de las decisiones que afectan a su ámbito territorial

Décimo.-Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a los Alcaldes y Portavoces de los distintos Grupos Municipales de las localidades afectadas (Navalmoral de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz), a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios Regional (Asamblea de Extremadura) y Nacionales (Congreso y Senado).

Se aprueba con los votos a favor de I.U. y P.P. vota en contra el Grupo Socialista.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se presenta el contrato de arrendamiento financiero con la empresa Canon como proveedor y el Banco Santander Central Hispano como arrendador financiero, para la mejora de los equipos informaticos y fotocopiadoras de este Ayuntamiento. Una vez explicado el mismo por el Sr. Alcalde es aprobado por unanimidad.

Don Antonio Montes tiene que ausentarse por motivos laborales manifestando su queja por el escaso espacio de tiempo que existe entre la notificación de la convocatoria y el Pleno. Ruega que le llegue a su domicilio con más antelación. Son las 21:45 horas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS Por los concejales socialistas se pregunta a la Alcaldía por el problema aun no solucionado, de la construcción ilegal realizada por Don Hilario Merchan Silva, El Sr. Alcalde responde que está en ello y que pronto hallará una solución sin tener que perjudicar a nadie

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22:00 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.





OF5619834

CLASE 8ª

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día veintiuno de Marzo de Dos Mil Cinco

Alcalde
 Ángel García García

Grupo Popular
 Josefa Contador Contador

Grupo I.U.
 Eduardo Cuello Leal
 Carmen Cuello Huertas

Grupo Socialista
 Antonio M. Montes Torrado
 José M^o. Rodríguez Contador
 Antonio Troca Contador

No asisten

Grupo I.U.
 Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista
 Fermín P. Rangel Contador

En Cheles siendo las veinte horas del día 21 de Marzo de 2005, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión

de referencia.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que presentar alegaciones al acta de la sesión anterior. El Sr. Concejales del grupo socialista Don Antonio Montes quiere dejar constancia, una vez más, de que no se le notifica en tiempo la convocatoria de los Plenos. En esta ocasión, no ha recibido a tiempo el borrador del acta de la sesión anterior. En su opinión el Sr. Alcalde desprecia la Ley y el derecho de este concejal a recibir la información oportuna para ejercer su labor en los Plenos. El Sr. Alcalde expone que no existe desprecio alguno hacia ningún concejal y que intentará, con los medios a su alcance, incluido el correo electrónico, que no vuelva a repetirse esta situación.

2.- PLAN TRIENAL 2005-2007, MODIFICACIÓN: El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Excm.a. Diputación Provincial por el que se propone



adelantar al 2005 la obra número 236 del Plan Local del 2006, denominada **"Mejora Infraestructuras Camino Guadiana y Cementerio"**, con el mismo presupuesto y financiación. Se aprueba con los votos a favor del grupo P.P e I.U. Se abstienen los concejales del grupo socialista.

3.- OBRA CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO: Se adjudica con el voto a favor de todos los concejales (con excepción de Don José María Rodríguez Contador que se abstiene por razón de parentesco) la obra "Ampliación nichos Cementerio Municipal" en 21.636,38 euros a Don Marcelino Rodríguez Contador.

4.- CONTRATO AMENA: Se acuerda por unanimidad ceder a Retevisión Móvil S.A., para la implantación de la red de Estación Base para el tercer operador del servicio de telefonía móvil digital, la ocupación de un espacio en el Deposito Municipal, para la instalación en el mismo de los equipos que componen una Estación Base, para integrarla en la red Celular de Telefonía Móvil. El contrato a firmar entre el Ayuntamiento y Retevisión es leído en sus notas más importantes, y aprobado, seguidamente por unanimidad. En resumen, el Ayuntamiento cede el espacio definido en el documento, a Retevisión Móvil, para que por esta se instale una Estación Base de telefonía móvil con todos sus elementos y componentes, a cambio del pago de 3.000,00 euros más el IVA. correspondiente, que será abonada por trimestres naturales vencidos. Se inicia un pequeño debate sobre la distancia de la Estación Base al núcleo urbano, la incidencia de esta en la salud de los vecinos, recordando casos graves, cercanos en el tiempo en otras poblaciones que dieron lugar a alarma social y que está en la mente de todos. El concejal del grupo socialista Don Antonio Montes manifiesta que se debe solicitar un informe a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sobre la bondad de este tipo de instalaciones. Pide, si ello es posible, un cambio de ubicación (Cementerio), alejándolo del casco urbano.

5.- REDUCCIÓN RETENCIONES, MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA: Se pone en conocimiento del Pleno el documento recibido de la Secretaría del Estado de Hacienda y Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reducción de retenciones a efectuar en la participación de los tributos del Estado para el ejercicio 2005. Solicita diversos documentos y entre ellos acuerdo Plenario sobre la conveniencia de la reducción Solicitada (del 50% al 25% del total de la participación).

El Sr. Secretario explica que estos procedimientos de compensación de deudas tienen su origen en resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por incumplimiento de subvenciones de Empleo (AEPSA) y que ascienden aproximadamente a 390.650,00 €, deuda que se hace constar a petición del portavoz del grupo socialista así como que el total de los expedientes pertenecen a la legislatura anterior.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21:30 horas, firmando el Alcalde y el Secretario que Certifico.





QF5619835

CLASE 8ª

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintisiete de Abril de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 27 de Abril de 2005,

- Alcalde**
- Ángel García García
- Grupo Popular**
- Josefa Contador Contador
- Grupo I.U.**
- Eduardo Cuello Leal
- Carmen Cuello Huertas
- Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Socialista**
- Antonio M. Montes Torrado
- José M^a. Rodríguez Contador
- Antonio Troca Contador
- Fermín P. Rangel Contador
- No asisten
- Grupo I.U.**
- Grupo Socialista**

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don Juan Carlos González Montes, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

1.- LECTURA Y APROBACION SI

PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por el Concejal don Antonio Troca se corrige el acta anterior en el sentido en el sentido de los concejales que aparecen en el en el epígrafe de "no asisten". Ambos concejales si asistieron a la sesión, corregido el error se aprueba el acta de la sesión por unanimidad.

2.- FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL, SECCION CONDICIONADA AL EMPLEO: Se pone en conocimiento de los concejales presentes los trabajadores seleccionados de conformidad con lo establecido en el Decreto 65/2005 de la Consejería de Desarrollo Rural:

- Oficial de albañilería: Ramón Rodríguez Ferrera
- Peón de Jardinería: Ismael Sierra Valencia

Las actas del Tribunal Seleccionador se aprueban por unanimidad.

258813730

3.- ENAJENACION SOLARES AVDA GUADIANA.- Se pone en conocimiento de los presentes que las convocatorias de las subastas de solares en Avda Guadiana en el BOP de fecha 23-02-2005 y 04-03-2005, han quedado desiertas, por ausencias de licitadores. En cuanto a la primera, se acordó una nueva convocatoria por un precio/m² menor, siendo de nuevo enviada para su publicación en el BOP, sin que las otras cláusulas del Pliego de condiciones se modificaran. En cuanto a la 2ª enajenación, publicada en el BOP, una vez desierta se acuerda la venta directa a la empresa JESUS REYES BAS, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, todo ello de conformidad con la legislatura en materia de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por el concejal D. José Mª. Rodríguez se pregunta al Sr. Alcalde por el fin que se daría a las cantidades obtenidas de las ventas de terrenos, recordándole, lo que en su momento, siendo el PSOE quienes ostentaban el gobierno de la Entidad, y que PP e IU la oposición, dijo que todas las ventas debía emplearse en la adquisición de nuevos terrenos. El Sr. Alcalde contesta al concejal en el sentido en que si lo hará mayoritariamente, pero parte de esos ingresos, no queda otro recurso ante la difícil situación económica del Ayuntamiento, deben destinarse a inversiones ya en marcha; el Puerto Deportivo y la Playa Fluvial. Se tratara con parte de esas cantidades potenciar las inversiones, el Sr. Concejal José Mª. Rodríguez indica al Alcalde lo que la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece sobre los ingresos procedentes de la enajenación de bienes y derechos que tengan la consideración de Patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se cumplirá la Ley, que los ingresos, cuando os haga, que hasta la fecha no se ha enajenado nada, se destinará a inversiones como ya ha quedado dicho. El Sr. Alcalde comunica a los presentes el estado en que se encuentra los proyectos actualmente en marcha como son el Puerto Deportivo y la Playa fluvial.

4.- CARTA DE VITORIA: Se aprueba por unanimidad de todos los concejales la adhesión de este Ayuntamiento a la llamada "Carta de Vitoria", decálogo del municipalismo, fruto de las reflexiones y conclusiones adoptadas en el marco de la muestra que sobre los 25 años de ayuntamientos democráticos tuvo lugar en noviembre en Vitoria. Se trata de reafirmar el consenso y la unidad a la hora de pedir que las legítimas aspiraciones sean tenidas en cuenta por parte del gobierno de España y las Comunidades Autónomas.

5.- MOCIONES GRUPO SOCIALISTA: El portavoz del grupo D. Antonio Montes explica la moción que versa sobre la necesidad de financiación económica para el desarrollo de la labor de los grupos conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local Art. 73,3 párrafo 2, la cantidad establecida es de 120,00 euros/Grupo/mes y 50 €/mes/Concejal, siempre y cuando sean efectivos y previamente justificados documentalmente.



OF5619836

CLASE 8.^a

Se aprueba con el voto a favor del grupo Socialista, Enrique Mayorga y Eduardo Cuello del grupo IU y Don Ángel García Alcalde – Presidente y dos abstenciones Doña Josefa Contador del grupo PP y Doña Carmen Cuello del grupo IU.

Segunda moción: en relación con la subasta de terrenos, solicita se tomen los siguientes acuerdos:

- Que se obligue a los constructores a cumplir con las condiciones generales de la subasta, que en su punto 1º dice textualmente que las parcelas se destinarán a la construcción de VIVIENDA HABITUAL. Para evitar que se especule con el suelo público y las viviendas construidas se utilicen como segunda vivienda o viviendas de recreo, incumpliendo así la función social que se pretendería con la venta de estos terrenos que pertenecen a todos los cheleros.

- Que el Sr. Alcalde cumpla con la Ley, y el montante económico que se obtenga por dicha venta de terrenos no se dedique a la financiación de gastos corrientes que así lo dispone en el artículo 5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

- Que se abra una cuenta bancaria específica para ingresar en ella, exclusivamente, todos los beneficios económicos que se obtengan por la enajenación de cualquier terreno público y así poder cumplir con la Ley, y destinar dichos dineros a la adquisición de más terreno, para que nuestro pueblo pueda seguir creciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se debe siempre cumplir la Ley y que por lo tanto como ya ha quedado claro al principio de la sesión, la cantidad proveniente de la venta de terrenos no se dedicará a gastos corrientes, no obstante manifiesta que si, siempre de forma transitoria, y debido a la más que difícil situación económica del Ayuntamiento, tuviera que pagar gastos corrientes, lo haría, de forma transitoria reporiendo la caja en su uso

Con respecto al punto tercero el Sr. Alcalde manifiesta que se seguirá el principio de caja única, no se abrirá una nueva cuenta.

Se produce un enconado debate, en el que se lanzaron acusaciones entre ambos grupos, socialista y popular, protagonizadas por el portavoz del PSOE don Antonio Montes y la concejala del PP doña Josefa Contador, que no incluyeron aportaciones nuevas a este tema. El Sr. Alcalde expone que no se discriminará, a la hora de adquirir un terreno, a los cheleros, que puedan acceder por un precio 36 €/m² a un terreno en propiedad, terreno al que no puede acceder personas de fuera. Por otro lado seguirán existiendo terrenos

libres en el que tanto vecinos de Cheles como no residentes puedan acceder en igualdad de condiciones.

Con respecto al primer punto de la moción; vota en contra IU (3) y PP (2). A favor PSOE (4 votos). Unanimidad en el segundo punto de la moción. El tercer punto; votan en contra IU (3) y PP (2). A favor el PSOE (4 votos).

6.- NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SECRETARIA: Se da cuenta del cese del Secretario – Interventor don Juan Carlos González Montes como Secretario – Interventor de esta Localidad, al que el Señor Alcalde felicita por su nuevo destino y agradece los servicios prestados. Asimismo se nombra Secretario Accidental a Don José Antonio López Cáceres con el visto bueno de los concejales presentes.

Seguidamente presenta Acta de Arqueo que arroja el siguiente resultado:

	Banco	Número de cuenta		Fecha	Saldo	
BP019	Banca Pueyo Cheles	'0078002680 4002000019	SALDO A	01/01/2005	185017,48	
CAJA E135	Caja Extremadura Olivenza	'2099006196 '0070007135	SALDO A	01/01/2005	4010,23	
CAJA E054	Caja Extremadura Olivenza	'2099006196 '0070015054	SALDO A	01/01/2005	359,22	
BS338	BSCH Badajoz	'0049674449 2916099338	SALDO A	01/01/2005	22428,02	
BS093	BSCH Badajoz	'0049674444 2395025093	SALDO A	01/01/2005	19845,33	
BS OLIVEN	BSCH Olivenza	'0049252517 2514006931	SALDO A	01/01/2005	1516,74	
BCL	BCL Mérida	'1004805354 '0200060385	SALDO A	01/01/2005	27387,38	
EXISTENCIAS A FECHA					01/01/2005	260564,48
PAGOS PERIODO		DE 01-01-2005	A 27-04-2005.....		345200,63	
EXISTENCIAS A 01-01-2005 MENOS PAGOS PERIODO					-84636,15	
INGRESOS PERIODO		DE 01-01-2005	A 27-04-2005.....		222123,63	
EXISTENCIAS MENOS PAGOS (*1) MAS INGRESOS PERIODO 01-01-2005 A 27-01-2005.....					137487,48	
	Banco	Número de cuenta		Fecha	Saldo	
BP019	Banca Pueyo Cheles	'0078002680 4002000019	SALDO A	27/04/2005	73778,84	
CAJA E135	Caja Extremadura Olivenza	'2099006196 '0070007135	SALDO A	27/04/2005	4006,60	
CAJA E054	Caja Extremadura Olivenza	'2099006196 '0070015054	SALDO A	27/04/2005	359,22	
BS338	BSCH Badajoz	'0049674449 2916099338	SALDO A	27/04/2005	8306,28	
BS093	BSCH Badajoz	'0049674444 2395025093	SALDO A	27/04/2005	22056,18	
BS OLIVEN	BSCH Olivenza	'0049252517 2514006931	SALDO A	27/04/2005	19941,53	
BCL	BCL Mérida	'1004805354 '0200060385	SALDO A	27/04/2005	9038,83	
EXISTENCIAS A FECHA					27/04/2005	137487,48

7.- CEMENTERIO.-Se acuerda por unanimidad de todos los concejales el traslado de la lapida de la Iglesia al Cementerio, y la construcción de un monolito en recuerdo de todos los cheleros muertos durante la guerra civil española, aunque ya existía uno que data desde hace doce años.

8.- ROMERIA DE SAN ISIDRO.- Se acuerda por unanimidad que la romería de San isidro se realice el día 14 de Mayo de 2005.



QF5619837

CLASE 8ª

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22:30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que Certifico.

VºBº
El Alcalde

El Secretario

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintiuno de Junio de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 21 de Junio de 2005,

- Alcalde**
Ángel García García
- Grupo Popular**
Josefa Contador Contador
- Grupo I.U.**
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Socialista**
Antonio M. Montes Torrado
José Mª. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
- No asisten
Grupo I.U.
- Grupo Socialista**

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad, queriendo dejar constancia el Sr. Antonio Montes de que no ha recibido ni la notificación del Pleno ni el Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se le ha solicitado reiteradas veces que facilite una dirección que posibilite se le haga llegar la documentación necesaria de forma más rápida. A lo que expone el Sr. D. Antonio Mariano Montes que ya, hoy facilitado dirección de correo electrónico para este fin.

788010270

El Sr. José María Rodríguez manifiesta que está mal hecha el Acta del día 26 de Abril de 2.005, que abajo se transcribe y está mal hecho el cese del trabajador Ismael Sierra Valencia; pide consten en el Acta del Pleno las rectificaciones al Acta del Tribunal encargado de la selección de peón de jardinería, celebrada el 26 de Abril 2005. El Sr. Secretario manifiesta que no puede hacer rectificación a actas de las que no ha actuado como Secretario y sí dar fe de la reunión celebrada el día 5 de mayo 2005, que también se transcriben.

ACTA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2005

ACTA

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 26 de Abril de 2005, se reúnen los Srs. miembros del Tribunal encargado de la selección de personal de PEON DE JARDINERIA en base al Decreto 65/2005, de la Consejería de Desarrollo Rural y bando de la Alcaldía de 14 de Abril de 2005

Miembros del Tribunal

Presidente:

- Don Ángel García García

Vocales:

- Doña Josefa Contador Contador
- Don Enrique Mayorga Huertas
- Don José Maria Rodríguez Contador

Secretario:

Don Juan Carlos González Montes

Los señores miembros del Tribunal realizadas y valoradas las pruebas prácticas, dan las siguientes puntuaciones:

A) FASE DE OPOSICION

	PUNTOS
ANTONIA RECIO MARQUEZ	7,1
ISMAEL SIERRA VALENCIA	7,8

B) FASE DE CONCURSO: El Tribunal estima que las circunstancias de ambos opositores son muy semejantes



0F5619838

CLASE 8ª

	HIJOS	SITUA- CION DE PARO	PRES- TACIO- NES	EXPERI ENCIA ACREDI TADA	TOTAL
ANTONIA RECIO MARQUEZ					
ISMAEL SIERRA VALENCIA					

Computadas las puntuaciones de las fases A y B se arroja el siguiente resultado:

	FASE A) OPOSICION	FASE B) CONCURSO	SUMA DE PUNTOS
ANTONIA RECIO MARQUEZ	7,1		7,1
ISMAEL SIERRA VALENCIA	7,8		7,8

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los distintos aspirantes los señores miembros del Tribunal proponen al Sr. Alcalde a:

Don ISMAEL SIERRA VALENCIA

Para la contratación por este Ayuntamiento en base a la Orden y Bando referenciados.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por finalizada la misma siendo las 19:00 horas del día 26 de Abril de 2005.

"Reunión del 5 de mayo de 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 5 de mayo de 2005, se reúnen los Srs, miembros del Tribunal encargados de la selección de personal de Peón de Jardinería, a contratar en base a Decreto 65/2005 de la Consejería de Desarrollo Rural y convocatoria de la Alcaldía de fecha 14 de Abril de 2.005

Miembros del Tribunal.

Presidente: Dª. Josefa Contador Contador

Vocales:

- 82821270
- D. Eduardo Cuello Leal
 - D. José María Rodríguez Contador

Secretario: D. José Antonio López Cáceres

Objeto de la reunión:

Atender SOLICITUD de rectificación de error, formulada por D^a. Antonia Recio Márquez al resultado de las pruebas de selección efectuadas el día 26 de Abril de 2.005.

Los Srs, del Tribunal, tras analizar la referida solicitud y debatir sobre lo formulado en la misma, en base a los requisitos establecidos tanto en el Decreto como en la Convocatoria y debatirse ampliamente sobre el punto 4 del Art. 3 del Decreto 69/2005 suspenden la reunión al manifestar los Srs. D^a. Josefa Contador y D. José María Rodríguez Contador que en el Acta del Tribunal del día 26 de Abril de 2.005 consta en la Fase de Oposición las puntuaciones de 7,1 para Antonia Recio Márquez y 7,8 para Ismael Sierra Valencia; y en la Fase de Concurso no consta valoración alguna. Los citados señores del Tribunal dicen que es exactamente al contrario de como se acordó; se puntuó la fase de concurso con 7,1 para Antonia Recio Marque y 7,8 para Ismael Sierra Valencia, no puntuándose la Fase de Oposición por considerar el Tribunal que ambos opositores la habían resuelto con la misma valoración. Ante lo que los Sr, miembros del Tribunal consideran un error de transcripción en el Acta del día 26 de Abril de 2.005, dan por finalizada la reunión siendo las 21 horas del día cinco de mayo de 2.005."

En lo concerniente al punto 5. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA, el Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que no se pongan en el acta palabras que el no ha dicho y que son: "siempre y cuando sean efectivos y previamente justificado". El Sr. Alcalde manifiesta que se ajustará a lo que especifique la Ley.

II. INFORMES ALCALDÍA

Comienza el Sr. Alcalde informando de las obras necesarias a realizar entorno al nuevo Colegio Público, y de que por el Sr. Pardo Ortiz se procederá al asfaltado de dos calles, frontal y transversal al Colegio. Hay que afrontar además numerosos gastos como calefacción, enganches de luz, personal de limpieza, productos de limpieza, etc...., ahora, hasta tanto se ocupe el nuevo, tenemos abiertas para financiación, los gastos de dos escuelas, por todo ello se hará necesario recabar ayudas de la Diputación y de la Junta de Extremadura.

Respecto a los contenedores explica que Medio Ambiente ha facilitado dieciocho al Ayuntamiento; como quiera que en el año dos mil uno se acordaron las calles en los que se ubicarían contenedores, dado el tiempo transcurrido y la nueva disponibilidad se hace preciso volver fijar puntos de ubicación para los mismos, que acordará esta Corporación.



QF5619839

CLASE 8.^a

Josefa Contador presenta quejas de colchones que se arrojan a puntos de recogida de basura fuera del día señalado, y ello viene ocurriendo desde hace 12 ó 13 años. Rueda al Sr. Alcalde se publiquen Bandos informativos, y se subsanen y sancionen estas anomalías mediante los cauces reglamentarios de las Ordenanzas.

El Sr. D. Antonio Troca hace acto de presencia siendo las 20,42 horas excusando su retraso (que previamente ya había excusado también el Sr. D. José María Rodríguez Contador, al inicio de la Sesión)

Informa el Sr. Alcalde sobre la acogida de niños Saharai por familias de Cheles, que ya viene siendo habitual en época estival. Se acogerán de 5 a 6 niños, la aportación del Ayuntamiento, representará entre el 50 al 60%, será de unos 1.500 euros, cantidad que se precisará en función del número de niños que vengan.

Otras informaciones del Sr. Alcalde son entorno a los siguientes asuntos:

- Informe jurídico, referente a la Dehesa Boyal, remitido por la Oficialía Mayor de Diputación y en el que argumenta jurídicamente la obligación del arrendatario de dejar las instalaciones cedidas, desde la fecha en que concluyó el último contrato; concluyendo que para que el Ayuntamiento pueda recuperar el bien, deberá instar el desalojo del ocupante ante el Juzgado de 1^a Instancia de Olivenza.
- Sociedad de Pesca del Black Bass, que solicita un local para su funcionamiento, acordándose proceder a la cesión de uno de los situados en Calle Carretera de Olivenza, distinto del que viene ocupando la Sociedad de Cazadores Cristo de la Paz de Cheles.
- Asistencia, el 13 de Mayo 2005, a reunión para la constitución de la Asociación de Pueblos del Pantano de Alqueva, integrada por siete municipios de Portugal y cuatro de España. El 14 Mayo 2005, se publica artículo de la reunión en el periódico ABC. El 24 Mayo 2005 esta Alcaldía envía escrito al Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, Sánchez Amor. El 31 mayo 2005 el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura se reúne con el Secretario de Estado de Portugal. En el día 21 ó 22 de Junio el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra firma convenio sobre tomas de agua del Pantano de Alqueva para las localidades de Alconchel, Cheles y Villanueva del Fresno.

- Permisos para la navegación de embarcaciones en el pantano, que estarán en función de las preceptivas autorizaciones de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica. Se está procurando también, la disponibilidad de vehículo de navegación destinado a paso entre Portugal y España, una vez finalicen las obras del Embarcadero

- Posible declaración de Patrimonio Cultural de los hallazgos arqueológicos entorno al Pantano, zona de la Dehesa Boyal.

Pregunta el Sr. Antonio Montes sobre si seguirá el actual arrendatario de la Dehesa Boyal, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ya se ha recibido escrito de la Asesoría Jurídica de la Diputación en el sentido de que se le conmine al pago de la deuda que mantiene con la corporación y al desalojo de la Dehesa Boyal, por así ser ajustado a derecho. De no hacerlo a este Ayuntamiento recurrirá a la vía Judicial.

- Concesión de cuarenta mil euros por la Junta de Extremadura, a la que se solicitó setenta y cinco mil, para cofinanciar la obra de acondicionamiento de Playa, La Junta de Extremadura y EDIA están obligados a cofinanciar la obra, la cuál aún podría contar con dificultades para su realización si la Junta de Extremadura declara Patrimonio Cultural los hallazgos arqueológicos, lo que impediría potenciar turismo y agricultura en la Dehesa Boyal. No obstante afirma el señor Alcalde que seguirá trabajando en el sentido de que todos estos aspectos se puedan compatibilizar.

Sobre el tema de la playa, el Sr. Antonio Troca comenta que con la piscina se salvarían la disponibilidad de zona de baños. A lo que manifiesta el Sr. Alcalde, que el problema no es tanto la terminación de la Piscina sino sus costes de mantenimiento.

- Informa también el Sr. Alcalde de escrito, de fecha 25 Mayo 2005, remitido por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Badajoz, a efectos de lo dispuesto en el Art. 32.1 del Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, modificado por el Decreto 834/2003 de 27 de Junio, contestando de la no disponibilidad de ningún funcionario con habilitación de carácter nacional, categoría Secretaria Intervención, para ocupar la plaza del Ayuntamiento de Cheles, con lo que se cumplimenta el trámite administrativo para dar validez al nombramiento del Sr. D. José Antonio López Cáceres como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cheles.

- Habla así mismo que se regularán las tomas de agua para el Ayuntamiento, de las que se subcontratarán tomas de aguas a particulares, que se intentará hacerlas extensivas a ganado y regadío.



OF5619840

CLASE 8.^a

- Explica que tanto la Consejería de Cultura, como la Diputación de Badajoz vienen denegando la concesión de subvenciones para actividades como Maratón, Programas Pedagógicos para personas mayores, etc,

- Sobre las reclamaciones que de forma reiterada (entendemos que para evitar prescripciones de la deuda), que viene formulando la empresa Química 2.000 a este Ayuntamiento sobre productos de tratamientos de aguas, por un importe de 12.538,97 Euros de facturas del año 1997. Manifiesta el Sr. Alcalde que en Sesión de Pleno del año 1.998 se declaró con la aprobación de los asistentes que los productos suministrados no correspondía pagarlos al Ayuntamiento de Cheles, toda vez que los mismos no estaban destinados al tratamiento de agua potable para abastecer a la población, sino que eran productos para tratamiento de agua en piscina. La farmacéutica local mandó destruir esos productos debido a que las etiquetas de control sanitario que debían figurar en sus recipientes estaban arrancadas con lo que se carecía de garantía de código.

La Sra. Josefa Contador pide que se de traslado de estas circunstancias a Química 2.000 y el Sr. Alcalde a D^a. Mañuela Cordero Sierra, para que se determine la responsabilidad de estas anomalías y se asuma la deuda por quien corresponda.

- Informa el Sr. Alcalde entorno a la Moción del PSOE de fecha 31 de Mayo, pasando a leer escrito de agradecimiento de la alcaldía, cuya texto es el que sigue:

Cheles, 24 de Mayo de 2005

Excmo. Sr.

Debo dirigirme a usted necesariamente con palabras de agradecimiento por su interés y participación en apoyo de nuestros pueblos, que aún siendo de esperar desde su Vice-Presidencia, hemos escuchado en su discurso del día 13 de mayo su forma honesta de implicarse.

Ya todo el pueblo de Cheles conoce su voluntad de ayuda en nuestros problemas y puedo decirle en nombre de mi pueblo, Cheles, que estamos dispuestos también a prestarle nuestra ayuda. Muchas gracias señor.

Tal y como ya habíamos comentado adjunto le envío la información compartida que tengo sobre Alqueva de esta legislatura 2003 / 2007.

Si fuera preciso podemos enviarle más documentación de años anteriores, pero como ya conoce eran tiempos de confrontación.

Hoy sabemos que tenemos que estar en la colaboración de iniciativas transfronterizas, por eso hemos suscrito la Asociación, pero evidentemente no debemos abandonar nuestras reivindicaciones que entendemos legítimas.

Como usted podrá apreciar en los documentos que le envío entre las ayudas que solicitamos destacan por su aspecto socio económico para el desarrollo de nuestro pueblo, dos:

1. Solicitud de una toma de agua en la dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de generar empleo, por medio de una plantación hortofrutícola, para paliar el gran paro laboral que sufrimos actualmente. Bajo este epígrafe nosotros vemos con mucho agrado sea extensiva esta concesión también al pueblo de Villanueva del Fresno, pues existen posibilidades de ser explotadas conjuntamente. El agua que estamos pidiendo es de unos 8.000m³. para cada hectárea en producción. Y esperamos sean puestas unas 40 Ha. Si leemos el tratado de Albufeira detenidamente podemos comprender que significado tiene esta petición respecto al concepto de Impacto Transfronterizo.
2. Ayudas destinadas al desarrollo integral turístico de la Zona, por una parte la Playa Fluvial, para este proyecto hemos recibido 75.000 € por parte de EDIA, y el compromiso del GIT de recibir 40.000€ más. Adjuntamos proyecto de la misma, estamos intentando ejecutarlo y pendiente de los permisos. De otra parte, tenemos proyectado llevar el camino del Guadiana de 2 kms. hasta el agua, camino que sale del pueblo y que tenemos asfaltado la mitad. El proyecto nos permitirá tener este camino asfaltado y electrificado, además de poseer un embarcadero de 24 metros de largo por 2,5 metros de ancho. Debemos tener en cuenta que estamos hablando de tener la posibilidad de Atraque y Amarre de embarcaciones justo a 2 Kms del pueblo, con la posibilidad de pasar a Portugal en 10 minutos por barco, que tanta falta nos hace para comunicarnos con los familiares de la otra orilla.

Nosotros, toda la población, necesitamos seriamente que nos tengan en cuenta en las ayudas que solicitamos, la parte de financiación que estamos solicitando a EDIA, están solo una pequeña parte del proyecto, es decir 77.000 € como usted puede comprobar, pero esta nos ha sido denegada.

También como usted puede comprobar, hemos sido despreciados en la atención que merece un Pueblo que sufre las consecuencias de la inundación, el presidente de la compañía EDIA que ha construido la Presa dejándonos aislados, hace caso omiso a la oferta de diálogo que le propone en dos ocasiones este Alcalde, pero no se digna en recibimos sólo para hablar de los problemas que tenemos españoles y portugueses.

Esta persona no contempla la importancia que tiene este proyecto para todos los pueblos hermanados y con vínculos de sangre.



QF5619841

CLASE 8ª

El 9 de marzo de 2005 nos contesta para negar lo solicitado diciendo que se ajusta a lo acordado entre el Estado Portugués y el Estado Español, y el 16 de marzo nos contesta que EDIA no está legalmente obligada.

Cuando dos litigantes tienen interpretaciones de la norma diferentes lo normal será acudir a los Tribunales de Justicia para que realmente manifieste cual es la verdadera interpretación de la norma. Nosotros por nuestra parte no descartamos esta vía en vista al comportamiento de dicha Compañía y le prevenimos que estamos estudiando esta posibilidad pero no podemos eludir que pueda generarse conflicto intemacional.

No se puede responder ni justificar que la revalorización de los terrenos nos compensarán la pérdida de trabajo, como si los propietarios de las tierras fueran los trabajadores que se han visto desprovistos de lo único que tienen, sus salarios.

Por los escritos adjuntos puede usted comprobar también que El Ayuntamiento de Cheles y su Alcalde están en buena disposición para ayudar en cuanto a los problemas que se les presente a EDIA en esta parte del Pantano, pasando de la actitud de su presidente actual.

Podrá comprobar igualmente que no existe ninguna discrepancia con la Compañía Gestalqueva y tenemos que agradecer su buena disposición y amistad.

Suponemos se corresponde esta situación actual a la actitud de cada uno de los presidentes de dichas compañías, si estos asuntos tienen que tratarse en el Plano Personal, debemos pedirle a usted, que por favor medie en nombre del pueblo de Cheles, antes de posicionamos frente a tales actitudes,

Los documentos adjuntos, están ordenados por fecha.

Estoy a su disposición para cuanto necesite del pueblo de Cheles, reciba un

cordial saludo,

Ángel García García
Alcalde,

VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA
EXCMO SR. D. IGNACIO SANCHEZ AMOR
MERIDA - BADAJOZ

La sucesión de los actos y trámites, para las tomas de agua, es la ya descrita en la pasada reunión de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Antonio Montes dice que la moción de su grupo no aparece en el orden del día de la convocatoria, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí, pues esta incluida en el punto Acuerdos de la Junta de Gobierno Local del día 13 de Junio de 2.005. Reitera el Sr. Antonio Montes que no figura con el texto Moción del Grupo PSOE, y continúa explicando que se vea claramente que somos todos los grupos políticos de esta Corporación los que tenemos la intención y el interés por el tema del agua de Alqueva, que estamos todos iguales en este interés y en las gestiones para ese fin, y no unos si y otros no. Replica el Sr. Alcalde hablando de oportunismo, a lo que responde el Sr. Antonio Montes que pretende todo lo contrario, que la moción de su grupo no ha sido extemporánea y fuera de lugar pidiendo que: "sean respetuosos con nosotros como nosotros lo somos con vosotros". A continuación el Sr. Alcalde pide implicación de todos, enumerando las gestiones realizadas en el tema del agua, a lo que responde el Sr. Montes que no se les ha dado facilidades para ese fin.

- Convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención de proyectos de Garantía de Rentas, en el marco del AEPISA, para el ejercicio 2.005, cuyo proyecto y solicitudes podrá hacerse hasta el 31 de Julio 2.005, habiéndose encomendado la redacción del proyecto al Sr. Arquitecto Técnico.

- Habla del "Camino del Bola" manifestando las dificultades que se plantean desde EDIA y la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Informa también de los problemas que en general están surgiendo con la empresa EDIA para cerrar negociaciones, entiende que esta empresa está negando derechos del Ayuntamiento, y lo pone en conocimiento del Pleno, para que le autorice, llegado el momento, a acudir a la vía judicial, no obstante intentará recabar previamente arbitraje para este fin, y que podría ser con la colaboración de los Servicios Jurídicos de Diputación.

-Alandroal ofrece stand para exposiciones del pueblo de Cheles.

-El pueblo de la Luz ha ofrecido invitación para participar en torneo de Fútbol Sala, al que se asistirá

- Con motivo de los actos a realizarse en día dedicado a D^a. Victoria Díaz, explica el Sr. Alcalde que hay de devolver la visita para el "Hermanamiento de los Pueblos de Hornachuelos y Cheles".

-Escuela Comarcal de Fútbol, en fase de constitución y con sede central en Villanueva del Fresno. El Sr. Alcalde explica que ha solicitado se denomine Escuela Comarcal Deportiva con objeto de ampliar actividades y no limitarse sólo al deporte del Fútbol.

La Escuela Comarcal se compromete a financiar los gastos de transportes para llevar a los niños a Villanueva del Fresno, a formar un equipo



OF5619842

CLASE 8.^a

con denominación Cheles y se encargaría de invitar equipos para participar en torneos de fiestas de la localidad.

-Intención de elaborar un Presupuesto Municipal participativo.

-Retribuciones Secretaría fueron aprobadas por la Junta de Gobierno

-Para el festejo de vaquillas se traerán 3 vacas en agosto.

-Devolución de diferencias de salarios reclamados por obreros del AEPSA. Insiste el Sr. Alcalde, en que el Ayuntamiento ha pagado todo, que la subvención fue cubierta en su totalidad con gastos de nóminas, seguros sociales y una pequeña cantidad que hubo que devolver al INEM. Entiende que en base a la legislación no procede la devolución reclamada y que no obstante los obreros pueden proceder a reclamar lo que piden en la yija que corresponda.

-Expone sus quejas el Sr. Alcalde sobre los trabajadores del AEPSA, y considera que no realizan sus trabajos en forma adecuada, y no lo entiende, pues tanto las subvenciones como las obras a realizarse con ellas redundan en beneficio de todos, en primer lugar de los propios trabajadores y en general de la comunidad, y sigue sin entenderlo pues sabe que los cheleros en las tareas que realizan al margen del AEPSA ofrecen un rendimiento y un comportamiento envidiables. El Ayuntamiento no puede permitirse el lujo de seguir devolviendo dinero al INEM por obras incompletas, confía y es su deseo que los trabajadores tomen conciencia y sean cumplidores de lo que hayan de realizar; por lo que se seguirán ejecutando las obras del AEPSA desde el propio Ayuntamiento como hasta ahora. Reiterando su petición a los trabajadores de una actitud responsable sino el Ayuntamiento se puede ver abocado a adjudicar los trabajos del AEPSA a una empresa.

-Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Se ha publicado un bando para recabar la participación de voluntarios. Y haba de la necesidad de facilitar un local a los mismos en una de las llamadas "antiguas casas de los maestros", sitas en calle Carretera de Olivenza.

-Conserje Colegio Público. Se volverá a convocar oposición libre, con motivo de la nueva subvención que se ha solicitado a la Consejería de Educación.

5488 13770

-Veladores, tras breve exposición del Sr. Alcalde, el Sr. Antonio Troca pide que como cada año se corten las calles. En este punto, el Sr. José María Rodríguez manifiesta que la ocupación de la vía pública se cobre no solo a los bares sino también a las obras de construcción en las que se ocupa la vía pública.

Tras deliberar lo señores Concejales acuerdan que para estos fines se corten las calles en los puntos de costumbre.

El Sr. José María Rodríguez pide que se corten las calles con señales más apropiadas que las que se vienen utilizando y que llevarán cierres con candados, manifestando el Sr. Antonio Troca que si fuera preciso se pediría la colaboración de los bares próximos a los lugares donde se ubiquen las señales que cortan los pasos de vehículos.

Prosigue, el Sr. José María Rodríguez, diciendo que para que para seguir cortando la vía pública con las mismas señales que se venían utilizando sería mejor no cortarla.

El Sr. Antonio Montes expone que se busquen medios efectivos para que no pasen los coches.

El Sr. Alcalde explica que si se mirará el coste de este tipo de señales y se hará lo que proceda, pero que no se utilizarán candados por motivo de seguridad ciudadana.

Respecto al horario y días, manifiesta el Sr. Alcalde que hay que conjugar tanto el ocasionar las menos molestias posibles a los vecinos que circulan con sus vehículos, con los intereses de los propietarios de bares y el deseo y costumbre de los cheleros a disfrutar de los veladores.

Tras intercambio de opiniones se acuerda cortar las mencionadas calles de 8 de la tarde a 3 de la madrugada; los viernes, sábados y domingos, hasta el 31 de Julio, y todos los días desde el 1 de Agosto hasta el 15 de Septiembre. Precizando el Sr. Alcalde que, por Ley, no se puede hacer ningún corte en zonas de travesía.

Reitera el Sr. José María Rodríguez que la ocupación de la vía pública la paguen todos, actividades de bares y obras.

El Alcalde dice que se va a dar cumplimiento a todas las ordenanzas. Manifestación, de la que requiere el Sr. José María Rodríguez, se deje constancia.

-Ordenanza de civismo y convivencia, que procede a leer el señor Alcalde**

"TITULO I - ORDENANZA DEL CIVISMO Y CONVIVENCIA

Exposición de motivos:



OF5619843

CLASE 8.ª

Toda Sociedad tiene y debe tener unos valores fundamentales así como unos comportamientos singulares y propios, compartidos por sus miembros. Los ciudadanos de Cheles se deben caracterizar, y de hecho se caracterizan, por su talante solidario, tolerante y respetuoso con el resto de los ciudadanos, pero existen colectivos minoritarios que mantienen actitudes poco respetuosas con el medio urbano que les rodea y con el resto de los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Cheles, en su afán por establecer un clima de convivencia y civismo entre sus ciudadanos ha elaborado esta Ordenanza como una herramienta más en lucha contra las actitudes negligentes e irresponsables que deterioran la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro pueblo.

Esta norma pretende principalmente establecer y regular, dentro del ámbito de la convivencia ciudadana, tanto las obligaciones y los derechos de los ciudadanos entre sí como los de estos con respecto al pueblo.

Sección 1ª - Disposiciones comunes

Capítulo 1 – Objetivos y ámbito de aplicación

Artículo 1: El objeto de esta ordenanza es regular las normas de convivencia y las relaciones cívicas entre los ciudadanos de Cheles, y entre estos y el propio pueblo.

Artículo 2: Esta Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Cheles. Y será de sumo cumplimiento

Artículo 3: El Ayuntamiento dará conocimiento del contenido de la misma a todos los ciudadanos de Cheles a través de los métodos de comunicación establecidos al efecto.

Para su mejor difusión se depositara un ejemplar de la Ordenanza en cada uno de los edificios de atención ciudadana. Casa Consistorial, Casa de Cultura, Colegios Públicos.

Artículo 4: El desconocimiento de esta Ordenanza no exime del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la misma.

Capítulo 2 – Principios de actuación

Artículo 5: Las actuaciones contempladas en esta Ordenanza se registrarán siempre en virtud del interés general de los ciudadanos de Cheles.

Artículo 6: El objetivo principal de esta Ordenanza es el establecimiento de un clima de civismo y de convivencia social de los ciudadanos de Cheles, por lo que en la ampliación de sus disposiciones se estará principalmente al restablecimiento del orden y a la reparación del daño causado.

Artículo 7: Como norma general, siempre que sea posible y previa solicitud del interesado se sustituirán las sanciones de carácter económico, por acciones tendentes a reparar el daño causado o bien por otras que contribuyan, por su carácter, a fomentar la conducta cívica entre los ciudadanos.

Capítulo 3 – Comportamiento y conducta ciudadana

Artículo 8: Los ciudadanos tienen la obligación de respetar la convivencia ciudadana. Así mismo están obligados a usar los bienes y servicios públicos conforme al destino para el que fueron establecidos.

Artículo 9: Está totalmente prohibido hacer fuego y actividades pirotécnicas en la vía pública. Cualquier actividad pirotécnica en fiestas populares requerirá el preceptivo permiso de la Administración.

Artículo 10: Queda prohibido el consumo de bebidas en la vía pública cuando de ello se derive un quebrantamiento de la tranquilidad vecinal.

Artículo 11: En las fiestas populares y espectáculos públicos deberá respetarse el horario establecido en cada caso.

Artículo 12: Los ciudadanos deberán respetar el orden establecido para el acceso a los espectáculos públicos, así como las indicaciones de los servicios de seguridad existentes en los mismos.

Artículo 13: El comportamiento de los ciudadanos en situaciones de emergencia, como inundaciones, incendios, riadas o cualquier otra situación excepcional, se adecuará en cada momento a las normas de colaboración y solidaridad ciudadana, cumpliendo los Planes Generales de Protección Civil y los Planes de Emergencia específicos que facilitan normas, medios de actuación y de información en cada caso.

Sección 2ª - Uso de los bienes públicos

Capítulo 1 – Normas generales

Artículo 14: Los Bienes y Servicios Públicos deben ser utilizados de acuerdo con su naturaleza, respetando siempre el derecho que el resto de ciudadanos poseen también para su disfrute.

Artículo 15: Es obligatorio que los ciudadanos hagan un buen uso de los bienes y servicios públicos.



QF5619844

CLASE 8.ª

Artículo 16: Es obligación de todos los ciudadanos actuar cívicamente, por lo que queda prohibido maltratar o dañar, por acción u omisión, las instalaciones, objetos o bienes de uso común, así como los árboles y plantas de cualquier tipo de plazas, jardines o vía pública en general.

Artículo 17:

- a) No se podrá ensuciar o deslucir, por cualquier método, tanto los edificios públicos como los privados, así como cualquier otro elemento del mobiliario urbano.
- b) Es obligación de todos los ciudadanos respetar las señales de tráfico, las placas de restricción de aparcamiento, quedando prohibido estacionar los vehículos invadiendo la acera y los accesos peatonales.

Capítulo 2 – Parques y Jardines

Artículo 18: se prohíbe arrancar, maltratar o retirar plantas o árboles o partes de las mismas, salvo por los servicios o personas especialmente habilitadas.

Artículo 19: Es obligación de todos los ciudadanos respetar la señalización y horarios existentes en los parques y jardines.

Artículo 20: Queda totalmente prohibido deteriorar las zonas verdes del pueblo.

Artículo 21: Esta totalmente prohibido utilizar el agua pública de riego de jardines y fuentes para asearse o bañarse en las fuentes, así como lavar objetos, vehículos o animales o tirar al interior de las mismas cualquier materia, ya sea líquida o sólida.

Artículo 22: Esta prohibido hacer acopio excesivo del agua de los pilares y fuentes públicas para dirigirlo a un uso privado.

Capítulo 3 – Instalaciones y edificios públicos

Artículo 23: Con carácter general deben ser respetados los horarios establecidos para el uso de las instalaciones y edificios públicos.

Artículo 24: En el interior de los edificios e instalaciones públicas rigen las mismas normas de limpieza y comportamiento que rigen para el uso de la vía pública.

Artículo 25: esta prohibido el acceso de animales de compañía al interior de los edificios, instalaciones y establecimientos públicos.

Sección 3ª - La Contaminación

Capítulo 1 – Normas generales

Artículo 26: Con carácter general queda prohibida toda actividad que cause un deterioro o perjuicio al medio ambiente del pueblo. Todos los habitantes de Cheles están obligados a observar una conducta tendente a evitar y prevenir el deterioro del pueblo.

Artículo 27: La suciedad o el deterioro como consecuencia de un uso común, especial o privativo, será responsabilidad de los titulares de ese uso.

Artículo 28: Los titulares de bienes inmuebles serán responsables del mantenimiento, decoro, limpieza y ornato de sus fachadas.

Capítulo 2 – Contaminación visual

Artículo 29: Los ciudadanos de Cheles, de acuerdo con los criterios de conservación del Patrimonio Histórico, deberán evitar la instalación de aquellos elementos que provoquen un impacto visual sobre el conjunto monumental Histórico Artístico y la topología urbanística del pueblo.

Artículo 30: Queda totalmente prohibido realizar cualquier tipo de pintada o graffiti en las instalaciones, objetos, materiales o espacios de uso común, así como en los árboles y plantas de las plazas, jardines y vías publicas en general, sin autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 31: Cuando lo dispuesto en el artículo anterior se efectuase sobre monumentos, edificios públicos, de catalogación especial o mobiliario urbano se considerara la infracción como muy grave.

Artículo 32: Cuando el graffiti o pintadas se realicen en un bien de tipo privado que se encuentre instalado de forma permanente en la vía pública será necesaria también la autorización expresa del Ayuntamiento, además de la del titular del citado bien.

Artículo 33: En los supuestos recogidos en los artículos 29, 30 y 31, los agentes de la autoridad podrán retirar o intervenir los materiales o medios empleados cuando el graffiti o pintadas se realicen sin la correspondiente autorización municipal y en su caso, del titular.

Artículo 34: Cuando, por motivo de una actividad lúdica o deportiva autorizada, se produzca un deslucimiento por pintada en cualquier lugar de la vía pública, los responsables de la misma quedaran obligados a restablecer el estado original del bien en cuestión.



OF5619845

CLASE 8.^a

Artículo 35: El Ayuntamiento de forma subsidiaria, podrá proceder previo consentimiento de los titulares de los bienes dañados, a la limpieza o reparación con cargo al denunciado, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

Artículo 36: Queda prohibida la colocación de pancartas o carteles, adhesivos o cualquier otra forma de propaganda en soportes públicos o privados, salvo en aquellos lugares expresamente autorizados o habilitados al efecto por el Ayuntamiento.

En los procesos electorales esta disposición queda supeditada a la normativa electoral vigente y a las decisiones de la Junta Electoral correspondiente.

Artículo 37: Cuando lo dispuesto en el apartado primero del artículo anterior se efectuase sobre monumentos, o edificios públicos o mobiliario urbano, así como cuando el objeto de la propaganda tenga contenido comercial, se considerara la infracción como muy grave.

Artículo 38: El responsable de la colocación será la persona física o jurídica que conste como anunciadora si ha sido autora directa de la misma. Cuando este no fuese identificable o no se hiciera responsable, corresponderá la responsabilidad subsidiaria al autor material del hecho.

En cualquier caso los responsables están obligados a la retirada de todos los carteles colocados sin autorización municipal. El Ayuntamiento podrá proceder a su retirada de forma subsidiaria y repercutiendo el coste en el responsable directo o subsidiario, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

Capítulo 3 – Contaminación atmosférica

Artículo 39: Se entenderá por contaminación atmosférica la presencia de ciertas sustancias o formas de energía en la atmósfera en niveles mas elevados de los normales, suficientes para producir una acción nociva en la salud del hombre, en los recursos biológicos o ecosistemas o en los bienes materiales.

Artículo 40: Queda totalmente prohibido realizar cualquier emisión a la atmósfera que sobrepase los límites contaminantes establecidos por la normativa vigente o que produzca efectos nocivos a la salud de las personas.

Artículo 41: La autoridad municipal a través de sus agentes, promoverá las actuaciones necesarias para prevenir la contaminación atmosférica.

Artículo 42: Los propietarios o conductores de vehículos a motor serán responsables de mantener las emisiones contaminantes de los mismos dentro de los límites que indican las normas al efecto, quedando totalmente prohibido rebasar los límites establecidos por las mismas.

Artículo 43: Toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en el término municipal de Cheles esta sujeta a la normativa vigente en lo que respecta a las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Artículo 44: Queda terminantemente prohibido encender hogueras, con cualquier finalidad, dentro del término municipal de Cheles, salvo que se posea autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 45: Queda prohibida, de forma general, cualquier acción u omisión que genere la emisión de olores molestos, nocivos o perjudiciales para las personas.

Artículo 46: El responsable de la producción de dichos olores, sin perjuicio de la sanción que se pudiera derivar del hecho, estará obligado a realizar las acciones oportunas para que cesen las causas que lo motivaron.

Capítulo 4 – Contaminación acústica

Artículo 47: Se entenderá por contaminación acústica las emisiones sonoras que rebasen los límites establecidos en las normas reguladoras al efecto.

Artículo 48: Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia.

Artículo 49: Queda prohibida la realización de cualquier acción que provoque una elevación de los niveles sonoros por encima de los niveles establecidos, de forma específica, para cada caso concreto.

Artículo 50: Queda totalmente prohibido, sin perjuicio de las acciones encuadradas en el artículo anterior, la emisión de cualquier ruido que altere la tranquilidad vecinal entre las 22 horas y las 8 horas.

Artículo 51: La producción de ruidos, procedentes de cualquier fuente, en el interior de los inmuebles particulares se deberá mantener dentro de los límites admisibles para la correcta convivencia. En ningún caso podrán rebasar los límites establecidos en la legislación vigente.

Artículo 52: Todas las actividades industriales o comerciales, establecidas en Cheles están obligadas a adoptar las medidas oportunas para adecuar la producción de contaminación sonora a los límites establecidos por la legislación correspondiente.

Artículo 53: Los vehículos que circulen por el término municipal de Cheles deberán estar equipados con un silenciador adecuado, permanentemente en funcionamiento y en buen estado, con el fin de evitar exceso de ruidos.



OF5619846

CLASE 8ª

Artículo 54: Queda especialmente prohibida la utilización de cláxones o señales acústicas, fuera de los casos previstos en la normativa de seguridad vial. Así mismo queda prohibida la emisión de ruidos producidos por los equipos de sonido instalados en el interior de los vehículos.

Artículo 55: Queda prohibida también la producción de ruidos originados por aceleraciones bruscas y estridentes.

Artículo 56: Queda prohibido el uso de los sistemas de alarma o emergencia sin causa justificada.

Artículo 57:

Artículo 58:

Capítulo 5 – Contaminaciones por residuos

Artículo 59: Los ciudadanos de Cheles tienen la obligación de depositar los residuos sólidos que generen en las papeleras y contenedores correspondientes.

Artículo 60: La basura domiciliaria deberá ser introducida en bolsas que una vez correctamente cerradas deberán ser colocadas en los contenedores correspondientes.

Artículo 61: Los ciudadanos de Cheles quedan sujetos a las obligaciones y deberes que se establecen en la Ordenanza municipal de gestión de residuos sólidos urbanos y limpieza pública.

Artículo 62: Queda totalmente prohibido depositar o verter cualquier materia líquida procedente de sustitución o reparación de vehículos en la vía pública.

Artículo 63: Queda prohibido lavar o limpiar con detergentes líquidos cualquier tipo de vehículo en la vía pública.

Artículo 64: Queda prohibido verter en los alcorques de los árboles o en la vía pública, en general, las aguas residuales procedentes de limpieza de locales o domicilios, a no ser que se realice en los imbornales del sistema público de alcantarillado.

Sección 4ª - Animales de compañía

Artículo 65: con carácter general los tenedores de animales de compañía, así como los utilizados con fines deportivos o lucrativos serán los principalmente encargados de la custodia y mantenimiento de los mismos. Así mismo serán los responsables directos de las molestias, daños, suciedad y excrementos que los mismos pudieran ocasionar.

Artículo 66: Los ciudadanos de Cheles quedan sujetos a las obligaciones y deberes establecidos en la Ordenanza municipal sobre tenencia de perros y otros animales domésticos.

Sección 5ª - Ocupaciones de la vía pública

Artículo 67: Toda ocupación de la vía pública deberá estar sujeta a la obtención previa de autorización municipal expresa, de conformidad y con las condiciones que se establece en la Ordenanza Fiscal que regula:

- a) Tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- b) Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- c) Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes, y otros.

Artículo 68: Los titulares de la licencia serán responsables del mantenimiento del ornato, mientras dure la autorización, y la de restitución del estado original del lugar al finalizar la misma. El incumplimiento de estas condiciones podrá conllevar la retirada de la autorización y de la ocupación sin perjuicio de las sanciones que correspondan en cada caso.

Artículo 69: cualquier objeto, bien o material, depositado en la vía pública, sin la autorización correspondiente, podrá ser retirado del lugar y depositado en un lugar designado por la autoridad competente, sin perjuicio de la sanción correspondiente al autor de la ocupación. Los gastos ocasionados por este traslado podrán ser repercutidos sobre los responsables, propietarios o titulares de los mismos.

Sección 6ª - Establecimientos de pública concurrencia

Artículo 70: Los responsables de establecimientos de pública concurrencia están obligados a velar por el orden público y el descanso vecinal.

Artículo 71: Es obligación de los titulares de establecimientos públicos el cumplimiento estricto del horario autorizado en la licencia municipal o cualquier otra norma reguladora de esta materia.

Artículo 72: Es responsabilidad de los titulares de establecimientos públicos el adoptar las medidas adecuadas para evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de sus locales.



0F5619847

CLASE 8ª

Artículo 73: Cuando, por sí mismos, no puedan evitar estas conductas deberán avisar a los cuerpos y fuerzas de seguridad para mantener el orden y la convivencia ciudadana, colaborando con los agentes de la autoridad en todo momento.

Sección 7ª - Régimen sancionador

Capítulo 1 – Infracciones y sanciones

Artículo 74: Constituyen infracción administrativa el incumplimiento de las disposiciones que contiene esta Ordenanza y la vulneración de las prohibiciones que se establezcan.

Las infracciones a la presente Ordenanza tendrán la consideración de muy graves, graves y leves.

Constituirá también infracción la negativa o la resistencia a la labor inspectora y de la vigilancia de la Administración, así como la negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las Autoridades competentes, o por sus agentes en el cumplimiento de sus funciones, y el suministro de información o documentación falsa, inexacta, incompleta o que induzca a error de forma explícita o implícita.

Artículo 75: Serán consideradas como leves las infracciones a los siguientes artículos:

10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 36, 44, 48, 50, 54, 55, 56, 63 y 64.

Artículo 76: Serán consideradas como graves las infracciones a los siguientes artículos: 13, 16, 17, 18, 30, 40, 42, 45, 49, 51, 52, 53, 59, 60, 62, 67, 71 y 72.

La comisión reiterada de una infracción leve se considerará infracción grave.

Artículo 77: Serán consideradas como muy graves las infracciones a los siguientes artículos: 31 y 37. La comisión reiterada de la infracción grave se considerará como muy grave.

Artículo 78: Para la graduación de la sanción se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) La reiteración de infracciones del mismo tipo
- 2) La trascendencia social de los hechos y la naturaleza del perjuicio causado
- 3) La intencionalidad del infractor.

Capítulo 2 – Responsabilidad

Artículo 79: serán responsables directos de las infracciones a la presente Ordenanza las personas siguientes:

- 1) Los autores materiales de las infracciones, sea por acción o por omisión
- 2) Los titulares o propietarios de los vehículos con los que se comete la infracción
- 3) En caso de animales, los dueños de los mismos de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.
- 4) Los titulares de licencias, cuando con ocasión del ejercicio de un derecho concedido en las mismas se cometa una de las infracciones especificadas en la presente Ordenanza.

En los supuestos en los que los responsables sean menores de edad, o concurra en ellos alguna causa legal de imputabilidad, responderán por ellos los padres, tutores, o aquellos que posean la custodia legal.

Capítulo 3 – Cuadro de sanciones

Artículo 80: Las sanciones que se impondrán a los infractores serán las siguientes:

- 1) Por infracciones catalogadas como leves, multas de hasta 90 euros.
- 2) Por infracciones catalogadas como graves, multas comprendidas entre 90 euros y 240 euros.
- 3) Por infracciones catalogadas como muy graves, multas comprendidas entre 240 euros a 450 euros.

Como sanción accesoria se procederá a la retirada de la licencia municipal cuando con el ejercicio del derecho concedido se produjera una infracción calificada como muy grave.

Capítulo 4 – Medidas cautelares

Artículo 81: Con anterioridad de iniciarse el procedimiento sancionador, o una vez iniciado cuando así lo estime conveniente el órgano competente para imponer la sanción, pueden adoptarse como medidas cautelares el precinto del local, establecimiento o instalaciones o la inmovilización del vehículo que sean objeto del expediente que se tramita.

Capítulo V – Fórmulas alternativas

Artículo 82: Cuando el infractor haya reparado el daño material causado, de forma voluntaria y antes de haberse iniciado el expediente sancionador, podrá solicitar en período de información previa que no se incoe el mismo, siempre y cuando no exista conocimiento por parte de la Administración de una actitud reiteradamente incívica por parte del infractor.

Artículo 83: Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados al resto de los ciudadanos como consecuencia de una conducta incívica, el infractor podrá solicitar la condonación de la sanción comprometiéndose a trabajos voluntarios en beneficio del resto de la comunidad, dirigidos o bien a generar conductas cívicas o a reparar los daños



0F5619848

CLASE 8ª

causados por acciones similares. Dado el carácter voluntario de estos trabajos no será considerado como sanción.

La solicitud realizada por el interesado podrá rechazarse por el órgano competente para imponer la sanción cuando se considere que la misma no es adecuada para el fin que se persigue, por la imposibilidad material de realizar los trabajos voluntarios o cualquier otro criterio debidamente justificado en el procedimiento sancionador que al efecto se haya tramitado.

Artículo 84: En aquellas infracciones cometidas por menores de edad y en las que no se tenga constancia por parte de la Administración de una conducta reiterada o de su comisión de infracciones, podrá solicitarse por parte del infractor o de su representante legal, en periodo de información previa, que no se incoe el expediente sancionador, siempre y cuando el infractor participe voluntariamente y con satisfacción en un curso monográfico a evitar la comisión de futuras conductas incívicas u otra actividad formativo o social encaminada a la mismas finalidad.

La petición realizada por el interesado podrá rechazarse por el órgano competente para imponer la sanción cuando se considere que la misma no es adecuada para el fin que se persigue, por la imposibilidad material de realización de los cursos o de las actividades o cualquier otro criterio debidamente justificado.

Artículo 85: Así mismo, y siempre de mutuo acuerdo entre el órgano competente para sancionar, el interesado, y sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, si este fuera menor de edad, o sus padres si el interesado fuera mayor de edad pero conviviera en la unidad familiar, podrá sustituirse la sanción económica de multa por la inmovilización temporal del vehículo en proporción a la infracción cometida, de acuerdo con lo que se dispone a estos efectos en la Ordenanza sobre medida y evaluación de ruidos perturbadores producidos por ciclomotores, motocicletas o análogos.

Disposición adicional primera

Lo dispuesto en la presente Ordenanza no impedirá la aplicación del régimen sancionador previsto en aquellas normas sectoriales que califiquen como infracción las acciones u omisiones establecidas en la misma.

En todo caso no podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Disposición adicional segunda

El procedimiento sancionador aplicable a la presente Ordenanza, será el establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional tercera

Las infracciones serán objeto de sanción por parte del Alcalde, salvo en el caso que delegue la competencia.

Disposición adicional cuarta

Quedan vigentes todas las disposiciones normativas municipales en todo aquello que no contradigan expresamente a la presente Ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor a los treinta días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la provincia. "

La Ordenanza se aprueba por unanimidad.

III. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13-06-05.- cuyos acuerdos son aprobados con las precisiones que constan y cuya acta se transcribe.

"1. RETRIBUCIONES SECRETARÍA.

Se exponen los conceptos retributivos que han de fijarse como consecuencia del nombramiento del Sr. D. José Antonio López Cáceres como Secretario-Interventor Accidental, en virtud de Resolución del 27 Abril de 2.005 conforme a lo regulado en el Artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Junio

Se aprueban las retribuciones complementarias que se consignarán en el Presupuesto General Municipal.

El Sr. Secretario quiere dejar constancia expresa, que asume las responsabilidades la Contabilidad General Municipal y demás actos que se desprendan del cargo de Secretaría e Intervención desde la fecha de su toma de posesión.

2. FESTEJOS-VAQUILLAS.

Los Srs, asistentes fijan la celebración de festejos de vaquillas para los días 14 Agosto a las 19 Horas, y 13 de Septiembre a las 18 horas.



OF5619849

CLASE 8ª

3. OBRAS AEPSA

Recibido escrito del Ilmo., Sr. Director Provincial de INEM de fecha 6 de Junio 2005, por el que se comunica concesión de subvención a este Ayuntamiento para obras hasta un tope máximo de 183.900 Euros, se acuerda elevar al Sr. Arquitecto Técnico la relación de las obras abajo expresadas, con objeto de que elabore la preceptiva memoria, dentro del límite de la cuantía referenciada.

Relación de obras:

- Pavimentación, acerado, embellecimiento zona Ejido Municipal (entorno del Colegio Público, Parque, Pista Polideportiva)
- Rotonda-Farola próxima a la fuente, calle El Pilar
- Pavimentación trasera Avenida de Gadiana
- Pavimentación trasera calle Manuel Recio Medeiro
- Escalera de acceso a Casa de la Cultura
- Pavimentación tramo calle Cuartel
- Pavimentación tramo calle Antonio Ferrera
- Asfalto tramo zona Ejido Municipal- naves industriales, calle El Pilar a Camino.

4.- RECLAMACIONES DE OBREROS DE DIFERENCIAS DE SALARIOS DE OBRAS AEPSA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de relación de trabajadores que han formulado a este Ayuntamiento reclamación de cantidades, basando su solicitud en diferencia existente entre el dinero que en su día se les abonó y el resultado de aplicar el Convenio Colectivo de Trabajo de la Construcción y obras públicas de la Provincia de Badajoz, publicada en el D.O.E. de 31 de Marzo de 2.005.

Esta Alcaldía, ha contestado a cada uno de los Srs, reclamantes en los términos que sigue:

Estimado vecino:

En atención a su reclamación salarial presentada en este Ayuntamiento

Con fecha:

Y

Número de registro:

tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que el expediente del AEPSA correspondiente al año 2003 número: 0604203BC01 ha sido realizado y justificado en su totalidad, habiéndose abonado íntegramente los emolumentos a todos los trabajadores participantes.

Le informamos que a tenor de las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nº 242 de fecha 7 Abril de 2000, y nº 411 de 3 de Julio 2000, dictamina que los Ayuntamientos no están sujetos a ningún Convenio Colectivo.

Le informamos además, que habiendo pasado más de un año para formular las acciones derivadas de su contrato con este Ayuntamiento, las mismas han prescrito a tenor del Art.59 del Estatuto de los trabajadores, por lo que no podemos atender su reclamación.

No obstante, usted puede emprender las acciones que sean oportunas y ajustadas a derecho.

El Alcalde
Fdo.- Andel García García

A:
Sr. D. /
Dirección:
CHELES – (Badajoz)

El Sr. Alcalde insiste en que no es su interés desoir ni desatender nada que no se ajuste a derecho, ni mucho menos menoscabar derechos salariales justos, considerando que en el caso que nos ocupa no se ajusta a lo preceptuado por la Ley. Ni considera justo que vecinos del pueblo hayan de pagar derechos reclamados por otros vecinos pues, entiende que si La Magistratura de Trabajo dictaminase en sentencia judicial el pago de las cantidades reclamadas habría de ser el INEM quien las abonase, y en última instancia esta Alcaldía, como no podría ser de otra forma, será siempre cumplidora y respetuosa con las decisiones judiciales.

5- RECLAMACIONES DEUDAS INEM

Se da lectura a escrito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, de fecha 25 de Mayo de 2.005, por el que se requiere a este Ayuntamiento reintegro de subvención obras AEPSA, expediente número 0604202BC01, por importe de CIENTO CINCO MIL QUIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CENTIMOS(105.579,04 Euros).

De este mismo expediente en fecha 27 de Noviembre de 2003, se requería al Ayuntamiento la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL



OF5619850

CLASE 8ª

QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS(118.551,94 Euros), por lo que la cantidad requerida se ha aminorado, previas alegaciones en la cuantía de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (12.554,90 Euros).

6.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

Se da lectura a Moción del Grupo Municipal Socialista, presentada en fecha 31 de Mayo de 2005, en la que se solicita que todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, se adhieran a la petición formulada por el Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, quién ha solicitado formalmente al Gobierno Portugués que se nos concedan los permisos necesarios para obtener agua para riego, de la Presa de Alqueva. Asimismo solicitan en su moción que se convoque una manifestación popular de apoyo a esta petición y por último que el Sr. Alcalde, y en nombre de todos los Cheleros envíe nota de agradecimiento al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde expone brevemente las gestiones realizadas sobre el asunto objeto de la moción, y dice que en fecha 14 de Abril de 2.005, visita al Presidente del Grupo del Partido Popular en Badajoz, Sr. Monago, con quien trata temas pendientes del Pantano de Alqueva y problemas que se están teniendo con la empresa EDIA, en especial los de no dar ayuda económica, en concepto de indemnización para la construcción del Puerto Deportivo, ni facilidades para solventar el tema de la toma de aguas, tan necesario para la localidad. Tras una amplia exposición de esta problemática, el Sr. Monago pone en contacto al Alcalde de Cheles con el Sr. Sánchez Amor, Vicepresidente de la Junta de Extremadura, al que dan traslado de toda esta problemática y piden su mayor ayuda y colaboración.

En fecha 13 de Mayo de 2.005, se asiste a convocatoria en Portugal, para constituir la Asociación de Pueblos de Alqueva y en la que el Sr. Sánchez Amor pide, al Secretario de Estado Portugués, que se facilite toma de agua del pantano para los pueblos de Cheles y Villanueva del Fresno, y posteriormente el Excelentísimo Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra hace extensiva la solicitud de esa toma de aguas para el pueblo de Alconchel, el día 31 de Mayo de 2005.

Ha sido un ejemplo de colaboración, atención y mejor disposición de las distintas administraciones: Ayuntamiento de Cheles, Junta de Extremadura y Gobierno Portugués.

Tras estas explicaciones del Sr. Alcalde, se considera extemporánea y fuera de lugar la forma en que se expone la moción, sin menoscabo de mostrar esta Alcaldía, y los señores miembros asistentes, su mayor agradecimiento a la Junta de Extremadura, a su Vicepresidente, Sr. Sánchez Amor y a nuestro Presidente Autonómico, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra por su decidida colaboración con este Ayuntamiento y eficaz apoyo al logro de nuestras justas y necesarias pretensiones.

7- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Resolución de 5 de Mayo por la que procede a la contratación de Doña Antonia Recio Márquez como jardinera y del cese de D. Ismael Sierra Valencia.

8.- PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta de solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento para Protección Civil, en base a Orden de 18 de Mayo de 2005, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Se acuerda proceder a Constituir la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que habrá de contar con su preceptivo Estatuto o Reglamento de Régimen Interior, así como disponer de las instalaciones necesarias, entre las se encuentra edificio de este Ayuntamiento sito en calle Carretera de Olivenza.

9.- CONSERJE COLEGIO PÚBLICO

Se da cuenta de Decreto 129/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Se acuerda, que el proceso de selección se hará por el sistema de oposición y conforme a lo preceptuado en el Artículo 9 del referido decreto.

10- VELADORES

Por el Sr. Alcalde se explica que como viene siendo habitual, en época estival la vía pública será ocupada con veladores por los dueños de bares y se hace preceptivo delimitar y pintar las zonas que se destinen a su ocupación.

11.- RUEGO Y PREGUNTAS

Por D^a. Josefa Contador se expone las previsiones de actividades para los juegos de los "Mastros" y premios a otorgarse.



0F5619851

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde da cuenta de sus gestiones relativas a Escuela de Fútbol y Música, creación de la Ordenanza de Civismo y Convivencia y la intención de la elaboración de un Presupuesto Municipal participativo.

También comenta el Sr. Alcalde la existencia de Catalogación de Caminos Públicos que, en breve, hará llegar a todos los señores miembros de la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por finalizada la misma siendo las 23,30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico".

IV.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DELEGADO PARA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PRESA DE ALQUEVA.

El Sr. Antonio Montes expone que se somete a votación para este nombramiento, y queda nombrado por unanimidad.

V.- APROBAR INICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LITIGAR CON EDIA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTANO DE ALQUEVA.

El Sr. Alcalde expone sus quejas relativas a la empresa EDIA relativas a sus incumplimientos con los derechos que corresponden a este Ayuntamiento por distintos conceptos de indemnización, derechos a los que esta empresa se viene negando de forma reiterada; como es la compensación por los derechos de impuestos en rústica que se dejan de recaudar de los terrenos ocupados por el pantano, se pidió a EDIA la renta actualizada correspondiente a 50 años, esta empresa no reconoce esa indemnización y la Alcaldía, amparada en los preceptos de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 sostiene del derecho del Ayuntamiento a la misma.

No obstante es su deseo que antes de llegar a litigar en la vía judicial, y con el fin de evitar un posible conflicto que sería de carácter internacional por la ubicación de la empresa EDIA, prefiere se pudiera llegar a un entendimiento para lo que se pediría la colaboración de la Asesoría Jurídica de Diputación, y que actuaría como arbitro o mediador, respaldando con su asesoramiento legal preceptivo.

Las exposiciones del Sr. Alcalde cuentan con la aprobación del Pleno.

VI.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA NEGOCIAR CON LA EMPRESA TRAGSA

Se da cuenta de escrito de la Delegación del Gobierno, por el que se pone a disposición de este Ayuntamiento, en el marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Local, la Empresa TRAGSA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, para la realización de actuaciones relativas a mejora de infraestructuras rurales y protección y conservación del medio ambiente.

Con la colaboración con esta empresa, el Ayuntamiento podría ahorrarse entre un 20 a un 30% en el coste de las obras que se realicen, relativas a la "Playa Fluvial" en la Dehesa Boyal.

Se autoriza al Sr. Alcalde para iniciar la negociación de un Convenio de Colaboración entre esta Corporación Local y Tragsa (y sus filiales) que regule dichas relaciones.

Antes de pasar a ruegos y preguntas la Sra. Josefa Contador se excusa por tener que abandonar la sesión.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Eduardo Cuello pregunta si los permisos de tomas de agua se pueden hacer extensivos a particulares; a lo que responde el Sr. Alcalde que sí, que se trataría este asunto una vez formalizado el permiso o concesión al Ayuntamiento y se redistribuiría parte de esa concesión y en la forma que se arbitre a los particulares.

A preguntas sobre permisos de navegación en el pantano, explica el Sr. Alcalde que los principales obstáculos provienen de la preocupación de autoridades portuguesas y españolas por los posibles problemas de contaminación, y en ese sentido están trabajando para controlar, determinar y regular autorizaciones de navegación; habla también de la instalación de depuradoras para cuidar la calidad del agua, del tema de producción hidroeléctrica, de reservas de aguas y de acondicionamiento de zonas de recreo.

Se le vuelve a preguntar por el tema de la Dehesa Boyal, reiterándose en la obligación de desalojo de la misma por el arrendatario.

Preguntado también por el Invernadero explica que ya ha presentado su escrito de renuncia a seguir en el mismo, y al no haber pagado la deuda que mantiene por concepto de arrendamiento se le ha dado la opción de que se encargue de la distribución de los productos que se obtengan, una vez se inicie la explotación por APROSUBA 14; la deuda se iría compensando, en la forma que proceda, de esos trabajos.

A pregunta del Sr. Antonio Montes de si tiene relación con el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde responde que no la tiene administrativa y sí al día de hoy, solo verbal.

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 29 de Septiembre de

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.

Grupo Socialista

2005, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Ordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I). LECTURA Y APROBACIÓN

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

II) INFORMES Y RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Por el Señor Alcalde se informa sobre:

*Mancomunidad de Olivenza, explica el Sr. Alcalde que recientemente se han unido a la Mancomunidad las localidades de Bancarrota y Nogales y manifiesta que la misma ampliará sus servicios, centrados actualmente en maquinarias, haciéndolos extensivos a Servicios Sociales y Urbanismo. Por lo anterior, la sede de los servicios sociales se prevé que pase de Alconchel a Olivenza y que este Ayuntamiento cuente también con la prestación, a través de la Mancomunidad, de los servicios de urbanismo y ordenación del Territorio; y para estos mismos servicios, manifiesta el Sr. Alcalde que también ha solicitado colaboración y asesoramiento técnico-urbanístico continuado y gratuito, a Diputación de Badajoz, por lo que se rescindiré la actual relación con el Arquitecto Técnico Municipal, a lo que los asistentes manifiestan su conformidad

Informa el Sr. Alcalde de la asignación de Fondo Solidario de la Mancomunidad de Olivenza al Ayuntamiento de Cheles.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que la maquinaria de la mancomunidad realizará sus trabajos en este municipio en noviembre próximo, estando expresamente prohibido por la Mancomunidad servirse de la maquinaria fuera del horario establecido.

Los asistentes proponen, para su arreglo y hasta donde el tiempo de disposición de la maquinaria permita de:



OF5619852

CLASE 8ª

Prosigue el Sr. Alcalde explicando, que hasta la puesta en marcha de la explotación de los invernaderos por APROSUBA 14, el Ayuntamiento asumirá los gastos previos, y entregará los invernaderos como activo, se regulará la cesión con el fin de explotación social, posibilitando a discapacitados acceder al mercado laboral; y previo a la cesión se pediría la autorización del Pleno.

El Sr. Antonio Troca manifiesta que no se da solución al problema de los cubiertos, quejándose de las numerosas veces que a ellos se les recriminaban esos problemas cuando gobernaban y que parece que ahora está todo olvidado.

El Sr. Alcalde manifiesta que se dará solución a ese problema y también se va a tratar de revertir los solares que no hayan cumplido con las condiciones de la adjudicación.

El Sr. Fermín Pedro Rangel expone quejas sobre el Sr. Aparejador Municipal. Manifiesta que sobre la colocación de azulejos en las fachadas se aprobó no autorizarlo y se están colocando.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23,15 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno

El Alcalde



El Secretario





OF5619853

CLASE 8ª

- Rampa en la proximidad del embarcadero
- Entradas al pueblo de los caminos: Dehesa Boyal, Cachero, Talanquera de los Socios, Calleja "La zorra", Calleja de los Barros, La Talisca, Camino Cutelo, Puente de La Fábrica.

Se entabla una breve debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Antonio Troca entorno a si el Ayuntamiento dejo la Mancomunidad de Olivenza por un periodo debido a que así lo quiso el Alcalde precedente; extremo que niega el Sr. Antonio Troca

El Sr. Alcalde da cuenta de que al día de hoy no se ha resuelto la construcción del "Camino del Bola" y se remitirá escrito a EDIA reclamando este asunto

Explica que Sr. Alcalde, que la deuda de este Ayuntamiento con la empresa PAROR S.A., al día 1 de Septiembre 2.005, era de CERO EUROS, extremo certificado por esa misma empresa.

Se queja el Sr. Alcalde del bulo que se ha extendido por el pueblo en el sentido de que la empresa PAROR no quería realizar los trabajos de pavimentación pendientes en el entorno del que será el nuevo Colegio Público; y el falso rumor levandó motivaba la negativa de esa empresa en base a que se le adeudaba dinero por el Ayuntamiento, lo que llevó al Alcalde a solicitar la mencionada certificación.

Se queja el Sr. Alcalde de que este tipo de mentiras sólo consiguen perjuicios para este pueblo, sembrando falsamente la desconfianza en los proveedores de obras y servicios; los cuales y ante el temor que se les crea suben los precios de las cosas y en suma se perjudica al conjunto de todos los vecinos

La Empresa PAROR no había acometido antes la obra por imposibilidad de indole administrativo, hasta que no ha contado con las preceptivas autorizaciones como empresa no se le ha entregado.

El Ayuntamiento aún no ha recepcionado la obra del nuevo Colegio Público y que por tanto no puede acometer trabajos pendientes de limpieza y mantenimiento.

El Sr. Antonio Troca manifiesta que estas circunstancias no son motivo para que se retrasen los actos y ya debería estar abierto el nuevo Colegio; y que le da igual que la culpa sea del Ayuntamiento o de la Junta de Extremadura

Explica el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura se ha disculpado y en breve asignarán 9.000 euros para limpieza y primeros gastos de acondicionamiento de las escuelas nuevas.

Por la Alcaldía se explica que este Ayuntamiento afronta gastos hasta donde puede, sin dejar de esforzarse en ningún momento, recordando que tenemos embargados el 50% del Fondo Nacional y explica que se llevan pagados 468.789 Euros (78.000.000 Ptas.) de la " deuda histórica "; el

acerado pendiente se hará tan pronto como se pueda. También comenta que la Directora del Colegio Público le ha manifestado que el traslado al nuevo Colegio quieren hacerlo con el tiempo suficiente, que les permita trasladar y colocar archivos, siendo su deseo que pueda estar concluido para primero del próximo año.

La Ordenanza de Civismo y Convivencia ha quedado aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones a la misma durante el periodo de información pública.

Sr. D. Antonio Troca manifiesta que será muy difícil hacer cumplir la ordenanza sin ponerse los medios al efecto.

Se ha solicitado subvención, en base al Decreto 11/2005 de 6 de Julio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, para acondicionamiento de la calle del Museo.

También se explica el Sr. D. Ángel García que de la instalación de línea eléctrica en Base al Decreto 63/2005 de 15 de Marzo de la Consejería de Economía y Trabajo, cuenta con la autorización de los vecinos afectados, excepto la de la Sra. D^a. María del Carmen Gómez de la Rosa; y que se procederá a iniciar el correspondiente expediente de ocupación de terrenos sino hay alternativa técnica viable y satisfactoria para el Ayuntamiento en el trazado de la línea

Las tomas de agua del pantano de Alqueva han sido concedidas a este municipio mediante acuerdo entre España y Portugal del día 14 de Septiembre de 2.005 y su efectividad entrará en vigor tras la aprobación y promulgación de la preceptiva legislación por el Gobierno portugués, inicialmente prevista entorno al mes de Octubre.

La cantidad concedida de 5.000 m³ de agua por hectárea para 100 hectáreas, le parece muy escasa al Sr. D. Antonio Troca. Explica el Sr. Alcalde que la concesión se ha arrancado en base a indemnización por la pérdida de puestos de trabajos en los espárragos, no había otra vía para la concesión ni podíamos esperar otra cantidad que no estuviese encuadrada en esa motivación.

Las zonas inicialmente propuestas por los técnicos para las tomas son las de Los Barros o Matodecampos. La Dehesa Boyal no es viable para este fin por el tema de las plantaciones de encinas; no obstante explica el Sr. Alcalde de que hará todo lo posible por que se encuentre solución y/o viabilidad técnica que permita la Tomas de Agua en la Dehesa Boyal, o al menos parte de esas tomas.

Habla el Sr. Alcalde de la distinción a APROSUBA 14 en el día de la Comarca de Olivenza, celebrado recientemente en Tálaga, al que asistieron entre otras personalidades el Consejero de Sanidad y el Consejero de Desarrollo Local, y ruega la presencia en esos actos de Concejales de este Ayuntamiento, como apoyo a los mismos y que en definitiva redundan en el beneficio de la Comarca de Olivenza y de los pueblos que la integran.

El compromiso de la Junta de Extremadura de concesión de 40.000 Euros para la Playa Fluvial es de fecha 11 de Marzo de 2.005, como qujera que el ingreso de la subvención se está demorando, se ha requerido el despacho de la misma para ejecutar la obra a la mayor brevedad posible. Técnico de la Confederación Hidrográfica ya ha manifestado verbalmente la viabilidad del proyecto y sólo se está pendiente de la preceptiva autorización por este Organismo.



0F5619854

CLASE 8.^a

Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de acelerar los trabajos de limpieza y acondicionamiento de los invernaderos para la explotación del proyecto por APROSUBA14

Aprovechando la instalación de la antena de telefonía móvil sita en carretera de Villanueva del Fresno, se dará cobertura próximamente a la población por televisión analógica lo que permitirá ver dos canales más de los actuales, y en un futuro próximo se dará cobertura para televisión digital ampliándose considerablemente el número de canales para los vecinos interesados.

Explica así mismo que no cree que las interferencias que se producen en TV1 sean debidas a esa antena de telefonía móvil, pues por la misma razón estarían afectados el resto de canales televisivos.

Informa el Sr. Alcalde de la reclamación formulada por doña Ezequiel Sánchez Entrada. Si bien la compañía aseguradora entiende que no se ha acreditado la relación de causalidad entre el funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado; por el Sr. Secretario se observa la falta de informe sobre el grado de inclinación de la rampa, el cual ha solicitado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el mismo deberá remitirse a MAPFRE INDUSTRIAL a los efectos procedentes.

Informa el Sr. Alcalde brevemente sobre concesión de subvención para la prórroga de contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, sobre la nueva contratación de Conserje para Colegio Público, sobre "ACORDOS ENTRE PARCEIROS" para la realización de proyectos a través de INTERREG III dentro del cual se encuentra el arreglo-acondicionamiento del camino de la Dehesa Boyal. Como se ya se ha referido con la maquinaria de la Mancomunidad se arreglara la entrada de los caminos al pueblo. Manifiesta el Sr. Antonio Troca que no ve normal que se arregle el camino denominado "La Zorra" que pertenece al Término Municipal de Alconchel. D. Ángel García y D^a. Josefa Contador precisa que solo se arreglará la entrada de los caminos al pueblo con la maquinaria de la Mancomunidad.

También se debate, a propuesta del Sr. Antonio Troca, sobre arreglar con esa maquinaria un solo camino pero bien. A lo que Josefa Contador replica que le parece más correcto arreglar todas las entradas al pueblo de los caminos tratados para embellecer el pueblo y limpiar esas entradas.

Se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recibido en el día de hoy y relativo a renovación del cargo de Juez de Paz.

Se informa por el Sr. Alcalde de petición, por la Confederación Hidrográfica, de documentación para la legalización del vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Cheles

Se expone el problema de la limpieza de imbornales, se ha pedido maquinaria a la Excm. Diputación de Badajoz, explicando el Sr. Alcalde que no

prestan este servicio y que entiende que la Alcaldía y la Corporación deberían recabar la ayuda de los vecinos hasta tanto nos sea posible contar con otros medios

Se expone brevemente el problema de la concentración de jóvenes en "las antiguas casas de los maestros, frente a la gasolinera aflorando el peligro que se puede presentar de posibles incendios. Manifiesta el Sr. Alcalde que recabará la asistencia de las Fuerzas de Orden Público, a la que también se hará llegar la Ordenanza de Civismo y Convivencia como norma de cortesía y colaboración entre Administraciones Públicas.

De las Fiestas del Stmo. Cristo de la Paz explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha afrontado el gasto de las Orquestas de tres días, la Orquesta del sábado 10 de septiembre la paga el Mayordomo de las Fiestas y la Orquesta del Domingo día 11 de Septiembre se paga un 50% el Ayuntamiento y el otro 50% el Mayordomo.

De los gastos de las Fiestas de Agosto y de las Fiestas de Navidad el Ayuntamiento afronta el 100% de los mismos

Respecto al programa de festejos se entabla una breve polémica entre el Sr. Antonio Troca, D^a. Josefa Contador y el Sr. Alcalde; manteniendo el primero la posición de que el programa le parece correcto, no así a doña Josefa Contador; por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que no entra ni ha entrado a valorar el programa sino que solamente considera que en el mismo no se promociona al Ayuntamiento, no apareciendo por ejemplo el escudo de Cheles, y que por tanto el como Alcalde no lo hizo llegar a las localidades vecinas. Al margen de lo anterior el Sr. Alcalde quiere mostrar su agradecimiento por la colaboración prestada tanto a la Hermandad del Stmo. Cristo de la Paz, como al Sr. Juan Herrera Troca

Explica el Sr. Alcalde que el grupo de Bailes de Sevillana ha manifestado que quiere ser independiente del Ayuntamiento por lo que como tal deberán afrontar por ellos mismos la dotación de locales, vestimentas y demás medios que les sean necesarios. Respecto a la Banda de Música explica el Sr. Alcalde que se les está facilitando local, vestimentas y otros medios; pero que no se les abona remuneración por su actividad, y quiere puntualizar al respecto que no se accederá a asignación por parte del Ayuntamiento para sus actuaciones, sin dejar por ello de costear, como se ha venido haciendo, los gastos necesarios para su buen funcionamiento.

* Resoluciones Alcaldía

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de

- 07-07-2005. Designación del Teniente de Alcalde, Don Eduardo Cuello Leal para que ejerza la Presidencia y represente a esta Institución del 14 al 30 de Julio 2.005
- 09-09-2005. Prórroga de Presupuesto 2.005 hasta tanta se procede a su aprobación en breve
- 09-09-2005. Formalización de Operación de Crédito. Se trata de una línea de crédito, que no préstamo, manifiesta el Sr. Alcalde; la disponibilidad será de hasta 60.000 Euros; y sólo se pagará sobre lo que se disponga, si se dispone, cancelándose al año de la formalización.
- 19-09-2005. Resolución de continuar la obra del tendido eléctrico que se venía realizando desde el transformador del Atrio Iglesia hasta el



OF5619855

CLASE 8ª

- Ayuntamiento, y que en las fincas urbanas nº 6 y nº 5 de la Plaza Díaz Ambrona se encuentra realizada de forma provisional. Explica el Sr. Alcalde que la Sra. María Cordero Gallana en principio se opuso, posteriormente accedió de palabra ante el Sr. Secretario con ciertas condiciones y volvió a oponerse después. El asunto está también denunciado en el Juzgado de Olivenza y que acatará el dictado de la Justicia, a la que también ha manifestado sus quejas sobre que la Fuerza de la Autoridad está obligada a asistir al Gobierno Local. Manifiesta el Sr. D. Antonio Troca que no tendrá derecho el Ayuntamiento cuando la instalación de la línea eléctrica no se completo, a lo que responde el Sr. Alcalde que consideró prudente posponerlo en evitación de posibles altercados públicos en plenas fiestas y que consideró prudente posponerlo, optando por "tener la fiesta en paz".

III) ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21-09-2005

Son las proposiciones y puntos tratados en acta de Pleno

IV) TALLER DE EMPLEO

Se ha solicitado subvención, por importe 410.050 Euros, a la Consejería de Economía y Trabajo para Taller de Empleo. Se acuerda, por unanimidad, la denominación de Taller de Empleo "Justo Pérez Macías", quién ya fue Pregonero Mayor de las pasadas fiestas, desempeña una importante labor como Director de Escuelas Taller en Alicante y al que le asisten derechos para este honor. El curso estará integrado por 22 Alumnos, 10 correspondientes a la especialidad de Animador de Rutas Turísticas y 12 a la especialidad de Restauración de Áreas Degradadas. La duración del curso será de un año

V) ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR LAS CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Y EMBALSES.

Conocidas las dificultades con que se está encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de los recursos y demás aspectos, como el turismo y deportivo, derivados de las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y/o Embalse de Alqueva que

afecta a este Término Municipal; y en especial las relativas al cobro e inspección de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales , y los restantes conceptos de derecho público, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le otorga la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/85 de 2 de Abril ha adoptado por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

Compromiso de adhesión a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Y EMBALSES.

VI) BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que queda en la forma que sigue:

Artículo 8. Bonificaciones:

Se aprueba establecer una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a inversiones en desarrollo local y rural: comprensiva de actividades inversoras en empleo y autoempleo.

VII) FIESTAS LOCALES 2006

Se acuerda, por unanimidad, fijar como días de Fiestas Locales para el año 2.006 los días 13 y 14 de Septiembre

VIII) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de la Creación del Cuerpo de Policía Local, dado que las necesidades, gestiones y acciones sociales y de gobierno así lo requieren.

Los Srs. Concejales acuerdan posponer la Creación del Cuerpo de Policía Local, y su inclusión, en la Oferta de Empleo Público en el próximo ejercicio, previa viabilidad presupuestaria.

IX) AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Junta Local de Protección Civil propone la Creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil dependiente del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde la presenta al Pleno, para que quede constituida la Agrupación con los vecinos que han manifestado su deseo de pertenecer a la misma, a los que el Pleno presta su aprobación y muestra su agradecimiento; y que son los abajo relacionados

D. Matías López Torrado,
D^a. Dolores Torrado Gómez
D. José Antonio López Torrado
D^a. Jenica Caroi
D. Manuel Recio Márquez
D. Manuel Contador Recio
D. Antonio Rodríguez Marín
D^a. Yolanda Contador Márquez
D^a. María Jesús Sosa Sosa
D. Juan Juárez Hambrona
D. Carlos E. de Jesús Cruz Costa



OF5619856

CLASE 8ª

Los integrantes de la Agrupación de voluntarios elaborarán un proyecto de reglamento, organización y funcionamiento, que igualmente será presentado por el Alcalde al Pleno para su aprobación.

X). CONVENIO ÍTER ADMINISTRATIVO ENTRE MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES Y DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

El coste del servicio, salvo posteriores revisiones y/o actualizaciones es de 1.978 Euros anuales y abarcaría los servicios de lavado de contenedores, recogida de muebles y enseres, tratamiento de escombreras y desatasco de tuberías

Se pospone la aprobación del referido convenio, porque los servicios mancomunados estarán en la Comarca de Olivenza.

XI) SERVICIO SOCIAL DE BASE

La Mancomunidad de Olivenza solicita se tome acuerdo de derivar, hacia la Mancomunidad de Municipios de las Tierras de Alor, el convenio de los SSB.

Explica el Sr. Alcalde que antes de tomar acuerdo sobre el asunto que tratamos cree necesario contactar con los Alcaldes de Higuera de Vargas, Alconchel y Tálaga que junto con Cheles tienen suscrito Convenio de los SSB con centro en la localidad de Alconchel; a la vista de la postura que entre estos Ayuntamiento se adopte se someterá el acuerdo a la aprobación del Pleno.

XII) RUEGO Y PREGUNTAS

Se pregunta por D^a. Josefa Contador sobre si se había venido al Ayuntamiento a pedir la colaboración para las Fiestas del Pilar; a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que hasta el día de hoy no.

El Sr. D. Antonio Troca pregunta por el dinero que se había prometido para la acogida de niños Saharai y que si se había pagado. El Sr. Alcalde responde que estamos pendientes de que pasen cuenta bancaria para efectuar el pago.

Pregunta también el Sr. Antonio Troca sobre quién se encarga del mantenimiento del tractor, y se queja de que estaba sin aceite cuando lo vio hace poco.

También pregunta sobre los cubiertos ilegales que no se arregla la situación. Contesta el Sr. Alcalde que ya necesita el informe del Sr. Aparejador Municipal y que se tramitará el correspondiente expediente.

También expone el Sr. Alcalde que se va a proceder a instar al desalojo de la Dehesa Boyal y de no responder al requerimiento de la Alcaldía se instará el desalojo del ocupante ante el Juzgado de Primera Instancia de Olivenza.

Pide el Sr. Alcalde se hagan sugerencias por los miembros de la Corporación para proyectos de este Ayuntamiento con incidencia en el sector turístico para el periodo 2.007-2.013, petición que ha formulado GESTALQUEVA. Se habla brevemente de arreglos de caminos, señalizaciones y queda la invitación formal de Sr. Alcalde para que se presenten sugerencias.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23,45 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veinticinco de Octubre de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las Veinte horas del día 25 de octubre de 2005, previa

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^o. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.

Grupo Socialista

convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

1. 1.- Aprobación acta Sesión anterior

El Sr. D. Antonio Mariano Montes, pregunta por la Operación de Tesorería. El Sr. Alcalde responde que no es un préstamo, que se puede disponer de hasta 60.000 Euros, y sólo se pagará sobre lo que se disponga y el tiempo que se disponga y ha de cancelarse al año.

Manifiesta el Sr. D. Antonio Montes que no está de acuerdo con la Resolución de Alcaldía para continuar la obra de instalación del cable de baja tensión.



OF5619857

CLASE 8ª

1. PRESUPUESTO 2.005.

Por el Señor Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.005.

Se comenta sobre las diferentes partidas presupuestarias cuya asignación por capítulos es la que sigue:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	
1		561.858,09
	<u>GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
2		222.795,76
	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	
3		16.474,83
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
4		110.804,48
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
	<u>INVERSIONES REALES</u>	
6		100.046,22
	<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</u>	
7		6.300,00
	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
8		
	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	
9		22.000,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
		1.040.279,38

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	<u>IMPUESTOS DIRECTOS</u>	
1		159.096,88
	<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	
2		24.200,00
	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	
3		125.047,23
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
4		602.706,94
	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	
5		8.534,17
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
	<u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	
6		36.038,52
	<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</u>	
7		84.655,64
	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
8		
	<u>DEUDAS</u>	
9		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.040.279,38

Se aprueba el Presupuesto General del ejercicio 2.005, con los votos a favor de D. Ángel García García, D^a.Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas. Votan en contra los Señores: D. Antonio Mariano Montes, José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Contador y D. Fermín Pedro Rangel Contador

El Sr. D. Antonio Montes manifiesta que no está de acuerdo porque no hay informe de la liquidación del ejercicio 2004, ni sobre el desarrollo de la recaudación en el presente ejercicio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en todas las instituciones de la Administración Pública se aprueban los presupuestos del año siguiente sin haber acabado el presente.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario





OF5619858

CLASE 8ª

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veinticinco de Octubre de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 25 de octubre de 2005,

Alcalde
 Ángel García García

Grupo Popular
 Josefa Contador Contador

Grupo I.U.
 Eduardo Cuello Leal
 Carmen Cuello Huertas
 Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista
 Antonio M. Montes Torrado
 José M^a. Rodríguez Contador
 Antonio Troca Contador
 Fermín P. Rangel Contador

No asisten
 Grupo I.U.

Grupo Socialista

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

Anterior.

1.- Lectura y Aprobación Acta Sesión

Se aprueba por unanimidad

2 Informes Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre Línea Eléctrica de Baja Tensión y el trámite en que se encuentra la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Septiembre de 2.005. Manifiesta que se ha pedido Colaboración al Gobierno Civil para poner el cable de baja tensión en las fachadas que quedan pendientes, y que por el Gobierno Civil se prestará esa colaboración.

Los Srs. Concejales D. José María Rodríguez Contador y D. Antonio Troca manifiestan que se haga todo dentro de la Ley, que no se han mirado otras alternativas y que por ejemplo, hay un cubierto construido en situación ilegal y no se hace nada.



POAMEX

DATA DE ENTREGA

8288 El Sr. Alcalde entiende que en su día la Guardia Civil no prestó el auxilio necesario, por lo que se ha pospuesto la colocación del cable para "tener la fiesta en paz" y manifiesta que no se denunció a la vecina.

Intenta hablar la vecina afectada, D^a. María Cordero, y la Sra. Concejala D^a. Josefa Contador quiere dejar constancia en acta que esta señora no tiene su turno de palabra. A ello, manifiesta el Sr. D. Antonio Mariano Montes que le da la palabra el Sr. Alcalde.

El Sr. D. José María Rodríguez expresa que se acordó poner un cable en la calle María Aurora y no se ha puesto, pregunta porqué no se ha ejecutado ese acuerdo. Responde el Sr. Alcalde que dio las instrucciones al efecto y que no sabe si se ha ejecutado.

Reitera el Sr. D. José María Rodríguez, que el vecino de la calle María Aurora se opuso a que se pusiese el cable, y que no se ha puesto porque no se ha querido. El Alcalde dice que no confunda la situación del cable en la calle María Aurora con la urgencia de una línea eléctrica necesaria para celebrar las fiestas

El Sr. D. Eduardo Cuello dice que el cable, de la calle María Aurora, se ha puesto sobre un hierro. Insiste el Sr. D. José María Rodríguez en que se trate a todo el mundo por igual.

El Sr. Alcalde explica que no es consciente de que ese cable no se haya puesto, que se revisará y se pondrá, sigue explicando que la situación no es la misma, que se tenían unas Orquestas contratadas para unas fiestas, que se tenía que celebrar.

El Sr. D. Antonio Montes apunta la alternativa de que se pueden colocar postes de hormigón. Y pregunta el Sr. D. Antonio Montes que si se han cumplido todos los requisitos; respondiendo el Sr. Alcalde que sí.

Informa el Sr. Alcalde de las tomas de agua, de la reunión celebrada el pasado viernes con vecinos y explica que en las tomas de agua han de estar unidas agua y tierras. Manifiesta su deseo de que al menos una toma de agua se realice en la Dehesa Boyal, y explica que hay que arbitrar formulas para crear empleo, que se está pendiente de donde se ubicarán las tomas de agua, y que si las tomas afectan a particulares estos habrán de ponerse de acuerdo.

El Sr. D. Antonio Montes dice que el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra ha influido para que se den las tomas de agua. El Sr. Alcalde responde a esto en el sentido de que ha sido el Alcalde de Cheles quien ha iniciado la solución política y la gestión ha correspondido al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. Secretario de Estado portugués. Reitera el Sr. Alcalde que la forma política de enfocarlo, la iniciativa ha sido de él y no del Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, y que como mucho la gestión ha sido del Excmo. Sr. D. Ignacio Sánchez Amor. Insiste el Sr. D. Antonio Montes que la acción corresponde al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, vuelve a reiterar el Sr. Alcalde su explicación y no se produce aceptación ni entendimiento entre ambos sobre sus respectivas explicaciones.

Respecto a la Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, explica el Sr. Alcalde que los gastos por esos conceptos se han duplicado, se estudiará como se soluciona



0F5619859

CLASE 8ª

la subida y si es preciso se revisará acuerdo de Pleno que se estableció en su día para este asunto.

Informa el Sr. Alcalde de la Ponencia de Valores Especial del Embalse de Alqueva, comunicada por la Gerencia Regional del Catastro y que asciende a un Valor Catastral o Base Imponible de 1.964.875,00 Euros. Explica el Sr. Alcalde que tiene intención de reclamarlo desde el año 2.001; entiende que o bien lo paga Alqueva, o Edia, o la Administración Española.

También informa el Sr. Alcalde sobre:

- Campaña para matanzas domiciliarias.
- Comunicación del INEM de aprobación del expediente AEPSA para 2.005
- Permisos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la playa fluvial. Respecto a los permisos que se tienen solicitados a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Sr. Alcalde quiere dejar constancia de que si es preciso se recurrirá en base la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Solicitud a Hacienda para que la detracción que se viene realizando de la participación en los Tributos del Estado se reduzca del 50% actual, al 25%.
- Gestiones que como Alcalde está realizando ante la Diputación de Badajoz para que esta realice la obra de Acerado desde la localidad hasta el Cementerio Municipal.
- Asistencia a reunión de la Asociación de Municipios de Alqueva.
- Pavimentación Camino Guadiana, que se acometerá en breve la obra por la Empresa Paror.
- Ponencia de Valores-Valor Catastral o Base Imponible, para el cobro del IBI de características especiales, por la ocupación de terrenos del Término Municipal, por la presa de Alqueva.

3.- Contrato Administrativo.

La contratación de D. Javier Manzano Torrado, de Consultoría y Asistencia Técnica Urbanística por razones de urgente necesidad y hasta tanto se regule la situación urbanística, regulado en Resolución de la Alcaldía de 7 de Octubre 2.005.

El Sr. D. José María Rodríguez, pregunta que si no hay otros Arquitectos Técnicos que se hubieran podido contratar. Responde el Sr. Alcalde que sí lo hay pero no que trabaje como autónomo y que el contrato suscrito es contrato de carácter administrativo inferior a un año.

Informa el Sr. Alcalde que se rescinde la relación de servicios que se tiene con el Sr. D. Enrique Fonseca Aguilar; que por la Arquitecto Técnico, D^a. Eva Lebrijo, cuyos servicios para este Ayuntamiento ha facilitado, de forma gratuita, la Diputación; se atenderán temas de obras y urbanismo; y por el Arquitecto Técnico D. Javier Manzano se atenderán temas de Catastro y Urbanismo en relaciones Interadministrativas.

La Corporación se da por enterada

4. Bases Agente de Seguridad.

Convocatoria de Empleo para la contratación de un Agente de Seguridad, por periodo de un año y funciones propias de subalterno, conforme a Decreto y Resolución de la Alcaldía de fechas 11 Octubre 2.005.

Se aceptan las bases de la convocatoria

Explica el Sr. Alcalde que se establecerán dos turnos para las tareas de Seguridad y sus funciones auxiliares

A las quejas de que buena parte del pueblo no se hubiera enterado de esta convocatoria, el Sr. Alcalde manifiesta que ordeno se echara un pregón.

El Sr. Antonio Montes dice que se esté a lo que diga la Ley al respecto, y se vea si se puede ampliar el plazo.

Expone el Sr. Alcalde que ampliar el plazo puede perjudicar a los que presentaron su solicitud en el plazo establecido en las bases, se lee la relación de solicitantes para tomar parte en las pruebas y se expone que los miembros del Tribunal encargado de la Selección del Agente de Seguridad deben abstenerse en caso de incompatibilidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el plazo debe cerrarse el día 24 conforme a la Ley; por los presentes se presta conformidad y se dan por enterados.

5.- Servicio Social de Base

Se acuerda por unanimidad derivar hacia la Mancomunidad de Municipios de las Tierras de Alor, el Servicio Social de Base.

6.- Calles: Museo y D. Joaquín Rodríguez Bootello.

Se aprueba, por unanimidad, dar nombre de calle Museo a la calle sita en la parte posterior del que será el nuevo Colegio Público y calle D. Joaquín Rodríguez Bootello a la calle situada delante del Colegio Público.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes, se excusa manifestando que tiene que ausentarse del Pleno.

7. Mociones del P.P.

Moción de fecha 17 de Octubre 2.005, en la que se solicita al Ayuntamiento de Cheles manifieste su rechazo a la Proposición de Ley por al que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución española de 1.978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre regiones y nacionalidades que integran el Estado español



OF5619860

CLASE 8.^a

Que el Ayuntamiento de Cheles manifiesta que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un estado plurinacional

Que el Ayuntamiento de Cheles manifiesta su rechazo profundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

Que el Ayuntamiento de Cheles rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

Que el Ayuntamiento de Cheles pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con su voto la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Los puntos solicitados en la moción se aprueban por unanimidad.

Moción de fecha 17 de Octubre 2.005 que versa sobre la solicitud que formulan los Ayuntamientos de la región a la Junta de Extremadura, instándole a la misma al fomento de la autonomía Municipal y a la supresión en los Presupuestos Generales de la Comunidad para la anualidad 2.006 y sucesivos, de la Sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal, integrándose esta en la Sección de libre disposición.

Se aprueba con los votos a favor de D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas. Votan en contra los Señores D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Contador y D. Fermín Pedro Rangel Contador

Moción de fecha 17 de Octubre 2.005, mediante la cual se insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cheles a solicitar a la Junta de Extremadura celeridad e inmediatez en el abono de las cantidades económicas que conciernen a las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades

El Sr. D. José María Rodríguez, manifiesta que eso mismo lo hace el Ayuntamiento, demorar sus pagos. Responde el Sr. Alcalde que paga conforme a lo convenido y no ha incumplido ningún contrato. Extremo este que le rebate el Sr. D. José María Rodríguez y entre ellos no se llega a entendimiento y conformidad.

Se aprueba con los votos a favor de D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas. Votan en contra los Señores D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Contador y D. Fermín Pedro Rangel Contador.

8.- Comisión de Hacienda-Especial de Cuentas

Se nombra, por unanimidad, como miembro de esta Comisión a D^a. Carmen Cuello Huertas, en sustitución de D. José María Díaz Sosa.

9.- Modificación Ordenanzas Fiscales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 19 Octubre 2.005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 19 Octubre 2.005 y al estudio técnico-económico de incremento de las Tasas en un 4%

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la previsión de incrementos del IPC. del INE. para el ejercicio 2.005

], y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas abajo relacionadas y en los términos en que figuran en el expediente con la redacción que a continuación se recoge

por _____,

	Importe Euros		Importe Euros
Documento Fax Entrada	1,05	Instalación kiosco vía pública	7,3
Salida	1,05	Puestos ambulantes	
Restantes	0,62	*Hasta 2 metros cuadrados	2,1
Certificados, convivencia, empadronamiento, residencia		*Más de 2 metros cuadrados	5,2
		2,1 Ocupación de terrenos de uso público	



OF5619861

CLASE 8ª

De acuerdos Municipales			
Antigüedad	3,1	con mesas y sillas	4,15
Superficie de vivienda	10,4	Entrada de vehículos a través de aceras	
fotocopias	10,4	*Vado permanente	20,8
Reconocimiento de firma	0,15	*Adquisición de placas	18,72
Cédula Urbanística	3,1	Matanzas domiciliarias	3,1
Cédula de habitabilidad	25	Báscula municipal	4,15
Licencia de segregación	25	Abastecimiento de agua potable	
Copia callejero	15,6	*En casco urbano	
Tramitaciones	20,8	.Hasta 10 metros cúbicos	0,24
*Expediente de licencia urbanística		.De 11 a 40 metros cúbicos	0,33
*Apertura R.A.M.N.I.P	4,15	.De 41 a 60 metros cúbicos	0,6
*Apertura actividades no clasificadas	31,2	Mas de 60 metros cúbicos	1,25
Licencia de Auto taxis	20,8	*En extrarradio	
*Renovación anual		.Hasta 10 metros cúbicos	0,26
*Nueva licencia	41,6	Mas de 10 metros cúbicos	0,56
Licencia Urbanística	62,4	Mas de 60 metros cúbicos	1,25
* 0,30% sobre el presupuesto de ejecución material	EI 0,31%	*Enganche	187,2
*0,15% sobre el presupuesto de ejecución material en viviendas de autopromoción	EL 0,16%	Instalaciones deportivas, recreativas y/o servicios análogos	3,1
Licencia de apertura de locales sujetos al RAMNIP establecimientos	260	Retirada de vehículos	62,4
*Locales sujetos al Rgto.Espectac	260	Depósito de vehículos	3,1
*Locales sujetos a otros reglamentos	312	Apertura de zanjas, calicatas y calas	31,2
*Locales con exp.información vecinal	156	*Servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal	
*Locales sin exp.información vecinal	104	Por página entera	78
Cementerio y otros servicios funerarios		.Media página	36,4
*Venta de nichos a particulares	374	.1/4 de página	18,7
*Venta de nichos a funerarias	426	Contraportada	156
*Titulo de propiedad	12,5	*Gastos suntuarios	
*Apertura de nichos	5,2	.Coto deportivo local	0,0312
*Conservación cementerio	3,1	.Coto deportivo no local	0,31
Alcantarillado	26	.Coto privado de caza menor Grupo I, no intensivo	0
Residuos sólidos urbanos		.Coto privado de caza mayor Grupo I, no intensivo	0,73
*Viviendas habitadas	37,4	.Coto privado de caza menor Grupo II, intensivo	1,15
*Viviendas vacías	20,8	.Coto privado de caza mayor Grupo I, intensivo	1,1
*Industrias	78	.Coto privado de caza mayor Grupo II, intensivo	0
		.Coto privado de caza mayor cercado Grupo I, no intensivo	1,16
		.Coto privado de caza mayor cercado Grupo II, intensivo	0
			1,72
			0
			2,39

075218861

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

En Cheles, a 19 de Octubre de 2005.

La Comisión,

Se aprueba con los votos a favor de D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas. Votan en contra los Señores D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Contador y D. Fermín Pedro Rangel Contador

¹ De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

- Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.



OF5619862

CLASE 8ª

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 19 Octubre 2.005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 19 Octubre 2.005 y al estudio técnico-económico de incremento de los impuestos en un 4%

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos se ajustan a los costes previsibles derivados de la previsión de incrementos del IPC. del INE. para el ejercicio 2.005 y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos abajo relacionados y en los términos en que figuran en el expediente con la redacción que a continuación se recoge

Por _____

		Importe Euros
IVTM (Vehículos)	coeficiente de incremento sobre las tarifas generales	1,28
IBI URBANA		0,75
IBI RUSTICA		0,73

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados² podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

En Cheles, a 19 de Octubre de 2005.

La Comisión

El Sr. D. Antonio Troca, respecto a ambas reuniones de la Comisión, manifiesta que no está de acuerdo con esta nueva subida, que ya se subieron los impuestos. Responde el Sr. Alcalde que no se trata de una subida sino de una actualización del valor del dinero conforme al incremento de IPC, que se mantiene igual el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras al que no se aplica el IPC, por lo que en realidad baja

El Sr.D. Antonio Troca pide controlar el tema del agua para abaratar y reducir los costes; a lo que responde el Sr. Alcalde que: "en eso estamos".

Se aprueba con los votos a favor de D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas. Votan en contra los Señores D. José María Rodríguez Contador, y D. Antonio Troca Contador

² De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

- Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.



OF5619863

CLASE 8ª

10.- Representantes ante la Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses.

Se acuerda, por unanimidad, nombrar como representantes de este Municipio ante la Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses, al Sr. Alcalde, D. Ángel García García, así como a los siguientes suplentes.

1º. Suplente. D. Enrique Mayorga Huertas

2º. Suplente. Dª. Carmen Cuello Huertas

11.- Subvención equipamiento informático para la Biblioteca Municipal

Se acuerda, por unanimidad, solicitar subvención de equipamiento informático para la Biblioteca Municipal, en base a Orden de 27 de Noviembre 2.005, de la Consejería de Cultura; adquiriendo este Ayuntamiento las obligaciones recogidas en el Artículo II de la citada orden, y demás requisitos establecidos en lo concerniente a dicha subvención.

12.- Taller de Empleo Justo Pérez Macías

Se aprueba, por unanimidad, sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

13.- Proyecto Embarcadero

Se aprueba por unanimidad, así mismo se acuerda iniciar trámites administrativos y expediente para adjudicación de la obra conforme a Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y se autoriza al Sr. D. Ángel García García, como Alcalde y representante del Ayuntamiento para presentar dicho proyecto.

14.- Ruegos y Preguntas

El Sr.D. Fermín Pedro Rangel pregunta si ha terminado la barrendera, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí. A la pregunta de que si se ha renovado al Conserje del Colegio Público el Sr. Alcalde dice que no, y que continúa trabajando en base a la nueva convocatoria a la que se presento y aprobó. También informa, a pregunta formulada en tal sentido, que su contrato no da derecho a fijeza en el trabajo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha felicitado al Ayuntamiento por el trabajo de Cruz Roja. El Sr. D. Antonio Troca pide que se presente esa felicitación y el Sr. D. José María Rodríguez pregunta como se reparten los alimentos en Cheles.

Se entabla discusión entre D^a. Josefa Contador y D. José María Rodríguez sobre la forma de darse los alimentos, manifestando la primera que en forma reglamentaria y el segundo que se dan como quiere D^a. Josefa Contador. Tercia el Sr. Alcalde manifestando que la forma de concederse los alimentos emana de los informes de la Agente Social, que la Concejala no hace y deshace sino que el reparto responde a esos informes.

El Sr. D. José María Rodríguez pide informes de a quien se han dado los alimentos y el Sr. Alcalde manifiesta que se le facilitará el acceso a los mismos por la Agente Social para que los examine dentro del Ayuntamiento y que si lo estima presente las alegaciones o recurso que considere.

D^a. Josefa Contador manifiesta que vino un representante de la Junta de Extremadura para ver el trabajo que se hace con Cruz Roja, que ha visto los archivos de reparto de la Agente Social y felicita al pueblo de Cheles en el reparto.

El Sr. D. Antonio Troca pide que se repartan los alimentos a quien realmente los necesite.

El Sr. D. José María Rodríguez pregunta por planos de los caminos de Cheles. Responde el Sr. Alcalde que esta pendiente de recibirse esa información por Organismo Público de la Administración del Estado.

Entrega el Sr. Alcalde, invitaciones a los Srs. Concejales para el 27 de Octubre 2.005, para el IV Encuentro Transfronterizo de Discapacitados y otra invitación el mismo día por la tarde para charla-información sobre el problema de la droga y su prevención.

D^a. Josefa Contador Contador manifiesta que se siente satisfecha con el reparto de Cruz Roja, que conoce o cree conocer el 100% de los problemas, que viene luchando en este trabajo desde hace siete años, que lo hace con honradez y que se certifica todo lo que se da.

El Sr. Alcalde manifiesta que reconoce el esfuerzo de su trabajo, que es bastante grande, no reconocido y es satisfactorio.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a. María Cordero Gallana. Esta manifiesta que se siente como una ciudadana del tercer mundo, muestra sus quedas y expresa que se siente mal tratada. El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene intención de maltratar a nadie sino cumplir con el deber de preservar el interés público.

El Sr. Alcalde hace una exposición de motivos de su Resolución de continuar la obra de instalación del cable de baja tensión, que ya expreso a María Cordero que tenía derecho a ponerlo. D^a. María Cordero lo niega. Se entabla entre ambos discusión sobre el asunto en cuestión no llegándose a entendimiento alguno y, por el Sr. Alcalde, se ratifica la Resolución de continuar la obra de la colocación del cable de baja tensión, resaltando la motivación de que lo hace por el interés público.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario





OF5619864

CLASE 8ª

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Doce de Diciembre de Dos Mil Cinco

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 12 de Diciembre de

2005, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Alcalde Ángel García García
Grupo Popular Josefa Contador Contador
Grupo I.U. Eduardo Cuello Leal Carmen Cuello Huertas Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista Antonio M. Montes Torrado Antonio Troca Contador Fermín P. Rangel Contador
<u>No asisten</u>
Grupo I.U.
Grupo Socialista José M ^a . Rodríguez Contador

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN

ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad, no habiendo objeciones a la misma

2. INFORMES ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre

*Informe Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente relativo a antena de telefonía móvil de Retevisión Móvil S.A. Manifestando el Sr. Alcalde que la antena no ofrece problemas como se explica en el informe.

*Informa el Sr. Alcalde del acta de la segunda asamblea intermunicipal de la Asociación de Municipios de Alqueva, explica el Sr. Alcalde que en la misma se manifiesta que el desarrollo de los municipios debe ser integral y que hay especial interés y cuidado en evitar que las aguas del pantano se contaminen

*Habla el Sr. Alcalde de la solicitud, a la Diputación Provincial, de carretera de circunvalación para enlazar las carreteras de Ilegan de Villanueva

del Fresno y Olivenza, petición que no ha podido ser atendida por este Organismo.

* Informa el Sr. Alcalde de reunión de ADERCO en la que la distribución de fondos establecidas para los municipios integrantes es en un 50% igual para todos los municipios, el restante 50% se hará en función del número de habitantes de cada población, y en todo caso ningún municipio puede recibir menos de 48.000 Euros. En esa misma reunión se habló de distribuir financiación de la Consejería de Desarrollo rural para arreglo de caminos, acción que se llevaría a cabo en periodo de tres años.

* Informa el Sr. Alcalde del proyecto del Embarcadero y de las ayudas que para el mismo concederá ADERCO

* Del nuevo Colegio Público, informa el Sr. Alcalde que las llaves aparecieron en el Corte Inglés de Badajoz. Respecto al enganche de luz para el Colegio explica que no hay ningún problema para ello, pues el transformador que se utilizará cuenta con suficiente potencia para ese fin. Y respecto a la entrega del Colegio se ha manifestado por la Consejería de Educación que se hizo el 11 de Diciembre de 2.004, a este respecto quiere dejar constancia el Sr. Alcalde que no existe notificación oficial de la Junta de Extremadura y que por el Ayuntamiento no se ha recepcionado el Colegio, el Ayuntamiento ha escrito a la Consejería de Educación preguntando cuándo se va a inaugurar el mismo. A este respecto el Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que mañana mismo hará gestiones ante la Delegación de Educación.

La Sra. D^a. Josefa Contador explica que en el pasado mes de junio se acercó Inspector de zona, cuando vieron que había deficiencias enviaron 9.000 euros al Colegio para subsanar las mismas. Respecto a la pavimentación de la zona explica el Sr. Alcalde que se está realizando y se seguirá hasta terminarla cuando se pueda. Prosigue D^a. Josefa Contador manifestando que en el último Consejo Escolar, la Directora D^a. María Josefa Bañas, dijo que "se irán al nuevo Colegio después terminar lo necesario para el traslado y que será después del próximo periodo de vacaciones.

El Sr. D. Antonio Troca manifiesta que si las calles no están hechas no se podrán recibir las llaves de la Junta de Extremadura.

Explica el Sr. Alcalde que por parte de la Consejería de Educación no se ha tenido ningún problema y le han atendido perfectamente, pero que no ve coordinación y la Junta va por una parte y ellos por otra.

La Sra. D^a. Josefa Contador habla de visita que realizó a la localidad el Excmo. Sr. D. Oscar Baselga, siendo Delegado del Gobierno y Alcalde de este Ayuntamiento el Sr. D. Fermín Mayorga Huertas, a raíz de su visita se iniciaron las gestiones para conseguir el nuevo Colegio.

El Sr. Alcalde, expone que se ha pedido entrevista al Sr. D. Manuel Alejo y a la que asistirán el Consejo Escolar, la Sra. Directora, la Asociación de Padres de alumnos y el Ayuntamiento. Prosigue explicando que del acerado y asfaltado de calles restan por ejecutarse obras por importe de unos 15.000 Euros, las mismas se afrontarán pero que no puede ser de inmediato; a este fin por la Alcaldía se recabarán ayudas-subvenciones de la Diputación provincial.

* Habla el Sr. Alcalde de publicación en el Diario Hoy de Extremadura sobre reunión de Alcaldes en la Junta de Extremadura relativa a al Pantano de Alqueva y en la que se expone el acuerdo, de todos, de que no se permitirá construir en la orilla extremeña de Alqueva. El Sr. D. Fermín Pedro Rangel pide que se explique a los vecinos todo lo relativo al desarrollo integral de los



OF5619865

CLASE 8.^a

pueblos afectados por Alqueva, proponiendo a continuación el concejal Sr. Don Enrique Mayorga que se realice dicha información en la Casa de la Cultura.

Informa el Sr. Alcalde que la instalación Depuradora de Aguas residuales está previsto que se ejecute en el año 2.006 y que este es un tema que interesa mucho a EDIA para la correcta limpieza de las aguas

Habla el Sr. Alcalde del Proyecto INTERREG III para arreglo de caminos y manifiesta que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, D. Juan María Vázquez le ha citado a reunión el próximo día 16 de diciembre para tratar sobre el asunto en cuestión.

*Decreto 159/2005 de 21 de junio y Resolución de 16 de Noviembre de 2005 publicada en el D.O.E. número 134 en la que el Ayuntamiento de Cheles figura como no beneficiado en las ayudas a Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales.

*Notificación de Resolución de concesión de subvención del SEXPE para Taller de Empleo en esta localidad por importe de 395.662,08 euros.

* Resolución de Otorgamiento de Subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por importe de 183.900 Euros para obras AEPSA año 2.005, expediente número: 0604205BC01

3. DECRETO 238/2005, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

Se acuerda solicitar subvención para el programa de Medidas de Fomento de Empleo y Experiencia y el Programa (Art. 9) y SEXPE-Corporaciones Locales (Art. 21) conforme a lo regulado en el referido Decreto.

4. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Se elige, por unanimidad, a D. Manuel Recio Márquez, Juez de Paz Titular de esta localidad, proponiéndose como candidato ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

5. MAQUINARIA MANCOMUNIDAD DE OLIVENZA.

Se da lectura a borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y la Mancomunidad de Municipios de Olivenza para la cesión de maquinaria destinada al mantenimiento y conservación de caminos públicos rurales.

El Pleno acuerda, por unanimidad, permanecer un mínimo de 5 años en la utilización del parque de maquinaria de la Mancomunidad de Olivenza de acuerdo a las directrices que fije la Mancomunidad

La Mancomunidad deberá poner en marcha el parque de maquinaria cedido, en un plazo máximo de tres meses, a partir de la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y la Mancomunidad de Municipios de Olivenza para la cesión de maquinaria destinada al mantenimiento y conservación de Caminos Rurales Públicos.

6. MOCIÓN DE APOYO AL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA.

Se acuerda, por unanimidad, que este Municipio se incorpore a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género.

7. ALIANZA EXTREMEÑA CONTRA LA POBREZA.

Se acuerda por unanimidad aprobar Moción de Apoyo a favor del cumplimiento sin más excusas, de los 8 Objetivos del Milenio

8. MOCIÓN DE APAG EXTREMADURA.

Se aprueba por unanimidad apoyar la moción solicitada por APAG EXTREMADURA, en los términos solicitados mediante su escrito de fecha 21 de Octubre de 2.005.

9. MOCIÓN DE I.U.

Se pospone para próxima reunión

10. FIESTAS DE AGOSTO: ORQUESTAS Y ENCIERRO DE VAQUILLAS

El Sr. Alcalde expone su intención de iniciar los trámites necesarios para celebración de festejo taurino de encierro de vaquillas para las Fiestas del próximo año, a lo que los Srs. Concejales muestran su conformidad, excepto el Sr. D. Antonio Montes, justificando su voto en contra por el peligro que, a su juicio, entraña este tipo de espectáculos de vacas sueltas por las calles del pueblo.

Respecto a las Orquestas a contratarse para las Fiestas de Agosto 2.005, el Sr. Alcalde expone los presupuestos presentados por Hispano Lusa y Elías Serrano (Gabina Troca Producciones S.L.). Los Srs. Concejales asistente votan a favor de la propuesta de Hispano Lusa, salvo el Sr. D. Antonio Montes que vota en contra y pide que se hable con el Sr. D. Elías Serrano.



OF5619866

CLASE 8.^a

11. APROBACIÓN CATÁLOGO DE CAMINOS

Se aprueba inicialmente, el Catálogo de Caminos Públicos de este Municipio; conforme a expediente de aprobación con carácter provisional, de la Junta de Extremadura - Consejería de Desarrollo Rural, y exponer al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. También se dará publicidad por medio de Bandos y pregones.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. D. Antonio Montes pregunta por el tema de los invernaderos. Manifiesta el Sr. Alcalde que el Centro Especial de Empleo, APROSUBA 14, ya está en marcha y que ha hablado con el Presidente y la Directora.

También pregunta el Sr. Antonio Mariano Montes sobre la Dehesa Boyal, responde el Sr. Alcalde que se está tramitando el expediente para ir al desahucio.

Respecto al Taller de Empleo, cuya actividad comenzará próximamente explica el Sr. Alcalde que los alumnos cobrarán unos 530 Euros.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. D. Antonio Mariano Montes sobre si él ha dicho en una reunión que el Alcalde se estaba enriqueciendo con el Ayuntamiento. El Sr. D. Antonio Montes replica rotundamente que él haya manifestado eso, que la persona que ha dicho eso miente y que jamás lo dirá pues no le consta y por tanto no puede decir algo que no le consta.

Sobre el tema de las televisiones explica el Sr. Alcalde que se está acondicionando y que se verán once cadenas; que el problema que existe para ver TV1 es que ese canal ha sido invadido por la Televisión de Extremadura y que por tanto, TV1, habrán de buscarla los vecinos. Insiste el Sr. Alcalde en que se está trabajando para regularizar la situación, que los técnicos le han explicado que en la zona de Cheles hay un fuerte campo magnético que interfiere, que aún estamos en prueba y es por ello que hay muchas molestias. Se van a añadir dos canales más en analógico y para primero de años se va a poder emitir en digital.

Comenta el Sr. Alcalde que el próximo sábado día 17 a las 6,30 de la tarde actuará La Coral de Bancarrota en la Iglesia con un recital de villancicos. Se habla también de las actividades previstas para la fiesta de Reyes.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22,30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.



Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintisiete de Febrero de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte horas del día 27 de Febrero de 2006,

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
No asisten
Grupo I.U.
Grupo Socialista
Fermín P. Rangel Contador
Su grupo excusa la ausencia

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. D. Antonio Mariano Montes entrega escrito en el que se manifiesta:

"Los concejales del P.S.O.E. del Ayuntamiento de Cheles, nos oponemos a la aprobación del acta de la sesión anterior, por los siguientes motivos



OF5619867

CLASE 8ª

1º.- Por la cantidad de tiempo que ha pasado desde que se celebró el Pleno, día 12 de Diciembre de 2.005, hasta que recibimos la copia del acta, día tres de febrero de 2.006.

2º. En el punto nº 11. Aprobación catálogo de caminos, nosotros no hemos ni votado ni aprobado dicho catálogo, pues en el aparecen nombres de caminos que no figuran en ningún sitio, queremos saber donde han salido dichos nombres y su recorrido, pues nos extraña que en la Junta de Extremadura sepan dichos nombres.

Por lo tanto nos OPONEMOS a dicha aprobación

3º. Se altera el orden de las intervenciones, y debido al tiempo que pasa desde que se celebra la sesión hasta que nos envían el Acta, nos vemos obligados a tener que estar tomando notas constantemente por lo que solicitamos que se puedan grabar las sesiones.

Votan en contra de la aprobación del acta de la Sesión anterior D. Antonio Maria Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador y D. Antonio Troca Contador. Votan a favor de la aprobación del acta: D. Ángel García García, Dª. Josefa Contador Contrador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas, Dª. Carmen Cur. lo Huertas

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2.006

El Sr. Alcalde manifiesta que se reclamará a EDIA o Confederación Hidrográfica del Guadiana, el pago a este Ayuntamiento del Impuesto de Características Especiales, si es posible desde el año 2.002.

El Sr. Antonio Mariano Montes Torrado pregunta por avance de la Liquidación del 2.005 y Liquidación del 2.004. Le extraña que haya tanta cantidad de ingresos y que no está de acuerdo con que se suban tanto los impuestos. Se entabla polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Antonio Mariano Montes, el Sr. Alcalde dice que solo se han subido los impuestos lo que ha subido el I.P.C. oficial, el Sr. Montes dice que los impuestos se han subido mucho.

El Sr. Montes dice que su grupo vota en contra porque no se ha aprobado la liquidación del ejercicio anterior

Votan en contra de la aprobación del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 2.006. D. Antonio Maria Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador y D. Antonio Troca Contador. Votan a favor del presupuesto: D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas, D^a. Carmen Cuello Huertas

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20,40 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario



Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintisiete de Febrero de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte Cuarenta y cinco horas del día 27 de

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.

Grupo Socialista

Febrero de 2006, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN

ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A las 21 horas hace acto de presencia el concejal Fermín Pedro Rangel contador

II. INFORMES ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el Decreto 238/2005 por el que se regulan medidas de fomento del empleo, explica que en los próximos días



OF5619868

CLASE 8.ª

terminan los trabajadores contratados el pasado año y que se dará de baja a todos menos a dos de limpieza y a dos de ayuda a domicilio debido a que el proceso de selección de los trabajadores a contratarse ahora se va a alargar sobre un mes y esos servicios no se pueden quedar sin prestarse.

El Sr. José María Rodríguez pregunta qué criterios se va a seguir para que se queden esos cuatro trabajadores, responde el Sr. Alcalde que seguirán lo que él estime a lo que responde el Sr. Rodríguez Contador que no se pueden elegir a dedo.

El Sr. Antonio Troca pregunta que si todos los años hay Corte y Confección porqué no se dará este año, el Sr. Alcalde responde que ahora habrá un curso nuevo de bordado y bolillos porque se tiene intención de que se cree una empresa de ese tipo y que tampoco este año habrá otros cursos de los que ha habido hasta ahora.

También informa el Sr. Alcalde del curso de formación en Cultura Local que se tiene solicitado en base al Programa III del Decreto 238/2005, y que si se concede la subvención solicitada el Ayuntamiento se acogerá al Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura. Respecto a la aportación del Ayuntamiento confirmará si hay que aportar o no la parte de la Seguridad Social.

III. ARREGLO DE CAMINOS

Informa el Sr. Alcalde de reunión de la Mancomunidad de Olivenza, y de la distribución entre los municipios de 600.000 Euros para arreglo de caminos, de los que al municipio de Cheles le corresponden 41.131,97 Euros.

Los Srs, miembros de la Junta de Gobierno acordaron destinar esa cuantía a arreglos de tramo del Camino de Guadiana en la zona de Egido Municipal y el Camino del Puente

El Sr. Antonio Troca muestra su disconformidad en el sentido de que con ese dinero deben arreglarse caminos rurales, responde el Sr. Alcalde que hay otras subvenciones para arreglar esos caminos.

El Sr. Antonio Mariano Montes dice que no está de acuerdo en que se intente vender terrenos como urbanos y se arreglen como rústicos, manifiesta que si quiere que se arreglen esos caminos propuestos por la Junta de Gobierno porque los niños tienen derecho a que se arreglen los accesos al

nuevo Colegio pero que no se engañe al pueblo ni a nadie, por lo que el vota en contra, los Srs. José María Rodríguez y Antonio Troca votan a favor del arreglo del Camino del Puente y en contra del arreglo tramo del Camino Guadiana, votan a favor del arreglo de ambos caminos los Srs Ángel García García, Josefa Contador Contador, Eduardo Cuello Leal, Enrique Mayorga Huertas y Carmen Cuello Huertas.

IV. CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTO DE ALCONHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA, PARA EL EJERCICIO DE 2.006.

Se aprueba por unanimidad el referido convenio

V. FIESTAS SEPTIEMBRE 2.006

Se acepta la propuesta presentada por Gabina Troca Producciones S.L. para las Fiestas de Septiembre 2.006. El total del Presupuesto asciende a 23.800 Euros.

VI.- DEHESA BOYAL

Sobre este asunto, el Sr. D. Antonio Mariano Montes, dice que se debe escuchar al vecino, el Sr. Alcalde responde que ya se ha hablado con el vecino y con su gestor y se han hecho todas las notificaciones necesarias y se ha cumplido con la legislación vigente

Con el voto en contra de los Concejales, D. Antonio Mariano Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Contador y D. Fermín Pedro Rangel Contador, que reiteran se hable primero con el vecino porque tiene firmado un contrato con el Ayuntamiento y va a costar mucho dinero acometer este proceso; y con el voto a favor D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Faustino Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas, se acuerda

Ejercitar las acciones judiciales para la recuperación del bien

Encomendar las actuaciones a la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Badajoz

Facultar al Sr. Alcalde para la designación, en su caso, de los procuradores que han de ostentar la representación municipal mediante otorgamiento del correspondiente poder notarial.



OF5619869

CLASE 8ª

VII. MOLINO DE PIENSO

Se adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de Licencia de *Instalación* de la actividad clasificada como Molesta _____, en el establecimiento Molino de Pienso _____, sito en c/ _Cuartel s/n _____, de esta localidad, solicitada por D. José Manuel Troca Díaz _____, por que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias de Informes Técnicos que obran en el expediente *SI* cumplen con la planificación urbanística vigente, y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

SEGUNDO. Informar de que en *la zona y sus proximidades* no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que la actividad se ajuste a la prohibición descrita por el Arquitecto Técnico Municipal, y que es la de no producir humos y vertidos contaminantes.

VIII. ADHESIÓN AL SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA.

Se acuerda, por unanimidad, adherirse al Proyecto de Colaboración, para la adhesión de este Ayuntamiento al Sistema de Ventanilla unica, remitido por la Diputación de Badajoz en fecha 20 Enero 2006, Registro de Entradas número : 2006/106.

IX. DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

A la vista del resultado del periodo de información pública, una vez transcurrido un mes a contar desde la última de las publicaciones efectuadas y que es la del Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 Diciembre 2.005, sin

que se hayan formulado sugerencias, observaciones ni reclamaciones de tipo alguno, se acuerda, por unanimidad, aprobar provisionalmente la Ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano, según proyecto redactado por D. Manuel-López Santamaría Delgado

X. TÉCNICO ELECTRICISTA

El Sr. Alcalde expone que en vista de la necesidad de disponer de Personal Laboral Técnico Electricista, que atienda de forma inmediata las múltiples necesidades y servicios que se requieren en el municipio. Los trabajos que se vienen realizando por empresas ubicadas fuera de la localidad, aspecto que los encare de forma notable y que si bien se atienden servicios no se hacen con la premura necesaria al estar alejadas las empresas del pueblo y por no poder disponer de ellas todos los días ni durante un horario medianamente suficiente. La referida carencia de medios técnicos, humanos y de tiempo ha hecho imposible llevar al día los trabajos. Por lo anterior y de forma urgente es preciso acometerlos, para lo que se requerirá un periodo mínimo de dos años.

Se acuerda se proceda a la contratación, tras los trámites necesarios, de un Técnico Electricista, mediante la modalidad de obra-servicio por periodo de dos años, que permita acometer la realización de los asuntos más perentorios y solventar los pendientes de una completa terminación

XI. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO.

Siendo necesario realizar inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios y toda vez que a este Ayuntamiento le urge la adquisición de vehículo, entre otros motivos es necesaria su disponibilidad para el Taller de empelo. Se presta conformidad a tramitar la adquisición del mismo mediante operación de Leasing; se acuerda así mismo que el personal del Ayuntamiento que lo utilice lo haga previa autorización escrita

XII. FOROLAS CALLES VIRGEN DE GUADALUPE Y ANTONIO MACHADO

Se expone por el Sr. Alcalde la situación de daños causados en bienes del ayuntamiento. Concretamente en dos farolas ubicadas en la calle Antonio Machado nº 24 y virgen de G Nº 2. La Junta de gobierno acordó denunciar estos hechos ante la Guardia Civil.

Al parecer una de las farolas está en naves del Ayuntamiento y la otra en casa de un vecino donde se realizó obras. Sobre este asunto el Sr. José María Rodríguez manifiesta que el Sr. Eduardo Cuello dijo que se comprometía a recogerlas el Ayuntamiento, El Sr. Eduardo Cuello lo niega a lo que el Sr. José María Rodríguez dice que hay testigos que así lo escucharon, no se llega a entendimiento sobre el particular entre ambos Concejales. Prosigue manifestando el Sr. José María Rodríguez que faltan muchas farolas que se quitan y no se ponen, y en concreto pone como ejemplo una que falta detrás de su casa. A ello responde el Sr. Eduardo Cuello que sí está puesta; tampoco



OF5619870

CLASE 8ª

ambos Concejales se ponen de acuerdo en este asunto y el Sr. José María Rodríguez pide que se trate a todos por igual.

La Sra. Josefa dice que se pregunte sobre dónde están esas farolas

Pregunta el Sr. Fermín Pedro que quién tiene que poner esas dos farolas, responde el Sr. Alcalde que se delimitarán responsabilidades y el Sr. Antonio Montes pregunta sobre este asunto de las dos farolas que si hay licencia de obras.

El Sr. José María Rodríguez pide que se mire a todo el mundo por igual y no se haga cumplir solo a personas que comulguen con lo que tiene que comulgar. El Sr. Alcalde dice que con esas afirmaciones parece que estamos matando brujas.

Sobre denunciar estos hechos votan en contra D. Antonio María Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Contador y D. Fermín Pedro Rangel Contador, votan a favor D. Ángel García García, Dª. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal, D. Enrique Mayorga Huertas, Dª. Carmen Cuello Huertas

XIII. FOMENTO DE EMPLEO- (DECRETO 238/2005 DE 9 DE NOVIEMBRE)

Comunicada Resolución de concesión de subvención por importe de 214.000 Euros. La Junta de Gobierno acordó realizar la selección de los trabajadores conforme al procedimiento establecido en el Decreto y acordó así mismo que el Ayuntamiento realice las pruebas de adecuación al puesto de trabajo, mediante entrevista a los preseleccionados por el Centro de Empleo de SEXPE en Olivenza.

Explica el Sr. Alcalde que el SEXPE de Olivenza enviará relación de preseleccionados para:

- 3 Trabajadores del Servicio de Limpieza a tiempo completo
- 3 de Ayuda a Domicilio a media jornada
- 1 de Ayudante de Biblioteca a media jornada
- 1 Monitor de Deportes a media jornada
- 1 Electricista a tiempo completo
- 1 Coordinador a tiempo completo
- 1 Monitor de bordado y bolillo a tiempo parcial

Manifiesta el Sr. José María Rodríguez que no le parece justo realizar la selección mediante entrevistas.

Se acuerda realizar la selección de los trabajadores conforme al procedimiento establecido en el Decreto.

XIV. AYUDA AL PUEBLÓ SAHARAUI.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito remitido a este Ayuntamiento por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui en fecha 15 de Febrero de 2.006. Se acuerda prestar la ayuda solicitada y se estará a la espera de que venga la persona que designen para concretar la cuantía

También habla el Sr. Alcalde de contacto con representantes de otros pueblos necesitados, y de su actitud favorable de ayudarlos y a apoyarlos políticamente, actitud y apoyo que también manifiesta el Sr. Antonio Mariano Montes.

XV. EDIFICIO COLEGIO CALLE MARÍA AURORA

Con la puesta en funcionamiento del nuevo Colegio Público se hace necesario solicitar a la Dirección Provincial de Educación autorización para aprobar la desafectación del edificio del antiguo Colegio Público sito en la calle María Aurora de esta localidad para lo que se acuerda, por unanimidad:

-Solicitar al Arquitecto Técnico Municipal descripción del inmueble motivar la solicitud en el hecho evidente de que abierto el nuevo Colegio se ha dejado de utilizar el antiguo. Dejar abandonada una edificación de notables dimensiones y que por su antigüedad venía necesitando de numerosas reparaciones agravaría notablemente su deterioro, por todo ello urge recuperarlo por motivos de seguridad y salubridad con el objeto de darle una nueva y eficaz finalidad de uso y servicio público.

-Solicitar expresamente a la Dirección Provincial de Educación autorización para aprobar la desafectación del inmueble del antiguo Colegio Público sito en calle María Aurora de Cheles.

XVI. CATÁLOGO DE CAMINOS

Por el Sr. Alcalde se expone que: habiéndose recibido de la Consejería de Desarrollo Rural informe sobre Catálogo de Caminos Públicos de Cheles de fecha 22 Febrero 2.006 se observa en el mismo que:

ID.
4

MATRÍCULA
03E07022117A

NOMBRE 1
Camino Espartera



OF5619871

CLASE 8.ª

Se observa que en esta zona falta el tramo final de dicho Camino de Espartera así como la totalidad del trazado del camino de los Caños, que se ha omitido del catálogo de Cheles por error.

También se aprecia en el referido informe que falta por recoger en el catálogo el camino denominado: Vereda de Matocampo, que también se ha omitido del catalogo de caminos por error. Igualmente el Sr. Alcalde informa que en mapa de Trabajos Topográficos del Instituto Geográfico y Estadístico de 1902, que le fue facilitado por la Consejería de Desarrollo Rural en Cáceres, en fecha 6 Febrero 2.006, aparecen en este histórico dos caminos que tampoco estaban incorporados al catálogo de Caminos Público.

Se acuerda iniciar nuevamente procedimiento para la aprobación provisional del Catalogo de Caminos Públicos que comprenda la relación de caminos provisionalmente aprobados en pleno de fecha 12 Diciembre 2.005, que incluía todos los caminos del Término Municipal de Cheles facilitados por la Consejería de Desarrollo en fecha 17 Noviembre y que obran en el expediente.

Se acuerda así mismo completar en el Catálogo el mencionado tramo final del Camino de Espartera

Se acuerda igualmente incorporar los nuevos cuatro caminos ya mencionados y que se detalla abajo en la siguiente forma

Número	Nombre
1.	Camino de los Caños
2.	Vereda de Matocampo
3.	Callejón de la Talisca
4.	Camino de Morón

Se pondrá a disposición de los vecinos y/o afectados que presenten reclamaciones y/o alegaciones, cuanta documentación obre en el expediente y que afecte a sus escritos, en suma se apoyará al reclamante en todo cuanto contribuya al buen fin de la defensa de sus derechos.

Se acuerda, por así ser necesario, que todas las reclamaciones y/o alegaciones vengán claramente identificada con los datos de ID, Matrícula y Nombre del Camino. Y se acuerda solicitar a los mismos documentación bastante que acredite realmente la propiedad reclamada (documentos del Registro de la Propiedad).

Se acuerda que una vez cumplimentado el proceso de Catálogo de Caminos Públicos e inventariados los mismos, si un particular presenta solicitud interesándose por algún camino, el Ayuntamiento lo someterá a la adopción de Acuerdo de Pleno pronunciándose si se aprueba o deniega el correspondiente expediente de desafectación

XVII. MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA, D^a. VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ

Recibida Moción del Ayuntamiento de la Coronada, solicitando en su escrito de 9 Febrero 2.006 apoyo en el mismo sentido para proponer a D^a. María Victoria López Blázquez para Medalla de Oro de Extremadura.

Se acuerda por unanimidad de los presentes

1º. Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D^a. María Victoria López Blázquez, el Pleno del Ayuntamiento de Cheles acuerda proponerla para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

2º. Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado, al Ayuntamiento de la Coronada.

XVIII. MOCIONES DEL P.P.

A) Moción del Ayuntamiento de Cheles contra la discriminación por motivos lingüísticos y en la que se solicita que:

1.- El Ayuntamiento de Cheles expresa su total apoyo a todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental a emplear, según su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

2.- El ayuntamiento de Cheles muestra su total solidaridad con todos los ciudadanos cuyo derecho a expresarse en castellano está siendo notablemente mermado por el Gobierno tripartito que dirige la Generalidad de Cataluña

3.- El Ayuntamiento de Cheles manifiesta su rechazo rotundo a la política de discriminación, puesta en marcha por las formaciones políticas que gobiernan la Generalidad de Cataluña, hacia todas las personas que emplean la lengua castellana de forma habitual en la citada Comunidad Autónoma

4.- El Ayuntamiento de Cheles exige que se respete la Constitución en el uso de las diferentes lenguas oficiales, que se acaten las resoluciones que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado en materia lingüística, y que se supriman las llamadas Oficinas de Garantías Lingüísticas.



OF5619872

CLASE 8ª

5.- El Ayuntamiento de Cheles insta al Gobierno de España, presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, la puesta en marcha de cuantos mecanismos habilite el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos

Prospera la moción contando con los votos en contra de D. Antonio Mariano Montes, que justifica su voto en contra manifestando que lo emite en ese sentido porque se respeta la Constitución, D. José María Rodríguez, D. Antonio Troca y D. Fermín Pedro Rangel y con los votos a favor de D. Ángel García García, Dª. Josefa Contador, D. Eduardo Cuello, D. Enrique Mayorga y Dª. Carmen Cuello:

B) Moción relativa a Informe sobre el Anteproyecto de Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En la moción se solicita:

1. Que se reconozca el papel de los Ayuntamiento en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades de financiación

2. Se valora positivamente la experiencia de los Ayuntamientos en esta materia por ser la Administración más cercana al ciudadano, aunque es necesario ampliar y mejorar su actuación con prestaciones y servicios de calidad en función de las necesidades actuales y futuras de quienes se encuentran en situación de dependencia.

3. Se respalda la elaboración y aprobación, cuanto antes, de una Ley que favorezca la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la implantación de un Sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.

4. Que esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de los compromisos de 2003, del Pacto de Toledo

5. Se manifiesta que el Anteproyecto de Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia, ni la Cartera de Servicios, ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales:

578812730

- a. Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia.
- b. Garantizar una Cartera de Servicios básicos aplicables en todo el territorio nacional
- c. Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo el territorio nacional
- d. Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e. Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.

6. Se solicitar someter el citado Anteproyecto a la valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias, de modo que este órgano pueda incorporar cuantas propuestas crea convenientes de cara a la aprobación de la Ley y la implantación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.

Prospera la moción contando con los votos en contra de D. Antonio Mariano Montes, D. José María Rodríguez, D. Antonio Troca y D. Fermín Pedro Rangel, del grupo P.S.O.E., cuyo portavoz queda en entregar escrito sobre estos asuntos y con los votos a favor de D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador, D. Eduardo Cuello, D. Enrique Mayorga y D^a. Carmen Contador.

XIX. RUEGO Y PREGUNTAS.

El Sr. Antonio Montes, ruega se le avise en las citaciones de Pleno con el tiempo suficiente para que no se cercenen sus derechos de Concejal

El Sr. Fermín Pedro pide se arregle el acerado del Colegio Público

El Sr. Antonio Montes manifiesta el ruego de un vecino, sobre problemas de humedades, le entra agua en su casa de un imbornal obstruido, pide que lo vea el Aparejador Municipal y se le de solución.

D^a. Josefa Contador habla de un encauzamiento y derivación de aguas en esa calle, que se hizo hace unos diez años y puede ser el determinante de esos problemas.

D^a. Josefa solicita Certificado de si cobra o no por la Concejalía de Cultura

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno


El Secretario




OF5619873

CLASE 8.ª

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Cinco de Abril de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 5 de Abril de 2006,

Alcalde
 Ángel García García

Grupo Popular
 Josefa Contador Contador

Grupo I.U.
 Eduardo Cuello Leal
 Carmen Cuello Huertas
 Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista
 Antonio M. Montes Torrado
 José M^a. Rodríguez Contador
 Antonio Troca Contador
 Fermín P. Rangel Contador

No asisten
 Grupo I.U.

Grupo Socialista

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si aprueban el acta de la sesión anterior. Se aprueba por mayoría simple.

El Sr.D. Antonio Mariano Montes Torrado, entrega el siguiente escrito para que conste en Acta:

"Para que conste en el Acta del Pleno del día, 05/04/2006

El grupo de concejales del P.S.O.E del Ayuntamiento de Cheles, nos oponemos a la aprobación del acta de la sesión anterior, y exigimos su rectificación, por los siguientes motivos.

1º.- En relación al punto tercero.

87891 Queremos manifestar nuestro rechazo absoluto a la redacción que se hace en el Acta, de todo lo que en su momento se dijo, ya que no refleja fielmente lo que en el pleno se debatió. Nosotros siempre manifestamos que estábamos de acuerdo en que se tenían que arreglar ambos caminos, sobre todo el que llega hasta el nuevo colegio, pues con anterioridad y en repetidas ocasiones ya lo habíamos pedido. El Concejal Antonio Montes como portavoz del grupo P.S.O.E. dijo claramente que todos ESTABAMOS DE ACUERDO EN QUE SE ARREGLARA EL CAMINO DE LA ESCUELA, y que constara en el Acta.

Posteriormente se debatió sobre si el camino era Rústico o tenía la consideración de Urbano, según el Alcalde todos esos terrenos eran Rústicos, por lo tanto nosotros considerábamos un engaño a los vecinos, el que se les estuviera vendiendo terrenos rústicos como si fueran urbanos y con un precio imposible de alcanzar para muchos Cheleros.

EN NINGUN MOMENTO VOTAMOS EN CONTRA DEL ARREGLO DE LOS CAMINOS, y creemos que se tergiversa, intencionadamente, el debate sobre la consideración de caminos Rústicos o Urbanos para tratar de dar al pueblo una información falsa a todas luces, y de esta manera perjudicar al grupo Socialista.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario que si en algún momento, él, como Alcalde ha intervenido en la redacción del Acta. El Sr. Secretario responde a esta pregunta que para nada, y el Sr. Alcalde pide dejar constancia en acta de estos extremos.

El Sr. Secretario manifiesta también que lo que hace es un resumen sucinto, y para nada tergiversar nada, ni estar para un grupo político ni para otro, que la función de dar fe corresponde al Secretario, que si no se está de acuerdo en la redacción que lo manifieste; a lo que responde el Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado que es lo que hace.

II. AEPSA-EMPLEO ESTABLE, OBRA PUESTO DE CONTROL EN EMBARCADERO

"Se da cuenta de escrito remitido a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM, D. José Piriz Femoselle, de fecha 24 de Enero de 2.006 relativo a

Resolución de la Dirección Provincial del S.P.E.E./INEM de Badajoz, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de Fomento del Empleo Agrario " GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" a ejecutar por las Corporaciones Locales. Ejercicio 2.006

Se acuerda, por unanimidad:



OF5619874

CLASE 8ª

a) Acometer, la realización de la siguiente obra.

PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE " PUESTO DE CONTROL EN EMBARCADERO MUNICIPAL"

b) Adquirir el compromiso de generar un puesto de trabajo, dando traslado de este compromiso a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El trabajador a contratarse será seleccionado preferente, de entre personas que presenten mayores dificultades de integración al mercado laboral, con objeto de hacer efectivo el derecho al trabajo de este colectivo en el marco de una política de integración social y laboral.

c) Realizar la oportuna Modificación de Crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la obra.

III. ADHESIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN FEMP Y AETIC

El Sr. Alcalde expone escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias en el que se solicita:

Que con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de Junio de 2.005, declaremos nuestro deseo de y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de Cheles al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias

(FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de Junio de 2.005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2.005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

Se aprueba por unanimidad

IV. UNIVERSIDAD POPULAR

Se acuerda, por unanimidad, solicitar subvención para la Universidad Popular en base a Convocatoria de 14 de Febrero de 2.006, de subvenciones a Universidades Populares de la provincia de Badajoz para 2.006 (B.O.P. de Badajoz número 36, de 28 febrero 2.006

V. PROTECCIÓN CIVIL

Se acuerda solicitar subvención para la Comisión Local de Protección Civil, en base a Orden de 10 de Marzo de 2.006 de la Consejería de Presidencia (D.O.E. número 31 de 14-03-2006) por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales con destino a realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local para el año 2.006

Así mismo se acuerda que la Comisión Local del Protección Civil quede constituida en la siguiente forma:

El Sr. Alcalde, D. Ángel García García como Presidente

Vicepresidente: El Sr. D. Eduardo Cuello Leal

Vocales: D. Fermín Pedro Rangel Contador

D. Antonio Troca Contador

D^a. Josefa Contador Contador

VI. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Se acuerda, por unanimidad, solicitar, a la Junta de Extremadura, subvención, como se viene realizando todos los años para el Encuentro de Discapacitados, en cuantía entorno a 1.800 Euros , otorgando a D. Ángel García García, como Alcalde-Presidente capacidad de representación para cuantos actos administrativos sean necesarios en la tramitación y desarrollo del expediente.

A petición del Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado, se acuerda dejar constancia en Acta de la felicitación por el Pleno de la Corporación a APROSUBA 14, uniéndose a moción de reconocimiento que se ha realizado a esa Institución.



0F5619875

CLASE 8.^a

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "Relación de procuradores y letrados para otorgar poder general para pleitos".

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

VII. OTRA COOPERACIÓN ES POSIBLE

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito "OTRA COOPERACIÓN ES POSIBLE", cuyo título del proyecto es "UNA NUEVA FORMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL TERCER MUNDO".

Los Sr. Concejales, por inanimidad, aprueban y apoyan lo solicitado

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "Relación de procuradores y letrados para otorgar poder general para pleitos".

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

VIII. RELACION DE PROCURADORES Y LETRADOS PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS

El Sr. Alcalde muestra relación de procuradores y letrados facilitada por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Badajoz, explicando la necesidad de adoptar acuerdo al respecto.

Se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cheles, D. Angel García García para que comparezca ante notario y otorgue poder general para pleitos con facultades especiales a favor de, procuradores y letrados que se relacionan:

Los Procuradores del Partido Judicial de:

Badajoz

D. José Sánchez-Moro Viu
D. Hilario Bueno Felipe
D^a. Mercedes Arias Delgado
D^a. Marta Gerona del Campo
D. Javier Rivera Pinna
D^a. Yolanda Palacio Jiménez

Mérida

D. José Luis Riesco Martínez
D. Juan Luis García Luengo

Cáceres

D. Jorge Campillo Álvarez
D^a. M^a Cristina de Campos Ginés
D. Carlos Murillo Jiménez

Madrid

D. Antonio de Palma Villalón
D^a. María Jesús González Díez
D^a M^a Teresa Goñi Toledo

Los Letrados de la Asesoría Judicial de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz:

D. Tomás Guerrero Flores
D. Fernando Rodríguez Corrochano
D^a. Antonia González Gargamala
D. Esteban Torres Pereda
D. Jacinto Aguilar Álvarez
D. Francisco A. Mendoza Sánchez

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "Relación de procuradores y letrados para otorgar poder general para pleitos".

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

IX. SECCIÓN CONDICIONADA.

Por el Sr. Alcalde, se expone que conforme a Decreto 38/2006 de la Consejería de Desarrollo Rural, de 21 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, se hace necesario realizar convocatoria a tales efectos. Se acuerda por unanimidad realizar que en la citada convocatoria se oferte plazas para la contratación de una limpiadora a tiempo completo y para una auxiliar de ayuda a domicilio a media jornada.



OF5619876

CLASE 8.^a

X. RUEGO Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de cerrar las fuentes públicas motivando su preocupación y responsabilidad en el asunto

Se entabla deliberación al respecto y por los presentes se exponen diferentes soluciones: Suministrar las fuentes públicas con agua potable de la red general, el Sr. D. José María Rodríguez pide tratar las aguas de las fuentes y hacerlas potables, a este planteamiento el Sr. Alcalde responde que habría que mirarlo y que es complejo.

También se expone que las fuentes habrían de estar abiertas para situaciones de emergencia

Sobre el asunto de la depuradora de aguas el Sr. D. Antonio Troca se queja de que no es una depuradora

Abundando en el tema de cerrar las fuentes públicas el Sr. Alcalde explica que la ley le exige y pide colaboración al Pleno para el cumplimiento de este deber.

Se habla también de quedar fuentes, que reciban agua tratada y/o potable en diferentes puntos de la localidad: Parque, Colegio, Plaza ; y quedar las actuales.

Sobre el Monolito de María Aurora, por el Sr. Alcalde se habla de llevarlo al parque, el Sr. D. José María Rodríguez pide se ponga delante de las escuelas, el Sr. D. Antonio Troca prefiere arreglarlo. También se habla de acondicionarlo, embellecerlo y darle nueva orientación.

La Sra, D^a. Carmen Cuello Huertas hace acto de presencia siendo las 22,05 horas

Por el Sr. Alcalde se expone pintar las fachadas de las casas que dan a la Plaza Díaz Ambrona aportando el Ayuntamiento la mano de obra y la pintura, el Sr. D. Antonio Troca pide que el vecino ponga la pintura. El Sr. D. Antonio Montes habla de que se puede crear agravio comparativo con el resto de vecinos del pueblo.

Por otro lado se habla de proponer a los vecinos afectados que quiten los azulejos, quienes los tengan, para posteriormente pintar su fachada.

8788 Sobre el tema de contadores de agua se habla de la necesidad de que todos estén instalados en el perímetro urbano, es necesario estudiar el asunto y darle una solución racional para que todos estén dentro del perímetro urbano.

Por el Sr. Secretario, se solicita y es atendido el ruego, de dejar constancia de legislación sobre la redacción de las actas de plenos:

REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 305 22/12/1986

ARTÍCULO 91

- 1 Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los Acuerdos adoptados y solo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Al reseñar, en cada Acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.

1. Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.
2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas, o retirar un asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y esta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día.

En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura, cuya tramitación, debate y votación se regirán por lo establecido en el artículo 108 de este Reglamento.



OF5619877

CLASE 8ª

ARTÍCULO 109

1. De cada sesión el Secretario extenderá Acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas.
- h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i) Parte dispositiva de los Acuerdos que se adopten.
- j) Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. De no celebrarse sesión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el Acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y nombres de los concurrentes y de los que hubieren excusado su asistencia.

ARTÍCULO 110

1. Será aplicable a la redacción de las actas lo dispuesto en el artículo 86.1, en cuanto a la utilización de las lenguas.

2. El Acta, una vez aprobada por el Pleno, se transcribirá en el Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Alcalde o Presidente y del Secretario.

En lo concerniente al catálogo de caminos el Sr. Alcalde se reitera en la obligación del vecino reclamante de demostrar la propiedad

Sobre el tema del agua para regadíos el Sr. Alcalde explica que la gente es reacia a la cesión de la tierra para beneficiarse de este asunto, y si es partidaria de su uso libre, prosigue explicando el Sr. Alcalde que él no quiere

controlar nada sino ver la actitud que la gente muestran ante la cesión de aguas. Finalmente propone una reunión y un pleno extraordinario para tratar este asunto.

Antonio Troca habla de la necesidad de hacer cortafuegos por el peligro que se presenta en verano y por otra parte manifiesta que es necesario acondicionar el Camino de la Sierra

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde

El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Catorce de Junio de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 14 de Junio de 2006,

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermin P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.

Grupo Socialista

previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si aprueban el acta de la sesión anterior. Se aprueba por unanimidad.

II. INFORMES Y RESOLUCIONES ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha solicitado a la Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Remanentes del Ejercicio 2.006, por importe de treinta y seis mil Euros (36.00 Euros),



OF5619878

CLASE 8ª

destinados a la finalidad de " Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal".

Pregunta el Sr. Alcalde si los Sr. Concejales consideran construir esos nichos dentro del actual recinto del Cementerio o fuera de él, en terrenos colindantes que se comprarían, mediante financiación , para ampliarlo

El Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que si se invierten 36.000 Euros en la construcción de nichos puede incurrirse en una ilegalidad pues se reciben la subvención y luego se venden, y propone invertir los 36.000 Euros en comprarse más terrenos para el Cementerio.

El Sr. Alcalde dice que hay que ser prudente con estas afirmaciones y que hay que ver el coste global de la obra.

Por el Sr. Alcalde se informa del Calendario de trabajo del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Olivenza. A Cheles le corresponde del 29 Agosto al 29 Septiembre 2.006 y que en el próximo Pleno hay que determinar los caminos a arreglar.

Por el Sr. Alcalde se informa de escrito presentado en representación de la Asociación de Comerciantes de Cheles relativo a horarios de cierre de establecimientos y control de la venta ambulante, y manifiesta que él como Alcalde tiene la obligación de cumplir la legalidad.

Los Srs. D. Eduardo Cuello Leal, D.Enrique Mayorga Huertas, Dª. Carmen Cuello Huertas y D. Fermín Pedro Rangel Contador, manifiestan que no están de acuerdo con este asunto de la venta ambulante. Responde el Sr. Alcalde que el mismo va en informe de Alcaldía y no en punto sometido a la adopción de acuerdo por el Pleno, que es un requerimiento de cumplimiento de la legalidad formulado por escrito en nombre de la Asociación de Comerciantes de Cheles, a lo que pide el Sr. D. Fermín Pedro Rangel Contador que se de publicidad a ese escrito. Reitera el Sr. Alcalde que su obligación es hacerse cumplir la legalidad, se pondrán carteles relativos a prohibición de la venta ambulante y se irá vigilando la misma y manifiesta que conste en acta que " esta Corporación y en este Pleno no se toma acuerdo alguno sobre prohibición de la Venta Ambulante".

El Sr. D. José María Rodríguez Contador manifiesta que la venta a domicilio en forma reglada si está permitida.

858213770

El Sr. Alcalde informa de Sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por la sociedad Alejandro Espectáculos y condena a pagar al Ayuntamiento la cantidad de 34.161,54 euros más las costas del juzgado de la apelación. Expresa el Sr. Alcalde que el escrito de la Alcaldía de fecha 25 de Julio de 2.003 es el que ha determinado que haya que pagar esa cantidad. El Sr. Antonio Mariano Montes dice los abogados de Alejandro plantean la resolución de un contrato que si existía y que contesta a ese escrito. Qué él no hace reconocimiento de un contrato puesto que el contrato ya existía previamente, que no lo acepta y que el abogado de Alejandro debió decir que la legalidad del contrato existía.

El Sr. Alcalde D. Ángel García dice que al afirmarse que existe un contrato y que no se paga por falta de fondos se está reconociendo la deuda a pagar

Concejal del Grupo P.S.O.E. manifiesta que quede claro que ellos no firmaron ese contrato y que el contrato si existía con anterioridad y que por lo tanto si existía es lo que hay que decir y que no van a tener la culpa de un contrato que no han firmado.

No se llega a entendimiento sobre este asunto.

Se informa por el Sr. Alcalde que se va a proceder, en forma reglamentaria, a arrendamiento del bar Hogar del Pensionista, que es necesario acometer obras para realizarse la actividad de bar, que las mismas sean pagadas por el adjudicatario que resulte a cuenta de la renta que se establezca hasta su pago.

Habla el Sr. Alcalde sobre los festejos de vaquillas y en concreto sobre el encierro de vaquillas que se mantiene para el 15 de Agosto 2.006, siendo el recorrido de la vaquillas por las calles de la localidad que se relacionan:

calle Zarcita, calle Reyes Huertas, calle El Cristo, Plaza de Extremadura y Atrio Iglesia

Informa el Sr. Alcalde de escrito presentado por el cura párroco de Cheles en el que solicita ayudas para reparaciones-mantenimiento del templo de la Iglesia, comenta el Sr. Alcalde que se le ayudará hasta donde se pueda, igualmente se colaborará en tareas de conservación y pintura en la Torre del Homenaje con objeto de intentar crear rutas turísticas que sirvan de atractivo a quienes nos visiten. También dice el Sr. Alcalde que se pintará la Casa Rectoral.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de 4 Abril 2006, del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Badajoz, en el que se informa que Doña Mariana Forte Martins es la persona de mayor edad inscrita en el censo electoral de residentes de esta provincia.



OF5619879

CLASE 8ª

Comenta el Sr. Alcalde sobre a lo acordado en la Junta de Gobierno se propone al Pleno la realización de un homenaje y entrega de una placa. También se pedirá la colaboración en el acto a la Delegación del Gobierno

De los familiares de Dª Mariana Forti, se invitarán a los actos protocolarios a hijos, nietos y cónyuges de estos familiares más directos, y al pueblo en general para la asistencia a los actos del homenaje.

Por último se propone que el Parque Municipal lleve el nombre de Parque Municipal Marianna Forte Martins.

Los Sr. Concejales muestran su conformidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de resolución de fecha 3 Mayo 2.006, relativo a aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.004, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los Srs, Concejales dan por enterados.

III. COMISIÓN DE AGRICULTURA.

Los Sr. Concejales acuerdan por unanimidad que la Comisión de Agricultura quede constituida en la siguiente forma:

-Presidente : D. Ángel García García

- Vocales: D. Antonio Troca Contador, Dª. Josefa Contador Contador y D. Eduardo Cuello Leal.

IV. ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE LA MANCOMUNIDAD DE OLIVENZA.

Se acuerda, por unanimidad

a) Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

b) Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras

8788 13370
c) El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

V. DECRETO 6/2006, DE 2 DE MAYO POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.006 PREVISTAS EN EL DECRETO 150/2005, DE 21 DE JUNIO.

Se ratifica, por unanimidad, lo acordado por la Junta de Gobierno de solicitar subvención acogida al Decreto de referencia para acometer la realización de obra Mejoras de Urbanización descritas en memoria encargada al Sr. Arquitecto Técnico.

VI. ANEXO A LAS BASES DE EJECUCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.006

Los Sr. Concejales prestan su conformidad y aprueban por unanimidad el Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 2.006, en su redacción dada en fecha 23 de Mayo 2.006, relativo a los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

VII. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2006

Ante la necesidad de llevar a cabo durante el presente ejercicio 2.006 la contratación de un monitor deportivo, y aumento salarial de personal laboral del Servicio de Aguas; Don José Antonio Sierra Márquez, dada la insuficiencia de crédito que presenta la correspondiente partida presupuestaria al nivel de vinculación establecido, se acuerda por unanimidad la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	Gastos de Personal	1037698,93	1043298,93
IV	Transferencias ientes	167870,99	162270,99



0F5619880

CLASE 8.^a

VIII. OBRAS AEPSA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito, del Ilmo. Director Provincial de SPEE/INEM, D. José Píriz Fermoselle, de fecha de 3 de Mayo de 2.006, cuya transcripción es como sigue:

"La Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 3 de mayo de 2006, a propuesta del SPEE/INEM, ha acordado realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento por un importe de 189.300.00 € con cargo a la partida presupuestaria del SPEE/INEM, del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para le año 2006. Este crédito va dirigido a dirigido a subvencionar las contrataciones de la mano de obra desempleada.

Para la obtención de dicha subvención deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE/INEM conforme a lo establecido en la Resolución de fecha 2 de mayo de 2006 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones (Plazo de Solicitud 30/06/06), señalándose que de no presentarse en el plazo establecido puede perderse su asignación presupuestaria para este programa.

Las consultas para su tramitación de los distintos expedientes podrán realizarse en la Sección de Empleo de esta Dirección Provincial (Tif: 924/23.74.08 extensiones 143, 144 y 145).

La Comisión Regional de AEPSA aprobó en su última sesión el calendario anual de ejecución de las campañas agrícolas, durante el cual los trabajadores eventuales del Régimen especial Agrario no podrán ser beneficiarios del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Se comunicará en la Resolución de Otorgamiento las fechas que afectan a su Localidad. "

Se aprueba por unanimidad acometer la realización de las siguientes obras

-Acceso al nuevo Colegio Público desde traseras C/. Virgen de la Vega de Hornillos

-Paseo elevado en zona Ejido Municipal en dirección al Camino de las Cuevas

088810270

IX. MOCIÓN DEL GRUPO P.P.

EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES
AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97 DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN
JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, SOMETE AL
PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN,
LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

MOCIÓN SOBRE TRABAJADORES DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

Ante la presentación por parte de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) y La Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española del Plan de Saneamiento de RTVE ha conmovido a la opinión pública y, muy especialmente, a sus más de nueve mil trabajadores. El año 2005 se ha cerrado con un déficit de 624 millones de euros, alcanzado los 7.551 millones de euros como deuda total del Ente Público. De acuerdo con los planes previstos por dicho Plan de Saneamiento, se estima una reducción de plantilla del 39%, es decir, más de tres mil puestos de trabajos y la limitación o desaparición de las desconexiones territoriales.

Por todo ello y como quiera que la situación afectará a los trabajadores e instalaciones ubicadas en Extremadura, el Ayuntamiento de CHELES

propone la siguiente Moción:

1. El Ayuntamiento de CHELES, apoya a Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.

2. El Ayuntamiento de CHELES, apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de Badajoz y solicita a la SEPI y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas y busquen acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.



0F5619881

CLASE 8.^a

3. El Ayuntamiento de CHELES, apoya la permanencia en la provincia Badajoz de los Centros de Radio Nacional de España

Se aprueba con la abstención de los Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado y D. Antonio Troca Contador

X. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, ORDEN DE 5 DE MAYO.

Se acuerda, por unanimidad, solicitar subvención a la Consejería de Educación, conforme a Orden de 5 de Mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de competencia profesional, a iniciar durante el año 2006, en las modalidades de talleres profesionales y de alumnos con necesidades educativas especiales.

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "Compra de Terrenos para ampliar el Cementerio Municipal"

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

XI. COMPRA DE TERRENOS PARA AMPLIAR EL CEMENTERIO MUNICIPAL"

Se acuerda, por unanimidad comprar terrenos para ampliar el recinto del Cementerio Municipal y autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones que correspondan

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "Venta Ambulante"

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

XII. VENTA AMBULANTE

Se acuerda, por unanimidad, establecer un día más de mercadillo, el miércoles de cada semana.

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde habla de la necesidad de ir acometiendo obras de accesibilidad y de ir canalizando estos asuntos a través de la Mancomunidad

También habla el Sr. Alcalde del proyecto de Iniciativa Joven, en el que se trata de promover empleos y animar a los jóvenes a trabajar en grupos de formación que en el futuro les permita tener la preparación necesaria para trabajar individualmente.

D^a. Josefa Contador habla del buen resultado de la primera fase del Taller de Empleo y pregunta sobre la segunda fase; el Sr. Alcalde responde que en esta segunda fase se podrán recibir más fondos destinados a esta actividad, prosigue diciendo que, de la primera fase, se han pasado las inspecciones sobre el Taller de Empleo de forma favorable.

El Sr. D. Antonio Troca pregunta sobre si se va a hacer la Playa, responde el Sr. Alcalde que sí. El Sr. Antonio Troca manifiesta que no ve viable este proyecto y si el de una piscina. No se llega a entendimiento entre ambos miembros de la Corporación.

D^a. Josefa Contador pregunta sobre como van las obras del AEPSA, el Sr. Alcalde responde que se está en el último turno del AEPSA y se concluirán los trabajos previstos.

D. Fermín Pedro Rangel pregunta por pieza de hierro en calle María Aurora y cuándo se va a quitar el cable. El Sr. Alcalde responde que está dada la orden para que se arregle este asunto.

D. Antonio Troca pregunta, solicitando que quede constancia en acta, si se han hecho los aceros en la Dehesa Boyal. El Sr. Alcalde responde que se van a hacer. Replica el Sr. Antonio Troca que ya para qué

D^a. Josefa Contador se excusa manifestando que tiene que marcharse a las 23,34 horas.

D. Fermín Pedro Rangel pregunta por obra de la depuradora que se va a hacer. El Sr. Alcalde le informa sobre la evolución de la misma y que la obra estará terminada, según la Junta de Extremadura, antes de que termine el año.

D. Antonio Troca pregunta por el tema del regadío y manifiesta al Sr. Alcalde que habrá de proponerlo de otra manera. El Sr. Alcalde habla de reunión con EDIA, si estamos de acuerdo en la creación de sociedad con participación pública del 50% y privada del otro 50%. Ligando el agua con la tierra se comprometen a ayudarnos; y si esto no se realiza la iniciativa puede ser pública. El Sr. Antonio Troca manifiesta su opinión de que este tema se gestione por empresas que puedan crear empleo. El Alcalde responde que de la otra forma también se crearía empleo,.. no se llega a entendimiento entre ambos.



QE5619882

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23:45 horas



Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Once de Agosto de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 11 de Agosto de 2006, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

- Alcalde**
Ángel García García
- Grupo Popular**
Josefa Contador Contador
- Grupo I.U.**
Eduardo Cuello Leal
Enrique Mayorga Huertas
- Grupo Socialista**
José M^o. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermin P. Rangel Contador
- No asisten
- Grupo I.U.**
Carmen Cuello Huertas
- Grupo Socialista**
Antonio M. Montes Torrado

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si aprueban el acta de la sesión anterior. Se aprueba por unanimidad.

II. INFORMES ALCALDÍA

Explica el Sr. Alcalde que no dará tiempo a la compra inmediata de terrenos para el Cementerio Municipal y el dinero para tal fin no es suficiente. Hay espacio aún para construir dos filas más de nichos y es lo que se hará por así ser necesario.

Las maquinarias de la mancomunidad, comenta el Sr. Alcalde que llegarán dos días después de lo previsto, pero que esos días no se perderán.

Sobre este asunto se presentan varias propuestas como arreglar los entornos de las zonas previstas para embarcadero, playa en entradas del pueblo. El Sr. D. Antonio Troca propone arreglar los caminos de Vereda de la Sierra, Dehesa Boya y el que va a Mato de Campo; y también comenta pedir a Alconchel la disponibilidad de esas máquinas, cuando le corresponda a ese Ayuntamiento con objeto de arreglar caminos que si bien son del Término Municipal de Alconchel están en la inmediaciones de Cheles

y necesitan ser atendidos por su deterioro y su tránsito. El Sr. Alcalde manifiesta que hará esta propuesta en reunión de la Mancomunidad de Olivenza. Igualmente el Sr. D. Antonio Troca propone arreglar las traseras de los corrales.

Habla el Sr. Alcalde de enviar escrito a UGT para que se permita limpiar terreno de esta organización sito en calle Reyes Huertas. Sobre este particular el Sr. D. José María Rodríguez manifiesta que también se mande ese escrito a otros vecinos que tienen escombros cerca de sus casas. Se entabla discusión sobre este asunto entre la Alcaldía y el Sr. D. José María Rodríguez no llegándose a entendimiento entre ambos.

Informa el Sr. Alcalde de subvención por 9.700 Euros para infraestructuras municipales y de 1.252 Euros para Protección Civil.

Sobre el tema de construcción de depuradora de aguas residuales manifiesta el Sr. Alcalde que el mismo se retomará en Septiembre por la Junta de Extremadura; y sobre la inauguración del Colegio Público, explica que si es posible tendrá lugar el 13 ó el 15 de Septiembre y se tratará de contar con la presencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación o el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Sobre publicación, por ADERCO, de rutas turísticas en la Comarca de Olivenza, el Sr. Alcalde manifiesta su protesta porque aparecen todas menos las de Cheles, protesta que ya hizo ante ADERCO y desde este organismo se le manifestó que se intentará rectificar.

Explica el Sr. Alcalde su intención de reestructurar las dependencias municipales y darle nueva ubicación a los despachos del Juzgado de Paz y de la Agente Social, que actualmente se encuentran en la Casa Consistorial; la misma ha quedado sin la capacidad necesaria para albergar estos servicios en forma adecuada. Así mismo explica que se dotará al Ayuntamiento de accesibilidad para personas con discapacidad y pide, el Sr. Alcalde, colaboración a los Srs, Concejales para estos cometidos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que este año se hace efectivo el derecho del Ayuntamiento al cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales con motivo de la presa de Alqueva y que supone unos veinticuatro mil euros. También explica que está intentando reclamarlo con carácter retroactivo por la cantidad que correspondería a cuatro años.

Sobre petición de vecinos para agua en puntos del extrarradio explica el Sr. Alcalde que se accederá a lo solicitado colocando la toma de agua dentro del núcleo urbano y se harán cargo los interesados en forma mancomunada, y a cada uno de su consumo concreto, así con del mantenimiento de la red en el extrarradio; todo ello se formalizará mediante contrato. Con el resto de vecinos que ya tienen concedida agua en puntos del extrarradio se irá haciendo lo mismo. Los Srs, Concejales muestran su conformidad con lo expuesto y los Srs, D. José María Rodríguez y D. Antonio Troca piden que a todos los vecinos se les trate por igual.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por Gestalqueva se le ha solicitado cuestionario con siete apartados para el desarrollo turístico, que lo tiene realizado y que próximamente se enviará, en el mismo se pide slogan para dar denominación turística a Cheles; se propondrá el de "Cheles mar de agua dulce" o "Cheles naturaleza y desarrollo; y entre las propuestas de acciones a realizar figuran el acondicionamiento de camping, servicios, duchas, zonas para caravanas, etc.. El Sr. D. Antonio Troca propone llevar a esa zona agua potable.



OF5619883

Sobre el asunto de la orden de Alejandro Sánchez de los Ríos y la cuantía reclamada por el mismo manifiesta el Sr. Alcalde la necesidad de que se habrá de realizar la consignación presupuestaria necesaria en 2.007.

Se entabla polémica sin entendimiento sobre lo realizado por anteriores políticos y los actuales.

Sobre el desarrollo de Cheles, prosigue el Sr. Alcalde explicando que se pueden apoyar facetas productivas como piscifactorías de tencas o blaks bass

Sobre escrito presentado por el Sr. D. Alberto Troca, comenta el Sr. Alcalde que primero se habrá de determinar por los técnicos si las zonas sobre las que se pide actuar forman o no parte del dominio público hidráulico.

Sobre este particular manifiesta el Sr. D. Antonio Troca que no tiren basura si piden que sea una calle. El Sr. Alcalde vuelve a comentar que se recabará informe del Aparejador y a la vista del mismo se determinarán los trámites que procedan.

III. RUTAS SIN BARRERA-PROYECTO ADERCO

Se acuerda proponer como obras sin barreras para su inclusión en el proyecto ADERCO, las que se realicen en Casa Consistorial, Iglesia Parroquial, Centro Médico, Ermita del Stmo. Cristo de la Paz y Cementerio Municipal.

IV. REGLAMENTO MUNICIPAL DE VERTIDOS Y USO DE ACOMETIDAS A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los Srs, Concejales presentes acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente El Reglamento Municipal de Vertidos y uso de acometidas a la red general de alcantarillado, cuya redacción se facilita a los distintos grupos políticos.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Los Srs. Concejales aprueban el presente Reglamento por unanimidad de los presentes.

V. ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 078-ALCONCHEL SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

En Mérida, 2006

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere la ley 1/2002, de 28 Febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 12/1997, de 21 enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación.

Y de otra, D. JESUS PEREZ PARRA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALCONCHEL; D. ÁNGEL GARCÍA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CHELES; D. JOSE ANDRINO GUILLÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HIGUERAS DE VARGAS; D.^a INMACULADA BONILLA MARTÍNEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de TALIGA; en virtud de las atribuciones que les confiere el Art. 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MANIFIESTAN

Que la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos integrantes del Servicio Social de Base 078-ALCONCHEL, suscribieron con fecha de 25 de mayo de 2006, un Convenio-Programa para el mantenimiento del Servicio Social de Base 078- ALCONCHEL para el ejercicio 2006.

Que la cláusula sexta del citado convenio establece que si durante el periodo de vigencia del Convenio, por acuerdo de ambas partes, fuera preciso introducir alguna modificación en las cuantías acordadas, esta se recogerá así mismo mediante documento que se suscribirá como Addenda del convenio.

Que el Consejo de Gobierno extraordinario de la Junta de Extremadura, de fecha 22 de febrero de 2006, ha acordado el incremento de los créditos económicos de los Convenios de Colaboración para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, con objeto de que los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales de Base perciban, al menos, las mismas retribuciones que sus homólogos (Trabajadores Sociales Personal Laboral) que prestan sus servicios en la Junta de Extremadura.

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 6 de junio de 2006 acordó la concesión de Anticipos de tesorería con cargo a créditos contemplados en el proyecto de Ley de Concesión de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos para financiar diversas actuaciones, entre las que se encuentra los Servicios Sociales de Base.

Que habiéndose efectuado, conforme el procedimiento previsto en el convenio de colaboración suscrito, el pago de los compromisos reflejados en el mismo, procede a



OF5619884

instrumentar a través de la **ADDENDA**, la colaboración con el citado Servicio Social de Base para hacer efectiva esta medida.

Por todo lo manifestado, y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ambas partes **ACUERDAN** suscribir la presente "ADDENDA" al Convenio de Colaboración, el cual se regirá por las siguientes,

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La incorporación –como Addenda al Convenio de Colaboración citado en el primer párrafo del manifiesto- de los créditos económicos que quedan relacionados en el Anexo de la presente Addenda, que irán destinados a incrementar los gastos en concepto de personal en los términos señalados en tercer párrafo del manifiesto. La distribución de los créditos, con objeto de desarrollar la medida señalada, se realiza conforme a lo establecido en el art. 25 del Decreto 12/1997 de 21 de enero por el que se desarrollan las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación.

SEGUNDA.- Conforme establece la cláusula séptima del convenio de colaboración citado en el primer párrafo del manifiesto, la Junta de Extremadura se compromete a aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio las cantidades correspondientes, una vez firmada la presente Addenda.

Y, en prueba de conformidad, suscriben la presente Addenda, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.

LA CONSEJERA
DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo: Leonor Flores Rabazo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

EL ALCALDE –PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CHELES

Fdo: JESUS PEREZ PARRA

Fdo: ÁNGEL GARCIA GARCIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
HIGUERA DE VARGAS.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA

JOSÉ ANDRÉS GULLÓN

Fdo: INMACULADA BONILLA MARTINEZ

Los Sr. Concejales muestran su conformidad y aprobación por unanimidad de los presentes

VI. CONVENIO DIPUTACIÓN CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Los Srs. Concejales muestran su conformidad y aprobación al presente convenio por unanimidad de los presentes, si bien el Sr. D. Antonio Troca pide que se revierta lo que se pague en la compra de nichos.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA OBRAS DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS

En Badajoz, palacio Provincial de la Excma. Diputación, a doce de Julio de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en Decreto de fecha 1 de julio de 2003 y publicado en el BOP de 16 de julio del mismo año, asistido por el Sr. Secretario General de la misma D. JOSÉ MARÍA CUMBRES JIMÉNEZ, y de otra el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CHELES, D. ÁNGEL GARCÍA GARCÍA.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad bastante para este otorgamiento, y en virtud de ello,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 26 de Junio de 2006, ha acordado conceder al Ayuntamiento de CHELES una subvención de 36.000,00 Euros para la obra número 78/2006/ESPECIAL APOYO, denominada CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, con un presupuesto del Plan de 36.000,00 Euros, existiendo crédito en la Partida del Presupuesto vigente, según consta en el informe previo sobre legalidad y existencia de crédito que se une al expediente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base de Ejecución número 33 de su Presupuesto (Subvenciones de Capital para Inversiones), desarrolla el presente CONVENIO.

ACUERDAN

PRIMERO.- La Diputación abonará al Ayuntamiento el primer 50% de su aportación con la certificación del Secretario municipal del inicio de la ejecución (DIP-1), acompañado del Acta de Inicio o Comprobación de Replanteo (cuando el objeto de la subvención sea una obra) y para el caso de suministros o servicios bastará el certificado de adjudicación (DIP-1)

Una vez realizado el objeto de la subvención y tras la presentación de la certificación municipal acreditativa de estos extremos, expedida por el Interventor (DIP-2), acompañada del Acta de Recepción (cuando se trate de una obra), y para el caso de



0F5619885

CLASE 8.^a

suministros o servicios acompañada de las facturas debidamente compulsadas y conformadas, se liquidará por Diputación el segundo 50%.

Si de la certificación aludida se desprendiera un gasto inferior al aprobado, la Diputación abonará la cantidad necesaria para mantener el equilibrio de las aportaciones, o bien solicitará al Ayuntamiento el reintegro de los fondos cuyo gasto no se haya justificado.

SEGUNDO.- El plazo máximo para la adjudicación de la obra, y presentación del certificado de inicio (DIP-19, será el próximo día 30 de Octubre de 2006 y el plazo máximo para la finalización y recepción de la obra, será el 30 de Octubre de 2007.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a contratar o, en su caso, ejecutar directamente las obras, responsabilidades de todas las actuaciones técnicas y administrativas previas a la contratación y posteriores al inicio de las mismas, hasta su total liquidación y recepción.

EL PRESIDENTE, P.D.

EL DIPUTADO-DELEGADO DEL
ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS
(P.D., Decreto 1-7-03 / BOP 16-7-03)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

VII. CAMBIO DE DESTINO EGIDO MUNICIPAL

Con motivo de la Ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano, conforme a proyecto redactado por los Srs, Arquitectos Técnicos D. Máximo Prudencio Gamino y D. J.Enrique de Vera Muslera se hace preciso realizar el oportuno cambio de destino, de rústico a urbano, ante el Registro de la Propiedad de Olivenza, de los terrenos descritos en Informe del Arquitecto Técnico Municipal en la forma abajo descrita:

D. Javier M^a Manzano Torrado, como Arquitecto Técnico colegiado n^o 1205 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz y en su calidad de Técnico Municipal, informa:

Que el 95% los terrenos, es decir 34.925 m² de los 36.520 m² objeto del Proyecto de Modificación de Delimitación de suelo Urbano de Cheles (Badajoz), redactados por los Arquitectos D. Máximo Prudencio Gamino y D. Enrique de Vera Muslera, se localizan en la finca rustica de Cheles n^o: 1161 paraje denominado como Ejido Municipal con una superficie treinta hectáreas, sesenta y cinco áreas, sesenta y seis centiáreas, siete mil novecientos centímetros cuadrados.

Los linderos de estos terrenos objeto del cambio de destino de rústica a urbana son: al norte, sur y oeste, resto de finca matriz y al este con el casco urbano.

El 5% restante comprende terrenos de inclusiones puntuales de edificaciones al suelo urbano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el cambio de destino descrito.

VIII. CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CHELES Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

Los Srs. Concejales aprueban, por unanimidad de los presentes, el Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Cheles y la Empresa de Transformación Agraria, S.A.(TRAGSA), cuya trasccripción literal es como sigue:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CHELES Y LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

En Cheles, a de de 2006

REUNIDOS

El Ilmo. Sr. D. Ángel García García....., como Alcalde - Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cheles, con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ilmo. Sr. D. Rafael Jaén Vergara, como Presidente, en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa), en virtud de las facultades debidamente conferidas, según escritura de delegación de facultades otorgada a su favor, el 28 de octubre de 2005, ante el Notario de Madrid, D. Rafael Bonardell Lenzano, al nº. 3.988 de su protocolo.

Los intervinientes, en la calidad en la que comparecen respectivamente, con competencia material y en uso de las facultades que tienen atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para el primero establecer los términos del presente Convenio y, el segundo para tomar conocimiento del mismo en su calidad de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración y, a tal efecto

EXPONEN

Primero: La Constitución Española ha establecido una estructura organizativa del Estado, en la que se reconoce y asegura un ámbito competencial determinado para las Entidades Locales y, en particular, a los municipios a través de sus distintos órganos de gobierno.

En efecto, los Ayuntamientos tienen atribuida la intervención en cuantos asuntos afectan directamente al círculo de los intereses y responsabilidades de los municipios y que sin embargo se encuentran muy vinculadas a las del Estado, exigiéndose en gran número de ocasiones, actuaciones conjuntas o la utilización o disposición de recursos compartidos, con objeto de incrementar la eficacia y eficiencia. En particular, el art. 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en el ejercicio de las competencias entre Administraciones Públicas debe atenderse "siempre a



OF5619886

CLASE 8ª

la debida **coordinación** en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas", debiendo además tanto la Administración Local como la del Estado ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación para lo que el Ordenamiento Jurídico prevé técnicas y formulas concretas para instrumentar dicha colaboración.

A tal efecto, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local circunscribe los fines propios y específicos del municipio a los de servir de garantía a los principios de solidaridad y equilibrio en orden a asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios públicos de competencia municipal, contribuyendo de esta forma a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal.

En tal sentido, el Ayuntamiento de Cheles tiene encomendada entre sus competencias el asegurar la prestación integral y adecuada, en la totalidad del territorio municipal, de los servicios de competencia municipal y, entre ellos las relativas a la ejecución y conservación de trabajos de infraestructuras rurales y la protección del medio ambiente entre otros servicios públicos, así como de los que resultaran conexos o complementarios al mismo tiempo, de acuerdo con el principio de coordinación de la Administración Local con las demás Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 27 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo: Por otra parte, la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que regula en su art. 88 el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa) (y sus filiales), ha confirmado su naturaleza como medio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, con el fin de asegurar la realización, por sí misma o sus filiales, de servicios esenciales en materia de desarrollo rural y de protección del medio ambiente que le encomienden, en las materias que constituyen su objeto social y, especialmente, para dar continuidad a su decisivo papel instrumental en las actuaciones urgentes o de emergencia, con motivo de catástrofes o calamidades de cualquier naturaleza, fundamentado en la potencia y capacidad de movilización de sus cuadros operativos, en su experiencia y solvencia técnica y en su implantación en el territorio. Asimismo, el R.D. 371/1999, de 5 de marzo, que desarrolla el citado art. 88 de la Ley 66/1997, dispone en su art. 3º apartado 4 que la Administración General del Estado podrá aportar a Tragsa y a sus filiales, en sus relaciones de colaboración o cooperación con otras Administraciones o sujetos jurídicos públicos, para que sean utilizadas por estos en sus mismas condiciones siguiendo los procedimientos establecidos y de acuerdo con las formulas legalmente previstas, es decir, como su medio propio instrumental.

Tercero: Que estando tanto la Administración General del Estado como la Local interesadas en fines comunes de interés público, han establecido un marco de colaboración técnica y financiera, y a petición del Excmo. Ayuntamiento de Cheles se ha determinado ampliar asimismo los medios materiales para la realización de las actuaciones encaminadas al desarrollo, mejora y fomento de las infraestructuras en el medio rural y natural, que el Ayuntamiento citado tiene previsto ejecutar en su termino municipal.

En consecuencia, al amparo de lo indicado en los expositivos anteriores así como de lo previsto en los artículos 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local resulta necesario hacer operar en las relaciones entre ambas Administraciones Públicas los principios de colaboración, cooperación y asistencia activa para el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, todo ello con el fin de dar aplicación a los de economía, eficiencia y buena administración, por lo que la Administración del Estado, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura con fecha 20 de Septiembre de 2004 autorizó la posibilidad de uso y disposición del medio propio y servicio técnico de la Administración, Tragsa y sus filiales, tal como se solicitó por ese Excmo. Ayuntamiento de Cheles para la realización de las actuaciones denominadas "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO AUXILIAR Y PLAYA FLUVIAL EN CHELES (BADAJOZ)", con un presupuesto de realización por Administración de 156.506,32 €.

Asimismo, previos los Informes preceptivos por acuerdo del Pleno del citado Excmo. Ayuntamiento de Cheles con fecha 11 de Agosto de 2006 aprueba la suscripción del Convenio entre dicho Ayuntamiento y Tragsa, según se hace constar en el expediente, facultando igualmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del mismo.

En consecuencia, al amparo de las Disposiciones legales anteriormente citadas, la Administración General del Estado, a través de la autorización conferida por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha cedido dicho medio al Excmo. Ayuntamiento de Cheles para la realización de las actuaciones que, competencia del mismo, está previsto realizar por dicha Corporación Local y, al otorgar la autorización mencionada, ha dispuesto expresamente que las relaciones entre su medio propio Tragsa y sus filiales con dicha Corporación Local se materialice a través de la suscripción del presente Convenio, del cual se traslada copia a dicha Delegación del Gobierno para su conocimiento y efectos oportunos.

En su virtud, previo cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de aplicación, se formaliza el presente Convenio de Colaboración con objeto de regular el marco de relación del Excmo. Ayuntamiento de Cheles con Tragsa (y sus filiales), y su procedimiento de utilización, en su condición de medio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado aportado al Excmo. Ayuntamiento de Cheles, de acuerdo con el marco jurídico indicado anteriormente, con sujeción todo ello a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente Convenio tiene por objeto establecer y regular el empleo y procedimiento de utilización del medio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, Tragsa y sus filiales, por el Excmo. Ayuntamiento de Cheles, siéndole de aplicación a éste, el mismo régimen previsto de uso y disposición con que lo hace dicha Administración, es decir como su medio propio instrumental y servicio técnico, todo ello en aplicación de lo previsto en el apartado 4 del art. 3º del R.D. 371/1999, de marzo por el que se regula el régimen de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa).

A tal efecto, el empleo efectivo de Tragsa y de sus filiales por el Excmo. Ayuntamiento de Cheles habrá de ajustarse a los principios de eficacia, economía y buena administración en la gestión y uso de los recursos y de los medios de actuación.

Segunda: Tragsa y sus filiales están obligadas a realizar las actuaciones que, estando incluidas en su objeto social, le sean ordenadas por el Ayuntamiento de Cheles en el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas o de aquéllas que resulten



OF5619887

CLASE 8.^a

complementarias o accesorias de las mismas, ya sean obras, trabajos, prestación de servicios, asistencias técnicas, consultorías o suministros en materia de infraestructuras, equipamiento y desarrollo rural, así como de protección del medio ambiente y del uso racional de sus recursos.

En consecuencia, las actuaciones que a título obligatorio lleven a cabo Tragsa o sus filiales, para el Ayuntamiento de Cheles, serán consideradas como realizadas directamente por dicha Administración con sus propios medios, conforme al régimen previsto al efecto en los arts. 152.1 para obras, 154.2 para gestión de servicios, 194.1 para suministros y 196.1 en relación con el 202.1 para servicios, consultorías y asistencias técnicas del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercera: Ni Tragsa ni sus filiales en tanto que actúen como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Cheles podrán participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el citado Ayuntamiento, por su consideración de medio propio cedido a la Corporación. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a Tragsa o a sus filiales la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

Cuarta: Con carácter general, por la realización obligatoria de las obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y suministros, así como por la prestación o gestión de servicios que se le encomiendan a Tragsa o a sus filiales por orden del Excmo. Ayuntamiento de Cheles con la consideración de medio propio y servicio técnico, percibirá el importe de los costes en que hubiera incurrido mediante la aplicación del sistema de tarifas vigentes para la Administración General del Estado cuya aplicación para el Ayuntamiento se establece en la presente cláusula. Este mismo sistema de tarifas también será aplicable para presupuestar las actuaciones.

Las tarifas están calculadas para cada unidad de ejecución, de manera que representan los costes reales y totales, tanto directos como indirectos, de su realización material, cuantificándose a partir de la valoración de los elementos en que se descomponen.

Para determinar el coste de las actuaciones obligatorias encomendadas a Tragsa o a sus filiales, se calculará el correspondiente a su realización material, aplicando a las unidades ejecutadas sus tarifas respectivas, e incorporando los costes indirectos de estructura (4%) y, en su caso, los de control de calidad (1%). Asimismo, se incluirán las tasas e impuestos que Tragsa o sus filiales estuvieran obligadas a satisfacer por dicha actuación.

Cuando determinadas unidades no tengan aprobada una tarifa, su coste podrá valorarse a partir del correspondiente al de los elementos simples que integren otras unidades con tarifa aprobada y que también formen parte de la unidad de que se trate. En el supuesto de que tampoco pudiera aplicarse el procedimiento descrito anteriormente, su coste será el que figure en el presupuesto aprobado por la Administración Local. En ambos casos,

los costes así determinados tendrán el carácter de tarifa, pero con validez solamente para el encargo concreto a que se refiera.

La aplicación de las tarifas a las unidades realizadas, servirá de justificante del importe de la actuación de que se trate a los efectos del art. 194 del Reglamento General de Contratación, no siendo necesario aportar ningún otro.

El sistema de aprobación, revisión, actualización o modificación, en su caso, de las citadas tarifas, se realizarán por la Administración General del Estado aplicando los procedimientos previstos, así como a través de los Órganos establecidos.

A tal efecto, Tragsa notificará al Ayuntamiento de Cheles cualquier modificación de las tarifas, así como las fechas de aplicación aprobadas por la Administración General del Estado.

Quinta: Cuando se trate de actuaciones cuya naturaleza haga imposible la fijación previa de su coste o de un presupuesto por unidades de trabajo, así como cuando circunstancias imprevisibles que se manifiesten en el curso de la actuación hagan totalmente inaplicables el sistema de tarifas anteriormente citado, podrá utilizarse el de justificación de los costes habidos, con derecho de Tragsa o de sus filiales a una percepción económica adicional del 5% de los mismos, en concepto de costes indirectos.

Sexta: Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas por la Administración Local a Tragsa y/o a sus filiales estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias u otros documentos técnicos y valorados en su correspondiente presupuesto, conforme al sistema de tarifas a que se refiere la cláusula cuarta.

Antes de formular a Tragsa y/o a sus filiales el encargo de una actuación, la Corporación deberá disponer de la financiación necesaria para la ejecución total de los trabajos, así como de la consignación presupuestaria en la que se encuentre incluidos los fondos que financien los trabajos de que se trate, comunicando a Tragsa las correspondientes partidas presupuestarias de gastos relativas a las inversiones a efectuar, así como las de ingresos en las que figuren los fondos con que las mismas se financien, y todo ello mediante certificación emitida al efecto por el Secretario Interventor de la Corporación.

Asimismo, deberá aprobar formalmente el proyecto o el documento de definición pertinente y realizará los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto.

De igual modo Tragsa y sus filiales realizarán todos los trabajos que le ordene la Administración Local de acuerdo con el documento de definición que la misma le facilite y siguiendo las indicaciones del Director que haya sido designado por la misma.

La Administración Local comunicará formalmente a Tragsa y/o a sus filiales las actuaciones obligatorias que se les encomienden en su consideración de medio propio instrumental, haciendo constar además de los antecedentes que procedan, la denominación de la actuación, el plazo de realización, su importe, la partida presupuestaria correspondiente y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, salvo en las actuaciones por emergencia, así como el Director designado para la actuación a realizar.

También le será facilitado el proyecto o el documento en que se defina la actuación a realizar, así como su presupuesto detallado.



0F5619888

CLASE 8.^a

Séptima: Aprobada la financiación de las actuaciones a realizar y consignada presupuestariamente sus correspondientes partidas y con carácter previo a su encargo a Tragsa, el Ayuntamiento de Cheles deberá ingresar el importe total del coste de los trabajos o servicios encargados, cualquiera que sea el origen o las fuentes de financiación (fondos propios, subvenciones de otras Administraciones, financiación externa) en una cuenta bancaria restringida y exclusivamente abierta para hacer frente a los pagos de la actuación de que se trate.

Los trabajos y actuaciones que la Administración Local encargue a Tragsa y sus filiales, podrán ser financiados íntegramente con fondos propios de la misma, bien con otros provenientes de ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o bien por las vías de financiación que tuvieren expresamente previstas.

De la citada cuenta restringida sólo podrá disponerse para el pago de los trabajos encargados a Tragsa o a sus filiales, presentando ésta a su cobro las facturas correspondientes, una vez hayan sido conformadas por la Administración Local.

A tal fin, la Corporación Local suscribirá el documento "Alta de Tercero" que deberá notificar a la entidad financiera depositaria de la cuenta específica restringida, junto con carta orden de contenido irrevocable en la que se le comunique que tanto los fondos de aportación propia del Ayuntamiento de Cheles, como aquellos otros procedentes de las ayudas o subvenciones de las Administraciones o cualquier otra financiación que estuviere prevista, se destinarán sólo y únicamente al pago de las facturas correspondientes a las certificaciones presentadas por Tragsa y/o sus filiales, una vez hayan sido conformadas por el Ayuntamiento. De los documentos y comunicaciones acreditativos de los extremos anteriores, una vez aceptados por la entidad financiera, se entregará copia a Tragsa o a sus filiales en el momento de hacerle el encargo de la actuación de que se trate.

Cuando para la financiación de las actuaciones encomendadas se hubiera procedido por el Ayuntamiento al concierto de póliza de crédito con alguna entidad financiera, en la oportuna póliza se establecerá la condición de utilización de los abonos en la cuenta específica restringida para hacer frente exclusivamente a las facturaciones de ejecución de las actuaciones concretas que se reseñen. Copia de la póliza de crédito se facilitará a Tragsa y/o sus filiales en el momento de hacerle el encargo.

Octava: La comunicación de la Administración Local encargando una actuación a Tragsa y/o a sus filiales supondrá la orden para iniciarla.

Novena: Mensualmente el Director de la actuación extenderá la certificación o el documento acreditativo que corresponda al avance de los trabajos, con expresión de las unidades realizadas desde su comienzo y su correspondiente valoración, de acuerdo con las tarifas aplicables, y Tragsa y sus filiales emitirán la correspondiente factura por el valor y conceptos certificados.

El importe de los trabajos realizados en cada periodo, una vez se apruebe su valoración, será abonado por el órgano pagador a Tragsa y/o a sus filiales en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la aprobación de la certificación o del documento correspondiente que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del presente Convenio.

No obstante, se establece que la Corporación Local podrá anticipar a Tragsa o a sus filiales, a cuenta de las actividades cuya realización les encargue a título obligatorio, hasta el 80% de su coste total, de acuerdo con los criterios establecidos por dicha Administración, y siempre que sus disponibilidades de tesorería se lo permitan.

Décima: El plazo de realización de las actuaciones sólo será modificable por las causas legalmente establecidas y contando con el informe técnico y la fiscalización previa preceptivos. Se entenderá como causa de interrupción de los plazos previstos la encomienda de actuaciones urgentes o de emergencia, quedando en tales casos en suspenso los plazos que vinculen a Tragsa y/o a sus filiales en el resto de actuaciones que le hubieren sido encomendadas por la Corporación Local ordenante, reajustándose éstos por el Director de cada actuación cuando desaparezca la causa.

Igualmente la Administración Local, al ordenar la realización de una actividad, podrá reservarse, en su caso, el derecho a acelerar el ritmo de ejecución y pago previsto en las cláusulas anteriores, en el caso de que las disponibilidades presupuestarias se lo permitan, previos los trámites administrativos que señala la legislación vigente y siempre que a Tragsa y/o a sus filiales les sea posible acelerar dicho ritmo. Cuando, excepcionalmente, la aceleración de las actuaciones viniera exigida por razones de interés público, la Administración Local lo comunicará a Tragsa y/o a sus filiales y se redactará un nuevo programa de trabajo, acoplándolo a las nuevas circunstancias, con la fijación del nuevo plazo para la realización de las actuaciones. En este caso se procederá al reajuste de las anualidades, siempre que lo permitieran las disponibilidades presupuestarias de la Administración Local.

Décimoprimer: Si Tragsa y/o sus filiales se propusiesen endosar o pignorar las certificaciones u otros documentos acreditativos con efectos jurídicos equivalentes de la realización de las actuaciones, mencionados en la cláusula novena, deberán presentarlos previamente al Ayuntamiento de Cheles a fin de que se haga constar en ellos el importe que, en su caso, hubiese sido anticipado con cargo a los mismos. Una vez efectuado el endoso, se tomará razón del mismo por la Intervención de la Administración Local.

Decimosegunda: Al finalizar cualquier actuación obligatoria que se encomiende a Tragsa y/o a sus filiales, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente, y procediendo la Administración Local a su liquidación en el plazo de los seis meses siguientes.

En el caso de que cualquier abono, ya sea total o parcial, de las certificaciones y facturas conformadas por la Corporación Local, no fueran satisfechas en los plazos establecidos en el presente Convenio, se devengarán automáticamente los intereses moratorios correspondientes al tipo legal a favor de Tragsa y/o sus filiales.

Decimotercera: De acuerdo con el régimen anteriormente indicado, en los supuestos en que la especialidad de la actuación así lo requiera o lo aconseje, y con el mismo régimen y procedimiento que para Tragsa, de conformidad con lo previsto en el R.D. 371/1999, de 5 de marzo, la Corporación Local podrá encomendar a las sociedades filiales de Tragsa la realización de las actividades y trabajos comprendidos en su objeto social, manteniendo



0F5619889

CLASE 8.^a

directamente con ellas las relaciones precisas para el buen fin de lo ordenado, incluso el abono de los costes de realización, sin perjuicio de las competencias de control que, en su caso, correspondan a Tragsa.

Decimocuarta: De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se acepta expresamente la incorporación de los datos de carácter personal a los ficheros automatizados corporativos de Tragsa y/o sus filiales, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de Tragsa y/o sus filiales, en el caso de que resultara necesario.

En consecuencia, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal en los ficheros corporativos de Tragsa y/o sus filiales, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Tragsa y/o sus filiales mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de miembros de la Corporación a los que hubiera tenido acceso, en su caso, por la suscripción del presente convenio, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Decimoquinta: El presente Convenio suscrito en virtud de la autorización conferida al efecto por la Administración General del Estado, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se registrará además de lo dispuesto en el mismo, por lo dispuesto en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y R.D. 371/1999, de 5 de marzo, así como por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resultara de aplicación.

La vigencia de este Convenio será indefinida, pudiendo ser denunciado, con anterioridad al primero de octubre, surtiendo efecto la denuncia a partir del primero de enero del año siguiente.

No obstante, deberán respetarse los encargos y compromisos existentes con anterioridad por lo que se refiere a las actuaciones en curso y a sus anualidades futuras.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, los comparecientes lo firman en triplicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CHELES

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Ilmo. Sr. D. Ángel García García

POR LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)

El Presidente

Fdo.: Ilmo. Sr. D. Rafael Jaén Vergara

CON MI ASISTENCIA
El Secretario de la Corporación

Fdo.: D. José Antonio López Cáceres

Los Srs, Concejales acuerdan: la convalidación y ratificación del presente convenio que se suscribe entre el Ayuntamiento de Cheles y TRAGSA, y autorizan al Sr. Alcalde para cuantas acciones se deriven del mismo.

Igualmente se informa del resto de documentación requerida por Tragsa y que es la que se detalla

DOCUMENTACIÓN QUE HABRÁ DE ACOMPAÑARSE AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA

- Se debe remitir a Tragsa certificación del Secretario de la Corporación Local acreditativa del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento relativo a la convalidación y ratificación del Convenio de Colaboración que se suscriba.
- Es necesario que el Convenio se suscriba en todas sus hojas además de por el Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación y se ponga el sello.
- Certificación de personalidad emitida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento en el que se indique que el Sr....., es Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento, hallándose su cargo vigente a la fecha de suscripción del Convenio.
- Deberá acompañarse también certificación emitida por el Secretario o Interventor, en la que se haga constar las partidas presupuestarias de gasto en la que se encuentra incluida la actuación a realizar con especificación de su importe, así como las partidas de ingresos con los importes que financien dichas actuaciones, indicando igualmente que dicho Presupuesto se encuentra vigente (cláusula 6*).
- Certificación en la que se acredite que el importe total del coste de las actuaciones se encuentra ingresado en entidad bancaria en una cuenta restringida y exclusivamente abierta para hacer frente a los pagos de la actuación a realizar por Tragsa (cláusula 7*).
- Documento Alta de tercero entregada a la Entidad financiera, junto con copia de la carta de contenido irrevocable en la que se hace constar que los fondos ingresados únicamente se destinarán a pago facturas de Tragsa por las obras a ejecutar (cláusula 7*).
- En caso de póliza de crédito o préstamo se facilitará copia a Tragsa en la que constará su carácter finalista respecto a la utilización de fondos por el Ayuntamiento.

Para las obras de Embarcadero y Playa Fluvial se acuerda tramitar la documentación necesaria a los efectos de obtener financiación bancaria, por importe de unos 300.000 Euros y se adoptará, previa viabilidad, el acuerdo de pleno que corresponda.

IX . EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2006



0F5619890

CLASE 8.^a

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente comprometidos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 1 Agosto sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 1 Agosto 2.006, y el Dictamen de la Comisión Informativa de 4 de Agosto, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de 4 Agosto 2.006, adopta por mayoría y unanimidad de los asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2 /2006, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente comprometidos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
443	Cap. Art. Concepto	622	Obra 78/2006 Construcción de nichos	36000
			TOTAL GASTOS	36000

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto	761	Obra 78/2006	36000

		Construcción de nichos	
		TOTAL INGRESOS	36000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presente acuerdo se adoptó con la asistencia de siete, del total de nueve miembros de la Corporación.

X. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2006

Considerando la existencia de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 1 Agosto 2.006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 3 Agosto 2.006.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de 4 Agosto 2.006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de 4 Agosto 2.006, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2006, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funciona	Económica			
I				
751	Cap. Art. Concepto	680	Obra Ejecución de Edificio Auxiliar y Playa Fluvial	156.506,32



5 TOTAL 156.506,32
GASTOS 0F5619891



Presupuesto de ingresos

Partida	CLASE 8	N.º	Descripción	CINCO PESETAS	Euros
Económica					
Cap. Art. Concepto					
931			Préstamo a largo plazo		116506,32
755			Subvención Consejería de Deportes		40000,00
			TOTAL INGRESOS		156.506,32

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados¹ pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

El presente acuerdo se adoptó con la asistencia de siete, del total de nueve miembros de la Corporación.

XI . EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2006

Considerando la existencia de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando el informe de Secretaria de fecha 1 Agosto 2.006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 3 de Agosto 2.006.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de _____, adopta el siguiente

ACUERDO

¹ De conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2006, para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito y nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Funciona I	Económica		
513	Cap. Art. Concepto	68 Obra Embarcadero	142.492,28
		TOTAL GASTOS	142.492,28

Presupuesto de Ingresos

Bajas en partida de ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			I
762		Embarcadero	86.965,60
		TOTAL BAJA INGRESOS	86.965,60

Altas en partida de ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
763		Subvención Mancomunidad ADERDO Creación Embarcadero en el Pantano de Alqueva	91.350
79		Subvención FEDER-Camino de Acceso y Embarcadero	82.751,58
91700		Préstamo Corto Plazo obra Embarcadero	35.356,30
600		Venta de Solares para Obra Embarcadero	20.000,00



TOTAL ALTA INGRESOS	5 PTA	229.457,88
		0F5619892



Total Alta Ingresos menos Baja Ingresos 142.492,28

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados² pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

El presente acuerdo se adoptó con la asistencia de siete, del total de nueve miembros de la Corporación.

¹ De conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

XII. MOCIÓN DÍA DEL COOPERANTE

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de abril de 2006, adoptó un acuerdo por el que se establece el día 8 de septiembre como el Día del Cooperante, con motivo de dicha fecha

El Pleno del Ayuntamiento de Cheles o El Parlamento de la Comunidad Autónoma de _____

DECLARA:

- Que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr un mundo más justo y pacífico.
- Que la lucha contra la pobreza tiene hoy un programa común asumido por toda la comunidad internacional que se concreta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.
- Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.
- Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.

Y por ello asumimos el reconocimiento hecho explícito al declarar el Gobierno de la Nación el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y CONVOCAMOS a los ciudadanos de Cheles a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de Cooperantes al desarrollo / o la Federación.

La moción se aprueba por unanimidad de los Srs, Concejales presentes

XIII. CAFETERIA HOGAR DEL PENSIONISTA

Lectura del DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS

Considerando la necesidad de arrendar el bien inmueble, calificado como bien patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en ___Calle Morón 41, para destinarlo a café-bar Hogar Pensionista.

Visto el informe de Secretaría de fecha 31-07-07 referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Considerados el certificado del Inventario de Bienes de fecha _02-08-, que califica el bien inmueble como bien patrimonial.

Vistos los informes formulados por los Servicios Técnicos Municipales y por la Intervención municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha _04-08-06_, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Incoar mediante procedimiento negociado sin publicidad el procedimiento para arrendar, en contrato de derecho privado, y aprobar el correspondiente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.

Prestar su conformidad al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta y aprobar el correspondiente procedimiento de contratación.

TERCERO. Proceder a realizar exposición pública mediante anuncio-bando de la Alcaldía, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre así como solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente. Artículo 92 del R.D. legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, en lo sucesivo TRLCAP.

Los Sr, Concejales muestran su conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, así como con el Pliego de Cláusulas establecidos para arrendamiento de la Cafetería del Hogar del Pensionista de esta localidad.

XIV. SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Once de Diciembre de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 11 de Diciembre de 2006, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermin P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Carmen Cuello Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si aprueban el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

El Sr. D. Antonio Troca, pregunta sobre Valsolar y el Sr. Alcalde comenta que varios vecinos han contactado con esta empresa y entiende que las personas interesadas pueden contactar a nivel particular con la misma

II. INFORMES ALCALDÍA Y RESOLUCIONES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre escrito de telefónica relativo a la cabina de teléfono existente en calle El Pilar 28. Telefónica manifiesta que la utilización de cabinas ha descendido drásticamente en los tres últimos años a consecuencia de la implantación en el mercado de medios alternativos. Por lo anterior solicita autorización al Ayuntamiento para proceder al desmontaje de la misma.

Los Srs. Concejales se dan por enterados y piden que al menos quede una cabina telefónica en el pueblo y sea la ubicada en la Plaza.

Informa el Sr. Alcalde de su proyecto de construir un Centro Multidisciplinar en terrenos del antiguo Colegio Público, ya desafectado por el Ministerio de Educación. En el mismo se ubicarían: Centro Día, Centro de la Juventud, Hogar del Pensionista, Casa de la Cultura, etc... Reitera el Sr. Alcalde que es un proyecto que considera interesante para la localidad y se comentan por los miembros de la Corporación brevemente sobre el mismo.

Se informa sobre Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de Prorroga para obras de restauración de caminos de Cheles y construcción de playa fluvial

Informa el Sr. Alcalde sobre los nichos del Cementerio Municipal y explica que los nichos vacíos no se venden, salvo en casos de una defunción o un nicho que esté junto a familiares que hayan fallecido; y siempre se venderá el nicho siguiente que esté libre.



0F5619902

CLASE 8ª

por el Defensor del Pueblo, institución a la que ha debido recurrir el vecino, se ha pedido informe al Ayuntamiento y se le responderá en forma.

El Sr.D. Antonio Mariano Montes ruega que se sea comprensivo con la edad avanzada de este vecino

El Sr.D. José María Rodríguez Contador manifiesta que el acuerdo que se tiene sobre la ubicación de los contenedores de basura no se respeta y que por lo tanto a este vecino se le debe atender en su petición.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se le permite ni a unos vecinos ni a otros, y que es un tema de actitudes; a lo que replica el Sr.D. José María Rodríguez que depende de que vecino se trate, no llegándose a entendimiento sobre este asunto.

El Sr.D. Antonio Mariano Montes dice que por su avanzada edad no se debe tomar el asunto en cuenta de forma taxativa y reitera su petición de que en este tipo de situaciones se sea magnánimo. El Sr, Alcalde dice que ya se ha sido no denunciando estos hechos y la Guardia Civil le aconsejó que denunciase.

El Sr.D. José María Rodríguez pregunta, a requerimiento de dos vecinos, por el problema de una tapa levantada en traseras de la calle Antonio Ferrera. La Sra. Dª. Josefa Contador explica que sobre ese asunto vino la Compañía Sevillana y el Sr.D. José María Rodríguez manifiesta que el problema sigue igual. La Sra.Dª. Josefa Contador dice que se vuelva a llamar a la Compañía Sevillana.

Manifiesta el Sr.D. José María Rodríguez Contador que la báscula de problemas en el pesaje, y que se debe homologar para que tenga sus revisiones reglamentarias.

Se estima necesario por los Sr, Concejales que se contacte con empresas autorizadas para este fin.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23,30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario



108813370

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "PLACA EN HONOR A LOS DONANTES DE SANGRE"

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

VIII PLACA EN HONOR A LOS DONANTES DE SANGRE

Se acuerda, por unanimidad de los Srs. Concejales presentes encargar "Placa en Honor" a los donantes de sangre del pueblo de Cheles, y ubicarla en la zona ajardinada que hay delante de la Casa de la Cultura

IX. RUEGO Y PREGUNTAS

Sobre los problemas de tráfico en la travesía de la calle Morón, manifiesta el Sr. Alcalde que se solicitó auxilio a la Diputación Provincial de Badajoz y este organismo está gestionando su colaboración en todo cuanto le es posible, así mismo la Delegación del Gobierno lo está haciendo en el tema de vigilancia del tráfico y por su parte la Junta de Extremadura envió técnico con objeto de limitar y/o prohibir el tránsito de vehículos demasiado pesados.

Se manifiesta por los Sr. Concejales presentes solicitar compromiso escrito a la empresa que realiza las obras de la carretera Alconchel-Villanueva del Fresno, obras que han motivado el desvío de vehículos por Cheles, para que arreglen los desperfectos que se ocasionen con motivo de esta afluencia de vehículos.

Se queja el Sr. Alcalde, de que con motivo de este asunto se encontró durante unos diez días totalmente desprotegido.

Habla el Sr. Alcalde de rutas de senderismo en cuya elaboración están colaborando vecinos de la localidad y que la misma se incluirá en forma mancomunada entre las localidades de Alconchel, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas y Cheles.

Se estima solicitar los permisos necesarios a los propietarios de fincas por los que discurran los caminos incluidos en programa de senderismo.

El Sr. D. José María Rodríguez Contador, pide que la gente venga en grupos organizados y soliciten los permisos, comprometiéndose a abrir y cerrar las puertas ubicadas en las rutas que se utilicen, el Sr. Alcalde dice que todo esto se organizará a través de la mancomunidad

Habla el Sr. Alcalde de que el 8 de Octubre 2.006 se realizó muestras de fotografías de la carrera popular.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado, pregunta sobre el asunto del banco ubicado en Plaza de Extremadura y los problemas surgidos con vecino de esa calle. El Sr. Alcalde explica sobre los problemas acaecidos al respecto manifestando que si se lo hubiera solicitado en forma como le indicó se le hubiera dado solución, pero que este vecino, prosigue manifestando, desautorizó a la Alcaldía; posteriormente volvió a

desestimar a la autoridad e intentó quitar el banco y explica el Sr. Alcalde que este señor por si mismo se quita la posibilidad de dar solución al problema. Prosigue diciendo que



0F5619901

CLASE 8ª

Décimo primera: El incumplimiento de las cláusulas del presente del presente Convenio, por cualquiera de las firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo.

Y para que conste y en su prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO EL ALCALDE DE CHELES

Fdo: Luis Millán Vázquez de Miguel

Fdo: Ángel García García

Se aprueba el presente convenio con el voto favorable de todos los Sr, Concejales presentes

Antes de proceder a tratar el siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 82 y 83 del R.O.F. propone introducir el siguiente punto del Orden del Día: "SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.

Apreciada la urgencia por unanimidad se introduce el siguiente punto en el orden del día

VII. SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.

Con motivo del corte de carretera, al estar realizándose obras, entre las localidades de Alconchel y Villanueva del Fresno, el transito de muchos vehículos entre ambas poblaciones se ha desviado por Cheles. Los problemas que se han ocasionado han sido múltiples, al haberse multiplicado considerablemente la circulación de vehículos en esta localidad, en especial los vehículos pesados que han ocasionado daños de forma reiterada.

Solicitada la colaboración de las distintas administraciones públicas: Delegación del Gobierno, Diputación y Junta de Extremadura, se han venido paliando los distintos problemas en la medida de lo posible; y actualmente el tránsito de vehículos muy pesados está prohibido y vigilado por Agentes de la Autoridad.

Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, solicitar a la Delegación del Gobierno en Extremadura, para que por la Guardia Civil y en la forma que reglamentariamente proceda, si se posibilite el acceso de vehículos pesados, a los que realicen transportes y/o actividades que tengan su inicio y/o finalización en el pueblo de Cheles, pues en caso contrario la población quedaría totalmente desprotegida y desatendida

1. El Ayuntamiento de Cheles explotará la obra, por sí o por empresa autorizada, usando los inmuebles e instalaciones para la finalidad establecida, obligándose a depurar eficazmente las aguas residuales afluentes a las depuradoras y ajustando los parámetros de control de los efluentes de las mismas a las especificaciones contenidas en el respectivo proyecto de construcción, con sujeción a las disposiciones vigentes en materia de saneamiento y depuración, siendo la legislación a tener en cuenta la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, modificada por la Directiva 98/15/Ce, de 27 de febrero y la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y Consejo, de 23 de octubre, sin perjuicio de la demás normas vigentes que sean en cada momento de aplicación.
2. Como paso previo, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la protección de estas instalaciones de depuración, el Ayuntamiento de Cheles deberá controlar la calidad de los vertidos realizados a la red de alcantarillado, que en todo caso se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de este Convenio, (Prohibiciones y limitaciones generales de los vertidos a la red de alcantarillado)
3. El Ayuntamiento queda obligado a realizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones (obra civil, elementos mecánicos, eléctricos y de control), en todo lo referente al
4. mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación o renovación, que demande el desgaste natural de los elementos e instalaciones, tendente a conservar en perfecto estado de funcionamiento la infraestructura encomendada durante todo el tiempo de su gestión. Estas actividades como mínimo se ajustará a lo establecido en el Anexo III de este Convenio, (Mantenimiento y Conservación).
5. Cualquier modificación que el Ayuntamiento de Cheles pretenda realizar en las instalaciones, tendrá que contar con una autorización expresa de la Consejería de infraestructuras y desarrollo Tecnológico, a la que se habrá informado debida y pormenorizadamente, de las obras que se pretendan realizar para que pueda emitir el correspondiente informe. En el caso que la Consejería autorice las obras de modificación, la ejecución de las mismas será a cargo del Ayuntamiento de Cheles.
6. Sólo el Ayuntamiento de Cheles será responsable frente a la Junta de Extremadura y/o frente a terceros de los perjuicios que puedan causarse por el incorrecto uso y disfrute de los inmuebles e instalaciones objeto del presente convenio o por el ejercicio de la actividad que en la mismas se desarrolle. Será igualmente responsable por los perjuicios que para la Junta de Extremadura o terceros puedan derivarse por las modificaciones introducidas en la infraestructura o sus sistemas de explotación sin previa autorización.
7. El Ayuntamiento de Cheles asume los costes de funcionamiento y mantenimiento de las obras, debiendo contratar al efecto con las empresas correspondientes los suministros necesarios, tanto eléctricos como de otra naturaleza, quedando facultada para ello en virtud del presente Convenio.
8. El Ayuntamiento de Cheles queda igualmente obligado a obtener las licencias y permisos que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad encomendada y cumplir con los requisitos legales exigidos.
9. El Ayuntamiento de Cheles queda obligado a la formalización de las actas de entrega, y en su caso, devolución de bienes.

Décima: Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para los litigios que se pudieran suscitar de la ejecución e interpretación del presente Convenio.



OF5619900

CLASE 8ª

obligaciones relativas a la conservación y explotación por el Ayuntamiento de la estación depuradora de aguas residuales e instalaciones complementarias:

1. El presente Convenio no implicará, en ningún caso, la pérdida del carácter del dominio público de la Junta de Extremadura de las mismas, manteniéndose en su titularidad con todos los derechos demaniales inherentes, excepto el uso disfrute, objeto del presente Convenio.
2. La Junta de Extremadura transmitirá al Ayuntamiento de Cheles la información técnica y situación administrativa de las infraestructuras y terrenos afectados. La información facilitada tendrá como principal objetivo que el Ayuntamiento pueda conocer la situación actual del funcionamiento de cada uno de los elementos del sistema y del conjunto de los mismos.
3. La Junta de Extremadura facilitará al Ayuntamiento de Cheles el manual, prescripciones técnicas y demás documentos necesarios para definir las condiciones en que se debe realizar la explotación y conservación de las infraestructuras objeto de la encomienda.
4. La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Infraestructuras y desarrollo Tecnológico se reserva el derecho de acceso a los bienes encomendados, tanto para la vigilancia del cumplimiento de las condiciones referidas en el apartado anterior y de la misión de depuración encomendada, como cualquier tipo de trabajo que la conservación exija, así como para poder comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y de cada uno de los procesos unitarios.
5. Con carácter general se establece que técnicos competentes de la Junta de Extremadura o personal debidamente autorizado por ésta realizarán cuantas visitas consideren necesarias para inspección de las instalaciones y/o toma de muestras para el control de los resultados de la depuración, así como para la conservación de datos instantáneos e históricos de analíticas, caudales, incidencias, parada y, en general, cualquier información que se considere necesaria para el seguimiento de la explotación de las instalaciones.
6. La Junta de Extremadura mantendrá la responsabilidad frente a terceros por aquellos daños que pudieran ocasionarse como consecuencia demostrable de la mala ejecución de las obras, deficiencias en sus cimientos, estructuras o elementos mecánicos, siempre que aquellos no se deben a un incorrecto uso, explotación o mantenimiento de los mismos, no haciéndose cargo de los posibles vicios ocultos de la instalación.
7. Esta responsabilidad quedará limitada a un periodo de 10 años y para su exigibilidad, el Ayuntamiento deberá demostrar con la aportación de los datos técnicos suficientes que demuestren dicha responsabilidad.

Novena: Con la firma del presente Convenio, el ayuntamiento de Cheles asume las siguientes obligaciones relativas a la conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales:

Quinto: La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Cheles están interesados en la formalización del presente Convenio para la ejecución, conservación y explotación de emisarios, bombes y estación depuradora de aguas residuales ubicada en dicha localidad.

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica y muestran su conformidad en suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: El presente Convenio tiene por objeto determinar la forma y manera de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el ayuntamiento de Cheles para la ejecución, conservación y explotación de emisarios, bombes y estación depuradora de aguas residuales en dicha localidad, de acuerdo con las condiciones técnicas aproximadas que se reflejan en el Anexo I del presente Convenio (Metodología de la explotación).

Segunda: Las obras a realizar serán llevadas a cabo por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo tecnológico, siendo de su cuenta tanto la elaboración de proyecto como el coste correspondiente a la ejecución de las obras, incluidas las expropiaciones, estudios, proyectos, direcciones de obra y cualquier otra asistencia técnica necesaria para llevar a cabo su adecuada ejecución.

Tercera: Las obras se realizarán de acuerdo a la planificación y la disponibilidad de presupuestos de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico. Una vez concluida la obra, la empresa constructora procederá a la puesta en marcha y optimización de procesos, para seguir con un periodo de explotación. El total de tiempo de esta etapa será de seis meses.

Cuarta: Finalizado el periodo de puesta en marcha y explotación incluido en el presupuesto de la obra, la explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales pasará a ser gestionada por el Ayuntamiento de Cheles. A estos efectos la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico comunicará fehacientemente al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses la fecha concreta en que éste asume la conservación y explotación de dichas instalaciones.

Quinta: Los bienes que integran la estación depuradora de dicha localidad pertenecen al dominio público de la Junta de Extremadura, correspondiendo al Ayuntamiento de Cheles su gestión y administración, y gozando por tanto aquella de las prerrogativas que las leyes reconocen a dicha clase de bienes.

Sexta: La gestión de la estación depuradora de aguas residuales que realice el Ayuntamiento podrá efectuarse bien directamente por el propio Ayuntamiento o bien por medio de empresa debidamente autorizada para dicha actividad según las disposiciones vigentes, siendo en todo caso el Ayuntamiento responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume mediante el presente Convenio.

Séptima: El plazo de vigencia del presente Convenio será de veinticinco años, computados desde el día correspondiente a su formalización.

Octava: Con la firma del presente Convenio, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico asume las siguientes



0F5619899

CLASE 8.^a

De una parte, D. Luis Millán Vázquez del Miguel, Consejero de Infraestructuras y desarrollo Tecnológico, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las facultades que le confiere el nombramiento efectuado mediante el decreto del Presidente 6/2005, de 8 de enero, y con los artículos 36.a9 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma d Extremadura y previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión de

De otra parte, D. Ángel García García en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Cheles en el ejercicio de las facultades que le confiere al acuerdo del órgano municipal competente de fecha _____.

MANIFIESTAN

Primero: El artículo 7.1.7 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en los proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma.

Segundo: La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo tecnológicos de la Junta de Extremadura tiene atribuidas las funciones relativas a obras públicas hidráulicas, abastecimiento y saneamiento de agua, incluidas las instalaciones de saneamiento, depuración y tratamiento.

Tercero: El artículo 25.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local, señala que los municipios ejercerán en todo caso la competencia en materia de suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades Autónomas.

Cuarto: El real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas en su artículo 128 establece la coordinación de competencias concurrentes sobre el medio hídrico, tanto en lo referente a su posible incidencia en el modelo de ordenación territorial, como en la disponibilidad, calidad y protección de aguas y, en general, del dominio público hidráulico, así como los deberes de información y colaboración mutua en relación con las iniciativas o proyectos que promuevan.

La coordinación y cooperación se efectuará a través de los procedimientos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen Local y en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LRJPAC).



POAMEX

EXTREMADURA

Altas en partida de ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
755		Subvención Presidencia Junta de Extremadura para obra de Acondicionamiento de Vías Urbanas	9.700,00
		TOTAL ALTA INGRESOS	9.700,00

Anulaciones o bajas en partidas de gastos

Funciona	Partida Económica	N.º	Descripción	Euros
I				
611	Cap. Art. Concepto	420	Deudas Organismos Oficiales	5.303,49
			TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	5.303,49

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados⁴ pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se aprueba la presente Modificación de Crédito con el voto favorable de todos los Sr. Concejales presentes

VI. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CHELES PARA LA EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Los Srs, miembros de la Junta de Gobierno acuerdan darse por enterados y muestran su conformidad y aprobación del presente Convenio en la forma abajo transcrita.

En Mérida, a ____ de ____ de 2006

⁴ De conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.



OF5619898

CLASE 8.^a

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se aprueba la presente Modificación de Crédito con el voto favorable de todos los Sr, Concejales presentes menos el Sr, D. Antonio Troca que manifiesta no estar de acuerdo con la Obra Embarcadero y el Sr. D. Antonio Mariano Montes se abstiene. Prosigue diciendo el Sr. D. Antonio Mariano Montes que el Sr, D. Antonio Troca lo que pide es que se fomente la agricultura y se apoye esa petición.

IV. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2.006

Ante la existencia de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 Octubre 2006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 11 Octubre 2006. Esta Comisión Informativa de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5 /2006, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión mediante nuevos ingresos y bajas o anulaciones de créditos de otras partidas, de acuerdo con el resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Funciona I	Partida Económica	N.º	Descripción	Euros
432	Cap. Art. Concepto	622	Obra Acondicionamiento de vías urbanas	15.003,49
			TOTAL GASTOS	15.003,49



		GASTOS	
--	--	---------------	--

Presupuesto de Ingresos

Bajas en partida de ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
762		Embarcadero	86.965,60
		TOTAL BAJA INGRESOS	86.965,60

Altas en partida de ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
763		Subvención Mancomunidad ADERDO Creación Embarcadero en el Pantano de Alqueva	91.350
79		Subvención FEDER-Camino de Acceso y Embarcadero	82.751,58
91701		Préstamo Largo Plazo obra Embarcadero	35.362,60
600		Venta de Solares para Obra Embarcadero	19.993,70
		TOTAL ALTA INGRESOS	229.457,88

Total Altas Ingresos menos Bajas Ingresos..... 142.492,28

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados³ pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se

³ De conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

SANTANDER.	0,10%	Eur anual + 0,40%	0
C.EXTREMADURA	0,25%	Eur anual + 1,15%	0

Del análisis de las características de las operaciones de tesorería recogidas en el cuadro anterior se desprende que la oferta realizada por el Banco de Crédito Local es la que ofrece las características mas favorables para los intereses del Ayuntamiento.

b) Operación de crédito por importe de 35.362,60 euros con una duración de 7 años.

ENTIDAD	C. APERTURA	TIPO INTERES	RESTO COMISIÓN
B.C.L. CLASE 8ª	0,05%	EURO PESOS 0%	0
SANTANDER.	0%	Eur anual + 0,40%	0
C.EXTREMADURA.	0,25%	Eur anual + 1,15%	0

Del análisis de las características de las operaciones de tesorería recogidas en el cuadro anterior se desprende que la oferta realizada por el Banco de Crédito Local es la que ofrece las características mas favorables para los intereses del Ayuntamiento.

Nota: A 13 de noviembre de 2.006 según información del Banco de España el euribor trimestral = 3,59% y el euribor anual = 3,86%.

Por la Secretaría-Intervención se advierte que las distintas cuantías abajo expresadas de las distintas operaciones (Operación de crédito por importe de 35.362,60 euros a 7 años; Operación de crédito por importe de 116.506,32 euros a 22 años; Operación de tesorería por importe de 214.101,58 euros.), se habrán de destinar única y exclusivamente a los fines para los que son concertadas.

Vistas las ofertas presentadas, el Pleno a ACUERDA POR UNANIMIDAD, concertar las distintas operaciones referenciadas con el Banco de Crédito Local.

IV. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2.006

Advertido error en la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 4/2006 y ante la existencia de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 Octubr 2.006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 11 Octubre 2.006. Esta Comisión Informativa de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4 /2006 en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito y nuevos ingresos, de acuerdo con el resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en partidas de gastos

Funciona	Partida	N.º	Descripción	Euros
I	Económica			
513	Cap. Art. Concepto	68	Obra Embarcadero	142.492,28
			TOTAL	142.492,28

Una vez analizadas las ofertas recibidas por las anteriores operaciones realizadas por las entidades Caja de Extremadura, Banco de Santander y Banco de Crédito Local, expone el Sr. Alcalde que la Banca Puego se ha inhibido, se informa lo siguiente:

En relación con la operación de tesorería:

El artículo 52 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales señala que para atender necesidades transitorias de tesorería, las Entidades Locales podrán concertar nuevas operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior ascendiendo éste límite a 281.524,59 euros y que teniendo en cuenta las operaciones que ya se encuentran formalizadas por la entidad y la operación proyectada ascendería a 274.101,58 euros., que representa el 29,20% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2.005, encontrándose por tanto dentro del límite que establece el artículo 52 de la LRHL.

Igualmente se informa que a los Presidentes de las Corporaciones locales le corresponderá la concertación de las operaciones de crédito a corto plazo previstas en el presupuesto, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior y que para el ejercicio 2.006 la citada cantidad ascendería a 45.000 euros. Una vez superados dichos límites la aprobación corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

Las ofertas realizadas por las entidades bancarias consultadas para la formalización de la operación de tesorería se detallan a continuación:

ENTIDAD	C. APERTURA	TIPO INTERES	TIPO NO DISPUEST.
B.C.L.	0,05%	Eur trim + 0,20%	0
SANTANDER.	0%	Eur trim + 0,25%	0
C.EXTREMADURA.	0,25%	Eur anual + 0,40%	0

Del análisis de las características de las operaciones de tesorería recogidas en el cuadro anterior se desprende que la oferta realizada por el Banco de Crédito Local es la que ofrece las características mas favorables para los intereses del Ayuntamiento.

En relación con las operaciones de crédito a largo plazo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50.1 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales "para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y las sociedades mercantiles de capital íntegramente local podrán acudir al crédito público y privado en cualquiera de sus formas".

Para determinar la necesidad o no de obtener autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se analizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los indicadores del ahorro neto y volumen de endeudamiento.

a) Operación de crédito por importe de 116.506,32 euros con una duración de 22 años.

ENTIDAD	C. APERTURA	TIPO INTERES	RESTO COMISION
B.C.L.	0,05%	Eur trim + 0,25%	0

		Ingresos de Capital	8.534,17
Inversiones reales	100046,22	Enajenaciones	84.054,30
Transfer. capital	6.300,00	Transfer. capital	84.655,64
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	22.000,00	Pasivos financieros	0,00
	1.040.279,38		1.059.109,48

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

No obstante lo anterior a la vista del Presupuesto del Ejercicio 2.006 y sus modificaciones presupuestarias se desprende que se incumple con el principio de estabilidad presupuestaria al obtenerse un déficit con motivo de las operaciones financieras por importe de 84.054,30 Euros, y por tanto si se encuentra obligado el Ayuntamiento a elaborar un Plan Económico Financiero.

C) En relación con la formalización de la operación de crédito, el artículo 50 de la LRHL establece que para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y las Sociedades mercantiles de capital íntegramente local, podrán acudir al crédito público y privado en cualquiera de sus formas.

No obstante, se puntualizar que sólo se permite financiar mediante operación de crédito aquélla parte de las inversiones que suponen una aportación municipal, es decir, que no se encuentren subvencionadas por ningún otro organismo o particular, evitando así, la existencia de doble financiación.

En el caso del Ayuntamiento de Cheles, del análisis de los indicadores especificados en el artículo 53 del TLRHL, que se deducen de la última liquidación practicada en la Entidad correspondiente al ejercicio 2.005, se desprende un ahorro neto positivo, por lo que el Ayuntamiento no se encontraría obligado a solicitar autorización a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refieren los apartados anteriores el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

No obstante la Corporación con su superior criterio resolverá.

En Cheles a 15 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO- INTERVENTOR.

CORPORACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE CHELES"

b) Valoración de ofertas

Valoradas las ofertas realizadas por distintas entidades bancarias para la formalización de las siguientes operaciones:

- ✓ Operación de crédito por importe de 35.362,60 euros a 7 años.
- ✓ Operación de crédito por importe de 116.506,32 euros a 22 años.
- ✓ Operación de tesorería por importe de 214.101,58 euros.

(Anualidad teórica estimada =).

Que el volumen de endeudamiento de la entidad local calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es decir, como el volumen total de capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo en relación con los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior, es decir, el cociente entre 558.020,73 euros de capital vivo y 938.415,32 euros de ingresos corrientes liquidados se sitúa en el 59,5%, es decir, por debajo del límite para alcanzar el 110% que se encuentra situado en 1.032.256,85 euros, luego en lo que hace referencia a este indicador no necesitaríamos autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para formalizar cualquier operación de crédito.

Que el Resultado Presupuestario de la entidad local calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del R.D. 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A estos efectos, los derechos liquidados y obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquéllos que hubieran sido anulados y que en nuestro caso concreto asciende a 18.810,10 euros.

B) En relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las entidades locales, sus organismos autónomos y entes públicos dependientes de aquélla se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Por tanto el Ayuntamiento debe aprobar y liquidar el presupuesto correspondiente al ejercicio 2.006 en situación de equilibrio, puesto que en caso contrario se encontraría obligado a elaborar un Plan Económico Financiero en el plazo de 3 meses donde se tomen medidas de gestión, presupuestarias, tributarias y financieras y que debe aprobarse por el Pleno y remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda para su seguimiento.

A la luz de la liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.005, que recoge el conjunto de los derechos y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, se desprende que el Ayuntamiento sí cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que los gastos no financieros son inferiores a los ingresos no financieros en - 40.813,10 euros y por tanto, por el estado de estos, no se encuentra obligada a elaborar un Plan Económico Financiero.

Gastos	Importe	Ingresos	Importe
Gastos de personal	561.858,09	Impuestos directos	170.846,84
Gastos bienes corr	222.795,76	Impuestos indirectos	24.200,00
Gastos financieros	16.474,83	Tasas y o. ingresos	126.206,37
Transf.... corrientes	110.804,48	Transf. corrientes.	608.630,94



QF5619895

CLASE 8ª

el Sr, D. Juan Sosa Entrada queda en entregar en el Ayuntamiento escrituras y documentos que pueda facilitar del solar en cuestión.

El Sr, Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Resolución por la que se establecen como fiestas locales para el ejercicio 2.007, los días 13 y 14 de Septiembre. Los Sr, Concejales muestran su conformidad.

- Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del Ejercicio 2.005. Los Sr, Concejales se dan por enterados

- Resolución por la que se renueva la Operación de Tesorería por 60.000 Euros con el Banco de Crédito Local y Resolución de solicitud de Oferta de Empleo al SEXPE para la obra pavimentación de vías urbanas.

III. FINANCIACIÓN TESORERÍA Y FINANCIACIÓN LARGO PLAZO

a) Informe Secretaría

Informe formalización operaciones de crédito a largo plazo una por importe de 116.506,32 euros a 22 años y otra por importe de 35.362,60 euros a 7 años para la financiación de la aportación municipal a las inversiones y, otra a corto plazo por importe de 214.101,58 euros

A) En relación con la situación que presenta el Ayuntamiento deducida del análisis de los parámetros de la última liquidación realizada por el Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.005, se desprende lo siguiente:

Que el ahorro neto de la entidad local calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso arroja un valor de 1.235,21 euros, luego en lo que hace referencia a este indicador no necesitaríamos autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para formalizar cualquier operación de crédito a largo plazo.

Ahorro neto = $938.415,32 - 895.458,33 - 41.721,78 = 1.235,21€$ y que representan un 0,01 % de los ingresos corrientes.



Sobre las matanzas domiciliarias se han solicitado más días, en concreto para sábados y domingos pero no ha sido posible, explica que a través de un veterinario privado sí es viable pero habrá de pagarse.

El Sr, D. José Antonio Gómez Cuello ha solicitado permiso para charla en la Casa de la Cultura.

Sobre el Campo de Tiro, explica el Sr, Alcalde que se han subsanado por la Sociedad de Cazadores las deficiencias solicitadas.

La adjudicación del Hogar del Pensionista está en trámites.

De la Universidad Popular se están solicitando pagos del año 2.000.

Hay una nueva farmacéutica para el tema del agua, y sigue pidiendo preparar el agua. El Sr, D. Antonio Troca dice que se sigue con el mismo problema del agua , que no está bien; D^a. Josefa Contador dice que sí está bien, no llegándose a entendimiento entre ambos .

Se han propuesto vocales por UPA-UCE Extremadura para la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario de Rústica; y también se ha solicitado técnico a Diputación para que forme parte de la misma como vocal

El contencioso sobre la Dehesa Boyal sigue en trámites

Se ha solicitado petición de plantas a la Diputación de Badajoz.

Se informa de banco de alimentos del Servicio Social de Base remitido por la Cruz Roja.

Se informa del Plan Territorial de Alqueva, explica el Sr,Alcalde que el sector servicios está aumentando en Portugal, en la zona del Alentejo se están preparando para el turismo. En lo que respecta a la zona española se está a la espera de que la Junta de Extremadura apruebe el plan para tales fines. El Sr, D. Antonio Troca sobre este tema manifiesta que si bien se dice que en Portugal se está desarrollando más estos temas, la renta per capita en este país es menor que en España.

El Sr,D. Juan Sosa Entrada dice que su hermano compro una casa y el solar que en su día se le adjudicó lo necesita para él. El Sr. Alcalde explica que la propiedad está ubicada en la persona de su hermano y sería un tema entre él y su hermano. El vecino presente en el salón de acto, D. Alberto Troca habla de proceso de reversión, y el Sr, Alcalde manifiesta que ese proceso llevaría su trámite. El Sr, D. Antonio Mariano Montes manifiesta que si procede se le adjudique.

El Sr, Secretario manifiesta que la adjudicación de solares debe ajustarse a procedimiento ; y que se emitirá el informe preceptivo.

Se estima, por la Corporación, tomar el asunto a trámite y se harán las consultas pertinentes; el asunto es complejo y llevará su tiempo. Se llega a la conclusión de solicitar informe sobre este asunto a la Asesoría Jurídica de la Diputación de Badajoz, para lo que



OF5619894

CLASE 8.^a

Sobre subvención de la Consejería de Deportes por 40.000 Euros para la Playa, se ha emitido informe por esta de que la obra no tiene carácter o finalidad de instalación para deportes, y que se está tratando de solventar este asunto. El Sr. D. Antonio Mariano Montes dice que se solicite la subvención por otra Consejería.

La empresa ValSolar pide autorización para instalación de placas solares destinadas a la obtención de energía, explica el Sr. Alcalde que no es viable en la Dehesa Boyal y que se está tramitando en terreno de particular interesado en el tema.

Habla el Sr. Alcalde de que el alumno del Taller de Empleo D. Manuel Bermejo se ha reinsertado laboralmente, por ello ha dejado el curso.

Informa también el Sr. Alcalde :

Del pago de cánones por antenas de telefonía móvil.

La contratada encargada de la biblioteca se ha marchado por motivos laborales y se ha solicitado otro trabajador

D.^a. Manuela Cordero Sierra, ha solicitado autorización para acto en la Casa de la Cultura.

Gestaqueva ha mandado plan de acción del periodo 2.007-2.013 para el desarrollo de Alqueva y como Alcalde ha asistido a ponencias en Moura y Universidad de Évora.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha enviado autorización para la obra de la Playa.

Se están solicitando las Cuentas Generales de los años 2.003 y 2.004.

Se expedirá acta de recepción de equipos para ventanilla única cuando estos lleguen

Se han iniciado las obras del AEPSA, se está ya en el segundo turno, habla el Sr. Alcalde de que algunas poblaciones se han quedado sin subvención por no haberse cumplido con los trabajos y pide responsabilidad de todos en estos asuntos.

El Sr. D. Juan Sosa Entrada habla de petición de solar que en su día se adjudicó a su hermano. El Sr. Alcalde dice que después se hablará de este asunto.

Sobre la obra construcción de nichos en el Cementerio Municipal, se ha ampliado el plazo de invitación a las empresas que pudieran estar interesadas en realizar la obra.



QF5619893

CLASE 8ª

Sobre la petición formulada por D^a. Carlota Huertas Nazaret, que pudiera ser sobrante de la vía pública, a la espera de que se emita informe de los servicios técnicos de aparejadores, se emite informe de Secretaría sobre parcelas sobrantes de la vía pública.

La consideración de la parcela sobrante como bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, puede permitir su adjudicación a los arrendatarios colindantes, si bien el Ayuntamiento, propietario de la parcela (y del conjunto) debe procurar los medios para salvaguardar el buen uso de la parcela, evitando en particular que se convierta en un lugar de vertido indiscriminado de escombros

Una solución jurídicamente válida sería dar el carácter de parcela afecta e integrante del Patrimonio Municipal del Suelo a la parcela sobrante, para proceder a su integración con el entorno y adjudicarla a los arrendatarios colindantes de acuerdo con los mismos criterios utilizados en la primera adjudicación (y teniendo en cuenta en todo caso el artículo 93 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Finalmente, como último aval jurídico, quizá indirecto, en esta cuestión, cabe mencionar el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, cuyo contenido muestra una regulación favorable a los intereses de los beneficiarios de Vivienda de Protección Oficial, dentro de una política social proteccionista.

No obstante, el acuerdo de pleno de fecha 1 Junio de 1998 adolece de defectos, ya que no consta la preceptiva calificación jurídica del bien. (Art. 7 y 8 del Real Decreto 1372/198, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.) ni la información pública, (Art. 87 del citado Reglamento).

En cuanto a la competencia para acordar la enajenación se atribuye al Pleno en los casos y formas previstas en los artículos 22.2 o) , 33.2.n) y 47.3.j) y l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y al Alcalde en los artículos 21.1.p) y 34.1.m)

Se acuerda subsanar los defectos que pudieran existir y continuar la tramitación del expediente ajustándose al procedimiento preceptivo.

XV. RUEGO Y PREGUNTAS

El Sr, D. Antonio Troca pregunta porqué no se han cortado las calles acordadas cuando está aprobado en Pleno que se haga: en el mes de julio los fines de semana y en agosto todos los días. El Sr, Alcalde explica que ha dado las órdenes cuando así se lo han requerido; las colocarán los municipales y las retirarán colaboradores.

Se estudia cerrar las calles en forma reglamentaria y pedir la colaboración ciudadana

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23,30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.



Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Seis

En Cheles siendo las Veinte Treinta horas del día 17 de Noviembre de 2006, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el

salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

Fermín P. Rangel Contador

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si aprueban el acta de la sesión anterior. Se aprueba por unanimidad.

El Sr.D. Antonio Mariano Montes

Torrado , pide que por favor se le entreguen las actas antes, pues el correo tarda mucho en llegarle.

El Sr.D. Antonio Troca, pregunta si los plenos son cada dos meses. El Sr. Alcalde dice que sí y se disculpa porque se ha estado pendiente de asuntos.

II. INFORMES ALCALDÍA Y RESOLUCIONES ALCALDÍA

Informa el Sr, Alcalde de que para las operaciones de tesorería y financiación a largo plazo se ha solicitado ofertas a cuatro bancos, uno de ellos Banca Pueyo y que este no ha presentado oferta.

También informa de que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para el cargo de Juez de Paz sustituto

Sobre la petición de una vecina de la calle Morón en el sentido de solicitar de la empresa Protexplagas tratamiento de desinfección en la calle, el Alcalde explica que ha solicitado la colaboración de esa empresa pero que la misma ha dicho que no puede hacerlo en la vía pública.

Informa el Sr, Alcalde de excursión a Badajoz, autorizada por el SEXPE, de alumnos y monitores del Taller de Empleo.





QF5619903

CLASE 8ª

En caso de que se vendan dos nichos , uno destinado a la persona fallecida y otro más solicitado para el familiar que lo solicite junto al familiar se concederán los dos siempre que haya nichos suficientes.

Sobre la báscula explica el Sr. Alcalde que ha contactado con él Técnico para su homologación y ha quedado en presentarle prepuesto al efecto.

Informa el Sr, Alcalde de la subvención por la Excma. Diputación por 12.000 euros, dentro del Plan Local Adicional 2.006 y que se realizarán inversiones acondicionamiento en Gimnasio, Parque Municipal , calle Enrique Díaz Rodríguez..., hasta donde llegue la subvención.

Se da cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre prorrogación del contrato del Agente de Seguridad y sobre la designación de Dª. Josefa Contador Contador como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio, representación que ya venía realizando.

El Sr, D. Antonio Troca, pide más implicación en el problema del tráfico en la calle Morón. El Sr. Alcalde explica que se van a colocar placas de señales necesarias y que la Guardia Civil ya podrá actuar en base a las mismas. Hay propuestas y breve debate sobre este asunto.

El Sr. D. Eduardo Cuello habla de obras en la calle Morón y que sería necesario cortar la misma. El Sr. Alcalde comenta que es necesario se avise con tiempo suficiente para pedir las preceptivas autorizaciones a la Delegación del Gobierno

Habla el Sr, Alcalde de comunicado de la Junta de Extremadura relativo a ampliación de horarios en establecimientos para las fiestas de Navidad y manifiesta que se dará publicidad al mismo.

Informa el Sr. Alcalde de viaje que realizará a Alqueva e invita al Concejales de esta Corporación D. Eduardo Cuello para que le acompañe con objeto de asistir a la Asamblea de Municipios de Alqueva.

III. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 101 de la L.O.P.J. y en el 4, 5 y 6 del reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 6 Noviembre 2.006, se hizo saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por parte del Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz suplente.

Transcurrido el plazo concedido a los efectos de presentar solicitudes, se manifiesta por el Sr. Alcalde que hay una solicitud presentada y que corresponde al vecino de esta localidad Sr. D. Horacio Torrado González.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura al vecino de esta localidad, Sr.D. Horacio Torrado González para ocupar el cargo de Juez de Paz suplente en esta localidad.

IV. JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA

Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura que se transcribe:

"Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 20-04-2006_____, se inició expediente para la constitución de la Junta Pericial de Catastro de Rústica de este Municipio, y que en fecha _26-04-2006_____, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Considerando que por Providencia de Alcaldía se solicitaron que se designaran y propusieran los correspondientes Vocales a las organizaciones profesionales agrarias en la localidad.

A la vista de no se ha podido atender lo requerido por la Alcaldía, se envía la referida solicitud de designación y proposición a esas Organizaciones Agrarias en Badajoz.

Considerando que se han estudiado los titularidades registrales de este término municipal y se ha comprobado la diferente estructura de las explotaciones existentes.

A la vista de todo lo anterior, por la unanimidad de la Comisión se eleva a la Alcaldía la siguiente
PROPUESTA:

PRIMERO. Designar Vocales del Sector Agrario elegidos entre los titulares catastrales del termino municipal que se estiman más adecuados, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de las explotaciones existentes , a los Srs,D. Sebastián Troca Rodríguez y D. Matías López Torrado, como vocales titulares y a los Srs, D. Juan Herrera Troca, D. José González Contador y D. José Díaz Marín como vocales suplentes.

SEGUNDO. Designar vocales de entre los titulares catastrales propuestos por cada una de las asociaciones agrarias como Vocales de la Junta Pericial a:

D. Antonio Troca Contador y D. Antonio Sierra Serrano

Ambos vocales han sido propuestos por la Asociación Agraria UPA-UCE Extremadura

Dejar constancia que por la Organización Agraria ASAJA no se han propuesto vocales, habiéndosele solicitado mediante escrito por dos veces, y este asunto ya no se puede demorar más



QF5619904

CLASE 8ª

TERCERO. Aceptar a D. Juan de la Cruz Sánchez Fernández, Técnico facultativo designado por el Gerente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación, como Vocal de la Junta Pericial.

CUARTO. Aceptar a D. Hipólito Bautista González, Técnico topógrafo propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz

QUINTO. Constituir la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario Rústico de este Municipio con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: Ángel García García

Vocales titulares: D. Sebastián Troca Rodríguez, D. Matías López Torrado, D. Antonio Troca Contador, D. Antonio Sierra Serrano, D. Juan de la Cruz Sánchez Fernández, Hipólito Bautista González.

Vocales suplentes: D. Juan Herrera Troca, D. José González Contador y D. José Díaz Marín como vocales suplentes

SÉPTIMO. Determinar que actuará como Secretario de la Junta Pericial D. José Antonio López Cáceres Secretario del Ayuntamiento

OCTAVO. Notificar a todos los vocales, a los efectos de proceder a la constitución formal de la Junta y el inicio de los trabajos a la mayor brevedad posible (se comunicará el día del inicio.)"

Los señores Concejales presentes, (siete asistentes al Pleno sobre un total de nueve Concejales), muestran su conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura y Resolución de la Alcaldía, quedando constituida la JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO con la composición ya descrita.

V. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2006

Con la asistencia de siete sobre un total de nueve los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó, por unanimidad, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente comprometidos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 27-11-06 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 28-11-2006, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas de 1 Diciembre 2.006, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas de 1 Diciembre 2.006, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2006, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente comprometidos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Presupuesto de Gastos

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y de servicio.....	12.020,24 Euros
Capítulo 6. Inversiones reales.....	1 2.000,00 Euros
Total altas.....	24.020,24 Euros

Altas en Presupuesto de Ingresos

Capítulo 7. Transferencias de capital.....	24.020,24 Euros
Total altas.....	24.020,24 Euros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VI. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2006

Con la asistencia de siete sobre un total de nueve los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó, por unanimidad, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Vistos el informe de Secretaría de 27-11-266, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención de 28-11-2006, el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 01-12-2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



QF5619905

CLASE 8ª

de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas de 1 Diciembre 2.006, adopta unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2006, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Capítulo I. Gastos de Personal.....	134.867,93 Euros
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.2320,07 Euros
TOTAL.....	141.188,00 Euros

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	98.658,35 Euros
Capítulo IV. Transferencias corrientes.....	35.529,65 Euros
Capítulo VI. Inversiones reales.....	6.000,00 Euros
TOTAL.....	141.188,00 Euros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

VII. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2006

Con la asistencia de siete sobre un total de nueve los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó, por unanimidad, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone

de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27-11-2006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vistos la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 28-11-2006 y el Dictamen de la Comisión Informativa de 01-12-2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas de 1 Diciembre 2.006, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2006, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y de servicio.....	224.359,20 Euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	5.149,91 Euros
Capítulo 6. Inversiones reales.....	77.063,14 Euros
Total altas.....	306.572,25 Euros

Alta en Partida de Ingresos

Capítulo 8. Activos financieros.....	306.572,25 Euros
Total altas.....	306.572,25 Euros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.





OF5619906

CLASE 8.^a

Acta de sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en esta Casa Consistorial el día Veintiuno de Enero de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Catorce horas del día 21 de Enero de 2007, previa

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

José M^o. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En este caso se incluye como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia que es apreciada por unanimidad de los Srs. Concejales.

II. DÍAS DE LUTO OFICIAL

El Sr. Alcalde informa sobre los sucesos acaecidos manifestando que se ha puesto en contacto con los diversos medios de comunicación, con los Srs, Alcaldes de la zona para que asistan a los actos de sepelio, quiere dejar constancia de la ayuda prestada en todo momento por el Sr. Alcalde de Olivenza, D. Ramón Rocha Maqueda y de la

asistencia a los familiares por el equipo de médico y psicólogos de Cruz Roja en Olivenza ante tan dramáticos sucesos.

El Sr. Alcalde también manifiesta que ha dado todas las facilidades a los familiares y explica que en todos los asuntos siempre ha solicitado el acuerdo de ellos como el de trasladar, a su llegada a Cheles, los difuntos a la Casa de la Cultura e instalar en ella la capilla ardiente y realizar un único funeral para los tres fallecidos.

Se ha recibido fax del Sr. D. Justo Pérez Macias manifestando su pésame con el ruego de hacerlo llegar a los familiares.

El Sr. Alcalde hace saber que la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura D^a. Carmen Pereira Santana ha confirmado su asistencia a los actos fúnebres, así como el Sr. Alcalde de Alconchel D. Jesús Pérez Para, actos a los que también han comunicado su presencia la Diputada Nacional por Badajoz D^a. Pía Sánchez Fernández y personal de medios los medios de comunicación.

Se confirma igualmente la asistencia del Sr. Vicario D. Santiago Ruiz Dorado, en representación del Excmo. y Rvdo. Arzobispo de Mérida Badajoz D. Santiago García Aracil. Concelebrarán la Eucaristía D. Antonio Cerro y D. Manuel Lagar, anterior y actual Párroco de Cheles.

Como testimonio del dolor del pueblo de _Cheles, con motivo del trágico accidente que ha costado la vida de los jóvenes cheleros: Los hermanos José Francisco y Alfredo Rodríguez Gallana, de 18 y 16 años de edad y David González Huertas de 18 años de edad

Los Srs, Concejales por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO. Declarar 3 días de oficial, durante los cuales las banderas, en los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Cheles a las familias de las víctimas.

TERCERO. Suspender durante los días de luto todas las actividades de carácter lúdico y recreativo.

El Sr. Alcalde solicita se de traslado del presente acta a los familiares de los fallecidos mediante registro.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14,45 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.





QF5619907

Acta de Sesión Ordinaria celebrada en la Casa Consistorial el día Veintinueve de Enero de Dos-Mil-siete

En Cheles siendo las Veinte horas del día 29 de Enero de 2007, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Enrique Mayorga Huertas

Carmen Cuello Huertas

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contador

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado, presenta escrito solicitando conste en acta y cuya transcripción es la que sigue:

"ANTONIO MONTES TORRADO

Portavoz Grupo Socialista

Ayuntamiento de Cheles

Sesión Plenaria 29 de Enero de 2007

Para que conste en el acta de la Sesión Plenaria del día de hoy:

Como Portavoz del grupo socialista, quiero manifestar ante los miembros del Plano Municipal, que me opongo a la aprobación del Acta del ultimo Pleno, debido a que con las distintas modificaciones de créditos, el Sr. Alcalde intenta realizar unos gastos financiados con operaciones de crédito, lo que conlleva el pago de cuantiosos intereses, endeudando aun mas las arcas Municipales. En la modificación de crédito nº. 8/2006, pretende financiar inversiones y gastos corrientes, con un Remanente Líquido de Tesorería, que según consta en el Acta asciende a 306.572'25 euros. Si es cierto que tenemos ese dinero, ¿para que pedimos mas prestamos a los Bancos? Y si no lo tenemos, creara un déficit económico importante en las arcas Municipales, toda vez que los gastos que pretende realizar con ese dinero habrá que pagarlos en su momento.

Quiero que el Sr. Secretario certifique al Pleno la existencia de ese remanente de tesorería y en que cuentas Bancarias están ingresados"

El Sr. Alcalde pregunta porqué se opone sino estaba en la Sesión Anterior. El Sr. Antonio Mariano Montes manifiesta que se le ha entregado el referido acta para su consideración en este Pleno y es lo que hace con el presente escrito.

En el momento de la votación están presentes, seis sobre un total de nueve Concejales de la Corporación

Votos a favor de la aprobación del acta:

D. Ángel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal

Votos en contra:

D. Antonio Mariano Montes Torrado, D. Antonio Troca Díaz

Abstenciones:

D. Fermín Pedro Rangel Contador

II. INFORMES Y RESOLUCIONES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de la relación de condolencias remitidas a este Ayuntamiento por vecinos de la localidad e instituciones, con motivo del reciente y trágico fallecimiento de los jóvenes cheleros: Los hermanos José Francisco y Alfredo Rodríguez Gallana, de 18 y 16 años de edad y David González Huertas de 18 años de edad

Condolencias hechas llegar por: D^a. Piedad Martínez en nombre de toda la Institución Teresiana, D. José Martínez Lozano Presidente de la Casa de Extremadura-Campo de Gibraltar, D. Luis Troca, D. J.C.Rincón, D^a. María. Carballo Saavedra Directora General del Instituto de la Mujer en Extremadura-Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, D. Francisco Javier Arroyo Conde de Cheles, y D. Justo Pérez Macías.

Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que mediante oficio de la Alcaldía, ha remitido escrito de agradecimiento al Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de la Guardia Civil-Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, a D. Víctor Manuel Ruiz Macarro-Sargento de la Guardia Civil en Cheles, y a D. Ángel Piriz Presidente de Cruz Roja en Olivenza

Manifiesta el Sr. Alcalde no se ha recibido condolencia por parte de la Presidencia o Vicepresidencia de la Junta de Extremadura. Prosigue diciendo que le manifestaron verbalmente sus condolencias el Presidente del Partido Popular en Extremadura D. Carlos Floriano, D. José Antonio Monago presidente del P.P. en Badajoz y el Secretario de este partido D. Francisco Javier Frago.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que se puso en contacto con él, D. Guillermo Fernández Vara Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura, para manifestar su condolencia y pesar, excusándose de no poder asistir a los actos de sepelios por encontrarse ese día, por agenda de trabajo, en Madrid

El Sr. Alcalde manifiesta por último que se remitirá copia a los familiares de las condolencias así como del acta de Pleno.

En relación a la obra de nichos en Cementerio Municipal, el Sr. Alcalde habla sobre el acceso de las maquinarias al Cementerio y D^a. Josefa Contador apunta que se pida permiso a D. Catalina Marín Salguero al objeto de que facilite el acceso a las maquinarias de obras por la zona de atrás del Cementerio. En todo caso los Srs. Concejales manifiestan que el portón de entrada al Cementerio Municipal quede como está y en ningún caso sea sustituido, ampliado o modificado.

El Sr. Alcalde informa que las maquinas de la Mancomunidad de Olivenza han comunicado su calendario de trabajo y a esta localidad vendrán en el mes de agosto.

Sobre las fiestas de Agosto y Septiembre, manifiesta el Sr. Alcalde que ya se ha pedido autorización, por feriantes, para castillo y caseta de pinchitos, los Srs. Concejales manifiestan que están de acuerdo en que se les conceda autorización. Respecto a las orquestas explica que ya se están recibiendo ofertas y sería conveniente fijar los días de



OF5619908

CLASE 8ª

esas fiestas. Los presentes por unanimidad consideran establecer para las fiestas de agosto los días 12,13,14 y 15 y para las de septiembre los días 13,14,15 y 16.

También informa el Sr. Alcalde de: haberse recibido lista definitiva para el Jurado Popular, informe de Medio Ambiente favorable a instalación fotovoltaica, visado del Colegio de Aparejadores relativo a la Casa Rural "La Fontana", presentación de ofertas de Gabina Troca para las fiestas de Agosto y Septiembre, denuncia de D. Manuel Mateos Chaves "El Castellano" a D. Manuel Terrón sobre venta y controles sanitarios. El Sr. Alcalde manifiesta que ya le ha contestado a este señor.

Se ha recibido autorización para que funcione oficialmente la Asociación de Comerciantes de Cheles.

El pasado 23 de Enero los donantes de sangre de nuestra localidad han donado sangre en número importante de ese voluntariado.

Explica el Sr. Alcalde que el pasado 26 de diciembre estuvo en Moura, en reunión de la Asociación de Municipios de Alqueva, y habla de que se han modificado en parte los estatutos, en lo relativo al quórum necesario para constituirse las reuniones y en esta última se aprobó el Plan de Desarrollo para los municipios de la Asociación y que abarca el periodo 2.007-2.013.

También, Villanueva del Fresno ya tiene autorización para la construcción de su Embarcadero.

Respecto al tema de navegación en las aguas del pantano de Alqueva, explica el Sr. Alcalde que se está intentando dar solución, ya se ha autorizado la misma por parte de Portugal y hay que solicitar a la Confederación Hidrográfica un paso provisional con objeto de acceder a la zona de dominio portugués hasta tanto se solventa la autorización en el margen español. En España se está reglamentando y en el futuro se autorizará a navegar en la parte española.

Respecto a la navegación explica el Sr. Alcalde que de momento se permiten barcos con motores de cuatro tiempos, potencia máxima de 80 CV y eslora máxima de 12 metros.

III. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS OBRA EMBARCADERO.

El Sr. Alcalde informa de que ya se encuentra visado el proyecto para la obra Construcción de Embarcadero. El Sr. D. Antonio Troca se abstiene y los restantes señores Concejales presentes muestran su conformidad y aprobación al mismo así como al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares abajo transcrito

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (MODALIDAD DE OBRAS)

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONCURSO

1.OBJETO DEL CONTRATO: CODIFICACION – CALIFICACION; NORMAS APLICABLES , FORMA DE ADJUDICACIÓN

1.1. El presente Pliego tiene como objeto la contratación de la ejecución de la obra Construcción Embarcadero, Expt. Núm.: 1/2007 y CPV: 454241500-3

Denominación: Construcción de Embarcadero, consistentes en Saneamiento del firme existente del camino de acceso, formación de glorieta, Acondicionamiento Camino de "El Pijín" y aparcamientos, Embarcadero y Zona de Amarre, así como la preceptiva redacción del Plan de Seguridad relativo a la citada actuación, cuya codificación es: El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras (artículos 5 y 120 de la LCAP).

Plazo de ejecución: 3 meses.

1.2. La contratación de la obra se regirá por lo establecido en este Pliego, incluidos sus correspondientes anexos, por el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado aprobado por Decreto 3.854/1970, de 31 de diciembre

1.3 La obra se adjudicará por el Sistema de Concurso, procedimiento abierto, y Tramitación Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 a 81, párrafo inicial de los artículos 85,86 a 90, 93 y 137 del TRLCAP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.

2. PRESUPUESTO:

2.1 El presupuesto de licitación máximo figura en el apartado B), del Cuadro Anexo I. La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato, figura en el apartado C) del citado anexo

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto del proyecto aprobado por la Administración.

2.2 A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por la Administración, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de la obra contratada, incluidos los de publicidad en los distintos medios y toda clase de impuestos y licencias tanto municipales, provinciales y estatales.

2.3 En el caso de que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente conforme establece el Art. 60.4 del TRLCAP.

3. EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTOS Y OFERTAS

3.1 EMPRESAS LICITADORAS-

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito este último que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que sea exigible por el TRLCAP.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente



OF5619909

CLASE 8.^a

clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de conformidad con el art. 24 del TRLCAP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (Art. 24 del RGLPAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

En el caso de que las obras fueran adjudicadas a una Agrupación de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación, registrada ésta, deberán aportar copia compulsada al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales para que forme parte de la documentación del expediente de la licitación.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3.2. DOCUMENTACIÓN

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por si mismos o persona que los represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el título del concurso, y contendrán:

SOBRE A: La documentación administrativa exigida para tomar parte en el concurso

SOBRE B: La documentación específica o técnica.

SOBRE C: La proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este Pliego.

3.2.1 Documentación administrativa "SOBRE A"

En mencionado sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) **CAPACIDAD DE OBRAR.-** La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comunitarias se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2 de la Ley o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el D.N.I.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, la prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 de la TRLCAP.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro mercantil.

El bastanteario podrá ser realizado por el Secretario del Ayuntamiento de Cheles.

d) Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social, a la Hacienda Pública y con la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el Ayuntamiento de Cheles (ANEXO V)

e) Certificado del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz (C/ Tomás Romero de Castilla), en el sentido de encontrarse al corriente en el pago de los impuestos provinciales y Certificado del Organismo Autónomo de Recaudación de su provincia.

f) Original o copia compulsada del alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 83.1.b), e) y f) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en su nueva redacción dada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocio inferior a 1.000.000,00 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en el artículo 83.1 de la mencionada Ley, con excepción de las personas físicas.

g) Solvencia Económica, que se justificará de conformidad con lo previsto en el Art. 16 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP

h) Solvencia Técnica, que se justificará de conformidad con lo previsto en el Art. 17 del referido R.D.L.



OF5619910

CLASE 8ª

i) Documento acreditativo de la Clasificación de Contratista, (es obligada su presentación y éste documento exime de la presentación de documentación que justifique la Solvencia Técnica como la Financiera (apartados g y h).

j) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento de Cheles, una fianza provisional por importe de 5.023,98 Euros (equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo señalado en el apartado B) del Cuadro Anexo I), y en cualquiera de las formas previstas en el Art. 35 del TRLCAP y en su desarrollo en el artículo 56, 57 y 58 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, siempre y cuando el indicado presupuesto sea superior a 601.012,10 €.

En caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o por varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35.1 del TRLCAP y garanticen solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal (art. 61.1 del RGLCAP).

En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional se estará a lo dispuesto en el artículo 61 del RGLCAP. Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán respectivamente por lo previsto en los artículos 64 y 65.1 del RGLCAP.

La constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía provisional produciendo aquella los efectos inherentes a esta última en los términos en que se establece en el artículo 36.2 del TRLCAP.

k) *Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de tribunales y juzgados españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.*

l) *Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre (A) Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.*

En el exterior del Sobre A, además de esta referencia deberá constar:

Documentación Administrativa presentada a Concurso para la Contratación de la obra

Expt. Núm.: 1/2007

Denominación de la Obra: Construcción Embarcadero

Denominación de la Empresa Licitadora y datos para contactar con la misma.

3.2.2 REFERENCIAS TÉCNICAS. "Sobre B"

Contendrá aquellos documentos que justifique los criterios objetivos de valoración que se relacionan en el Cuadro Anexo IV, y todos aquellos que estime de interés para acreditar su cualificación (capacitación) para la realización del objeto del contrato. Se especifican en el apartado G) del cuadro Anexo I, acreditativo de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación del mismo. Dichos criterios se relacionan en el CUADRO ANEXO IV

En el exterior del Sobre B, además de esta referencia deberá constar:

- Documentación TECNICA presentada a Concurso para la Contratación de la obra

- Expt. Núm,: 1/2.007

- Denominación de la Obra: Construcción Embarcadero

Denominación de la Empresa Licitadora y datos para contactar con la misma.

3.2.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA. "SOBRE C"

La proposición, que irá a la baja, no pudiendo superar en ningún caso al presupuesto de ejecución por contrata o de licitación, realizada conforme al Anexo III, expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización de la obra objeto del concurso, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda:

Se presentará en la forma especificada en la cláusula 3.2. añadiendo la referencia "Proposición Económica", redactada conforme al modelo del Anexo III

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las ofertas por él presentadas.

En el exterior del Sobre C, además de esta referencia deberá constar:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA presentada a Concurso para la Contratación de la obra

- Expt. Núm,: 1/2.007

- Denominación de la Obra: Construcción Embarcadero

Denominación de la Empresa Licitadora y datos para contactar con la misma.

3.2.4 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los interesados en concurrir deberán presentar los sobres (A,B y C) antes reseñados, en el lugar y dentro del plazo que se fije en el anuncio publicados en el BOP. , o enviado por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. Ver Anexo I, apartado I).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del vencimiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

3.2.5. La Mesa de contratación.-La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue.

- Vocales: un miembro de cada Grupo Político de la Corporación y un Arquitecto Técnico

- Secretario: El Secretario de la Corporación o Secretario de Corporación Local en quien delegue

3.3 EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A). A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos subsanables en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.



QF5619911

CLASE 8ª

Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre C de las proposiciones admitidas que contiene la propuesta económica.

La Mesa evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado G) del cuadro Anexo I y detallados en el CUADRO ANEXO IV COMO CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTA del presente Pliego, y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de Contratación solicitará, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

3.4 ADJUDICACION

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCAP elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa; de conformidad con los criterios de adjudicación sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

4. GARANTÍA DEFINITIVA

4.1. Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir en el plazo de quince (15) días naturales una fianza definitiva del 4 por 100 (cuatro por ciento), del importe de adjudicación. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el artículo 36.2 del TRLCAP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

4.2. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 43 del TRLCAP.

4.3. La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

5.1. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

5.2. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 114 del TRLCAP.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

La Administración designará un Director de la obra responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización de la obra objeto del contrato.

6.2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, Prescripciones Técnicas, conforme al proyecto aprobado por la Administración y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el director de la obra. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por el escrito en el más breve plazo posible para que sean vinculantes a las partes.

6.3. PLAZO

El plazo general de ejecución de la obra será el que se fija en el apartado J) del Cuadro Anexo, salvo que en el concurso sea mejorado por el adjudicatario. Los plazos parciales se determinarán en el Programa de Trabajo

6.4. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

La ejecución del contrato comenzará con el acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la formalización del contrato. La comprobación del replanteo de las obras se efectuará en presencia del adjudicatario o de su representante, de conformidad y con los efectos prevenidos por el artículo 142 de la TRLCAP y 139, 140 y 141 del RGLCAP.

6.5. PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista, deberá presentar en el plazo de treinta días, salvo causa justificada, a contar desde la fecha de formalización del contrato para iniciar las obras un programa de trabajo en los términos previsto en el artículo 144 del RGLCAP y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que procedan fijarse al aprobar el programa de trabajo se entenderán como integrantes del contrato a los efectos de su exigibilidad.

6.6. FUERZA MAYOR

En casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista, éste tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen causado.



OF5619912

CLASE 8ª

Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los establecidos en el artículo 144 del TRLCAP, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del RGLCAP

6.7. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y PENALIDADES POR DEMORA

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas tendrán la cuantía determinada en el párrafo primero del artículo 95.3 del TRLCAP.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 96 del TRLCAP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del RGCE..

6.8. ABONOS AL CONTRATISTA

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de las obras que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones, si las hubiere.

A los efectos de pago la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, las certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo. Los abonos al contratista resultantes de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pago a cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprende.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio de la dirección de la obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente, afectada por el coeficiente de adjudicación.

El contratista tendrá derecho a percibir abonos a cuenta sobre su importe por las operaciones preparatorias realizadas, como instalaciones y acopio de materiales o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, en la forma y con las garantías que, a tal efecto, determinan los artículos 99.3 y 145 del TRLCAP y 155, 156 y 157 del RGLCAP y de acuerdo con las cláusulas 54 a 58 de PCAG.

6.9. REVISIÓN DE PRECIOS

Para la procedencia inicial o para la improcedencia de la revisión de precios, se estará a lo indicado en el apartado D) del cuadro anexo. Cuando la revisión no proceda, se hará constar así en el expresado apartado. Cuando la revisión de precios inicialmente proceda, se indicará en el citado apartado el o los índices o fórmulas polinómicas que se aplicarán, en su caso para la citada revisión.

El régimen jurídico de la revisión de precios será el establecido en los artículos 103 a 108 del TRLCAP, los artículos 104, 105 y 106 del RGLCAP. Hasta tanto que se aprueben las fórmulas tipo para la revisión de precios, seguirán aplicándose las aprobadas por el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre, complementado por el Real Decreto 2167/1981, de 20 de agosto.

6.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CARÁCTER ESPECÍFICO Y GASTOS EXIGIBLES.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones.

1.- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo. Especialmente, se tendrá en cuenta la regulación del R.D. nº. 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y disposiciones de concordante aplicación.

A tal efecto, la empresa aceptará todas y cada una de las especificaciones propias del Plan de Seguridad aplicable en cada caso, lo que se hará constar expresamente en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.627/97 de 24 de Octubre, y al objeto de garantizar el máximo la seguridad en las obras que ejecute El Ayuntamiento de Cheles, sin que ello suponga un impedimento para su normal desarrollo, se designará en todas ellas un COORDINADOR DE SEGURIDAD, que se integrará en el equipo de dirección de la obra.

El contratista adjudicatario de la obras, está obligado, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación a elaborar dos ejemplares del plan de seguridad, conforme al estudio de seguridad contenido en el proyecto, que entregará al Coordinador de Seguridad, en dicho plazo, para su informe y aprobación por el Ayuntamiento de Cheles.

2.- El contratista está obligado a instalar a su costa, los carteles anunciadores de las obras, así como las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus límites e inmediaciones, de conformidad con el modelo previsto en el Anexo II.

3.- El contratista deberá llevar los Libros de Ordenes e Incidencias, previamente diligenciados, de conformidad con las disposiciones contenidas en las cláusulas 8 y 9 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras del Estado.

6.10.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable:

- De los defectos de las obras ejecutadas hasta la finalización del plazo de garantía.
- De los daños y perjuicios que por vicios ocultos puedan sufrir las obras en el plazo de quince años siguientes a la finalización del plazo de recepción.



QF5619913

CLASE 8ª

- El contratista responderá de las indemnizaciones que puedan resultar exigibles por contaminaciones de conformidad con lo que se establezca en la norma vigente.
- De los daños y perjuicios que se causen a la Administración y a terceros como consecuencia de las actuaciones que se deriven de la ejecución del contrato, salvo que sean debido a ordenes de la Administración

6.10.3. LICENCIAS Y PERMISOS

El contratista está obligado a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos y autorizaciones municipales y de cualquier otro Organismo Público o Privado sean necesarios para la iniciación, ejecución de las obras y entrega al uso o servicio de las mismas, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a ésta última le corresponda.

Asimismo, el contratista estará obligado a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias y autorizaciones referidas anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta del contratista, salvo disposición en contrario, dando conocimiento inmediatamente a la administración de haber cumplido dichos trámites.

El importe de estas cargas que se deriven de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago al adjudicatario del contrato celebrado.

Si entendiera que las liquidaciones practicadas no se ajustan a Derecho, el contratista quedará legitimado para interponer contra las mismas los recursos pertinentes, comunicando este extremo a la administración contratante.

6.10.4. SEGURO DE INCENDIO

El contratista está obligado a concertar a su costa y hasta la finalización del plazo de garantía, el seguro contra incendios de las obras, antes de inicio de estas, por el importe de su presupuesto, debiendo figurar como beneficiaria, en caso de siniestro, *órgano beneficiario: Ayuntamiento de Cheles.*

En la recepción de la obra, deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia por el período de garantía de la misma y que la prima correspondiente se encuentra totalmente pagada.

La Administración podrá proceder a la suspensión del pago de certificaciones y, en el caso de la recepción, a la suspensión del cómputo del plazo de garantía hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de esta obligación, sin que dicho período de suspensión sea computable a efectos de indemnización por demora en el pago de las certificaciones o liquidación.

6.10.5. INVENTARIO DE MAQUINARIA Y PERSONAL

Antes de dar comienzo a las obras, el contratista presentará a la Administración, a través de la Dirección facultativa, relación detallada de los siguientes extremos:

- Maquinaria y medios auxiliares que habrán de emplear en la ejecución de los trabajos.

— Técnico con la titulación adecuada o, en su caso, designado por el contratista para la ejecución de la obra, que quedará adscrito permanentemente a la misma, comunicando esta designación al órgano gestor para su aceptación y a la Dirección facultativa para su conocimiento. El Técnico quedará adscrito en calidad de Jefe de Obra y deberá permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra.

— Relación numerada por oficios y categorías del personal que pondrá al servicio de las obras.

— En su caso, partes de la obra a realizar mediante subcontratas, con indicación del presupuesto de las mismas a los efectos prevenidos en el artículo 115 de la LCAP. En cuanto a pagos a subcontratistas y plazos, deberá estarse a lo establecido en el artículo 116 de la LCAP.

Los datos anteriores deberán ajustarse como mínimo a los aportados por el contratista para la licitación, debiendo ser autorizados expresamente por el órgano gestor que podrá autorizar su modificación mediante propuesta motivada de la dirección facultativa.

6.10.6 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

El contratista está obligado a instalar a su costa las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debidos a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones

6.11 SUBCONTRATACIÓN

La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 115 del TRLCAP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 116 del TRLCAP.

6.12 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar por razones de interés público el contrato con sujeción a lo dispuesto en los artículos 59, 101 y 146 del TRLCAP y 158 a 162 del RGLCAP.

6.13 SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los artículos 102, 149.b) y c) del TRLCAP y 103, 170 y 171 del RGLCAP. En los supuestos de suspensión temporal, parcial o total, o definitiva, se levantará acta de la suspensión con los requisitos y formalidades establecidos en la Cláusula 64 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

6.14 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.

La recepción y liquidación se efectuarán en los términos y con las formalidades establecidas en el artículo 147 del TRLCAP y 163 y siguientes del RGLCAP y en las cláusulas 71 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.



OF5619914

CLASE 8ª

6.15 PLAZO DE GARANTÍA.

A partir de la fecha del acta de recepción de la obra comenzará a contar el plazo de garantía que figura en el apartado K), del Cuadro Anexo I.

Dentro del plazo 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras con los efectos señalados en el artículo 147.3 del TRLCAP y 169 del RGLCAP.

6.16 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los artículos 111. y 149 del TRLCAP y se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia de éste y con los efectos previstos en los artículos 113 y 151 del TRLCAP y 110 a 113 y 172 del RGLCAP.

7. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.

7.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP, de 16 de junio de 2000 y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

7.2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. PENALIZACIONES CONTRACTUALES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del Contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas en el Contrato.

Las faltas que pudiera cometer el Contratista se clasificarán según su trascendencia, en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los siguientes criterios:

— Faltas leves: se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad de acabado del trabajo, no sean debidas a una actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios de los equipamientos. La sanción será de 1 a 500 euros.

— Faltas graves: se estimarán así aquellas que afecten desfavorablemente a la calidad de acabado del trabajo o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios de los equipamientos o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones. La sanción será de 501 a 1500 euros.

— Faltas muy graves: aquellas actuaciones voluntarias o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones o que puedan ocasionar peligro para las personas o cosas. La sanción será de 1501 a 5000 euros.

Las penalizaciones por comisión de faltas serán impuestas por el órgano municipal competente, a propuesta del Director facultativo de obras y previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución, en la que el importe de las penalizaciones será deducido de la primera certificación que se extienda una vez que se conforme la imposición de la misma o de los sucesivos de ser esta insuficiente.

La acumulación de faltas graves y muy graves podrá ser motivo para que el Director facultativo de obras proponga a la Corporación Municipal la rescisión del contrato, que deberá, en todo caso, atenerse a lo establecido en la normativa legal de contratación.

9. NORMAS DE APLICACIÓN Y DERECHO SUPLETORIO.

Para el cumplimiento del contrato se estará, en primer lugar a lo dispuesto en este Pliego y en los Anexos que, en su caso, se le incorporen. En segundo lugar al proyecto técnico y el Pliego de Condiciones Técnicas, en lo que no se oponga al Pliego particular.

Son de aplicación en primer lugar, la legislación Estatal en materia de contratación Administrativa local, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante Legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cheles a _____ de _____ de 2.007
El Alcalde-Presidente

Fdo.- Ángel García García

CUADRO ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE CHELES
ORGANO DE CONTRATACIÓN





OF5619915

CLASE 8ª

OBJETO DEL CONTRATO:

CPV: 45241500-3

Exp. Núm.: 1/2007

Denominación: Construcción de Embarcadero, consistentes en Saneamiento firme de existente del camino de acceso, formación de glorieta, Acondicionamiento Camino de "El Pijín" y aparcamientos, Embarcadero (y Zona de Amarre, Seguridad y Salud).

B) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 251.198,78

C) FINANCIACIÓN :

ANUALIDAD: 2.007 CUANTÍA: 251.198,78 €

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas, en la partida: Funcional 513. Económica 68 _____, del presupuesto ordinario para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente, se deriven del cumplimiento del contrato.

D) REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE

E) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR:

*Solvencia Económica y financiera (Art. 16 de la LCAP), Se ha de por alguno de estos medios

Informe de Instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

*** Solvencia Técnica**

Solvencia técnica (artículo 17 LCAP). Se ha de acreditar por alguno de estos medios.

Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.

F) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo: E
Subgrupo: 7
Categoría: C

Documento acreditativo de la Clasificación de Contratista, (es obligada su presentación) y éste documento exime de la presentación de documentación que justifique la Solvencia Técnica como la Financiera (apartados g y h).

G) DOCUMENTACIÓN REFERENCIAS TÉCNICAS, (Cláusula adicional Cuadro ANEXO IV que contendrá los criterios objetivos para la valoración del concurso)(Sobre b)

H) ADMISIÓN DE VARIANTES: No se admiten variantes

I) INFORMACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR

I.1) INFORMACIÓN Y RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN:

Lugar: Oficina de Información Administrativa de Ayuntamiento de Cheles
Dirección: C/ Plaza de Díaz Ambrona nº 1 Código postal: 06105, Cheles (Badajoz)
Teléfonos: 924423001

Teléfono de Atención al Contratista: 924423001

I.2) FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE PLICAS:

Lugar: Ayuntamiento de Cheles

Fecha límite: 26 días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

I.3) FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO :

Lugar: Ayuntamiento de Cheles

Fecha y Hora: Se comunicará por los distintos medios de información de que se disponen

J) PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES

K) PLAZO DE GARANTÍA: UN AÑO

**ANEXO II
CARTELERÍA**





OF5619916

CLASE 8ª

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN

D: _____, Mayor de edad, provisto del NIF _____ en nombre propio o en representación de _____, según acredita mediante Escritura de Apoderamiento núm.: _____, del protocolo de D.: _____ Notario de: _____; Empresa con domicilio en _____ Código Postal _____, en la C/ _____ nº.: _____ CIF/NIF: _____, teléfono: _____

EXPONE:

Que enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de fecha _____, núm. _____, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso procedimiento abierto, el contrato Exp. núm. _____ cuyo objeto es la ejecución de la obra de _____, y del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnica, Proyecto de obras y proyecto de Seguridad y Salud que ha de regir dicha concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de _____ euros (en cifra y en letra) en el plazo de ejecución de _____ meses.

En _____ a _____ de _____ 1.9 _____

(RÚBRICA) y sello de la empresa

Firmado:

N.I.F.:

SR.ALCALDE- PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE CHELES(BADAJOZ)
Plaza de Díaz Ambrona nº 1.
C.P.06105. CHELES(BADAJOZ)

CUADRO ANEXO IV

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA BAREMACIÓN DE OFERTAS

A) PROPOSICIÓN ECONOMICA:

Entre todas las ofertas admitidas se obtendrá la media aritmética. Se calculará el porcentaje de baja de dicha media con respecto al presupuesto de licitación, al que llamaremos baja media. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas admitidas. Se calificarán, con puntuación, solamente las ofertas comprendidas entre la baja media ± 10 puntos.

Valoración de 0 a 30 puntos

Tendrá la máxima puntuación la baja media + 5 puntos, puntuándose proporcionalmente entre 0, a la baja media - 10 puntos, y 30 a la baja media + 5 puntos.

Las comprendidas entre la baja media + 5 puntos y la baja media + 10 puntos, se puntuarán proporcionalmente entre 30, a la baja media + 5 puntos y 20, a la baja media + 10 puntos.

B) CALIDAD Y MANTENIMIENTO:

Plan de control de calidad propuesto por la empresa, por encima del mínimo exigido por la normativa vigente y propuestas para el mantenimiento de las instalaciones

Valoración de 0 a 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Descripción de las medidas de control, pruebas y ensayos, y de los objetivos que se pretenden con expresión del presupuesto que se destinará, sin suponer nunca incremento sobre la oferta económica.

0 a 5 puntos.

Compromiso de realización de un manual de uso y de Mantenimiento de las instalaciones una vez terminadas las obras especificando: materiales empleados, procedencia de los equipos, empresas instaladores y las condiciones de uso, mantenimiento y conservación, calendario de actuaciones y periodicidad.

0 a 5 puntos.

C) PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE OBRA:

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios: Grado de conocimiento del Proyecto, Programa de trabajo y Organización de la obra.

Valoración de 0 a 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Análisis del Proyecto que demuestre el conocimiento y peculiaridades de la obra y del inmueble en el que se actúa, valorado en función de los medios y organización expresados para la ejecución y el control.

0 a 5 puntos.

Programa de ejecución de los trabajos que asegure el cumplimiento del plazo.

0 a 3 puntos.

Disposición de vallas, carteles, acopios, grúas, etc. justificados mediante documentación gráfica.

0 a 2 puntos.

D) SUBCONTRATO:

Se valorará exclusivamente aquellas subcontratas que supongan una especialización en beneficio de la obra. Se aportarán datos de la empresa subcontratada.

Valoración de 0 a 5 puntos.

E) CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y DE LOS MEDIOS AUXILIARES:

Las características cualitativas y cuantitativas de los equipos, maquinaria, instalaciones y medios personales y auxiliares adscritos al desarrollo de los trabajos objeto del concurso que supongan una mejora respecto a la solvencia técnica en beneficio del contrato específico.

Valoración de 0 a 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Declaración indicando las características del equipo humano adscrito a la obra

0 a 6 puntos.

Maquinaria, medios auxiliares e infraestructura específica para la obra

0 a 4 puntos.





QF5619917

CLASE 8ª

F) REDUCCIÓN DE PLAZO PREVISTO EN PROYECTO

Se valorará la propuesta de reducción del plazo total de la obra en función del tiempo en que se acorte este.

Valoración de 0 a 20 puntos

G) PROPUESTAS DE MEJORAS TÉCNICAS

Se valorarán las propuestas viables de mejoras técnicas sobre las soluciones proyectadas. Debiendo de acompañar el cálculo, estudio o justificación correspondiente

Valoración de 0 a 15 puntos

ANEXO V

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CHELES.

D. _____ con DNI _____ en representación de la empresa _____, con NIF _____, con domicilio fiscal en _____, c/ _____ n.º-piso-pta. _____, C.P. _____, tfno. _____, y domicilio a efectos de notificación en _____, c/ _____, n.º-piso-pta. _____, C.P. _____, tfno. _____.

SOLICITA CERTIFICADO del Ayuntamiento de _____ (de la Comunidad Autónoma de _____) establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el cumplimiento de obligaciones tributarias, a efectos de:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Si anteriormente ha sido expedido certificado, este tiene validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de su expedición por lo que si a fecha de hoy su certificado está vigente, desea:

ORIGINAL: SÍ

N.º COPIAS
COMPULSADAS:

NO

En _____, a _____ de _____ de 20__.

(Firma)

ENVÍO:

POR CORREO

SE RECOGERÁ EN MANO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES

IV. CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTO DE ALCONHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA, PARA EL EJERCICIO DE 2.007.

Se ha recibido escrito de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Servicios Sociales, su registro de salida nº 2007302000464 de fecha 11 Enero 2.007, con el que se remite Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Alconhel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga, para el ejercicio de 2.007.

Los Srs. Concejales, enterados de su contenido, aprueban por unanimidad el referido convenio

V. TALLER DE EMPLEO.

En relación con el proyecto de Taller de Empleo "Manuela Sierra Contador, para la realización del Curso de Cocina, los Srs. Concejales acuerdan: El compromiso de este Ayuntamiento de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE, otorgando al Sr. Alcalde poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación del Ayuntamiento de Cheles, como entidad promotora

VI. CONTRATACIÓN PERSONAL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Los Srs. Concejales muestran, de forma unánime, su conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento en fecha 18 Enero 2.007 de convocatoria para la contratación de un trabajador por periodo de dos años, a tiempo completo. La contratación tiene carácter de obra servicio determinado, que se estima en periodo de dos años hasta completarse las reparaciones pendientes en edificios municipales y vías públicas de uso y servicio público.

Los Srs. Concejales acuerdan, por unanimidad, que respecto a punto tercero de las Bases Generales de la Convocatoria, en su punto c) "Estar en posesión de, al menos, el título de Graduado Escolar, o equivalente", se admita como equivalente certificación o documentación en la que se acredite que el candidato tiene la Categoría de Oficial de Albañilería. El Sr. Secretario manifiesta que la citada categoría profesional no hace referencia a Título Académico Oficial y la aprobación no se ajusta a procedimiento; no obstante la advertencia, el Pleno, por unanimidad se reitera en el acuerdo referenciado.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día y conforme al artículo 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde, por razones de urgencia, propone la inclusión en el orden del día de la Obra 301 denominada MEJORA SERVICIOS (ALUMBRADO Y R.S.U.) en Cheles. El Pleno, por unanimidad, ratifica su inclusión en el orden del día.

VII. Obra 301 denominada MEJORA SERVICIOS (ALUMBRADO Y R.S.U.) en Cheles

En relación a circular de la Diputación provincial, de 17 Enero 2.007, recibida en el día de hoy, por la que se comunica a este Ayuntamiento que dentro del PLAN DE SERVICIOS (PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005/2007, se ha aprobado para este Municipio la obra número 301, denominada MEJORA SERVICIOS (ALUMBRADO Y R.S.U.) en Cheles, con la siguiente financiación y presupuesto:



OF5619918

CLASE 8ª

Aportación Diputación.....	41.358,60 Euros
Aportación Municipal.....	4.595,40 Euros
TOTAL OBRA.....	45.954,00 Euros

Los Srs. Concejales, por unanimidad, aceptan la aportación municipal

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día y conforme al artículo 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde, por razones de urgencia, propone la inclusión en el orden del día de suspensión de actos de Carnaval en señal de Condolencia.

VIII. SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DE CARNAVAL EN SEÑAL DE CONDOLENCIA.

El Sr. Alcalde manifiesta el pesar y sentir general que le están haciendo llegar los vecinos de este municipio por el reciente fallecimiento de los jóvenes de Cheles: Los hermanos José Francisco y Alfredo Rodríguez Gallana y David González Huertas; por lo que propone al Pleno para su consideración suspender los actos oficiales, que con motivo del Carnaval 2.007 realizaría el Ayuntamiento, como es costumbre cada año.

Los Srs. Concejales, por unanimidad, acuerdan suspender los actos oficiales del Ayuntamiento para el Carnaval 2.007 en señal de condolencia por el fallecimiento de los jóvenes de este municipio: Los hermanos José Francisco y Alfredo Rodríguez Gallana y David González Huertas;

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde expone su intención de iniciar conversaciones con el vecino de esta localidad, Sr. D. Manuel Antequera Contador con objeto de poder comprar al mismo terreno próximo a la Depuradora de Aguas. Los Srs. Concejales muestran su conformidad al respecto.

Manifiesta también el Sr. Alcalde que la empresa TRAGSA se desplazará mañana a la localidad con objeto de realizar a obra de acceso al camino que conduce al restaurante "Antonio Cordero.

El Sr. D. Fermín Pedro Rangel solicita poner bandas reductoras de velocidad en las calles próximas al Colegio Público. El Sr. Alcalde le responde que se irá haciendo en la medida de lo posible.

El Sr. Alcalde propone definir un lugar en el que arrojar los escombros de las obra. Se debate entre los Srs. Concejales sobre el particular. El Sr. D. Antonio Mariano Montes

propone elevar una consulta a Medio Ambiente y el Sr. Alcalde indica que tenemos un Agente de Medio Ambiente en la mancomunidad de Olivenza.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes pide se le entreguen las actas de Pleno lo antes posible.

D^a. Josefa Contador, manifiesta que ha recibido consultas y quejas de la vecina de esta localidad, D^a Araceli Valencia Gudiño y pregunta sobre si hay seguro para arreglar los desperfectos que ocasionan los vehículos pesados en la calle Morón por el corte, por obras, de la carretera Alconchel Villanueva del Fresno. El Sr. Alcalde le explica que ya se ha remitido oficio, a tal fin, a la empresa que está realizando las obras.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23,30 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Doce de Febrero de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 12 de Febrero de 2007, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Enrique Mayorga Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
No asisten
Grupo I.U.

Grupo Socialista
Fermin P. Rangel Contador



OF5619919

CLASE 8.^a

II. INFORMES ALCALDÍA

El Señor Alcalde informa que se ha publicado en el B.O.P. anuncio de licitación para la obra Embarcadero y se hace necesario nombrar Director de Obras para la realización de la obra Ejecución de Edificio Auxiliar y Playa Fluvial en Cheles (Badajoz); y que es aconsejable que dicho nombramiento recaiga en el técnico redactor del proyecto, que como tal ya conoce en profundidad la obra a realizar.

Los Srs, Concejales presentes, ocho sobre un total de nueve que componen la Corporación, por unanimidad muestran su conformidad y aprobación en nombrar Director de obra de Edificio Auxiliar y Playa Fluvial en Cheles al Sr. Arquitecto D. José Benito González, Colegiado número 64.300 y con N.I.F. nº: 1.161.691-F.

El Sr. Alcalde también informa de que se ha remitido a la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial documentación relativa a solar en el que está interesado el Sr. D. Juan Sosa Entrada, al objeto de que se emita informe sobre este asunto.

Se informa:

-El Sr. D. Ramón Rocha Maqueda ha cursado invitación a la tercera edad, a los escolares y a la Corporación con objeto de asistir a la " Feria Ibérica del Toro ".

- Mafre con motivo de reordenación societaria comunica que este Ayuntamiento como mutualista puede optar entre percibir 73,40 Euros o invertirlos en acciones de la compañía.
- Existe 360.000 Euros en bancos que están vinculados a las obras Playa y Embarcadero; prosigue manifestando el Sr. Alcalde que estamos pendientes de subvenciones, se está adelantando dinero y se han realizado pagos corrientes y en un momento puntual se han desfasado las existencias, problema que se solucionará en unos días. El Sr.D. Antonio Troca dice que es lógico que a los obreros del AEPSA les preocupe no poder cobrar
- Oferta, por importe de 2.000 Euros a pagar mediante leasing en cuotas mensuales durante cinco años, para la adquisición de fotocopiadora CANON iR 10200F. Explica el Sr. Alcalde que mantener fotocopiadoras viejas sale más costoso. Los Sr. Concejales muestran su conformidad.
- Explica el Sr. Alcalde que la cámara y otros utensilios del matadero no están en uso y con el paso del tiempo van perdiendo valor por lo que sería conveniente

venderlos. Varios Concejales manifiestan su disconformidad con la venta y no se venderán.

- Se ha presentado denuncia en la Guardia Civil con motivo de que se han perdido 250.00 litros de agua y al objeto de que se pueda esclarecer este asunto.
- Se habla brevemente sobre denuncias por venta de carnes
- Sobre nombramiento de Concejal del Ayuntamiento que asista como representante, junto con el Sr. Alcalde en la Asociación de Municipios afectados por el pantano de Alqueva, el Sr. D. Antonio Montes protesta manifestando que ya está nombrado él en Pleno por unanimidad y que como tal se le tiene que convocar. Explica el Sr. Alcalde que ese nombramiento era para elaboración de estatutos no obstante se llega al entendimiento de que el Concejal designado es el Sr. D. Antonio Montes y se nombra como sustituto al Concejal Sr. D. Eduardo Cuello.
- La Sra. D^a. Josefa Contador pregunta si un Concejal puede optar a trabajar en el Ayuntamiento y se acuerda que se informe sobre este asunto.
- Se da lectura a informe de Secretaría de 7 Febrero 2007 sobre reconocimiento de equivalencias a la Titulación de Graduado Escolar

III. CONCESIÓN DE AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES. DECRETO PRESIDENCIA 1 / 2007 DE 23 DE ENERO.

Se informa de las distintas acciones que se pueden realizar en base al referido decreto y que son de instalación de alumbrado público; parques y jardines; bacheo, rotulación y acondicionamiento de vías públicas urbanas; pista polideportivas; red de abastecimiento de agua y alcantarillado; elementos e instalaciones para la accesibilidad; acceso a edificios y centros de uso público, adquisición de maquinaria y equipamiento inventariable con destino a los servicios municipales de obras.

Se acuerda invertir en maquinaria.

IV. CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS

El Sr. Secretario se ratifica en informes de la Consejería de Desarrollo Rural de fecha 22 Febrero 2.006 y 28 de Junio 2006, no obstante al observarse disparidad entre la planimetría existente y lo que viene recogido en el Catálogo de Caminos Públicos se hace necesario solicitar, a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, una revisión general y en profundidad de los caminos objetos del expediente.

Por lo anteriormente expuesto el Pleno acuerda, por unanimidad, interrumpir la tramitación del expediente de aprobación del Catálogo de Caminos Públicos de Cheles y solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, una revisión general y en profundidad de los caminos en cuestión.



OF5619920

CLASE 8ª

Por otra parte, los Srs. Concejales manifiestan que al ser una demanda y sentir general de los pescadores del pueblo y dado que por el momento se ha interrumpido la tramitación del expediente del catálogo de caminos públicos, y hasta tanto se reanuda el mismo, los presentes acuerdan, por unanimidad, dar traslado de este sentir al Sr. D. Sr. D. Adolfo-Díaz Ambrona Bardají quien solicita desafectación en parte del camino de Espartera, y manifestar que hasta tanto se reanuda y cumplimente el expediente se facilite el paso por el citado camino respetándose los márgenes y riveras del mismo.

V. OBRA PLAN DE SERVICIOS 2.007. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

En relación con el Plan Trienal de Mejora de Servicios (Alumbrado y Residuos y Residuos Sólidos Urbanos) y acordada la aportación municipal relacionada por la Diputación de Badajoz; los Srs. Concejales presentes, por unanimidad, muestran su conformidad en afrontar, por así ser factible, los gastos del referido plan mediante la justificaciones de las correspondientes nóminas, seguros sociales del electricista, facturas de alumbrado público que se mejore y facturas del servicio de recogida de basuras.

VI. MOCIÓN GRUPO P.P.

PROPUESTA DE MOCIÓN

Moción que presenta el Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de CHELES, para la aprobación de una Propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de CHELES manifiesta su más firme repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T 4 del Aeropuerto de Madrid- Barajas.

Como representantes del municipio de _____, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el Estado de Derecho.

La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la Ley.

De acuerdo con estos principios y al amparo del artículo _____ del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de _____, se propone al Pleno Ordinario Municipal la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

1. Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.
2. Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.
3. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T 4.
4. Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.
5. Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.
6. Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.
7. Solicitar al Gobierno que rectifique l apolítica contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.
8. Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:
 - Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.
 - Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.



0F5619921

CLASE 8ª

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.
- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".
- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas la actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización"

En Cheles , a 6 de Febrero de 2007

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Los Srs, Concejales, por unanimidad, muestran su apoyo a la condena del atentado y su solidaridad con las víctimas y en relación a la forma de negociación que está llevando el Gobierno de la Nación votan a favor los Srs. D. Antonio Montes, D. José María Rodríguez, D. Antonio Troca; se abstienen los Srs. D. Eduardo Cuello, D. Enrique Mayorga y Dª. Carmen Cuello y votan en contra D. Ángel García y Dª. Josefa Contador.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Treinta de Marzo de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veinte horas del día 30 de Marzo de 2007, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado manifiesta que no se acordó ni aprobó contratar director de obra para la obra del Embarcadero. El Sr. Alcalde, D^a. Josefa Contador, D. Eduardo Cuello y D^a. Carmen Cuello dicen que si.

El acta se aprueba por unanimidad.

II. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde motiva la necesidad de asignar Complemento de Destino a los trabajadores D. José Antonio Sierra Marquez, D. Angel Aragüete Silva y D^a. María del Mar Corredera Bermejo. En importe que viene a equivaler para cada uno a 50,83, 97,73 y 172,50 Euros respectivamente

El Sr. Secretario indica que la asignación de este complemento ha de reflejarse en contrato mediante la oportuna modificación del mismo.

Votan a favor: D. Angel García García, D^a. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal y D^a. Carmen Cuello Huertas.



OF5619922

CLASE 8ª

El Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que su grupo se abstiene motivándolo en la forma que sigue: Estamos de acuerdo en que se suba a estos trabajadores, pero que la subida a ellos no suponga agravios comparativos. El Sr. Alcalde dice que es lo que se está haciendo, motivándose en el complemento de destino. Afirmación que contrarresta el Sr. D. Antonio Mariano Montes, no llegándose a entendimiento entre ambos.

Respecto a las orquestas que se han de contratar para las próximas fiestas y vistas las tres ofertas presentadas, se considera contratar a Gabina Troca Producciones 2 días de las fiestas de agosto y 1 día a Hispano Lusa, con los votos a favor de Angel García García, Dª. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal y Dª. Carmen Cuello Huertas.

Los Srs. Concejales del PSOE votan a favor de que se contrate para los tres días de Agosto a Gabina Troca Producciones

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2007, así como, sus Bases de Ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Vistos y conocidos los informes del Interventor Municipal los Srs. Miembros de la Comisión Hacienda, por unanimidad, proponen al Pleno para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cheles, para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	933.053,14
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	347.220,68
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	5.680,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	128.509,62
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	181.565,34
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	48.000,00
TOTAL:	1.644.028,78

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	157.049,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos.....	64.889,75
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	182.340,91
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	854.742,08
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	8.914,17
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	53.909,17
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	322.183,70
TOTAL:	1.644.028,78

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.





OF5619923

CLASE 8ª

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación , votan a favor D. Angel García García, Dª. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal y Dª. Carmen Cuello Huertas.

D. Antonio Mariano Montes Torrado manifiesta no han recibido a tiempo el Presupuesto para su estudio y consideración. El Sr. Secretario manifiesta que la convocatoria se ha realizado dentro del plazo establecido.

Votan en contra D. Antonio Mariano Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Justo Troca Contador, D. Fermín Pedro Rangel Contador.

Queda aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 de conformidad con los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art.135 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.


Visto Bueno
El Alcalde


El Secretario

Acta de sesión Ordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Treinta de Marzo de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 30 de Marzo de 2007, previa

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
Nc asisten
Grupo I.U.
Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I. INFORMES ALCALDÍA

Se ha solicitado enganche para suministro de agua en extrarradio por D^a. Beatriz Ripado. Los Sr. Concejales muestran su conformidad de forma unánime y la solicitud le es concedida. La toma la tendrá en el lugar más próximo posible al lugar donde se ubica el depósito del agua, el resto de trámites y de todas las obras que pudieran ser necesaria se realizarán por cuenta de la interesada

Se han remitido liquidaciones desde 2.002 a 2.005 a la Junta de Extremadura.

Informa el Sr. Alcalde de que los análisis del agua vienen siendo normales

I.U. ha solicitado local de la Casa de la Cultura para acto político

Se creará la fundación de banco de alimentos de Badajoz para el mes de mayo y se hablará con la Agente Social. El Sr. D. José María Rodríguez propone que se gestionen estos asuntos por Cruz Roja. El Sr. D. Antonio Mariano Montes solicita que conste en acta que la distribución de alimentos no se haga desde una casa particular y se haga desde lugar que decida el Pleno. El Sr. Alcalde pregunta si se tiene algún tipo de sospechas, a lo que responde el Sr. Antonio Mariano Montes que no, pero reitera que el lugar de distribución lo determine el Pleno.

D^a. Josefa Contador manifiesta que lleva 12 años en estas tareas, no es fácil sino que es mucho trabajo pero lo hace con ilusión y nadie le puede acusar de que jamás se haya quedado con nada. Agradece la colaboración que ha encontrado y que hay gente





OF5619924

CLASE 8ª

que necesita de estos alimentos; que alguien que le haya engañado es problema suyo. Prosigue diciendo que hay control y vigilancia, los trabajos se hacen desde la casa de un familiar suyo no desde su casa y quienes hacen llegar esos alimentos saben la dirección. La decisión de cuando vienen esos alimentos es de fuera; y el reparto siempre se ha informado por la Asistente Social. El Sr. Alcalde puntualiza que la encargada es de total confianza. El Sr. D. Antonio Mariano Montes pide que no haya nadie de la Corporación sino una persona totalmente aséptica que trabaje conjuntamente con la Asistente Social. Por último sobre esos asuntos manifiesta el Sr. Alcalde, que lo que está pidiendo el Sr. D. Antonio Mariano Montes es un cambio de imagen.

También informa el Sr. Alcalde de que se ha solicitado el alumbrado para la calle Joaquín Recio Botello.

Se ha recibido informe de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial relativo a solar.

Se ha producido rotura en farola por accidente de coche

Se ha recibido presupuesto para señales de tráfico

Se insertará callejero de Cheles en página web de internet.

Se ha mandado paralizar las obras iniciadas por la empresa Valsolar; si bien los informes que obran en el expediente sobre Medio Ambiente son favorables aún le faltaba el requisito de la preceptiva licencia municipal.

Informa el Sr. Alcalde del proyecto para el centro multidisciplinar y quiere dejar constancia de que es una iniciativa del P.P. e I.U., en este centro se ubicarán el Centro Día, el Hogar del Pensionista y la Casa de la Cultura y en la primera planta la Residencia de ancianos con 100 habitaciones(en la planta baja se ubicarán 10 habitaciones para las personas que presenten mayor grado de discapacidad); la Biblioteca y aulas de formación

Se ha elevado consulta al correspondiente servicio jurídico de la Excm. Diputación de Badajoz sobre el procedimiento para cesión de terrenos a empresa privada, construcción y gestión del centro por la misma

Por otra parte informa el Sr. Alcalde de la iniciativa para construir 75 viviendas de protección oficial, en tres módulos de 25 viviendas cada uno. Hay demanda para 80 viviendas. Otra posible forma de gestionar la construcción puede ser a través de empresa privada, de forma que se pudieran ofertar esas viviendas en costes lo más equivalentes posibles a los de la Junta de Extremadura; siempre que las cantidades mensuales a pagar por los interesados fuesen entorno a 1/3 del salario de mil euros.

Habla el Sr. Alcalde de la obra que se está realizando de la Playa, y que la cafetería, si se ajusta a procedimiento se oferte mediante procedimiento negociado sin publicidad. El Sr. Secretario manifiesta que para poder iniciar procedimiento de

adjudicación la obra debe estar recepcionada, escriturada, inscrita en el Registro de la Propiedad e inventariada.

II. ADJUDICACIÓN OBRA EMBARCADERO

Reunida la Mesa de Contratación para la obra construcción de embarcadero, expediente 1/2007, en fecha 19 de marzo de 2.007 EXPEDIENTE 1/2007, en fecha 19 de Marzo de 2.007, examinada la Documentación Administrativa, y leída la proposición económica de las empresas licitadoras La Mesa de Contratación antes de formular propuesta ACORDÓ SOLICITAR INFORME TÉCNICO quedando convocada para el día 19 de Marzo 2.007. Leído y aceptado el informe técnico la Mesa de Contratación acordó proponer al Pleno, como órgano competente para la contratación, adjudicar a la Empresa MESAS DEL RÍO S.A. la realización de la obra Construcción Embarcadero, Expediente número 1/2007.

El Sr. Antonio Mariano Montes Torrado pregunta si se ha ajustado al procedimiento legal. El Sr. Secretario responde que si.

El Pleno, por unanimidad, adjudica a la Empresa MESAS DEL RÍO S.A. la realización de la obra Construcción Embarcadero, Expediente número 1/2007.

III. SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO.

El Sr. Alcalde da cuenta de Decreto 31/2007, de 20 de Febrero, de la Consejería de Desarrollo Rural, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Se propone contratar en base a la referida subvención las ocupaciones de jardinería, limpieza y Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a media jornada y durante un año. Los Srs. Concejales muestran su conformidad, excepto el Sr. D. José María Rodríguez que vota a favor de contratar un obrero a jornada completa y otro a media jornada.

IV. CESIÓN DE TERRENOS OBRA DEPURADORA

Se ha recibido escrito de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, cuya transcripción es la que sigue:

" REFERENCIA: S.N.I. Expropiaciones. Mjm
ASUNTO: Remitiendo solicitud de CESIÓN DE TERRENOS
OBRA: "Edar en Alconchel y Cheles"

En relación con la obra de referencia, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 9 de febrero de 2007, se ven afectados terrenos pertenecientes a las parcelas que a continuación se relacionan, que según nuestros archivos son propiedad del Ayuntamiento de Cheles.

Polígono	Parcela	Exprop. Total	Servidumbre	o. Temporal
----------	---------	---------------	-------------	-------------



0F5619925

CLASE 8ª

8	114	9 m2	235 m2	117 m2
8	116		356 m2	174 m2

Con objetivo de regularizar la situación legal del expediente, siendo necesario disponer de los terrenos indicados para la ejecución de la mencionada obra, cuyo proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, por el presente tengo a bien solicitar la CESIÓN de los terrenos afectados por la ejecución de dicha obra de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, que dispone que "Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades o Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal".

Así mismo, la Ley 2/92 de 9 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, faculta a esta Administración para la solicitud de la presente cesión, así como para solicitar AUTORIZACIÓN para actuar sobre terrenos de dominio público, los cuales gozan de la condición de inalienables, inembargables e imprescriptibles (art. 80 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Atentamente

Mérida, 21 de febrero de 2007
EL SECRETARIO GENERAL"

Los miembros de la Corporación manifiestan su agradecimiento a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, por su inestimable ayuda para la realización de la obra de Depuración en Alqueva: ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN ALCHONCHEL Y CHELES. No obstante la obra presenta el considerable inconveniente de realizarse en zona próxima al lugar proyectado para el Embarcadero, los Srs. Concejales manifiestan que hay personas de la localidad conocedoras de lugares más idóneos para ubicar la depuradora de aguas residuales; por todo ello los miembros los Srs. Concejales, por unanimidad acuerdan: Solicitar a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico el cambio en la ubicación proyectada para la obra de Depuración en Alqueva: ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN ALCHONCHEL Y CHELES

V. INFORME SECRETARIA

Recibido en fecha 20-03-2007 informe solicitado al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial, emitido por el mismo en fecha 13 de Marzo 2.007, esta Secretaria se ratifica en el referido informe cuyo texto se transcribe:

"DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

REFª EXPEDIENTE:24/042/082/2007

Asunto: Informe solicitado por el Ayuntamiento de Cheles, sobre cesión de derechos sobre solar municipal enajenado para construcción de vivienda.

ENRIQUE PEDRERO BALAS, LICENCIADO EN DERECHO, FUNCIONARIO CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, DE LAS SUBESCALAS DE SECRETARIA, CATEGORIA SUPERIOR Y DE SECRETARIA-INTERVENCION, EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

En relación con el asunto epigrafiado, por encargo del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación y a petición del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cheles, se emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante escrito de fecha 08.02.07, recibido en esta Corporación Provincial del día 13.02.07, el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cheles, solicita informe en relación con el asunto epigrafiado.

A mencionado escrito y como documentación aneja se acompaña: Escritura pública relativa a solar de D. Antonio Sosa; Escrito de Juan Sosa; Certificado de acuerdo plenario de 17 de noviembre de 2006 y escrito de Antonio Sosa, obrantes todos en expediente municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española (CE)
- Código Civil (CC)
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985 (Ratificada el 20-01-1988)
- Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)



OF5619926

CLASE 8ª

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB)
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP)

FONDO DEL ASUNTO:

PRIMERO.-

Los Contratos privados que la Administración celebra se rigen en cuanto a su preparación y adjudicación (expediente de contratación y de adjudicación) por las normas administrativas de contratación, como actos separables y en cuanto a sus efectos y extinción (contenido) por las normas civiles o especiales a que esté sujeto. En nuestro caso por las normas referentes a la compraventa y en general las relativas a los contratos contenidas en el Código Civil y las específicas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB). En el supuesto que se plantea estamos ante un contrato de compraventa.

Ha de partirse del contenido del artículo 1450 del Código Civil que, dentro del campo general de la teoría de la contratación, distingue con nitidez la perfección y la consumación de los contratos, refiriendo la primera al momento en que las partes contratantes convienen sus voluntades sobre los objetos del mismo, haciendo recaer la aceptación sobre la oferta y remitiendo el segundo, la consumación, al tiempo en que se llevan a cabo las prestaciones a que las partes se obligaron en el momento de la perfección. Así resulta con claridad del tenor literal de los artículos 1254, 1258, a cuyo tenor los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, y el 1278, que proclama el principio de libertad de forma.

Todos estos principios del Código Civil en materia de contratos se concretan en el artículo 1445 y en el 1450 del citado texto legal relativos a la compraventa. Según ellos la compraventa se perfecciona entre comprador y vendedor y será obligatoria para ambos si hubiesen convenido en la cosa objeto del contrato y en el precio, aunque ni una ni el otro se hubiesen entregado. De acuerdo con lo ya expuesto hay que distinguir dos momentos esenciales en la vida del contrato de compraventa: el de la perfección, que se produce cuando el vendedor y el comprador convienen <<en la cosa objeto del contrato y en el precio>> y el de la consumación, producida cuando uno y otro son entregados. Aplicado lo expuesto al problema que plantea es claro que el contrato de compraventa (enajenación de los terrenos) se ha perfeccionado a través del acuerdo de adjudicación, y se ha consumado al entregarlo el Ayuntamiento, cual es su obligación [artículo 54 TRLCAP].

El Tribunal Supremo ha declarado que << la existencia de un contrato de compraventa perfeccionado, por haber convenido las partes en la cosa objeto del mismo y en el precio, aunque ni la una ni el otro, hubieran sido entregados, la compraventa es perfectamente válida y resulta obligatoria para las partes, cualquiera fuera la forma en que se hubiera llevado a cabo, atendiendo al carácter espiritualista que inspira nuestra legislación, reflejado en el artículo 1278 del Código Civil, sin perjuicio de las acciones que a las partes asisten para compelerse a elevarlo a escritura pública>> (sentencia del tribunal Supremo de 22 de febrero de 1963, Art 1298).

SEGUNDO.-

En cuanto al incumplimiento del fin (dedicarla en el plazo de tres años a la construcción de edificación destinada a vivienda) la jurisprudencia, al amparo del principio de libertad de pactos, siempre que se acomoden a la ley y no impliquen arbitrariedad, no ha puesto ninguna traba a la imposición de las mismas y a su inclusión en el Pliego de condiciones [véanse sentencias del tribunal Supremo de 30 de septiembre de 1988 (Art 6937) y de 19 de noviembre de 1986 /Art 8087).

El incumplimiento de los fines pactados origina la reversión. El automatismo de la reversión depende de la naturaleza jurídica del contrato, según sea o no administrativo. Si el contrato de enajenación es de naturaleza administrativa la reversión se produce <<ex lege>> de forma automática (sentencia del Tribunal Supremo de 24 de diciembre de 1985 (Art 6405). Por el contrario si el contrato es privado el incumplimiento y la reversión ha de operarse ante los Tribunales Civiles.

En el supuesto que nos plantea creemos posible tal reversión, por cuanto el terreno ha sido entregado, cual es obligación del Ayuntamiento, y se ha formalizado Escritura, aspectos fundamentales que imponían al adquirente dar cumplimiento a la finalidad de la enajenación, a salvo claro es, la posibilidad prevista en la propia escritura consecuencia de la cuerdo de enajenación, de que el adquirente pudiera obtener el reintegro del precio pagado por la compra del terreno municipal, si a juicio de la Corporación existiere causa para ello, atendiendo a las razones que exponga aquel y que le impidieron el cumplimiento del fin de la venta. A ello hay que unir el hecho de que al tratarse de un contrato perfeccionado, válido y eficaz, el Ayuntamiento unilateralmente no puede operar por si la reversión, por lo que deberá entrar en negociaciones con el adquirente y por mutuo acuerdo llegar a la conclusión que se pretende o en caso contrario por la naturaleza civil del contrato, la reversión habría de operarse ante los Tribunales Civiles.

TERCERO.-

Una vez los terrenos objetos del presente hubieran revertido al patrimonio municipal, nada impide conforme lo señalado más arriba, que el Ayuntamiento proceda de nuevo a su enajenación afectándolo a los mismo fines (construcción de vivienda habitual por el adjudicatario) y con idénticas o parecidas condiciones (de índole económico-social, u otras...) a las que se establecieron en el Pliego de estas y que rigió el procedimiento anterior, al que con igualdad de oportunidades, pueda concurrir cualesquiera persona que reúna las establecidas en dicho pliego.

Este es el informe del Oficial mayor que suscribe, en relación con el asunto de regencia."



OF5619927

CLASE 8ª

Informe del que esta Secretaría da traslado al Pleno del Ayuntamiento de Cheles, para su conocimiento y efectos.

Cheles 27 de Marzo de 2.007 ,El Secretario

Los Srs, Concejales acuerdan darse por enterados

VI. SOLAR

Se vuelve a tratar sobre solar solicitado por el Sr. Juan Sosa Entrada; no tomándose decisión sobre el particular. Se acuerda, por unanimidad establecer un proceso de bases o consideraciones para ir regularizando en la medida de lo posible los casos puntuales de problemas existentes.

VII. MOCION GRUPO P.P.

" D. Ángel García García Popular en el Ayuntamiento de Cheles, Portavoz del Grupo Municipal, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

SOBRE LA EXCARCELACIÓN DEL ETARRA DE JUANA CHAOS Y LA POLÍTICA ANTITERRORISTA DEL GOBIERNO

La decisión política del Gobierno Zapatero de excarcelar al ETARRA De Juana Chaos por su huelga de hambre, constituye una cesión inadmisibile del Estado ante el chantaje de un terrorista. Una cesión sin precedentes, que humilla a las victimas, doblega al Estado de Derecho, daña la dignidad de la democracia y ofende gravemente a todos los españoles.

Cientos de personas han muerto en España y miles han resultado heridas por los atentados terroristas sin que la sociedad española haya cedido durante largos años ante el chantaje del terror, a pesar de las situaciones durísimas que hemos tenido que afrontar. Miguel Ángel Blanco fue asesinado porque esta sociedad y un Gobierno digno y responsable no se doblegó ante el horror de la amenaza de su muerte. Ortega Lara tuvo que sufrir un penoso cautiverio porque no se cedió ante su dramático secuestro, hasta que fue felizmente liberado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Presidente Zapatero ha preferido asumir que se convierta en héroe a un terrorista que ha matado sin arrepentimiento alguno a veinticinco personas. Sentando un precedente escandaloso, provocando la satisfacción del chantajista y de su banda y dejando la penosa y peligrosa lección de que los terroristas ganan sus desafíos y que sus

métodos son útiles para seguir avanzando en sus macabros propósitos. La debilidad de Zapatero ha reforzado a ETA, en lugar de conminarle a se definitivo desarme.

Después del atentado en la T-4, hemos visto al Sr. Zapatero eludir su responsabilidad y ahora volvemos a verle incapaz de explicar a los españoles la adopción de esta medida y ajeno a la dignidad que corresponde a un Presidente del Gobierno de España.

La decisión sobre De Juana Chaos no es, además, una decisión aislada. Se inscribe en la política del Gobierno de negociar con el terrorismo. Es un gesto más, especialmente grave, dentro de la política de cesiones que se lleva practicando desde que Zapatero asumió la presidencia, aún después, incluso. Del atentado de ETA del pasado 30 de diciembre, que costó la vida a dos personas.

Es además imprescindible que Zapatero haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las instituciones y a financiarse con nuestros impuestos, presentándose a las elecciones de manera fraudulenta con nuevas caretas como el Partido Comunista de las Tierras Vascas o las plataformas que estos meses está constituyendo pueblo a pueblo para vulnerar la Ley de Partidos y concurrir a las elecciones municipales.

Es urgente, igualmente, que el Presidente del Gobierno deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas, tal y como están proponiendo Otegui y el resto de los dirigentes de ETA-Batasuna, quienes, con la incomprensible permisividad de Zapatero y del Fiscal General del estado, dan todos los días ruedas de prensa u organizan toda clase de actos, a pesar de estar ilegalizados.

Es, en fin, indispensable, que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA, en lugar de profundizar en el mismo con medidas como la adoptada con De Juana Chaos. Ceder lo que sea, sin reparar en medios ni daños, con tal de favorecer el diálogo con los terroristas es una gravísima quiebra de nuestra democracia. Cada cesión al terrorismo es el pago de un precio exigido sangrientamente por lo terroristas y nos aleja de la derrota definitiva del terror.

Son millones los españoles que le han dicho al Sr. Zapatero que no van a perder nunca la esperanza de derrotar a los asesinos aplicando simplemente la ley, con toda firmeza y sin ceder nunca más ante los desafíos del terror. Que reclaman una política antiterrorista diferente, moral, digna y eficaz, que recupere el espíritu de Ermua y la unión de los demócratas y que rechazan la negociación con los terroristas y el pago de precio político alguno.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Cheles exige al Gobierno, desde la más profundas convicciones democráticas y haciéndose eco del inmenso clamor popular expresado libre y pacíficamente el pasado sábado en Madrid, que ponga fin a la política de cesiones con ETA y vuelva a la política antiterrorista que, planificada y ejecutada en el seno del Pacto Antiterrorista, estaba acabando con el terrorismo ETARRA.

SEGUNDO.- Rechaza la prisión atenuada para De Juana Chaos y exige que De Juana vuelva a prisión de manera inmediata para cumplir íntegramente la pena impuesta por el Tribunal Supremo.



0F5619928

CLASE 8ª

TERCERO.- Exige al Presidente Zapatero que haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las instituciones y a financiarse con los impuestos de los ciudadanos.

CUARTO.- Pide al Presidente del Gobierno que deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas.

QUINTO.- Reclama que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA.

SEXTO.- Enviar copia del texto íntegro de la Moción aprobada al Presidente del Gobierno y a los Ministros de Justicia y de interior del Gobierno, así como a los Portavoces parlamentarios del Congreso y del Senado.

En Cheles a 26 de Marzo de 2007

Fdo:

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

-----SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES"

Los Srs, Concejales del grupo P.S.O.E.: D. Antonio Mariano Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Troca Díaz y D. Fermín Pedro Rangel Contador, votan en contra, manifiesta su portavoz D. Antonio Mariano Montes que se está cumpliendo con la legalidad, Navarra no es moneda de cambio, hoy se han producido las detenciones de ocho etarras, se ha ilegalizado un partido, etc..., en suma no ve cesiones.

El grupo P.P. considera que se está negociando con ETA y se está al margen de la Ley. Votando a favor de la moción D. Ángel García García y Dª Josefa Contador Contador.

Se abstienen D. Eduardo Cuello Leal y Dª. Carmen Cuello Huertas

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr, Alcalde manifiesta que ha propuesto slogan presentado por Dª. Nuria Díaz relativo a la Presa de Alqueva, cuyo texto es " Cheles un mar de agua dulce en Badajoz". Dicho slogan se incluirá en la página web que se está confeccionando de Cheles. "www.cheles.es", para la que se está actualizando información y volcándose datos. También manifiesta que dicha pagina se ofrece a todos los que quieran publicitarse y por último explica que tendremos espacio en la página web de Mancomunidad de Olivenza.

El Sr. Alcalde da la palabra al vecino D. Alberto Troca, quien manifiesta que cuando llegue el momento de adjudicar la cafetería de la Playa, si se oferta el arriendo por periodo de cinco años con derecho a prórroga se dará, al posible interesado, más tiempo para que se defienda en el negocio

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 23 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario



Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Treinta de Marzo de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veinte horas del día 30 de Marzo de 2007, previa

Alcalde
Ángel García García
Grupo Popular
Josefa Contador Contador
Grupo I.U.
Eduardo Cuello Leal
Carmen Cuello Huertas
Grupo Socialista
Antonio M. Montes Torrado
José M^a. Rodríguez Contador
Antonio Troca Contador
Fermín P. Rangel Contador
No asisten
Grupo I.U.
Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes Torrado manifiesta que no se acordó ni aprobó contratar director de obra para la obra del Embarcadero. El Sr. Alcalde, D^a. Josefa Contador, D. Eduardo Cuello y D^a. Carmen Cuello dicen que si.

El acta se aprueba por unanimidad.

II. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde motiva la necesidad de asignar Complemento de Destino a los trabajadores D. José Antonio Sierra Márquez, D. Ángel Aragüete Silva y D^a. María del Mar Corredera Bermejo. En importe que viene a equivaler para cada uno a 50,83, 97,73 y 172,50 Euros respectivamente



OF5619929

CLASE 8ª

El Sr. Secretario indica que la asignación de este complemento ha de reflejarse en contrato mediante la oportuna modificación del mismo.

Votan a favor: D. Ángel García García, Dª. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal y Dª. Carmen Cuello Huertas.

El Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que su grupo se abstiene motivándolo en la forma que sigue: Estamos de acuerdo en que se suba a estos trabajadores, pero que la subida a ellos no suponga agravios comparativos. El Sr. Alcalde dice que es lo que se está haciendo, motivándose en el complemento de destino. Afirmación que contrarresta el Sr. D. Antonio Mariano Montes, no llegándose a entendimiento entre ambos.

Respecto a las orquestas que se han de contratar para las próximas fiestas y vistas las tres ofertas presentadas, se considera contratar a Gabina Troca Producciones 2 días de las fiestas de agosto y 1 día a Hispano Lusa, con los votos a favor de Ángel García García, Dª. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal y Dª. Carmen Cuello Huertas.

Los Srs. Concejales del PSOE votan a favor de que se contrate para los tres días de Agosto a Gabina Troca Producciones

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2007, así como, sus Bases de Ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Vistos y conocidos los informes del Interventor Municipal los Srs. Miembros de la Comisión Hacienda, por unanimidad, proponen al Pleno para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cheles, para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	933.053,14
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	347.220,68

CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	5.680,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	128.509,62
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	181.565,34
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	48.000,00
TOTAL:	1.644.028,78

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	157.049,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos.....	64.889,75
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	182.340,91
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	854.742,08
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	8.914,17
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	53.909,17
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	322.183,70
TOTAL:	1.644.028,78

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.



OF5619930

CLASE 8ª

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación, votan a favor D. Ángel García Garcia, Dª. Josefa Contador Contador, D. Eduardo Cuello Leal y Dª. Carmen Cuello Huertas.

D. Antonio Mariano Montes Torrado manifiesta no han recibido a tiempo el Presupuesto para su estudio y consideración. El Sr. Secretario manifiesta que la convocatoria se ha realizado dentro del plazo establecido.

Votan en contra D. Antonio Mariano Montes Torrado, D. José María Rodríguez Contador, D. Antonio Justo Troca Contador, D. Fermín Pedro Rangel Contador.

Queda aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 de conformidad con los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art.135 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21 horas.

Visto Bueno
El Alcalde

El Secretario

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Dos de Mayo de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 2 de Mayo de 2007, previa

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Antonio M. Montes Torrado

José M^o. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermín P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Grupo Socialista

convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la Sesión Ordinaria del día 30

Marzo 2.007 manifiesta el Sr. Alcalde que donde dice:

"Por otra parte informa el Sr. Alcalde de la iniciativa para construir 75 viviendas de protección oficial, en tres módulos de 25 viviendas cada uno".

Debe decir, porque así lo manifestó:

"Por otra parte informa el Sr. Alcalde de la iniciativa para construir, por la Junta de Extremadura, 75 viviendas de protección oficial, en tres módulos de 25 viviendas cada uno".

Se aprueban por unanimidad las actas de las Sesiones, Ordinaria y Extraordinaria de día 30 de marzo de 2.007

II. INFORMES ALCALDÍA

Informa el Sr. Alcalde de que los lugares designados por el Ayuntamiento para la colocación de carteles en la campaña electoral son los ubicados en las antiguas casas de maestros como viene siendo habitual, así como los lugares para mítines son la Casa de la Cultura y la Plaza de Díaz Ambrona.

Explica el Sr. Alcalde de reunión el 23 de Abril 2.007, entre las localidades de Villanueva del Fresno, Alconchel, Olivenza y Cheles, en la que se ha propuesto



0F5619931

CLASE 8ª

ampliación del plan territorial con objeto de que se pueda construir cerca del pantano de Alqueva. También manifiesta que el próximo 10 de Mayo 2.007 tendrá lugar la inauguración de un barco con recorrido entre Monsarat y Alandroal; el día 13 de Mayo visitará Cheles.

Respecto a la Romería de San Isidro se ha pedido permiso a D. Luis Díaz Ambrona y se tiene.

El Sr. D. José Antonio Gómez Cuello ha solicitado local para actividades juveniles . EL Sr. Alcalde dice que cada vez que se pida un local de forma permanente quienes lo hagan deben estar previamente registrados y asociados para estos asuntos, extremo que los interesados presentarán en breve. El Sr. D. Antonio Mariano Montes manifiesta que por parte de la Junta de Extremadura se están realizando acondicionamiento de locales para gente joven y está de acuerdo en que se favorezcan estas acciones.

Informa el Sr. Alcalde de que se ha recibido circular de la Diputación Provincial en la que se informa de subvención a este Ayuntamiento identificada con el número 36, por importe de 27.648 Euros, financiada íntegramente por Diputación, y cuya denominación es PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

Informa el Sr. Alcalde de convocatoria en base a Decreto 31/2007 de 20 de febrero por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al Fondo Regional de Cooperación Municipal.

También informa el Sr. Alcalde de que se ha recibido escrito de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en el que se comunica que el acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo solicitando cambio de ubicación de la Estación Depuradora de Aguas residuales no es atendido en base a que, en cumplimiento del compromiso adquirido en virtud de la estipulación segunda del Convenio firmado entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Cheles, de fecha 13 de diciembre de 2.006, el proyecto de razón fue aprobado en fecha 9 de febrero de 2007 en base a criterios eminentemente técnicos, sin perjuicio del *factor económico, por lo que no procede en este momento su modificación.

Informa el Sr. Alcalde, que se ha recibido borrador de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITO Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE OLIVENZA, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TERRITORIO. El Sr, Alcalde quiere agradecer al Sr, Alcalde de Olivenza el haber puesto a disposición de la Mancomunidad edificio para la ubicación de la mencionada oficina.

III. DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES

En Cheles a Dos de Mayo de dos Mil siete, siendo las 21,30:00 horas reunido el Ayuntamiento, en Sesión Pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la Vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplida todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección 001 Mesa A

Titulares

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Evaristo Candido Contador Macias	. D.N.I. 8793801G	ELECTOR N ^o 172
1 ^{ER} VOCAL: D/D ^a .	Eva Maria Candil Bas	. D.N.I. 8865169A	ELECTOR N ^o 122
2 ^o VOCAL: D/D ^a	Vanesa Candil Recio	. D.N.I. 80073921L	ELECTOR N ^o 129

Suplentes

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Corredera Bermejo Maria del Mar	. D.N.I. 28876489N	ELECTOR N ^o 227
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Saturnino González Lozano	. D.N.I. 08836212A	ELECTOR N ^o 367
1 ^{ER} VOCAL: D/D ^a .	Ángel Manuel Contador Rangel	. D.N.I. 08852910A	ELECTOR N ^o 185
1 ^{ER} VOCAL: D/D ^a .	Lorenzo Durán Silva	. D.N.I.08877910W	ELECTOR N ^o 267
2 ^o VOCAL: D/D ^a	Javier Gómez Cuello	. D.N.I. 80072824A	ELECTOR N ^o 333
2 ^o VOCAL: D/D ^a	María José Lestón Merchán	. D.N.I. 80049127L	ELECTOR N ^o 461

Sección 001 Mesa B

Titulares

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Manuela Valencia Huertas	. D.N.I. 08861914Z	ELECTOR N ^o 523
1 ^{ER} VOCAL: D/D ^a .	María Isabel Marín Antequera	. D.N.I. 80081399E	ELECTOR N ^o 10
2 ^o VOCAL: D/D ^a	Josefa Rodríguez González	. D.N.I. 8842228Q	ELECTOR N ^o 258

Suplentes





OF5619932

CLASE 8.^a

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Elena Pulido Granado	. D.N.I 08877350V	ELECTOR N ^o 152
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a	Yolanda Rangel Bañas	. D.N.I 08841553P	ELECTOR N ^o 164
1 ^{ER} VOCAL:D/D ^a .	Rocío Silva Márquez	. D.N.I 80078726V	ELECTOR N ^o 404
1 ^{ER} VOCAL:D/D ^a .	María del Pilar Tanco Valencia	. D.N.I 08842354E	ELECTOR N ^o 440
2 ^o VOCAL: D/D ^a	Victoriano Torrado Silva	. D.N.I 08866907A	ELECTOR N ^o 476
2 ^o VOCAL: D/D ^a	María Jesús Valencia Aragüete	. D.N.I 80065982S	ELECTOR N ^o 510

IV. SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA 2007

Se da cuenta de escrito remitido a este Ayuntamiento el Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales, cuyo texto es:

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
Avda. Republica Dominicana, 10
Tlfno: 924 237408 Fax: 924 243032

Ref: SECCIÓN DE EMPLEO

Asunto: *Comunicado Reserva de Crédito para Fomento del Empleo Agrario*

La Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 27 de marzo de 2007, a propuesta del SPEE/INEM, ha acordado realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento por un importe de 193.900.00 € con cargo a la partida presupuestaria del SPEE/INEM, del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2007. Este crédito va dirigido a subvencionar las contrataciones de la mano de obra desempleada.

Para la obtención de dicha subvención deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE/INEM siendo el plazo de solicitud hasta el 31/05/07, señalándose que de no presentarse en el plazo establecido puede perderse su asignación presupuestaria para este programa.

Las consultas para su tramitación de los distintos expedientes podrán realizarse en la Sección de Empleo de esta Dirección Provincial (Tlf: 924/237408 extensiones 143. 144 y 145)

También se acordó abrir el plazo para las presentaciones de "Proyectos Generadores de Empleo Estable" que para este año se extenderá hasta el 30/6/07, adjuntándose a este escrito la convocatoria para la presentación de los mismos.

La Comisión Regional del AEPSA aprobó en su última sesión el calendario anual de ejecución de las campañas agrícolas, durante el cual los trabajadores eventuales del Régimen especial Agrario no podrán ser beneficiarios del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Se comunicará en la Resolución de Otorgamiento las fechas que afectan a su Localidad.

Los Sr. Concejales , acuerdan por unanimidad , la realización de las siguientes obras, hasta donde permita el importe de la subvención

Pavimentación y acerados en traseras de las calles: María Aurora, Corcita, Avenida de Guadiana y Zarcita y tramo que discurre entre la Panadería Durán y calle Antonio Ferrera Corrales.

V. DOMICILIACIÓN CUOTAS FEMPEX

Se ha recibido escrito de la FEMPEX, cuyo texto es:

FEMPEX
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA

Estimado/a amigo/a:

Por la presente te comunico que hemos procedido a poner al cobro, mediante la domiciliación de un recibo bancario, la Cuota anual ordinaria de esta Federación correspondiente al ejercicio 2007. El importe de la misma está calculado a razón de 0.09 Euros/habitante, siendo los habitantes tenidos en cuenta los correspondientes a las cifras de población referidas al 1 de enero de 2006, resultantes de la revisión del Padrón Municipal, que han sido declaradas oficiales por el Gobierno mediante el Real Decreto 1627/2006, de 29 de Diciembre (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre)

- Excmo. Ayuntamiento de: CHELES
- Importe Cuota Anual Ordinaria 2007: 117,18 €





OF5619933

CLASE 8.ª

Te recuerdo que, como forma más cómoda de realizar el pago de la Cuota, puedes adoptar acuerdo plenario autorizado a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para que detraiga el importe de la misma de la participación de ese Excmo. Ayuntamiento en el Fondo Regional de Cooperación Municipal. Dicha detracción se haría en cuatro veces, coincidiendo con las entregas trimestrales del mencionado Fondo.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Los Srs. Concejales muestran su aprobación a lo solicitado en el presente escrito

VI. SOLAR JUAN SOSA. DECISIÓN

En relación a escrito del vecino de esta localidad, D. Antonio Sosa Entrada, Registro de Entrada nº 200700000206, cuyo texto es:

ANTONIO SOSA ENTRADA
C/ BENIGNO ANTONA Nº 6
Villanueva del Fresno (BADAJOZ)
TEF: 690 615 425
D.N.I: 80.049.124-Q

A/A.: SR. ALCALDE, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHELES

Antonio Sosa Entrada, mayor de edad con domicilio en Villanueva del Fresno c/ Benigno Antona nº 6, con D.N.I. 80.049.124-P

DECLARO:

Que con fecha 24 de Agosto de 1.995, compre al Ayuntamiento de Cheles el solar descrito en la Escritura adjunta, para construir mi vivienda habitual. Que por diversas circunstancias, sobre todo económicas no pude realizar dicha construcción.

Que actualmente, mi hermano Juan Sosa Entrada está interesado en construir, la que sería su vivienda habitual, en dicho Solar, para lo que está realizando los tramites oportunos ante la Junta de Extremadura para obtener las ayudas necesarias, pero necesitaría que el solar estuviera a su nombre. Yo estoy dispuesto a CEDERSELO sin ningún tipo de contraprestación económica, y en las mismas condiciones en las que se me vendió a mí, siempre que el Ayuntamiento esté dispuesto a admitirlo y lo apruebe en un Pleno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto

Antonio M. Gómez Torales
Concejal
Partido popular
Identificación: Comarca



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITO

Que teniendo por presentado este escrito tenga a bien disponer lo necesario para que se acceda a mi petición de llevar a Pleno la Cesión del Solar descrito a mi hermano Juan Sosa Entrada

El Sr. Alcalde, presenta escrito dirigido al Pleno de este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 200700000729 de fecha 2 de Mayo 2.007, cuyo texto es:

D. Ángel García García, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cheles.

Al Pleno del Ayuntamiento constituido el día 2 de Mayo de 2007

EXPONE:

1. Que se ha recibido escrito dirigido a la Alcaldía con fecha 7/02/2007, de D. Antonio Sosa Entrada, por el que se solicita ANULACIÓN de la reserva contenida en Escritura Pública sobre reversión y transmisión del terreno adquirido a este Ayuntamiento.
2. Que el terreno al que hace referencia es el inscrito en Escritura Pública de compra-venta a su favor de fecha 24/08/1995.
3. Que considerando que dicha reserva emana como fuente de derecho de la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 4/12/1991 sin contravenir otra Ley que fuera establecida por la Comunidad de Extremadura o el Estado Español.
4. Que dicha anulación no evidencia lucro alguno ya que se trata de una CESIÓN de derechos en el propio seno familiar y para el mismo fin inicial establecido.
5. Que en consecuencia con los puntos anteriores este Pleno está capacitado para tomar la decisión de ANULAR esta reserva.

SOLICITA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento APRUEBE la anulación de esta reserva, con el único y exclusivo fin de que el terreno sea transmitido a favor de su hermano D. JUAN SOSA ENTRADA, en las mismas condiciones que las establecidas en la Escritura original de 24/08/1995, y con las mismas reservas de dominio para este Ayuntamiento.

En Cheles a de de 2007

EL ALCALDE

Fdo: Ángel García García

En relación a los escritos precedentes, el Sr. Secretario se reitera en informe de Secretaria que consta en acta del 30 Marzo 2.007, oído el mismo, los Srs, Concejales acuerdan darse por enterados.



OF5619934

El pleno a la **CASA DE** escritos precedentes **UNO PUNTO** me de Secretaría , por unanimidad de nueve Concejales presentes sobre un total de nueve Concejales que integran la Corporación ACUERDA:

Aprobar la anulación de la reserva contenida en Escritura Pública de 24/08/1995 sobre reversión y transmisión del terreno adquirido a este Ayuntamiento por D. Antonio Sosa Entrada.

La anulación de esta reserva se acuerda con el único y exclusivo fin de que el terreno sea transmitido a favor de su hermano D. Juan Sosa Entrada, en las mismas condiciones que las establecidas en la Escritura original de 24 Agosto 1995, y con las mismas reservas de dominio para este Ayuntamiento.

Los Srs. Concejales D. José María Rodríguez Contador y D. Enrique Mayorga Huertas, quieren dejar constancia en acta, de que a todos los vecinos que tengan las mismas cláusulas en sus escrituras de solares se les trate igual que en este caso.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia en acta que a todos los vecinos que estén en circunstancias similares se le haga un estudio particularizado del mismo y ver la solución que puede tener.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22,30 horas.

Visto Bueno
El Alcalde

El Secretario

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Ocho de Junio de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 8 de Junio de 2007, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

Fermin P. Rangel Contador

No asisten

Grupo I.U.

Antonio M. Montes Torrado

Grupo Socialista

Partido popular

Josefa Contador Contador

salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia de D^a. Josefa Contador Contador, manifestando que no ha podido asistir por causa mayor, por parto de su hija

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de Mayo de 2.007

II. INFORMES ALCALDÍA Y RESOLUCIONES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de Resolución de fecha 4 Junio 2.007, relativa a certificación nº 1 de la obra 1/2007, Construcción Embarcadero por lo que se procede al pago del importe expresado en la misma.

Somete el Sr. Alcalde a la consideración del Pleno la cesión de local en calle Carretera de Olivenza de esta localidad, a asociación la Asociación de Jóvenes que lo tiene solicitado, como ya se comentó en Sesión Anterior. El Sr. Secretario informa que previamente es preceptivo escriturar e inventariar el local para iniciar expediente de cesión en la forma que se acuerde, no obstante los Sr. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan su concesión.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que se inicien los trámites para escriturar e inventariar el local y tramite expediente en forma de cesión.

El Sr. D. Fermín Pedro pregunta al Sr. Secretario si el resto de locales situados en carretera de Olivenza se han cedido en forma. El Sr. Secretario manifiesta que no le consta cesión de los mismos ajustada a procedimiento.

Informa el Sr. Alcalde de su asistencia a invitación a la localidad de Amieria a la que asistió el Ilmo. Sr. Secretario de Turismo de Portugal. Explica el Sr. Alcalde que ya está resuelto tránsito regular de personas y también que aproximadamente en cinco meses ya estará presentado proyecto para el paso en barco a Portugal de vehículos-turismos y se estima que el servicio será realidad para dentro de unos doce meses.

El Sr. D. Antonio Troca Contador hace acto de presencia a las 21,12 horas.

Informa el Sr. Alcalde de reclamación presentada por los vecinos de esta localidad D. Antonio Sierra Larios y D^a. Araceli Valencia Gudiño, quienes piden que se les reparen los daños que les han ocasionado los camiones en su vivienda. El Sr. Alcalde explica que en su día envió escrito, reclamando reparación de daño ocasionado por camiones, a la empresa encargada del arreglo de la carretera Alconchel-Villanueva del Fresno, que se encuentra cortada por este motivo y que como todos saben ha ocasionado el desvío de camiones por esta localidad. Prosigue manifestando que al día de la fecha y pese al tiempo transcurrido no ha recibido contestación alguna, por lo que pide al Sr. Secretario contacte con la empresa referida y si no se recibe respuesta satisfactoria de la misma denunciará los hechos.



OF5619935

CLASE 8ª

Se acuerda por los Srs. Concejales arreglar lo solicitado por los vecinos D. Antonio Sierra y Dª. Araceli Gudiño, quienes deberán presentar factura y que posteriormente se remita la referida factura a la empresa responsable de las obras de la carretera, para que a su vez la pague al Ayuntamiento

Por miembros de la Corporación se pregunta que porqué siguen pasando camiones de gran tonelaje. El Alcalde explica que como se acordó en Pleno, desde la Alcaldía se autoriza sólo a los que transportan mercancías que salen o llegan a esta localidad. El Sr. D. José María Rodríguez manifiesta que están pasando muchos camiones más. El Sr. Alcalde responde que el asunto está puesto en manos de la Delegación del Gobierno y manifiesta que, por la Guardia Civil, se están denunciando a los camiones de gran tonelaje que detienen sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento.

En relación al tema de navegación en el Pantano de Alqueva el Sr. Alcalde explica que las embarcaciones, una vez concluida la obra del embarcadero, podrán navegar por la zona portuguesa, a la que ya se podrá acceder desde embarcadero de Cheles.

También explica el Sr. Alcalde que es intención conceder desde este Ayuntamiento, Licencia de Navegación a persona interesada, con objeto de que pueda transportar viajeros desde el Embarcadero. Por lo anterior se solicitará previamente cesión administrativa de esa Licencia de Navegación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Alcalde se queja de que en la prensa no se alude a esta localidad cuando se habla de los embarcaderos que se están construyendo entorno al Pantano de Alqueva, cuando es precisamente nuestro municipio el más adelantado en la construcción del embarcadero.

Explica el Sr. Alcalde, su intención de crear un puesto de trabajo de vigilancia entorno al embarcadero, para lo que también se solicitará cesión administrativa a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Las cuotas o tasas que se cobren a las embarcaciones serán lo más reducida posibles y sólo a los efectos de costear ese puesto de trabajo, es decir la recaudación se hará sin ánimo de lucro.

Se informa por la Alcaldía de que se va a solicitar subvención a la Consejería de Educación en base a Orden de 14 de mayo 2.007 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se informa por la Alcaldía de escrito recibido de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui en Extremadura, en el que piden colaboración a este Ayuntamiento para sufragar el coste de los billetes de avión. El proyecto contempla facilitar a los niños y niñas saharuis refugiados una revisión médica especializada y un entorno saludable y de paz durante los meses de verano, que permitan paliar las difíciles condiciones de vida de

los campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia). La Corporación muestra su conformidad en que se conceda esta ayuda.

En relación a subvención de la Diputación de Badajoz identificada con el número 36. "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, por importe de 27.648 Euros, el Sr. Alcalde explica que ha solicitado a la Diputación cambio de objetivos a objeto de poder sufragar gastos de personal de urbanismo, de educación física y de recogida y eliminación de residuos.

Explica el Sr. Alcalde que el próximo lunes día 11 de Junio, a las 12 horas, tendrá lugar la apertura de proposiciones para la adjudicación de la obra de suministro de material eléctrico, por procedimiento negociado sin publicidad y que se realiza en base a Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura 1/2007, de 23 de Enero y Resolución del Secretario General de la Presidencia (DOE Nº 46 de 21 Abril 2.007).

III. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2007.

Siendo necesario habilitar consignación presupuestaria para sufragar los costes del puesto de trabajo de subalterno próximo a contratarse, es preceptivo expediente de modificación de crédito al efecto. No obstante al no tratarse de un asunto de tramitación ordinaria se pospone el expediente para su aprobación, lo antes posible, por la Corporación entrante, de forma que hasta tanto se tramita expediente de contratación de ese personal se posibilite la consignación presupuestaria aludida.

IV. BASES CONTRATACIÓN DISCAPACITADO PARA ORDENANZA.

Es deseo de la Alcaldía junto con el resto de miembros de la Corporación ofertar trabajo a personas con discapacidad, para lo que se acuerda elaborar unas bases lo más adecuadas posible. Se exigirán aspectos básicos como saber leer y escribir, hacer fotocopias, despachar correspondencia, etc. Los Srs. Concejales muestran su conformidad

V. AGRADECIMIENTOS CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta en primer lugar su agradecimiento al Sr. Concejale, D. Eduardo Cuello Leal, persona leal y honesta, expresa textualmente: "ha sido un placer trabajar con él". Así mismo manifiesta su agradecimiento a I.U. que le prestó su apoyo: al Sr. D. José María Díaz Sosa, a D. Enrique Mayorga Huertas y D^a. Carmen Cuello Huertas.

También muestra su agradecimiento, el Sr. Alcalde, al Partido Socialista, grupo con el que si bien ha tenido discordias, les esta agradecido en su gestión.

Especial mención y agradecimiento a doña Josefa Contador Contador, expresando que ha sido persona de gran valía en la resolución de los asuntos sociales y culturales y piensa que, esta Corporación y el propio pueblo de Chelas, deben estarle sumamente agradecidos.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las 22 horas.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario





0F5619936

CLASE 8.^a

Acta de sesión Extraordinaria celebrada en esta Casa Consistorial el día Catorce de Junio de Dos Mil Siete

En Cheles siendo las Veintiuna horas del día 14 de Junio de 2007, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó en el

Alcalde

Ángel García García

Grupo Popular

Josefa Contador Contador

Grupo I.U.

Eduardo Cuello Leal

Carmen Cuello Huertas

Enrique Mayorga Huertas

Grupo Socialista

Fermín P. Rangel Contador

No asisten**Grupo I.U.****Grupo Socialista**

Antonio M. Montes Torrado

José M^a. Rodríguez Contador

Antonio Troca Contador

salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria al objeto de tratar y resolver sobre aquellos asuntos que conforman el orden del día establecido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel García García, quien preside el Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la corporación Don José Antonio López Cáceres, quien da fe del acto.

Una vez declarado validamente constituido el Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión para entrar a conocer y debatir sobre los asuntos que conforman el orden del día de la sesión de referencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las 21 horas del día trece de junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales del Ayuntamiento, a los que corresponde cesar con motivo de las Elecciones Municipales que se celebraron el día veintisiete de Mayo de 2007, al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (1) el pleno el día ocho de Junio de 2007.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el secretario de a Corporación y los Concejales que al margen se relacionan.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a examinar el único asunto comprendido en el orden del día, que es:

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario, se da lectura al acta de la última sesión y el señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o reparo al acta a la que se ha dado lectura.

(2) No se hacen reparos ni observaciones aprobándose por unanimidad de los presentes.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acto a las Veintiuna Treinta horas, levantando la sesión seguidamente, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe.

Visto Bueno
El Alcalde



El Secretario





POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

